1678

L. 1ma

A

El Sarº to mº Pedro Cantº Vasquez Reg.to Reg.to deste S. Offizio

1682

Cuenta y Relacion Jurada que Fenicia Reg.to Scrivano deste Cargo desde 22 de Enº de 678 Esta 22 de Enº de 1682.

1013

ARCHIVO NACIONAL

F. 190 Cartulas


ARCHIVO NACIONAL

1678

Ad 22/1

El Sargento Mayor Pedro Garcia Baquero Receptor General deste Santo Oficio &ª

1682

Suquenta

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Deterçera Receptoria General, de Sucargo desde 22 de Henº, de 678, asta 22 de Eenero de 682

SO-AD
CAJA: 22
DO: 11
FS: 189 + carátula + Indice

1678

1682

Documento

I

Indice delos Cargos y Datas desta quenta de tercera Receptoria Oeneral

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Cargo

Plata que quedo desu Segunda quenta pliego — 5
Redictos de Sensos — 6
Adbenticios — — 44
Penas y Penitencias — — 45
fisco Oeneral — — 46
Entrada defisco O[r] — — 47
Canongias — — 48
Entrada defisco O[r] por quenta delos alimentos delos pobres delas Carceles pliego — — 62
Cargo dela Casa de Redenciones y resulta que quedo dela Seg[da] quenta 63
Redenpciones de Sensos — 64
Multas y condenaciones — 66

Data

Salario delos S[res] pliego 67
Salario deministros — 69
Alimentos delos pobres 74
Gastos menudos — 79
Gastos dela Cam[ra] del secreto 81
Libramientos extrahor dinarios — 82
Ayudas de Costa — 85
Imposiciones de Sensos 86
plata remitida a Lima. 87
Salida del Oremio demulta 89

Indice de los Cargos y Datas de esta pluma de tercia Receptoria General [illegible]



Cargo

Plata que queda de cuenta
Cuenta quarta pliego — 2
Recibo de dezmo — 6
Alcabalas — 14
Penas y Penitencias — 15
Pleito General — 16
Penas de Cam.a — 19
Cuentas — 18
Entrada de Mes — 19
Carta de Pago — 62
Cargo de Cap.s — 63
Recibos de Sueldos — 64
Alcabalas — 66

Data

Salarios de 3 Pleg.s — 67
Sueldo de Escrivano — 69
Alcavalas — 70
Oficio Mayor — 75
Oficio de Diezmos — 77
Libranzas — 78
Cuentas — 82
Cargo de Cuen.a — 83
Libranzas de Penas — 84
Penas Pecuniarias — 85
Salario de Penas — 85

M. 85. 2

1

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Los Puntos que hizo el señor Dn Juan dela Cantera y nguirdor que por menos Antiguo hizo ofizio de fizial en Vnes la segunda quenta que dio de Rrreceptoria general de Su cargo el Año de 638- y Reco cocido el Auto que Shan Respuesta pruevo Vs Digo por lo q toca al cumplimiento de todo en esta mi tercera quenta, que enquanto al pri. mer punto Sobre que todos los Libramientos que Pagare sean por ante los Secretarios del Secreto y q los Rexistren dla letra en el Libro de Rece Vs Seriamo de proueer. ha este punto q los que se despachan por la cama ra del Secreto se apunten en el Libro de Receptoria y los que por la notaria se apunten en el Libro dla Caja, Hasta se dado Cumplim. do Ate do como siempre sea echo desde que soy Recep general; el se g. Punto pidio el señor yng. que todas las escript. de casas y censos per tenecientes hasta Ynquierno por Real fisco esten enquadernadas y en la Camara del Secreto y asi lo pido Vs de Alandar por Bo Antt Sele notifikase a Antonio dela fuente Procurador del Real fisco y escribano Real Saq saccase las q Ante el. viernes pasado y las en el gase en la Notaria de Secretos donde Anestado y estan los quaderne de ellas desde que se fundo esta yng. en estas algunas se sacaron y otras no Q a lo qual estan Recogidos los enfrnales de Bo Antonio dela fuente Para sacarlos y ponerlos en Ba Notaria para lo qual sea deser Vs

Aduzme facultad para copiarlas y que saquen y pague los costos
que quando llegue el caso pedire mandamiento que no se hazan duez cos
tosas respecto delas muchas ojas que contienen estas escripts. = y
Enquanto al hazer punto que pide el S.r Yng.r sobre que el Rector
general diese Rug.ta Cada Año estoy pronto a executarlo hasi aunque
Sias que sihandado siempre en este santo Tribunal Hanido dedos ados
Años no porque no las dare todos los años sino que para mi es de Muchas
mayor conbeniencia y alibio y [illegible] claridad que pretendo
aya en ellas, y el motivo de no ha [illegible] uerlo echo desde mg.ta
Pasada hasido hauerme faltado el [illegible] tiempo para formar,
las y sacarlas respecto delas ocupaciones que a Vs. consta he tenido
En estos dos años de Prior del consulado y administrador aunque ya
Veronozco no me Relieua dela obligaz.n Roquelleuo Referido aque se
llega tambien el necesitar de Suplir plata al fisco en el termino
de mas de Año y medio de salida dela harmada. porque no tan solo
mente ha sagretarie el fisco sino es mucha mas para dar Cumplimien
to alas consignaziones del consejo y algasto del Tribunal. y para Reserbir
esto es menester tiempo = y enquanto alquanto punto no me toca =
En el quinto Punto sobre hacer diligencias debenden la casa dela Legua
Lomas del Año se estan dando pregones. y aunque extrajudicial mente se
echo diligencias no an llegado adar nila tercia parte. delo que contienen
y enquanto al sexto punto no me toca. = (tambien adbirtio el S.r Yng.r
que se apuntasen todos los censos y Ventas que tiene el Tribunal. en el libro
del Vezirro que esta en la camara del secreto. yo estoy pronto adar la
Razon. quando Vs. que sea sirbido de que el secretario del secreto lo aga
enque Vs. para la prouidencia que fuere sirbido y mas combenga = y
Enquanto alas administraciones que el S.r Yng.r fiscal dize tengo delos Pa
tronatos y depositos y que aya dadas tg.ta dellos. Satisfago lo primero
que estoy pronto ha acerlo siempre que sea necesario Aunque yo no administro Patro-

Nato ninguno Porquelas buenas memorias que tiene este Tribunal
de Festividades de Santos que se Celebran En la capilla, estas notienen
Mas Renta quela que se gasta en dha fiesta. y todos los años se hacen y
estoy dando laquenta decada Una. eldia que se celebra conque no pue de
Hauer alcanze ninguno Santos si Saplo laplata. Porquelas mas vezes. Sino
Son todas se hace la fiesta eldia quelatoca. y nose cobra laplata. dellas
En muchos meses Despues = y porlo quatoca. Alos depositos de pre
tendientes quenon pocos. todas las harmadas Doy quenta
de ellos Respecto de Remitir aespana todos los depositos
que sean echo. ylas cortas Resultas que quedan. bazalos
Ministros de esta Thesorerio estan Saliendo los libramientos dellos
y queda asultada laquenta de Cargo y Data; En la caja de depositos no
ay ni ami Cuydado esta otro efecto ninguno porque todos los demas
Doy Razon En miquenta general Vs Mandara los que fuere seruido

Pedro de Bagueso



En los Reyes en 8 de nov.re de Febrero de mill y seis.os y ochenta y tres años ante el M.te M. M. S.r Dn. Fran.co Luis de Bruna Ricaraz. Inquisidor Audiencia por la mañana se proveyo lo siguiente

3

Presenta cuenta desde 22 de Genero de 681 Esta 22 de Enero de 682

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

El Sarg.to M.r Pedro Garcia Vaquero Recptor General desste Santho Officio haze presentacion de su tercera quenta final desde Veynte y dos de Enero de Sesentos y Setenta y ocho hasta Veynte y dos de Enero de Seyscientos y ochenta y dos en cuyo y en pliegos descargo Gen.al y Data Cargado en dho tiempo y Jura en Forma estar Cierta y y Verdadera ante Leal Saver y Entender pedio gual

Pide y Rog.a la aya por Presentada Junto con los Recados correspondientes della y mande se Reconozca y compruebe segun y Como fuere costumbre Ut

Pedro Garcia Vaquero

Vista por el dho S.r Inq.r = Dio por presentada la quenta, y mando q.e se entregue al Sollic.r Fiscal de Audiencia con los recados con ella presentados para que con ellas la comprueue y ajuste conforme al Estilo y costumbre de este Officio y assi lo proueyo =

Passo ante mi Don Phelipe de Castaneda Ribera

El Sargto Mayor Pedro Garcia Vaq Recp 3. dete. 2ps. 4 4

Resumen General

Delos Cargos y datas dela quenta dela Recp 2da 3. sualcance y distribucion delo Cauzado en nuadm. desde 22 de Enr. de 678 asta 22 de henr. de 682 que son quatro años que es el tiempo que contiene esta quenta

Resumen General dela Quenta de tercera Receptoria

ARCHIVO NACIONAL DEL PERÚ

El Cargo General detodos los Premios de Raz. que entran enlacaja de tres llaues Inseintos quarenta y ocho mill Dozientos y guincp. y medio RS y se hizo de Alcanze en su Forma, quenta importa Ciento y nouenta y Un mill trecepesos y siete R.

El Cargo delacaja de Redenciones desenos importa Inseintos Diez y nueue mill Doziento, y sesenta pesos que se hizo de Alcanze en su segunda quenta Seiscta y seys mill quatrocientos sesenta pesos y siete RS

El Cargo del Premio demultas Inseintos ochocientos y treinta y nueue pesos y quatro RS que se hizo del cauze. En su segunda quenta y mpeca. mill nouecientos y nouenta y dos pesos

Cargo General	Hace Alcanze en dha Caja. el Recp General en estos Premios
191013 ps 8R	30697 ps 6 RS 1 oñ
66046 ps -	Alcanza al Recp 3. en este Premio de Redencion de Senos dha Caxa en
10992 ps	10984 ps 4
259 0366 ps 6 RS	Alcanza al Recp 3. dete Premio demultas en
	0212 ps 1. 8R

Y su Data perteneciente alacaja de tres llaues Importa Ciento y Nouenta y quatro mill setecientos Onze pesos Cinco RS y diez marauedis

Asimesmo la Datta perteneciente alacaja de Redenciones de Senos importa Sesenta y quatro mill quatrocientos y Setenta y Seys pesos y tres RS

Asimesmo la Datta perteneciente algremio demultas importa mill setecientos y Setenta y nueue pesos y siete RS

Data	Y el alcanze q Hace el Recp General en todos los Premios dela quenta es de
194011 ps 5 R 1 oñ	1060 ps 1. 8R - 1 oñ
6404 ps 6 ps 3	
10779 ps 7	
260 0967 ps 7 8R 1 oñ	

Resumen General

Dela Cuenta de ter
cera Recepteria

El Sarg.to M.r Pedro Garcia Vaquero
Recep.r General del Santo oficio.=

Cargo

Que se hace desde 22 de Henero de 678
hasta 22 de Hen.o de 682 =

Cargo

que se Haze de lo que fue
alcanzado en mi segunda
quentta

Yten Cargo de quarenta y dos mill
y dozientos y quinze pesos y me dio Real de
a ocho que reme hizo alcanze en mi segunda
quentta, que a Justo el Contador Antonio de
Bauania y aprouo el tribunal como della
consta a plieg.o 61 ——— 48 021 15 g.os 1/2

Comprouada Con la Partida de 61 de la 2.da Cg.da y d.ho libro d.ela Casa

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Cargo que se le da al Sr. Dr. Juan Bazquez Vicario
Juez de este Santo Oficio.

6

6

Cargo

Otro sí se le da de 22 de Enero de
608 hasta 22 de Enero de 682

Cargo de lo Cobrado de Reditos de Censos,

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

D. Juan Monroy de Omonte

El Sr. Don Juan Monroy de Omonte Vezino de Porco como subpro de Doña Petronila Guerrero quien lo fue de Juan Rodriguez franco por Remate que en el reduto de las haziendas della suso dha paga Otorgo de este santo Oficio de 10 ps en 15 de Abril de 1680 que Reduzidos a pesos de ocho Hazen 11058 ps y sus Reditos y importan En cada un año 552 ps 7 segun La liquidacion del Contador Antonio de Navarra que lo es deste santo Tribunal hasta 30 de Noviembre de 681 le saco de Renta, 336 ps 3 rs 1 de de dho dia hasta 30 de Noviembre de 681 anconsado, 2 que a Razon de los dhos 552 ps 7 importan, 2036 ps que Juntos con los 336 ps 3 rs Hazen, 2652 ps 3 rs asta dho dia 30 de Noviembre, a cuya cuenta no se a cobrado Cosa ninguna por haver desamparado la Hazienda, y pedir se Remate en Juan Guerro de Valderrama Vezino de Porco en 1102 ps En cada un Año de los

quales no sea cobrado Cosa alguna porno
estar cumplido el Año como todo consta
del pleyto de acreedores que esta formado
Neste Concurso. Porque se opuso consintiendo
la muger de dho Don Fran.co Monroy de
Ormonte

Ag.te de Molina El dho Agustin de
Molina y Dona Clara
de Aguilar su muger
pagan a este santo off.o Un censo de 2035 ps de
Principal y 111 ps 4 RS de Renta en cada Un
Año, y hasta 21 de Diziembre de 693
se le racion de Resulta 58 ps 6 RS y desde
dho dia hasta 21 de Diziembre de 681
an corrido quatro Años que a Razon de los
dhos 111 ps 4 RS Importan 470 ps que sumados
con los 58 ps 6 RS de la Resulta hazen 528 ps 6
A cuya quenta Recobrado las partidas siguientes

— En 21 de Henero de 693 cobre del dho 111 ps 4 RS por los corridos de Un Año, cumplido a 21 de Junio de 693 como consta del Libro de la Caxa a f.a n.a 1. 0111 ps 4

— En 12 de Henero de 680 cobre del dho 111 ps 4 RS por los corridos de Un Año cumplido a 21 de Junio de 693 consta del Libro de la Caxa a f.a n.a 2 0111 ps 4

— En 10 de Henero de 681 cobre del dho 111 ps 4 RS por los corridos de Un Año cumplido a 21 de Junio de 680 consta del Libro de la caxa a f.a n.a 3 0111 ps 4

Que las dhas tres p.as Importan trezientos y sinquenta y dos p.as y quatro RS de q.e se hace cargo el dho Recep.r 0352 ps 4

0352 ps 4

Dho Agustin de Molina

El Dho Agustin de Molina Tr.
Otro sensso al Rl fisco de M1098 ps 8 D
de Piñayal y parcellas 599 p 1/2 en cada
Un Año, y hasta fin de Noviembre de
611 se le sacaron de Resulta 299 ps 8 1/2
y desde dho dia asta
fin de Noviembre de
681 an corridos quatro
Años que a Razon de los
dhos 599 p 1/2 de Impor
tan 2036 ps 8 D que juntos con los 299 ps 8 1/2
de la Resulta hazen 2036 ps 8 D Haze cuenta
e cobrado las partidas sigtes. ——

Cargo de Hens. de 611 cobre del dho
599 p 1/2 de D por los corridos de Un
Año Cumplido a fin de Mayo
de 618 consta del Libro de la Caxa
a fl 1 Nº 4 —— D 599 p 1/2

Comprado con el libro

Cargo de Hens. de 1680 Cobre del
dho 599 p 1/2 de D por los corridos de Un
Año Cumplido a fin de Mayo de 611
Consta del Libro de la Caxa a fl 1 Nº 1 D 599 p 1/2

Idem

Cargo de Hens. de 681 Cobre del
dho 599 p 1/2 de D por los corridos de Un
Año Cumplido a fin de Mayo de 680
Consta del Libro de la Caxa a fl Nº 6 D 599 p 1/2

Idem

Suelas dhas tres partidas Importan
Mill Setecientos noventa y siete ps
y Real y medio de que se le hace Cargo el dho reap. 1097 p 1/2

Advertencia

este censso ha enduda si cumple a fin de Mayo
o fin de Noviembre y quando se le cobra
esta quenta se le anden juntos fixo y enmendan
dolo en la Resulta que se le hace de esta cuenta =

dolo

fean. de Cordova

El Capitan Don Pedro fernandez de Cordova, Paga aeste santo, ofizio dos senzos de 40 ℔ delos Principales dellos y de Renta Enada Un Año 20 ℔ 18 ß y hasta primero de Otubre de 681 selos salvaron de Resulta 591 ℔ 8 ß ½ y Desde dho dia hasta prim° de Otubre de 681 an corrido quatro años que a Razon de los dhos 20 ℔ 18 ß importan 828 ℔ 48 ß que sumos con los 591 ℔ 8 ß ½ dela Resulta hazen 1042 ℔ 18 ß ½ Acuya quenta e cobrado las partidas siguientes

— En 12 de Febrero de 638 cobre del dho pasmano del Lic.do Don Marcos de Valdelomar 300 ℔ por que dela Resulta y corridos contra del libro dela Caxa a fol.a n.o — 300 ℔

Comprando con el libro

— En 5 de Mayo de 638 cobre por Libranza que medio, sobre Anto, Xx Carreà, quedozientos pesos, 10 ℔ 18 ß que con los 300 ℔ delapartida de Arriba hazen 40 ℔ 18 ß Los que les paga todos los Años, los 20 ℔ 18 ß del senso y los 200 ℔ restantes por quenta dela Resulta atrazada y el deue y la Restante Cantidad delba

Cibranza sela abone en ono reno
quepaga a Una buena memoria
Consta del Lib.º dela casa af.ª nº 010 ps 18 s

En 28 de Abril de 619 Cobre por
mano del Licenciado Don Mar
cos de Val
delomar,
134 ps 18 s
por quenta
delo quedeva
Consta del libro delacasa af.ª 13 nº 0134 ps

Cmprevado
Con dho libro

— En 4 de Mayo de 619 cobre del
dho 113 ps por Un bale quemedio so
bre Antonio Correa consta del Li
bro dela Casa af.ª 13 nº — 0113 ps

Idem

— En 7 de Noviembre de 612 Cobre
de dho por libranza quemedio
de 200 ps sobre Don Juan delatorre
95 ps y la restante Cantidad alos
Dozientos ps sela abone aono reno
quepaga a Una buena memoria con
sta del Libro delacasa af.ª 13 nº 0095 ps

Idem

— En 4 de Mayo de 680 cobre
de dho por mano del Licenciado
Don Marcos de Val delomar 318 ps
por quentta dela Resulta, y concluso
de este reno consta del Libro dela
Casa af.ª 13 nº 11 0318 ps

Idem

Dhos dhas reys partidas Importan mill ciento 1012 ps 27 s
y Veinte y ocho ps y dos s.s de q se hace Cargo el dho Recep.r

1012 ps 28 s

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Por
Cuenta
de
collado =

El dho Contador Sebastián de Collado Como subçesor de Marcos de Vergara Paga Un censo de 30 ℓ de Prinçipal y de Renta 1 8o ℓ y hasta fin de Noviembre de 611 se le sacaron de Resulta 525 ℓ y Desde dho dia hasta fin de Noviembre de 681 ancorrido quatro Años que arrendaron dichos dhos 1 8o ℓ importan 600 ℓ que Juntos con los 525 de la Resulta hacen 1125 ℓ Aqua quenta se cobrado quinientos y Veynte y cinco pesos por mano de Don Thomas Bronzal y Por la restante Cantidad que debe esta Un negro Preso en la Carcel como del Libro de la casa aparece B nº 12 — 525 ℓ

Comprovado Con su Libro

Jn.º Lopez de Iquereta

El dho Juan Lopez de Iquereta Como subçesor de Benito Perez en Mala Paga Un censo de 1 8o ℓ de Prinçipal y de Renta Cada Un Año y habiendo pedido mandamiento de Execuçion por 402 ℓ 2 8 D contra el dho no dexo bienes algunos de que se pudiese hacer Execuçion por lo qual dixo no debia tanta Cantidad siguiose este Juyzio y Volvio a Pedir la quenta el Contador Domingo de Llano y liquidada se le pidio se le hubiese dexado de abonar en tiempo de Don Esteuan de Ybarra algunas partidas y Resulto de dha quenta

estar deviendo hasta 31 de Diziembre de 611 = 11ℓ Haviendo confirmado el Tribunal dha quentta que consta de los autos y assi le hago cargo asta dho dia 31 de Diziembre de 611 de los dhos 11ℓ y desde dho dia asta 31 de Diziembre de 681 an corrido quatro años que a los dhos 6ℓ importan 24ℓ que juntos con los 11ℓ de la Resulta hacen 41ℓ Haiga quenta ecobrado las partidas siguientes

Con memorial Cpi del dho libro

Mas en 14 de Mayo de 618 cobre el dho Juan Sanz Lopez de Aguirre 11ℓ los quales se le sacaron de Resulta de Quenta rezivida asta el dho dia 31 de Diziembre de 611 consta del Libro de Hacienda afl 13 n 13 — 011ℓ

Yden Mas en 8 de Noviembre de 618 cobre el dho por mano de Don Phelipe de Castañeda los Porquenta de los que deue consta del libro de Hacienda afl 2 n 1 — 010ℓ

Mas en 14 de Diziembre de 1680 cobre el dho por mano del Dr Don Juan de Peralta, 1ℓ Porquenta de los que deue consta del libro de Hacienda afl 2 n 2 — 001ℓ

Yden

Todas dhas tres partidas importan 021ℓ los dhos Dozientos y setenta y cinco pesos de que se le hace cargo el dho Pedro Gonz

021ℓ

Dª Juana Perez de Vergara

Consta en la Primera de a ap.º 60. auuse reduzido lo pagado en este Censo

Cadra Dona Juana Perez de Vergara pagaua Vn Censo a Rl fauor, de 400 ₰ y de Renta 218 ₰ 6 RD en el qual subcedio Dona Ana de Robles y lo Redimio en 10 de Marzo de 615 Con los Reditos que debia, pongolo por adbertencia, nomas, ——

D — ₰

Dn Balthasar de Quezada

El dho Dn Baltha sar de Quezada como subcesor, de Dn Pho de Quezada su P.e Paga Vn censo de 1400 ₰ de Principal y de renta en cada Vn año. 200 ₰ y Sasta 10 de Henero de 618 se le Sacaron de Resulta, 200 ₰ y desde dho dia asta 10 de Henero de 682 corren eron quatro años, que Sacaron delos dhos 200 ₰ y importan 2800 ₰ que Sumados con los 200 de la Resulta hacen 3000 ₰ que ha de ecobrado las partidas siguientes ——

Con rayado Con dho Libro ₰

— En primero de Junio de 678 cobre del dho 200 ₰ por los corridos de Vn Año cumplido a 10 de Henero de dho Año conSta del Libro de la Caxa a ₰ 2 nº 3 —— 200 ₰

— En 22 de Abril de 679 cobre del dho 200 ₰ por los corridos de Vn Año cumplido a 10 de Henero de dho Año conSta del Libro de Sacaja a ₰ 2 nº 4 —— 200 ₰

Idem ₰

— En 23 de Marzo de 680 cobre del

8

10

Jaime

Jaime

Ala planilla dela Bra 1040ℓ
Dho 200ℓ por los corridos de
Un año cumplido a fo de Henero
de dho Año, consta del libro de la
Caxa afl 2 nl ——— 800ℓ
en 21 de Henero de 681 cobre
del dho 200ℓ
por los corri
dos de Un
Año cumpli
do a Diez de Henero de dho Año
consta del libro dela caja afl 2 nl 6 800ℓ
quelas dhas quatro partidas Importan 2080ℓ
tan los dhos dos mill Ochocien
tos pesos de que se hace Cargo el dho Recep.r

2800ℓ

D. feliz de torres

El dho DON Feliz de Torres como sub
cesor de Don Juan de Torres y Da
Isabel de Adalid en Perú Paga Un
tenio de 100— ℓ de Principal y de renta
en cada Un Año 200ℓ y data 21 de novi
embre de 611 rescatacion de Resulta 200ℓ
y desde dho dia asta 21 de noviembre de
681 an corrido quatro Años que los dhos
200ℓ importan 80— ℓ que sumados con los
200 dela Resulta hacen 280ℓ Asuya
quenta se ha cobrado las partidas siguientes
en 15 de Abril de 679 sobre el dho
por libranza de Pedro Alexandro Ma
tesba dada sobre el Capn Nl de Ja
ra Otañez 10— ℓ los 200ℓ dellos,

ARCHIVO NACIONAL DEL PERÚ

Comprouado con dho libro

cobre Luego, y los otros 500 p endos partidas la Vna de 300 p en 2 de Mayo de 619 y la otra de 200 en 2 de Agosto de dho Año que todas, hes partidas ymportan los dhos 10 p 10— p
consta del libro de la caxa a fº 2 nº 3 de Febrero de 681
cobre del dho para mano del Dr Don Damian de yta a quien se los entrego Juan Ramos de Vizo en Riso, 200 p por cuenta de lo que debe consta del libro de la caxa a fº 2 B nº 8 y este esta executado por lo que debe ——— 0200 p

Jaime

Ytem las dhas dos partidas ymportan los dhos mill y quatrocientos pesos de ——— 1400 p
que se hace Cargo el dho Receptor General ——— 1400 p

El combento de Sr. Sn. de Guadalupe en los Valles en 15 de Julio de 616 dho Recibimo 100—p los otros 100—p en 9 de Mayo de 617

El Combento de Nra Señora de Guadalupe en la Fundacion de esta Ciudad Paga Ordinaria de 200—p de Principal y de Renta 10—p Pedimito en 15 de Julio de 616 con sus consumos asta dho dia pongolo para aberiguia, para que en todo tiempo conste ——— 0— p

Dor Dor Vermudez

El Dor Don Diego Bermudez y dela Torre, paga Ordinario de 30—p de Principal y de Renta 3 p y Salba de Diezmo de 615 se le racaron de Resulta 35 p

Desde dho dia asta 2 de Diziembre
de 681 ancorrido quatro Años que alos
dhos Vos importan 600$ que Juntos
con los 25 de la Resulta hacen 625$ Paga
quenta Cobrado las partidas siguientes

Comprovado con dho libro

En 22 de Julio
de 618 cobre Vos por
los corridos de Un
Año que se cumplio a
qua Bro de Junio de dho año con
sta del libro de la casa a fs 2 Bn 9 — 050$

Yden

En 26 de Agosto de 619 cobre del
dho Vos por los corridos de Un Año
cumplido aqua Bro de Junio de 619
consta del libro de la casa a fs 2 Bn 10 050$

Yden

En 14 de Julio de 680 cobre del
dho Vos por los corridos de Un Año
cumplido aquatro de Junio de dho
Año consta del Lo de la casa a fs 2 Bn 11 050$

Yden

Cuias dhas tres partidas importan
los dhos quatrocientos y sinquenta pesos de que se
Se hace Cargo el dho Recetor Ten$ 450$

450$

El dho Sebastian de la Cueva y sus Her
manas como subcesoras de Dª Juliana
Obregon Pagan Un Censo de Cinco mill $
de Principal y de Renta 250$ y a fs 11
de Diziembre de 621 se le hacen de Re
sulta 125$ y desde dho dia asta 11 de la Re

S.n de la Cueva y sus hermanas y

de 681 ancorrido quatro Años que la
son dellos dhos Dsos Importan 10-$ 2
Fuentes. Con los 12$ de la Resulta ha
sen $ 10 12$ Auy a quenta e cobrado
las partidas siguientes ——————

Comprovada del Contte libro

En 20 de febrero de
680 Cobre de Doña Ysa
bel ortiz, de la, Cueva y su
Hermana por mano de Don Joseph
de la, Cueva, Dsos por los corridos de
Vn Año cumplido a 1º de Junio de
678 Consta del libro de la caxa a
f 2B nº 12 —————— Dsos

Jaen

En 11 de Julio de 680 cobre de las
dhas Dsos por los corridos de Vn Año
cumplido a 1º de Junio de 679 consta
del libro de la caxa a f 2B nº 13 — Dsos

Jaen

En 14 de Henero de 681 cobre de
las dhas Dsos por los corridos de Vn
Año cumplido a 1º de Junio de 680
consta del libro de la caxa a f 2B nº 14 Dsos

Suelas dhas tres partidas Importan Dsos
los dhos setecientos Y sinquenta pesos de que hace
Cargo el dho Recep General —————— Dsos

Dn Luys Ybañez de Peralta

Yo el Dho Dn Luys Ybañez de Peralta
del Horden de Santiago como subcesor
de Dn Joseph de Loriguil, y Dª Bernarda

9

12

de Luna Pagana aeste ramo de Plata
Un censo de 20 ps y de Renta 1 p y
Salba 14 de ons de 611 se le sacaron
de Resulta 225 ps y desde dho dia Sasta
12 de Septiembre de 680 que entra
que fue cumplido con
el principal corridos
y dos años Dos meses
y 29 Dias que duraron
delos dhos 1 p y importa 10311 ps 28 Rs
que Juntos con los 225 ps de la Resulta
Hazen 10536 ps 28 Rs Los quales se cobrado
Dequese hace Cargo el dho Recp Gene
consta del Libro de la caxa a fs 3 n 1

10536 ps

Cargo Dona Bernarda de Vbanes
Viuda de Juan de Mesa paga Un
censo de 11 0361 ps de Principal y de
Renta 568 ps Cada Un Año y Salta
21 de ons de 611 se le sacaron de Resulta
388 ps y desde dho dia Sasta 21 de ons de 681
corrieron quatro Años que arrazan de
568 ps Cada Uno hazen 2272 ps que
Juntos con los 388 ps de la Resulta hazen
2066 ps Fuera cuenta cobrado las partidas
las siguientes

16 de Noviembre de 611 me en
trego la dha Pamano del Doctor Don

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Comprouada Con dho libro

Barthome de Velarde que aunque se libraron en este dho día no se cobra ron hasta Veynte Zeis de febrero de Año de 638 = 400ℓ porquenta de lo que deue consta del Libro dela caja af 3 nº 2 ——— D 400ℓ

— En 21 de Diziembre de 638 me entrego la dha por mano del dho Velarde 200ℓ consta del libro dela caja af 3 nº 3 ——— D 200ℓ

— En 24 de Febrero de 680 cobre dela dha 924ℓ consta del Libro dela caxa af 3. nº 4 ——— D 924ℓ

— En 24 de Diziembre de 680 cobre dela dha 124ℓ porquenta delo q deue consta del Libro dela caja af 3 nº 5 ——— D 124ℓ

— En 28 de Febrero de 681 cobre 56ℓ porquenta dello que deue consta del Libro dela caxa af 3 nº 6 D 056ℓ

— En 16 de Abril de 681 cobre dela dha 110ℓ porquenta delo que deue consta del Libro dela caja af 3 nº 7 D 110ℓ

— En 16 de Junio de 681 cobre de la dha 110ℓ porquenta delo que deue consta del Libro dela caja af 3 nº 8 D 110ℓ

1092 4ℓ

Que las dhas sete partidas Importan los 1092 4ℓ

1092 4ℓ

Señor Mill nouecientos y Oçente Tquatro
pesos de que Cargo eldho Recep.r Gl

D.a Thomasa de Villalobos =

La dha D.a Thomasa de Villalobos pagua
de este rancho ofrzio 84 ps de renta en
Cada Año. por 1069 ps de Prinçipal y
Hasta 21 de Diçiem
de 67 se le sacaron de
Resulta 128 ps y desde
dho dia, hasta 21 de
Agosto de 68 corrieron dos años y ocho
meses que alos dhos 84 ps ymportan
224 ps que Juntos con los 198. de la Re
sulta ymportan 422 ps y este dho dia
21 de Agosto de 68 Vendio las posesio
nes donde estaua este renso a Dona
Beatriz de Soto por escriptura ante
Juan de Urquibel escriuano RL con cargo
del dho renso y los dhos 422 ps los pago
contta del libro de Hacda a R 3 f 19 y
delos dhos quatroçientos veinte y dos pesos se hace cargo
eldho Recptor General ——— 422 ps

Comprouada con dho libro

La dha Dona Thomasa de Villalobos Paga
de un otro renso este rancho ofrzio, de mill
y Quatroçientos de Prinçi y de Renta 60 ps
y asta 26 de otu.re de 67 se le sacaron
de Resulta 132 ps y desde dho dia asta
26 de Agosto de 68 que fue eldho que
Vendio la posesion Q tenia este y
el otro renso a Dona Beatriz de Soto

La dha D.a Thomasa de Villalobos

poner cuenta ante Juan de Esquibel en
VRD corrieron dos años y onze meses
que arrazon de los dhos 60$ y importaron
IIV$ que juntos con los 132 de la Resulta
hacen 30$ los quales cobre en diferentes
partidas y entrazon
en la caxa como consta
del libro della a fl 3
Nro y en su lugar, ha
se cargo de estos dos señores Madre D.ª
Beatris de Soto y de los dhos trezientos y siete
pesos se hace Cargo el dho Receptor Don
Luis de la Dona Ana de Arrieta como
Subcesora del Doctor Don Alonso de Solor
zano paga de este ramo de oficio Oriento
de 200$ de Renta En cada Un año por
S D. de Principal y hasta 7 de Henero
de 638 se le razon de Resulta 200$ Rs
desde dho dia asta 7 de Henero de 682
en cuio tiempo quatro años que arrazon de los
dhos 200$ importan IIDCCC$ que juntos
con los 200 de la Resulta hazen IIDCCC$
Haya cuenta de cobrado las partidas sig.s

En 19 de Agosto de 638 cobre de la
dha para mano de D.ª Maria Roldan
como podataria de su Hermano D.r
Juan Roldan que en casso con Dha

Comprehendida
con dos cientos

Lag.a de D.a Beatriz de Soto esta a fl 33 de esta
quenta

Lag.a de D.a Beatriz de Soto esta a fl. 64.
de la 4 Recp.t

D.a Ana de Arrieta.

D30$

Comprendida en dho libro

Dna de Sanca de Rozanno heredera de la dha Dona Ana de arrieta 400 ℔ por Un Año, que se cumplió a) de Julio de 618 consta del libro de la Caxa a f 3B nº 11 ——— 400 ℔

— En Mto de Octubre de 619 cobro del dho Dontº Roldan por mano de Dr Andres de mieres 400 ℔

Idem

Por los corridos de Un Año, que se cumplio, a) de Julio de 619 consta del libro de la caxa a f 3B nº 11 — 400 ℔

— En Mto de Octubre de 680 cobre del dho por mano del contador Don Andres de Mieres 400 ℔ por los corridos de Un Año cumplido a) de Julio de 680 consta del libro de la caxa a f 3B nº 12 — 400 ℔

Idem

Q.e las dhas tres partidas importan los dhos mill y Dozientos pesos de que se ha de cargo dho Recp Gral ——— 1200 ℔ 1200 ℔

D Ignacio Vazquez de Acuña

El dho Don Ignacio Vazquez de Acuña como subcesor de Don Antonio de Ulloa en Dona Isabel menacho pagan Unos 10. de Dozientos ℔ de Renta, en cada Un Año por el principal de 40— ℔ y Falta 6 de Noviembre de 611 se les sacaron de Resulta 300 ℔ y desde dho dia asta 6 de Noviembre de 681 anos corridos 4 Años que Rezan de 800 ℔

Importa 800ℓ que Juntos con los 300 de
la Resulta hazen 1100ℓ Cuya quenta
es cobrado las partidas siguientes ——

— En 18 de Septiembre de 677 cobre
del Sho Don Ignacio 69ℓ Lorqua
les fueron de Resto de Una libran
quemedio y lo cobrado della antece
dente la abone en mi segunda quenta
y estos 69ℓ de Resto de dha libran
los cobre por mano de 68 consta
del libro de la casa a f 3 B n 13 — 069ℓ

— En 5 de Junio de 678 cobre del
Sho 131ℓ por mano de Christoual
hurtado consta del libro de la casa
a f 3B n 14 —— 0131ℓ

— En 22 de Diziembre de 678 cobre
del dho por libranza que medio sobre
Miguel sanchez dela Barrera 200ℓ
consta del libro de la casa a f 3B n 15 0200ℓ

En 4 de Abril de 680 cobre del
Sho 200ℓ consta del l.o de la casa a f 4 n 1 0200ℓ

Quelas dhas quatro partidas importan los 0600ℓ
Dhos seyscientos pesos de que se hace cargo el dho
Tesorero en Genera —— 0600ℓ

Data Da Juana Perez Cauello Vezina
de Chancay Pagaua a este rancho de Bzio
Un seño de 200ℓ de Renta por 140 — de
y Salta 16 de Octubre de 677 Relaxacion de
Resulta 1100ℓ y desde dho dia Salta

Fin de Abril de 618 fue el dho que
Vendio la Hazienda donde estamos
puesto este seruo al Alferez RL de
Bancay, Garcia Alfonso falcon ar-
rendo seys meses y 14 Dias que alcanzan
del dho dho 100 ps importa
ta 300 ps 48 RL que
Juntos con 104 00 ps de
la Resulta hazen
1033 ps 4 RL. y los recobrado En la manera
siguiente

En 4 de febrero de 618 cobre de la
dha por libranza que medio su Siso ro
bre El Capn Luys Martines muñiz
por Bauer muerto el dho, y los pago
Dn Rodrigo Doña Maria Bullones
1050 ps consta del libro de la caja a fl 4
n2 1050 ps

Comprouada con el libro

En 29 de Julio de 618 cobre de la
dha 121 ps 4 RL los quales libro en el
Alferez RL Garcia Alfonso falcon
poseedor de dha Hazienda con que
quedo a Justado lo que debia de este
seruo. asta el dia de la Venta conla
del libro de la caxa a fl 4 n3 121 ps 4

Item

Suelas dhas Dos partidas importan
Los dhos mill setecientos setenta y siete pesos y qua
tro RL de que hare Cargo el dho Recptor y el
Colegio de la Compañia de Jesus,
del Cerrado como subcesor de Sebastian clemo

1033 ps 4

el colegio de la comp de Jhs del cerrado

de fuentes Pagana Oriensio de 200 ℔ de ren
ta por 8 ℔ — de prinçipal y fue asta 2 de
henero de 678 — se le racaron de Renuba,
200 ℔ y desde dho dia asta 2 de Setbre de
680 corrieron dos años y medio, que arrazon
de los dhos 400 ℔ impor
tan 70 — ℔ que sumados
con los 200 de la Renu
ta y importa 1270 ℔
y anduvido acetos 66 ℔ que pago por la
Causula de la escriptura de Imposiçion
de que auia de aberse dormeser antes dela
Exsibiçion no lo hiso y aviendo pago que
fueron estos 1270 ℔ sapartada
de Arriba hazen 1266 ℔ los quales
me Mrgo el Padre Sup.r del Valle
Suprovisador, y Mrnaron En la caja
de Tres Llaves como parese del Libro
della a f.s 4 n.o 4 ——— 1266 ℔

Comprovada Con el dicho libro

Esta hecho Cargo a f.o 64 del Pinú pacados 8 ℔

El Thesorero Luys Lopez de Chauro

El Dr.o Thesorero Luys Lopez de Chauro
Como el Dr. Luys de Oviedo paga Oriensio
de 1030 ℔ de Prinçipal y pueden 20386 ℔ 4
de Renta, hasta primero de Henero de 678
se le racaron de Renuba 20386 ℔ 4 RS y dos
de dho dia asta primero de Henero de 1682
an corrido quatro años que arrazon de
los dhos 20386 ℔ 4 y importan 20[illegible] ℔ que
sumados con los 20386 ℔ 4 de la Renuba impor-

11 0932 ℔ 4 8 ℈ Aunque quenta ecobrado las
partidas siguientes ——— ———

En 13 de febrero de 618 cobre del Sho
10193 ℔ 2 8 ℈ por los corridos de 1 y 2
meses cumplidos a fin de Junio de
618 consta del libro de la casa a ℔ 4
nº 5 ——— 10193 ℔ 2

Comprouada con 4to libro ℔ 4 nº

En 14 de Julio de 618 cobre del Sho
por mano de Dona Bernarda de Zi
lico 20386 ℔ 4 8 ℈ por los corridos de
Un Año que se cumplio a fin de
Junio de 618 consta del libro de la casa
a ℔ 4 nº 6 ——— 20386 ℔ 4

Zaem ℔ 4 nº

En 29 de Julio de 619 cobre del Sho
20386 ℔ 4 8 ℈ por los corridos de Un año
cumplido a fin de Junio de 619 consta
del libro de la casa a ℔ 4b nº 7 ——— 20386 ℔ 4

Zaem ℔ 4 nº

En 12 de Julio de 681 cobre de Don
Cayetano de Oviedo 20386 ℔ 4 por los co
rridos de Un año cumplido, a fin de
Junio de 680 consta del libro de la
Casa a ℔ 4b. nº 8 ——— 20386 ℔ 4

Zaem ℔ 4 nº

Suelas dhas quatro partidas importan 8 0352 ℔ 6
Fan los dhos Ocho mill trezientos y zinquenta
y dos pesos y seis ℔ de que se hace Cargo el Sho
Recep. General ——— ———

8 0352 ℔ 6

El colegio de S. Pablo de la compa. de Jhs. desta Ciudad

El dho colegio de la compañia de Jhs. desta
Ziudad, pagara Un Zentenario de 20816 ℔ 8 ℈

de Principal y de Renta 10 ℔ 6 ℔ 6 ß 8 ₰ y
barba fin de Septiembre de 677 se lebantaron de Resulta 10561 ℔ 4 ß 8 ₰ y desde dho
dia hasta 1o de Henero de 680 q fue el
dia que hizo la Visitacion el Padre
Pedro de Aluarado procurador General
corrieron dos años tres
meses y Diez dias que
importaron 203 ℔ 6 ß
que juntos con los 10561 ℔ 4 ß 8 ₰ de la
dha Resta hazen 30932 ℔ 1 ß 8 ₰ Lorquales,
cobre dho Padre y entraron en la casa
de Tres llaues como consta del libro della
a f 118 n 9 y de los dhos tres mill nouecientos
y treynta y dos ℔ 1 ß 8 ₰ y tres quartillos se
hace Cargo el dho Receptor General ——

Comprouado con
dho libro

30932 ℔ 1 ß 8 ₰

Dª Cathalina holgin
Montaño,

La dha Dª Cathalina Olgin montaño
Vezina de chancay paga Vn censo de 100 ℔
Cada Año por 40 — q se Redimio
y hasta 26 de Agosto de 677 se leuantaron
de Resulta 200 ℔ y desde dho dia hasta
26 de Agosto de 681 corrieron quatro
Años que montaron de los dhos 200 ℔ im
portan 800 ℔ que juntos con los 200 ℔ de
la Resulta hazen 1000 ℔ Cuya quenta
ecobrado las partidas siguientes ——

En 18 de Nouiembre de 678 cobre
por mano de Pedro de Aztes heredero

Comprouada con dho libro ff 4

de Salida 100 ps por cuenta de lo que
deue conssta de Libro de la casa af 4B
nº 10 ——— 0100 ps

En Mto de Henero de 619 cobre del
dho 200 ps los quales me entrego por
mano del
Licenciado
Luys de san
Martin con
Vale de Libro de la casa af 4 nº 11 0200 ps

Zdem ff 4

En 12 de Febrº de 619 cobre del dho
por mano de Doña Maria de Soto
su Hermana 200 ps conssta del libro
de la casa af 4 nº 12 ——— 0200 ps

Zdem ff 4

En Mto de Abril de 680 cobre del dho
por Hazanza sobre el Licenciado
Luys de san Martin y del dho libro
sobre Pedro de los santos 100 ps cons
ta de Libro de la casa af 5 nº 13 0100 ps
Que las dhas quatro partidas impor ——— 0600 ps
tan seyscientos pesos de que se
hace Cargo el dho Tenedor General ——— 0600 ps

Thenencia de la daga

Cassa Doña Luysa de la Daga Biuda
de Diego Bernal Lozano pagaua de be
sanio. de Censo Enfiteutico de 20 ps de prinsi
pal y 100 ps de Renta y hasta 20 de Nouiem
de 611 que cobra que hizo la exsibicion
de los dos mill ps de los sacaron de Cambra

313 y respecto del auto que dio para
que se le rezibiesen quedando a deuer esta
Cantidad de sus corridos segun dado cobran
do los Mros aposentados y a cuenta dello
e cobrado las partidas siguientes ——

- En 9 de Mayo de 618
cobre de dicha parmano
de Juan de Castillo arren
datario de Vnaposento 48 consta
del libro de la casa a fs n 1 —— D o 48 r

- En 24 de Junio de 618 cobre por
mano de Juana de Acosta viuda
Zaem[illegible] ina de Vnaposento 13 r 4 consta
ta del libro de la casa a fs n 2 D o 13 r 4

- En 22 de Septiembre de 618 cobre
Zaem[illegible] de dicha 6 r consta del libro de la casa
a fs n 3 —— D o 06 r

- En 26 de Otubre de 620 cobre de la
Zaem[illegible] dha parmano de Juan de Castillo en
guino de Vnaposento 130 r 4 consta
del libro de la casa a fs n 4 D 130 r 4
que las dhas quatro partidas suman D 198 r 0
Zien ciento y nouenta y ocho reales y quatro M
de que se haga Cargo el dho Dor Genes —— D 198 r 0
y no se a cobrado de los aposentos mas plata respecto
de auer estado alugnados, y los corridos se abitan,
huydo en el aberes dellas ——

18

Pedro delos santos

El dho Pedro de los santos paga Vn censo de $0-ℓ de Principal y 25ℓ de renta en Cada Vn Año y asta primero de noviembre de 631 se le acaron 125ℓ y des de dho dia, hasta primero de noviembre de 681 an corrido quatro años que montan los dhos 25ℓ importan 10-ℓ que juntos con los 125ℓ de la renta hazen 10125ℓ Cuya cuenta ecobrado las partidas siguientes

- En 8 de Agosto de 628 cobre de lo dho 25ℓ por los corridos de Vn Año cumplido a primero de Mayo de dho Año consta del libro de la caja a fs ns — 025ℓ

Comprovadas con el libro

- En 25 de Agosto de 629 cobre del dho 25ℓ por los corridos de Vn Año cumplido a primero de Mayo de 629 consta del libro de la caja a fs 6 — 025ℓ

Idem

- En 26 de Agosto de 680 cobre del dho 25ℓ por los corridos de Vn año cumplido a primero de Mayo de 680 consta del libro de la caja a fs n — 025ℓ

Idem

Quelas dhas tres partidas importan los dhos setenttos y Cincuenta pesos de que se hace Cargo el dho Recep General — 075ℓ

075ℓ

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dona Maria de Paredes

Cargo de Dona Maria de Paredes paga
Censo de 5 081 p 4 8D de Principal ypo
tellos 290 p 8 8D y hasta quatro de Sep.e de
611 se le sacaron de Resulta 30 p 8 8½
y dexo de dho dia asta 4 de Septiembre de 681
anonuido quatro Años que
arrazon de los dhos
290 p 8 8D importan
10162 p 4 8D que juntos con los 30 p 8 8½ de la
Resulta importan 10468 p 18½ Hayaquenta
ecobrado las partidas siguientes ——

Comprouada Con dho libro

— En 2 de Dziembre de 611 cobre
por libranza dada en dha villa sobre el
Liz.do Maria Davila y del Moro lorco
bre En 28 de Henero de 618 = 90 p
por quenta de lo que dha Demanda con
ta del libro de la casa af 58 n.o 8 90 p

— En 5 de Julio de 618 cobre de la
dha. por mano del Moro Lizenciado
Vos por quenta de lo que Demanda contra
del libro de la casa af 58 n.o 9 — 150 p

— En 20 de Agosto de 618 cobre de la
dha 20 p por quenta de lo que dha
Demanda contra del libro de la casa
af 58 n.o 10 — 020 p

— En 21 de Septiembre de 618 cobre
de dha por mano del Lizenciado —
029 0 p 5

De la Canilla de la Pza 2229ps

Yden — Jaua de Rojas 2ps por quenta de lo que deue consta del libro de la Caxa a fs 52 nº 11 — 200ps

— En 29 de Agosto de 679 cobre della 200ps por quenta de lo que deue consta del libro de la Caxa a fs 58 nº 12 — 200ps

Yden — En 18 de Marzo de 680 cobre della 1ª por libranza del Thezenado Jaua Daula sobre Sebastian de Lu fas yelbho sobre el contador Anto nio plazaola, 15ps 8rs por quenta de lo que esta deuiendo consta del libro de Hacaxa a fs 56 nº 13 — 015ps 4

— En 18 de Julio de 681 cobre della 1ª por mano del Thezenado Jaua Daula 200ps por quenta de lo que esta deuiendo consta del libro de la Caja a fs 56 nº 14 — 200ps

Yden — Quelas dhas siete partidas importan dhos nouecientos y Veynte seis pesos y un rr que se hazen Cargo dho Vecp y General — 9126ps

Dª Paula de Zaravia, — La dha Dona Paula de Zaravia como hija y heredera de Dn Joseph Gonzalez pagara por el principal de 20 — ps de rento 20 100ps en cada un Año y hasta q dho

(6)) Sele Sacaron de Renta 252ps 8rs
y desde dho dia hasta 5 de Setiembre
de 681 Corrion qua dho año qua Sacan
deber dho 100ps y mpartan 200ps que Sumar
con lo 252ps 8rs dela Renta Hazen 652ps 8rs
A cuya quenta ecebrado las partidas siguientes

Comenzada de Con 4to libro

- En 3 de Diziembre cobre
de la dha 30ps porquenta de
Sloque deue contra del Libro
Hz de Sacaxa af 5B n 15 ——— 030ps

- En 3 de Mayo de 68 cobre de la dha
25ps porquenta de Sloque esta deuiendo
Hz Idem contra del libro de Sacaxa af 6 n 1 025ps

- En 21 de Mayo cobre de la dha parmas
de Dona Mayor y Dona Ana Caldi
Hz Idem llo ynquilinas de Sus casas 12ps porqa
de Sloque deue contra de n 1as de la casa af 6 n 2 012ps

- En 18 de Agosto de 68 cobre de la dha
25ps porquenta de Sloque esta deuiendo
Hz Idem contra del libro de Sacaxa af 6 n 3 025ps

- En 25 de Marzo de 69 cobre de la
dha parmano de Dona Bernarda
Hz Idem de Arteldigue ynquilina de Sus casas
12ps contra del libro de la casa af 6 n 4 012ps

- En 14 de Sto de 69 cobre de la dha
parmano de Dona Ana Caudilla 2 ———
023ps

Dn Clemente de Olaechea y Alcorta

Dn Clemente de Olaechea y Alcorta

Dn Clemente de Olaechea y Alcorta

Cuenta Encada Vnano Hoy y hasta
6 de Nouiembre de 611 seles tasó de la
Rulta 15 y des de Sho dia asta 6 de No
uiembre de 681 ancorrido quasi 70 anos
quearrazon de Hoy empatta 600 q
Cuntos con 15 de la Renuenta
Dazen 615 Alaya
guenta ecobrado las por
Fidas siguentes

Comprouada Con dho libro

En 24 de Julio de 638 cobre delSho
Colegio pamano del Padre San.co de
Villegas Hoy por los corridos de Vn
Año cumplido a 6 de Mayo de 638 cons
ta del libro delacasa af 6 nº — 015 0 f

Idem

En 24 de Julio de 639 cobri delSho
Padre San.co de Villegas Hoy por los co
rridos de Vn Año cumplido a 6 de
Mayo de 639 consta del libro delacasa
af 6 V nº — 015 0 f

Idem

En V de Julio de 680 cobre delSho
Hoy de los corridos de Vn Año cum
plido a 6 de Mayo de 680 consta
del libro delacasa af 6 B nº — 015 0 f

Idem

En 4 de Julio de 681 cobri delSho
Padre Hoy por los corridos de Vn Año
cumplido a 6 de Mayo de 681 consta
del libro delacasa af 6 B nº — 015 0 f

Dellas dhas quatro partidas importan los dhos f — 060 0 f

Seyscientos pesos de que se hace cargo el dho Receptor General

D 600 ℔

Mig.l Lopez Prado

El dho Miguel Lopez de Prado como Recetor de Miguel Arias Saramillo, paga Oneros de Rey de Renta por dos mill y quatrocientos de Principal y Salta 6 de Diziembre de 681 se le sacaron de Resulta 39 ℔ y desde dho dia asta 6 de Diziembre de 681 ancomido que dhos Años quedaron deber dhos Reys importan 48 ℔ que unos con los 39 de la Resulta hazen 87 cuya quentta anotado las partidas siguientes

Comprouada Con dho Libro

En 23 de Setiembre de 618 cobre del dho Miguel Lopez de Prado Reys por los corridos de Un Año cumplido a 6 de Junio de 618 consta del Libro de la Caxa a fo 6 b nº 13 ——— D 120 ℔

En 30 de Agosto de 619 cobre del dho Miguel Lopez de Prado Reys por los corridos de Un Año cumplido a 6 de Junio de 619 consta del Libro de la caja a fo 6 b nº 14 ——— D 120 ℔

En 9 de Junio de 680 cobre del dho 120 ℔ de los corridos de Un Año cumplido a 6 de Junio de 680 consta del Libro de la caja a fo 6 b nº 15 ——— D 120 ℔

Quedan dhas tres partidas importan los dhos ℔ D 360 ℔

Trezientos y sesenta pesos de que se hace
Cargo el dho Receptor General ——— 360$
El dho Don Pedro de Loayza Vezino de
Pisco paga Un serro de este sancto oficio
12$4RS de renta por el partido al de
1635 y harta 18 de Agosto de 635. de
facaon de Resulta,
18$2RS y desde dho
dia hasta 18 de Agosto
de 681 q monta quatro Años que cumplen
de los dhos 12$4RS importan 49$ que jun
tos con los 18$ de Resulta hacen 67$2
Acuja quenta, ẽ cobrado las partidas siguẽ

Don Pedro Berdugo de Loayza

En 2 de Março de 638 cobre el dho
Don Pedro Berdugo de Loayza por li
branza sobre el Lizenciado Don Ra
mon de quezada 12$4RS por los corri
dos de Un Año, cumplido a 18 de Feb
brero de 636 consta del Libro de la caja
a fs 68 nº 16 ——— 12$4

Comprovada con dho libro

En 19 de Henero de 639 cobre del
dho 12$4RS por los corridos de Un Año
cumplido a 18 de febrero de 638 y claro
de 39 lo cobro en poder Don Juan Flores
Receptor que fue y entregandolos este los
Hizonse cuenta del libro de la caja a fs 66
nº 15 ——— 12$4

Ydem

En 14 de Septiembre de 680 cobre ——— 04$5

Dn Nicolas de Olloqui ℳ 145 ℓ

Del Sñor Don Pedro Verdugo por li
branza que me Embio sobre Don
Nicolas Alvarez de Toledo 145 ℓ
por los corridos de dos Años cumplidos
a 18 de febrº
de 680 consta
del Libro de
la caja af 68
nº 18 — 145 ℓ

Duelas dhas dos partidas importan 290 ℓ
los dhos Doscientos y noventa pesos de que se hace
Cargo el dho Receptor General — 290 ℓ

Dn Joseph de Mu
ñetones

Es dho Dn Joseph de Muñetones Ve
cino de Pisco paga, Un reino como rubri
ca Sr de Nazinto de Obregon y de Año
sal de Venavides de Dosientos y ochenta
y tres pesos y quatro ßß por el principal
de 500 ℓ y falta 14 de Eneno de 678
de Reracacion de Resulta 283 ℓ 4 ßß y dos
de dho dia arba 14 de Eneno de 682
anos corridos quatro Años que montan de
283 ℓ 4 ßß Cada Uno hacen
1013 4 ℓ que juntos con los 283 ℓ 4 de la
Resulta hacen 1041 ℓ 4 cuya cuenta
ecobrado las partidas siguientes —

En 14 de Mayo de 678 cobro
el dho Dn Joseph de Muñetones
por mano de Diego Faustoga,

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Comprouada con dho libro

y llegos 283ℓ 4 8ª por los corridos
de vn año cumplido en 14 de ene
ro de 618 contta de Libro de la
Casa, a fº 68 Nº 12 ——— 283ℓ 4

En 14 de Julio de 681 cobre del
dho por libranza que
me embio sobre Diego
Faubto gallegos 283ℓ 4 8ª
por los corridos de vn año
que cumplio en 14 de Enero de 681
y aunque estan de 9 y 80. no estan
abonados es porque los entrego en
Peru El Lizenciado Don Josep
de Deza comisario dedho partido
de Perco y dedho comisario mea
escapto para ir en mi compañia y que
en aquella ocasion que ay ga
de persona segura los remitira
y quando los rezivia los abonare
contta del libro de la casa a fº 68
Nº 20 ——— 283ℓ 4

En 15 de Agosto de 681 cobre del
dho por mano del comisario Don
Josep de Deza que los es del parti
do de Perco 56ℓ y aunque no me
entrego dicho mas de 56ℓ 4 8ª
los 50ℓ 4 8ª segun consta por el
dos por 100 que le esta señalado a los 056ℓ

Por la planilla deba Bda 0561 ℔

Comisarios y Receptores que co
bran los ramos de el Rexo para
esta Suma y lo abono por entero
los 561 ℔ para conque se rematista
y en el cargo
que se hace a
fin a lo de
vaso los dhos
1 o ℔ conque quedan de cargo mio
556 ℔ pero como digo al remata
ta se le han de abonar los 561 ℔ consta
del libro de la casa a fs nº 1 0556 ℔

Que las dhas tres partidas importan
los dhos mill ciento y Veintes tres pesos y qua
tro Reales de que se hace cargo el dho Contador 1 0123 ℔ 4

Doña Gregoria Arce de Seuilla

La dha Dona Gregoria Arce de Seuilla co
mo subcesora de Diego Alvarado Angulo
Vezinos de hizo pagar de los Santos de fin
Un censo de 3 0 0 ℔ 8 D de principal y de
renta en cada Un Año 15 ℔ 6 3/4 y hasta
fin de Agosto de 52 se le restaron de se
ssita, 332 ℔ 6 3/4 y desde dho dia hasta fin
de Agosto de 68 corrieron quatro Años
que montan los dhos 15 ℔ 6 3/4 importan
639 ℔ 3 8 D que sumados con los 332 ℔ 6 3/4
hacen 972 ℔ 10 3/4 Muya cuenta se cobrado
las partidas siguientes

En 2 de Septiembre de 678 cobre
de la Sra Doña Gregoria Ruiz de
Sevilla por mano del Licenciado Dn
de Avila 300 f contra del libro dela
Caxa a fs 2 nº ——— 300 f

Comprovada
Con dho libro

En 14 de Febrero de 681 cobre
136 f 6 R que los importaron
200 sacas de carbon y otros
generos que se embargaron lo qua
les Vendio Juan de Garay secada
ria como depositario que fue del em
bargo aya quenta a justo contra dho
Da Gregoria Ruiz de Sevilla contra
del libro dela caxa a fs 2 nº 3 — 136 f 6

Idem

En 31 de Marzo de 681 cobre dela
dha 11 f 4 R Los quales fueron del
resto del embargo de los generos re
feridos en la partida antecedente
y mejor entrego Andres Martinez
hernador por horden de Justicia dela
dha Doña Gregoria que con resto
de dho carbon contra del libro dela
Caxa a fs 2 nº 4 ——— 11 f 4

Idem

Dueltas dhas tres partidas importan 608 f 2
los dhos seyscientos ocho pesos y dos Reales de
que se hace Cargo el dho Tesorer General
Dha Da Gregoria mixo y resfamo conmigo y tiene

608 f 2

Sobrestenia

Diferentes embargos por la Justicia hasta hacienda y esta despachada Provision para que se embarguen por este Santo Tribunal

Don Juan Orres de Rotomayor

El Dr. Don Juan Orres de Rotomayor Deano de Paxo como albacea de Doña Angela de Saltzana y Bartholome de Maneto Mer. Paga de Sterandero. Dixo, Que en la Cof. de Sevilla en 20 de Principal y Sesma de Agosto de 681 selebracion de Penultas 600 y desde dho dia hasta fin de Agosto de 681 amontio quatro Mrs quenacan de las dhas 200 importa 800 que sumo con los 600 de la Penulta Razon 1400 Haya quenta cobrado las partidas siguientes y se advierte que este rentual lista selebro M. de Cante por el qual pidio expedas y se las concedieron obligandose por escriptura Don Casimiro de Zubamante, se sierro aquen por la misma Razon se le embargasen Quatro Mil fixas de Oro que asta aora no se an cobrado

M. de Renero sobre el dho Dn Juan Orres 200 que me remitio en Libranza de mayor cantidad sobre Juan Bap.ta de Satron vecino del Puerto de la Cavesa a fs Mrs 800

Comprovada Con dho libro

21

Pasa de la Buelta ——— 9100$

Mz de Septiembre debo cobre
del Sho pamano de Don Thomas
de Vivenna pordatario de Don Sebas
tto de Bustamante quenreconozco
por Sñor del Sho Don Sebas
tian de Vivenna pesquenta delaseñ
yconsudor deste reino 550$ con
fta dellibro delacasa, a fs nº 9550$

Mz de Diziembre debo cobre del
Sho Don Seasinto pamano de Don
Miguel de Vivenna 150$ yaunque me
entrego 9 los 100$ toracbne asu hacdam
to quetenia como Recptor que fue Real
de lacabrado delas casas delos Sthenorios
yotros Sñores contra del libro dela
daxa a fs nº ——— 9150$

Suelas dhas tres partidas importan 9000$
los dhos nouecientos pesos dequese hace cargo
eldho Recptor Real ——— 9000$

Compronada con el libro

Zacon el libro

Dthomas de Ayerdano, =

Eldho Don Thomas de Ayerdano se
paga Vnreno de 155$ de Renta por el prin
cipal de 3000$ y asta fin de Agosto
de 611 selerdeuan de Renta 141$ 5r. pes
de dho dia hasta fin de Agosto de 681
anos q son quatro años, que suman los
dhos 155$ y importan 620$ que sumto con

Comprovada Con dho libro

Zdem

Zdem

Zdem

Dos)44$ Ela Cuenta Cargo $10364$188
Hauiaquentta cubierto las partidas sig.
En 5 de Setiembre dio el dho Dn
Thomas de Sotomayor 310$ por li
branza que medio sobre Juan dias de
Toro vecino
de la libranza
se medio en dho
dia los pesos
Dos en 12 de Febrero de 618 = consta
del libro de la caxa a fl 2 n 8 D310$
En 24 de Setiembre de 618 dio el dho
Dn Juan de Sotomayor vecino de
Gonzalo Alvarez por libranza que sobre
el medio 200$ pesquenta de los que debe
consta del libro de la caja a fl 2 nº D200$
En 2 de Henero de 619 dio el dho
por libranza sobre cuenta real Dentes
150$ consta del libro de la caja a fl 3 nº D150$
En 24 de Septiembre de 619 dio
dho vecino y libranza sobre
Gonzalo Alvarez 164$ Los 100 por dha
libranza y los 64 que medio el deudor
en plata consta del libro de la caja
a fl 3 B nº 11 D164$
D831$ Estas tres quatro partidas importan
los dhos ochocientos y treinta y Un pesos de que
se hace Cargo el dho Receptor General

D831$

Ynigo Olazarota

El Reo Ynigo de la Sota y dho fiador y sus
Vienes pagan Un Tercio como subcesor
de Juan Delgado con de 152 ℔ de renta
encada Un Año por el principal de 3128 ℔
y hasta fin de Diziembre de 611 se le
sacaron de Resulta 319 ℔
y desde dho dia hasta
fin de Diziembre de
681 anoxnido quatro Años que a razon D
dellos Años 152 ℔ 6 ß D importa 632 ℔ que sumos
con los 319 ℔ 18 ß D hazen 958 ℔ 08 ß D Suya aquien
se cobrado las partidas siguientes ——

Comprouada Con dho libro
Dn

En 23 de Agosto de 618 cobre del dho
Ynigo de la Sota 152 ℔ 6 ß D por Mano
que cumplio a fin de Diziembre
de 616 consta del libro de Hacª a fol. 12 D 152 ℔ 6

En 26 de Octubre de 618 cobre del dho
Ynigo de Olazarota 152 ℔ 6 por los corridos
de Un Año, que cumplio a fin de
Diziembre de 611 consta del libro
de Hacª a fol. 13 n. 13 —— D 152 ℔ 6

Idem
Dn

En 15 de Agosto de 619 cobre del
dho 152 ℔ 6 ß por los corridos de Mano
cumplido a fin de Diz. de 618 consta
del libro de Hacª a fol. 13 n. 14 —— D 152 ℔ 6

Idem
Dn

D 457 ℔ 12

11

Relacion de ynfrs 0419 p 2

16

26

En 2 de Mayo de 680 cobre del dho Yngo de Narrota 159 p 6 por corridor de Vn Año que recumplio a fin de Diziembre de 679 antes del libro, dela caxa a fs 24 Nº 15 0159 p 6

Jaime

Este Tinquilino murio por

Cuya Razon hasta que bo. Huacar, Sorten sus dependencias no recapdi do cobrar cosa Alguna ——— 0639 p

Ottras dhas quantidades impor tan los dhos reyscientos y treynta y nueue pesos q se quiere hazé Cargo el dho Receptor y

0639 p

El dho Don Laurencio de Zarate y carttia como subcesor de Don Pedro de Zarate Paga deste ramo de Alcauala Vn sentio de Vos de renta por el principal de 50 — p y hasta fin de Nouiembre de 679 se le cargaron de Alcauala 10131 p 3 8D y desde dho dia hasta fin de Nouiembre de 681 an corrido quatro Años quarenta pesos dhos Vos Importa 10 — 1 8D Juntos con los 10131 p 3 8D de la Alcauala hazen 20131 p 3 Augusta

Don Laurencio de Zarate y Castilla

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Herencia,

Comprovada con el
dho libro

Dzoo ps

Dn Ygnacio de
Cabrera

Recodado las partidas siguientes
Onse se sumna alta a Bando varias
de mandas y Perpuestas que consta
de los autos que estan formados y por
Otro dio Una Fianza de 1053 ps
sobre su Encomienda por lo qual se
bio Provision alco
mirario de Lauco
para que los cobrase
Obo Embarazo sobre calificar los títulos
de la encomienda los quales estan ala
Escano Onse Gobierno y en tal razon
se Baran las Diligencias sin embargo
de las Oposiciones recodado 20 ps en 14
de febrero de 718 procedido de Embar
go, que se hizo On Unapoca de cañas
de que resulto el Repleyto y ronpera
de lo que debe constar el libro de
la caxa a fs 18 N 16 y de los dhos
Herientos pesos, se hace cargo el dho
Receptor General
El dho Dn Ygnacio Cabrera dega
de Serando Ofizio Oriendo de lo Ocup
de Principal y de Renta en cada
Un Año 30 ps y Baria quatro cesp
de 611 de Renacavon de Renta 1022 ps

Carta 12 de Junio de 1680 corrieron
Dos Años nueve meses y ocho dias que
a Razon de los dhos 53 ps importaron
los corridos 10469 ps 28 ds que juntos con
los 10433 ps 5 ds de la cuenta hazen
20968 ps 8 ds que sta
debiendo asta el dho
dia 12 de Junio de
1680 que juntos con
los 650 ps 5 ds por los corridos de Vn año
y dos meses y 22 dias que han de dezir
de 12 de Junio de 680 asta quatro
de Septiembre de 681 a Razon de 80,
y 200 ps de Principal que queda corri
entes deste dicho tenio hazen 3063 ps
y el cargo de la data desta quenta
es que el Doctor Don Franco Carrasco
Compro Una casita afecta deste dho
tenio a Don Amador de cabrera
por 1200 ps en 20 de Julio de 611
y desde este dho dia asta 12 de Junio
de 680 que cumplio y Vencio el
dho Doctor Carrasco los 1200 ps corri
eron Dos Años 9 meses 23 dias que
importaron sus corridos a Razon
de 72 ps a Año 324 ps 8 ds Los qua
les cobro Y abono a dho Don

Los 650 ps 5 Rs no
entienden mas que
630 ps 2 Rs ya dijeron
contra Escriuanda
ta 14 ps 3 Rs

Amador de cabrera por hacerle cargo
de los corridos de los 40600 ps.
ta oy dia 12 de henero de 1680
y desde este dicho dia hasta. que
to de Septiembre de 681
le hago el cargo
no mas adicho
Don Amador que
de 80600 ps que quedaron liquidos
arenso, y arentado que lo quedeue
el dicho Don Amador abaqua
to de Septiembre de 681 son 30619 ps
Nacomformidad referida al
no hemor de quenta con mas 282 ps 8 rs
que epagado, por los, Juramentos
de estos, señores como dellos consta
de diferentes personas abaelldia
24 de Henero de 682 quedo esta data
que sumtos con la Resiebta de arriba
de los 30619 ps 4 rs hacen 40104 ps 3r
Auya quenta ecobrado las partidas 29 ps
y estas poreciones deste rensso
estan dando Pregones para
la Renta de ella

28

En 19 de Enero de 618 cobre
de los Reales y posesiones del Alfo
Comprovada con el Alcal Don Sebastian Parmano de Vazqz
de Silva, Arquitecto y Oficial de Obras reales
31 ps 4 rs Por
cuenta de lo
que esta debe
y no debe el dho
Don Sebastian contra del libro de la
caxa a fs 28 nº 9 ——— Do 31 ps 4

Idem En 14 de Abril de 618 cobre del
dho parmano de Amaro Arquitecto
41 ps 8 rs contra del libro de la caxa
a fs 28 nº 18 ——— Do 41 ps

Idem En 6 de Mayo de 618 cobre parma
no de Maria maria Arquitecta de
una carta 21 ps contra del libro de la
caxa a fs 28 nº 19 ——— Do 21 ps

Idem En 6 de Septiembre de 618 cobre de la
Hija Maria Amaro 23 ps contra del
cobro de la caxa a fs 8 nº 1 ——— Do 23 ps

Idem En 18 de Otubre de 618 cobre del
dho Don Sebastian parmano de Da
Juana de Valdes 328 por el arrenda
miento de la chacra de la monja,
que esta a fecha al dho cenro ——— 1329 10

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Rolda dela Buelta 012981

Yten que dha chacra esta asen-
dada en 1/2 Dsp. los 100 restantes los
Zdem Con dho Libro pago dha Dña Juana gorman
Zamiento de los Yg ala Yglesia
dela Encarnacion Dueño de dha chacra
y Por Poder conrdo. de
Don Antto guiseum, dho
a 8 de Junio. de 728 conta del libro
delacaxa a fs 8 nº 2 032 5 p

En 15 de Diziembre de 728 sobre
delos herederos de Don Amador de
Zdem Cabrera. 151 p 6 Dp pormano de Luas
de Olagueno. dhacaxa. de Maria
muñoz yngulina y Sue de Dna
delas casas del dho Don Amador
conta del libro delacaxa a fs nº 3 0151 p 6

En 4 de Junio. y 28 de Sep. sobre
pormano de Dna Franca Cuenedo
Zdem yngulina delacaxa En quedo a
Maria Munoz por cuenta delos
esta debiendo conta del libro delas
Caxa a fs 8 nº 4 060 p

En 22 de Diziembre de 729 sobre
Zdem de Dna Franca Cuenedo ingulina 28 p
conta del libro delacaxa a fs 8 nº 5 028 p

0693 p

De la Prueba 693 ps

En 22 de Diziembre de 69 cõre de Dona Juana de Valdes arrendataria de Sachacra afecta a este censo 225 ps que con 500 ps quedo a Doña Franca Mca monja Dueño de la Chacra por Mandamiento de los Señores hacen 425 ps y con los cõrridos de Un Año que se cumplio a ocho de Junio de 69 consta de Libro de Hacda a fs 2 Nº 6 225 ps

En 12 de Agosto de 681 cõre de las dha Doña Juana de Valdes por la misma Razon de Sachacra 300 ps consta de Libro de Hacda a fs 21 Bta Nº 6 300 ps

Que Sas dhas Prezpartidas importan los dhos mill Dozientos Dezizocho pesos y siete Reales de que se hace Cargo el dho Receptor General — 1218 ps 7 Rs

Aqui entra lo cobrado del Dr Dn Franco Carrasco de la Cara mencionada en esta quenta

El dho Dor Dn Franco Carrasco mencionado en la quenta de dho Dor Dn Franco Carrasco ama dor pago las partidas siguientes —

Conferonado con dho libro

— En 15 de Diziembre de 618 co
rre dho D.r 12ℓ por los corridos del
Vn.no que empeso acorrer a lo
de Julio de 615 y se cumplio, a lo de
Julio de 618 consta del libro de la
Caxa a f.s n.º 6 ——— D 12ℓ

— En 15 de Diziembre de 619 corre del
dho Doctor 12ℓ por los corridos de Vn
Año del principal de los 204 00ℓ de
la carta que se cumplio a lo de Julio
de 619 consta del libro de la caxa
a f.s n.º ——— D 12ℓ

— En 12 de Junio de 680 corre dho D.r
10 p 4 8D por los corridos de 10 meses
y 23 dias que corrieron desde 20 de Jul.º
de 619 hasta 12 de Junio de 680 y que
dicha y Real la Exoneracion de los D 10 p 4
204 00ℓ con que quedo satisfecha esta
paga con la quenta que forme en las
Cabeza della a Don Amador y quedan
corrientes 802 00ℓ por lo que toca a D.n
Amador de cabezera, con que importando
estas tres partidas 34 p 4 8D juntadas con
los 1021 p 1 8D de la quenta de D.n Amador
importan ambas ados 1056 p 5 8D y por
hauer sacado al margen la partida de
los 1021 p 1, de D.n Amador no saco a este mar
gen mas q los trescientos y quarenta y siete p y 8D D 34 p 4

13

13

18

30

Pequese hazé Cargo el Dho Recator General
Contra del Libro de Hacasa a fs 8B nº 8

el Sr Dr Dn Fran de Balladolid

El Dho Licenciado Dn Juan Sanº de Valladolid Paga Onzeno de 100 ℔ de Principal y 10 ℔ de Renta encada Un Año y hasta 2 de Octubre de 631 se le hazen Razon de Resulta 10 ℔ y desde dho dia hasta 2 de Octubre de 631 anos mdo 1 año que a Razon de dho. 10 ℔ importan 40 ℔ que Juntos con lo. 10 ℔ de la Resulta hazen 50 ℔ Alaqual cuenta ecobrado las partidas siguientes

Comprouado Con el Libro

- En 3 de Junio de 628 cobre del Dho Licenciado por mano de Pedro Valladolid 182 ℔ por cuenta de lo que ha Rendido contra del Libro de la casa a fs 8B nº 2 — 182 ℔

- En 8 de Agosto de 628 cobre del Juan Sanº de Valladolid por mano de Pedro de Valladolid su Hermano 518 ℔ contra del Libro de la casa a fs 86 nº 10 — 518 ℔

Idem

- En 24 de Dizembre de 628 cobre del Dho por mano del Sr Dr Dn Fran de Valladolid contra del Libro de la casa a fs 8B nº 11 — 200 ℔

Idem

10200 ℔

Pasa de la Buelta — 1200ℓ

— En 2 de Septiembre de 679 cobre de Pedro de Valladolid 10— ℓos quales me libro en Mi Contador Don Phn.co de Chaues contra del Libro de la caja, a fᵒ 88 B nº 12 — 10— ℓ

— En 2 de Agosto de 680 cobre de Dho Pedro de Valladolid Librado en el mismo Don Phn.co de Chaues 800ℓ contra del Libro de la caxa a fᵒ 88 B nº 13 — 800ℓ

— En 14 de Dz.e de 680 cobre de Dho por mano del Padre Fr. Jacinto de Valladolid 200ℓ por quanto de los que debe consta del Libro de la caja a fᵒ 88 B nº 14 — 200ℓ

— En 19 de Diz.e de 680 cobre de Dho D.n Phn.co de Valladolid por mano del Padre Fr. Jacinto su hijo 100ℓ por quanto de los que debe consta del libro de la caja a fᵒ 88 B nº 15 — 100ℓ

— En 21 de Enero de 681 cobre de Dho por mano de Dho Padre 300ℓ consta del Libro de la caja a fᵒ 88 B nº 16 — 300ℓ

— En 2 de Sep.e de 681 cobre de Dho por mano de Dho S.r 150ℓ por los que debe consta del libro de la caja a fᵒ 88 B nº 17 — 150ℓ

3050ℓ

Vta de la Buelta 3 Dsso ℓ

— En 14 de Septiembre de 681 años
Zamudio — El dho parano de dho Padre Lopez
Vta del libro de Caxa a fs 21 Dosso ℓ
Ollas dhas Diez partidas importan 3 D800 ℓ
Los dhos Tres mill ochocientos pesos de 8 — 3 D800 ℓ
se hacen Cargo el dho Receptor Jeneral
Tvi Dho Don Luys de Salua
paga acrecentamiento de
Don Luys de Salua cio, Oficio de 13 D135 ℓ de Prinsipal
y de Renta Encada Un Año 656 ℓ 6 ß
y hasta 1o de Septiembre de 681 en cuia
razon de Resulta 2 Dsso ℓ 3 ß y desde
dho dia hasta 1o de Septiembre de
681 ancumplido quatro Años quemanan
de los dhos 656 ℓ 6 ß importan 2 D62 ℓ
que Juntos con los 2 Dsso ℓ 3 ß de la
Resulta hazen 5 D12 ℓ 3 ß, Dcuya ℓ
escrado las partidas siguientes —
Aduertencia — Esta renta Alta tiene concurso y no ay
mas Bienes que las casas estas estan
Embargadas y dados muchos pregones
y no aiudo quien las ponga con el
gastado muchos pesos En los Reparos
dellas que estauan muy maltratadas
y sean — Lo deuengando todo contra
los autos —

Comprouada con dho libro

En 2 de Marzo de 618 cobre de
Dª Catalina Blanco yniquilina
de Vna de las casas de Don Luys
de Reluz en el callejon 1p 4B cons
ta de Libro de la casa a fº 2 nº 2 — Doo 1p 4

En 6 de Mayo de 618
cobre de Bernardo Mer
der yniquilino de Vna
Casita de el callejon que le a sido
dho Don Luys de Reluz asi
a este como a todos los demas
los consta de el Libro de la casa
a fº 2 nº 3 — Doto p

Idem

En 28 de Mayo de 618 cobre de dho
Romero platero yniquilino de Vna
Casita de el callejon 30p por cuenta
de lo que debia de tiempo que tubo
en dha casa consta de el Libro de la
Casa, a fº 2 nº 4 — Do 30 p

Idem

En 1º de Mayo de 618 cobre del
dho pamano de Juan de Mur
ga yniquilino de Vna Tienda
en la calle de los mercaderes
1p 4B que debia de tiempo q
estubo en ella consta del Libro de la
Casa a fº 2 nº 5 — Dot 1p 4

Idem

Do 65 p

14

19

32

Relacion de Bta

Vo 65 ps

- En 5 de Agosto de 638 cobre por mano de Pedro Martinez de Richondo 32 ps por arrendamiento de Una Tienda en la Calle de los mercaderes cuya cuenta a Sido con el Sho Don Luys de Celis contra el Libro de Hacaja af. 9 Nº ——— Vo 32 ps

Idem Con este Libro Hoja

- En 28 de Agosto de 638 cobre del Sho por mano de Juan Balera 29 ps por el arrendamiento de Una Tienda cuya cuenta a Sido con el Sho Don Luys de Celis contra del Libro de Hacaja af. 9 Nº ——— Vo 29 ps

Idem Hoja

- En 2 de Noviembre de 638 cobre del Sho por mano de Alonso Romero Platero arrendatario de Matheu de Silla en la calleson 20 ps por Sa Alquiler de un quarto de tienda que Sobio en dicha contra del Libro de Hacaja af. 9B Nº 8 ——— Vo 20 ps

Idem Hoja

- En 31 de Enero de 639 cobre ——— Vo 196 ps

E

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Viene de la Buelta D 196 ℔

Dcho parmano del Dcto Mo
Ydem Contra Romero los Pregunta de lo que
Libro Fo 4 estaua Deuiendo contra dho li
bro de Cacaxa a fs 93 Nº D 010 ℔

— En 2 de Mayo de 619
cobre dho parmano de
Ydem Fo 4 Agustin de Paras en quitino
de la carta del calleson aquien
Yarrendo. dho Don Luys de Cellos
Ll contra dho libro de Cacaxa a fs 93 Nº 10 D 012 ℔
— En 30 de septiembre de 619 cobre
dho parmano de dho Mo
de Paras 24 ℔ contra dho libro
Ydem Fo 4 de Cacaxa a fs 93 Nº 11 D 024 ℔
— En 29 de Henero de 620 cobre
dho Don Luys parmano de
Alonso Romero Capatero Inquilino
Ydem Fo 4 de la tienda de Calleson los por
quenta de lo que deue de Alquiler
que debio Orella contra dho libro
de Cacaxa a fs 93 Nº 12 D 010 ℔
— En dho dia cobre dho Don
Luys. parmano de Sand Escar
Ydem Fo 4 baxal yndia Zapatero de la
E D 252 ℔

Rodadela Buelta 052ℓ

Rendenlla de Calleson 9ℓ pontes
meses a 5ℓ conta del libro dela
Casa a fº 95 nº 13 ——— 000 9ℓ

— En 12 de Mayo de 680 cobre del
Sho pamº
de Alonzo
Romero ꝑla
Zera ingüli
Idem con dho Libro fº 12 no ꝑ fue de la Rendezilla 12ℓ con
que acauo de pagar lo que deuia conta
del libro de la casa a fº 98 nº 14 001 ℓ 4

— En 12 de Mayo dhoda cobre del
Sho pamano de Agustin de Ponas
yngüilino que fue de Una carta del
Idem fº Calleson 24ℓ ꝑ quenta de lo que deue
conta del libro de la casa afº nº 1 002 4ℓ

— En 4 de Junio de 680 cobre del dho
de San Seruasso 5ℓ 4 R. que
estaua deuando de tiempo que bibio
en la Rendezilla de Calleson
Idem fº conta del libro de la casa afº nº 2 000 5ℓ 4
12 En 12 de Junio de 680 cobre del dho
pamano de Martin capo yndio
yngüilino de Lapo rentillo de la
Idem fº Calle
xon 4ℓ 4 R. conta del libro dela
Casa de fº nº 3 ——— 000 4ℓ 4

031 2ℓ 4

Pasa de la Buelta D 312 ℔ 4

Compras de Contado Libro A 2

— En 12 de Agosto de 680 cobre del mesmo prior 4 ℔ 4 8 D contan del Libro de Hacasa a fº 10 nº 4 D 004 ℔ 4

— En 24 de Septiembre de 680 cobre del mesmo prior 4 ℔ 4 8 D contra del Libro de Hacasa a fº 10 nº 5 D 004 ℔ 4

— En 26 de Sep[tiembre] de 680 cobre del dho Don Luys germano de Ceuallos Canton vingue sino de Ynalma len de sus casas en Calle de los mercaderes 128 ℔ 4 8 D que con 5 ℔ que Gasto en aderesos germano del dho Don Luys de Ceuallos hazen 203 ℔ 4 8 D que le importaron en Año y quatro meses que le debio en ella a razon de 50 ℔ al año conste del Libro de Hacasa a fº 10 nº 6 D 128 ℔ 4

— En 30 de Septiembre de 680 cobre del dho germano de Bgustin de Paras 12 ℔ por quenta de lo que a de auer de Arrendamiento de Hacasita de Calleson conste del Libro de Hacasa a fº 10 nº 7 D 012 ℔

— En 10 de Oct[ubre] de 680 cobre D 467 ℔ 0

Por el plego de Cargo ... 0462 ... 20 34

Yten dho Don Luys germano de Mendoza mucho yniquilino de una Tienda en la calle de los mercaderes 24 q que son 96 q que gasto en Reparos de dha Tienda q se le reciben de dho Don Luys, hazen 12 q por los corridos de un Año que se cumplio a primero de Julio de 680 conta de Libro de la casa a fl 10 B Nº 8 ... 0024

Yten Nº 14 de Otubre de 680 cobre del dho Don Luys germano de Agustin de Porras 8 q por cuenta de lo que debe conta de Libro de la casa a fl 10 B Nº 2 ... 0008

Yten Nº 30 de Otubre de dho Año y 28 de Nouiembre y 14 de Diziembre y 16 de Febrero de 681 cobre de dho Don Luys germano de Agustin de Porras 32 q que me entrego en los dias referidos a 8 q cada uno conta de Libro de la casa a fl 10 B Nº 10 ... 0032

Yten Nº 14 de Febrero de 681 cobre germano de Martin capo indio 8 q conta de Libro de la casa a fl 10 B Nº 11 ... 0008

0534

Por la otra Buelta 0534 ℔

— En 18 de febrero de 681 cobré de dho
Jdem con dho Libro f. 4 p.mano de Agustin de Arnas
8 ℔ por cuenta de lo que está deuí- 0008 ℔
endo consta de libro de la casa a f.o 10 B n.o 12
— En 24 de Abril de 681 cobré
de dho p.mano de Mar
Jdem tín capo indio 4 ℔ consta
f. 5 del libro de la casa a f.o 10 B n.o 13 0004 ℔
— En 6 de Mayo de 681 y 28 del
Jdem dho cobré p.mano de Agustin
f. 6 de Arnas la Onabes 8 y la otra
16 ℔ que hazen 24 ℔ por cuenta de lo
que deuí consta de libro de la
Casa a f.o 10 B n.o 14 0024 ℔
— En 20 de Mayo de 681 cobré del
Jdem dho Don Luys p.mano de Mar
f. 7 tín capo y indio 6 ℔ consta del libro
de la casa a f.o 10 B n.o 15 0006 ℔
— En 14 de Junio de 681 y 19 del s.o
cobré del dho Don Luys p.mano
Jdem de Agustin de Arnas 10 ℔ Onabes
f. 8 y 8 onabes 18 ℔ por cuenta de lo
que deuí consta de libro de la
Casa a f.o 10 B n.o 16 0018 ℔
— En 14 de Julio de 81 cobré p.mano de M.n Trapo
Jdem 4 ℔ consta del libro de la casa a f.o 11 n.o 1 0004 ℔
f. 9 0598 ℔

Por la plandla de enfrente 2e D598ℓ

En 4 de Agosto de 681 cobre
de Dho Don Luys por mano de
Jeronimo Minucho 120ℓ por los
corridos de Vn año de Arrenda
Cumplido
a primero de
Julio de 681

Jaime Ruiz

Conforme al libro de la casa afl nº 2 D120ℓ

En 23 de Agosto de 681 cobre del
Dho Don Luys por mano de Dho
Sanz arrendatario de la casa y
tienda de la calle de Hormeca de
zes 9ℓ 1R que son 122ℓ 4 RS que
pago por mandamiento de los señores
y con 60ℓ 3 RS que Gasto en Reparar
el techo de la casa que se vino aba
xo, hazen RSℓ que los importaron
dos años y medio que bibio en la
Casa, que empeso a correr des de
primero de Marzo de 679 y se
Cumplieron a fin de Agosto de
681 a Razon de 3ℓ al año cons
ta de libro de la casa afl nº 3 D092ℓ

Jaime Ruiz

En 19 de Agosto de 681 cobre de
Agustin de Gonzalez los 20 Reales de los 8 D010ℓ
Resto conforme de la casa afl nº 4

D820ℓ 181

Pasa de la Buelta 082 ps 1

- En 22 de Agosto de 681 cobre de
Zdem ps Martin Capo yndio 5 ps conta de l,
Rs libro de Sacaxa af 11 Nº 5 — 005 ps
- En 28 de Septiembre de 681 cobre
de dho Don Luys por mano de
Agustin de Porras 11 ps conta
de Libro de Sacasa af 11 Nº 6
- En 12 de Otu.re cobre de dho 011 ps
por mano de Martin capo yndio
Zdem ps 5 ps por cuenta de Sogue deue conta
Rs de Libro de Sacasa af 11 Nº 7 005 ps
- En 29 de Nouiembre de 681 y 6 de
Diziembre de dho Año cobre de Agn
de Porras 16 ps a 8 ps cada partida por
Zdem ps 2 de Sogue esta deuando conta
Rs de Libro de Sacasa af 11 Nº 8 016 ps
- En 20 de Diziembre de 681 cobre
de Martin Capo yndio 9 ps por
Zdem ps Sogue esta deuendo de Resto
Rs dam.do de la Rendezilla Enquebbes
conta de Libro de Sacasa af 11 Nº 009 ps
- Mas dhas trenta Zocho por 1 3998 0866 ps 1
todas y mpatan los dhos ochocientos
y seenta Reyes pesos y Un Real y Remasado
estos trenta pesos que pague por mandamiento

36

0836 ff

Los Señores en 19 de Septiembre Año
Josep de Escoçura Mayordomo de la caridad
por la media Tina de Una pared que se leuan
to en la calle de los mercaderes quedan
ochocientos y treynta y seis pesos y Un R.
demi Cargo —

Lo Dho Lizenciado

Do Luz Fernando lopez gutierres =

Fernando lopez gutie
rres Vezino de Canarca paga Un rento
a Sancto o Paio. de 100 ps de Renta en
cada Un año, por 140 — de Principal so
bre la Hazienda de Guayoxi. y Sabba
dos de Diziembre de 681 se le cargaron de
Resulta. 150 ps y des de Dho dia. aqui 2 de
Diziembre de 681 anconzido quatro Años
que arrazon de los Dhos 100 ps importan
200 ps que Juntos con los 150 de la
Resulta. hazen 350 ps Haya quenta
Reconocido las partidas siguientes —

A la Vezinda

Este Resulta Murio en Guaxoxi
y Estando Exado la Hazienda en
poder de su Viuda pedi se embiasen
los Imbentarios y se Vendiese Para
Dar en la Hazienda. las herederas le
dieron Vista y respondio
Visto no se ofrecia nada de los efectos

della, teniendo noticia de numerario cauo
y que hauian sobrayado los negros de la
Hazienda pedi Volviese a hazer imben
tario, y se Vendiese el Igual se hizo
presta siguiendo esta causa y todo consta
de los autos ——— /

En 5 de Agosto de 618
sobre el Sho Liz.do Fernan.do
Lopez Guerreiro por libranza que me embio
sobre simon Baez 400 f Lorqua les sobre
el Sho en 8 de febrero de 618
consta del libro de la caja af.11 N.o 1 400 f
— En 12 de Diziembre de 618 sobre
el Sho liz.do por mano de Simon
Idem Baez 400 f Por quenta de lo que debe
consta del libro de la caja af.11 N.o 11 400 f
— En 13 de Abril de 619 sobre del
Sho por mano de Simon Baez 300 f
Idem consta del libro de la caja af.11 N.o 12 300 f
— En 2 de Agosto de 621 sobre de los
Idem Bienes del Sho Liz.do y adiçion de
311 f que procedieron de Un embargo
que hechè en 400 B.s de Oro en el
Callao Lorqua les se Vendieron a
pregones y dellas se cobraron asta aora
los Sho 311 f consta del libro de la 311 f
caxa af.11 N.o 13 1091 f

Comprouado con el Libro

Carta de la Reuelta 104 ℔.

Dn Luys de Ávila

Dn Maria Flores Montero

Dn Luys de Ávila

Dn Maria Flores Montero

Dn Luys de Ávila

Dn Maria Flores Montero

16 de Diziembre de 611 de Veracruz
de Vesita 364 p yderde dho dia asta
16 de Diziembre de 681 anoviado quatro
Navios que arrazon de 500 dhos 500 p imp
tan 200 p trientos con los 364 dela
Vesita hacen 20364 p Haya Cuenta
Cobrado las partidas
siguientes —

Nota Vesita se
muestra dequea Resultado el Haber em
bagado la Hacienda hordinaria las pose
siones, y Rencas con que Recoba siguendo
este Juzio, para Traerlo a Este Seruicio
Tribunal por el qual estan embargadas
las casas =

- En 26 de Abril de 611 cobre dela
Dha, por mano y Fiuranza de Bruñ
guilio en 26 de Henero de 618
250 p Los quales son por cuenta de lo que
esta deuendo Cadha Conquilina con
ta del Libro de Hacienda a fol 118 N 14 250 p
- En 28 de Henero de 618 cobre
de Cadha 250 p por cuenta de lo q
deue conSta del Libro de Hacienda a fol 118 N 15 250 p
- En 23 de Junio de 618 cobre dela
Dha 250 p por cuenta de lo que deue
conSta del Libro de Hacienda a fol 118 N 16 250 p

1750

Relacion Jente x 0350 p 22

— En 26 de Agosto de 679 cobre de la
Yda Dona Maria de Flores 250 p por 38
Yd dem Dq guenta de Loque deue contra de Libro
de Hacienda a f 118 n 17 ——— 0250 p

— En 24 de Sep
de 680 cobre
de dha
paguenta
de Loquedeue
Yd dem Dq 250 p contra del L.o de Hacienda a f 118 n 18 0250 p
Suelas dhas Cinco partidas ymportan 1025 p
Vn dho mill Veinte y cinco pesos Dq
se Hacen Cargo dho Real Hazienda — 1025 p

Geronimo de Toledo El dho Geronimo de Toledo paga
aeste ramo de Oficio. Onzeno de 20 p
de principal y pecho 100 p de Renta en
Cada Vn año y arbitrios de ombre de
Seyscientos y setenta Tiene se le hacaron
de Resulta 80 p y desde dho dia asta
3 de otubre de 681 ancorrido guatro
Años que hacen de los dhos 100 p im
portan 400 p que Montan con los 80 p de
la Resulta Hacen 480 p y asi se remata
ta, lo hecharon a Almoneda y Saliendo
pujado la Casilla que estava a fecha
a Renzio se le embargo dezyo
Deudor se ancorado las gantidades Dq

Comprouada Con dho libro

- En 30 de Henero de 618 cobre de Dona Israel de cabrera y n guiña de thacera por libran sa quemedio, sobre Ondenejo

En 11 de Diziembre de 617 33 p 2 RD porquenta de 100 q queda ua deuiendo dequeredes pa dho mandamiento consta del Libro de la caja a fl 118 n 19 — Do 33 p 2

- En 3 de Febrero y 26 del dho de 618 cobre dha Dona Israel 36 p 2 RD porquenta de lo 100 q resti dor consta del L.o de la caja. a fl 118 n 20 — Do 36 p 2

Idem

- En 31 de Marzo de 618 cobre dha 20 q por la Razon arriba resenida consta a fl 118 n 21 — Do 20 q

Idem

- En 6 de Mayo de 618 cobre dha. 100 q por la Razon arriba resenida consta del L.o de la caja a fl 118 n 22. — Do 100 q

Idem

- En 6 de Septiembre de 618 cobre dha Dona Israel 24 q por quenta de lo que esta deuiendo consta del Libro de caxa a fl 12 n 1 — Do 24 q

Idem

- En 10 de Sep.e de 618 cobre dha Dona Israel. 36 q Porquenta de lo que esta deuiendo consta del libro de caxa a fl 12 n 2 — Do 36 q

01597 4

Rollada Buelta 0159 ℔ 4

— En 29 de Diziembre de 678 cobre de Madha Dona Yzauel de cabre
Idem ra por mano de Ordeñgo 50 ℔ consta
de Libro de Hacasa a ff 12 n 3 0050 ℔.

— En 6 de Mayo de 680 co
Idem bre de D. M.
D. Ma ℔ flores
de Montoya ynguelino de dha
Casa 40 ℔ por cuenta de loquerba
demendo consta de Libro de Haca
sa a ff 12 n 4 0040 ℔

— En 11 de Mayo de 680 cobre de Dn
Maria Gabea yniguelina de Dn
Idem quarto de dha casa 28 ℔ consta del
Libro de Hacasa a ff 12 n 5 0028 ℔

— En 16 dia cobre de Madha otra par
tida de 24 ℔ consta de Libro de Ha
Idem Casa a ff 12 n 6 0024 ℔

— En 18 de Mayo de 680 cobre de D.
Yzauel de Arellano yniguelina de
Idem Onquarto de dha casa 8 ℔ consta del
Libro de Hacasa a ff 12 n 7 0008 ℔

— En 22 de Junio de 680 cobre de Madha
Dona Yzauel 8 ℔ por cuenta de lo
Idem quedeme consta de Libro de Hacasa
a ff 12 n 8 0008 ℔

0317 ℔ 4

Rezta de la Buelta 031 ℔ 4

M.o de Agosto de 680 cobre
de Doña Maria Gadea ynglesa
Zdem ℔ 4 ℔ porquenta de lo que esta
debiendo contra el Libro de la caja 024 ℔
a f.a 12 N.o 9

– M.o 26 de Agosto de 680
Cobre de Soho Geronimo
Zdem ℔ de Sholedo por mano de Dona
Ysauel de Arellano 2 ℔ porquenta
de lo que debe contra el libro de
la caxa a f.a 12 N.o 10 009 ℔

– M.o 12 de Nouiembre de 680 cobre
por mano de Doña Maria Gadea
Zdem ℔ 24 ℔ porquenta de lo que debe contra
el libro de la caja a f.a 12 N.o 11 024 ℔

– M.o 26 de Febrero de 681 cobre
de Soho Geronimo de Sholedo
Zdem ℔ por mano de la dha Doña Maria
24 ℔ contra el libro de la caja a f.a 12 N.o 12 024 ℔

– M.o 20 de Mayo de 681 cobre del
Zdem ℔ S.r Pedro Sanz q.e paga por
Da Ysauel de Cabrera 60 ℔ contra
el libro de la caja a f.a 12 N.o 13 060 ℔

– M.o 16 de Junio de 681 cobre de Soho
Geronimo de Sholedo por mano de D.a
Maria gadea Inglesa de dha 0458 ℔ 4

18

Del pleyto de Fuente — D 458 ps 4

23

40

Zaimeta

Cara 23 ps 4 DD Porquenta de los
dhos contra el Libro de Hacha
a fs 12 B. y 14 ——— D o 23 ps 4

Mdho dia cobre por mano de Dn
Manuel de
Arellano un
quinto de
Conquento

Zaimeta

3 ps 4 DD conta del Libro de Hacha
a fs 12 B y 15 ——— D o 03 ps 4

D 485 ps 4
26 ps

Los Sres quatrocientos ochenta y nueve
pesos y quatro DD se reduzcan a Vellon
y reyes pesos y sitio DD que pague por D 458 ps
mandamiento de los Sres Jueces de primera instancia
de esta de reynticuatro Joseph Don
Phelipe de Carbenda por las costas del pleyto
y quedan de cargo mio quatrocientos y cinquenta
y ocho pesos y siete reales de que hace Cargo

Mdho Vecp General ——— D 458 ps

Mandamiento dentro de seis dias de que
de cumplimiento debera satisfacer
la parte sino fuere
Ve

El Lizdo Deam
El Beamud y Bravo

El dho Lizdo Dn Fernando
de Beamud y Bravo Cura de Hacathe
dral de Arequipa paga al dho ramo
de Sitio Quinto de Dros de Ramipal
y de Renta Encada Un Año 1/2 y bas
ta lo de Otro de 611 se remataron
de Remitta 192 y desde dho dia asta
lo de Otro debe 81 anonrido qua

Año que alcanzo de 1685 importan
600$ que juntos con los 192$ de la cuenta
hacen 652$ de cuya cuenta es cobrado
las partidas siguientes

En 28 de Henero de 687 ducados y re
cibio Rocha cobro del Sñor Don
Fernando por mano de Domgo
de Arteaga 142$ 8R que
con 7$ 2R que Pedro Cano de
Heber y derecho hacen 15$ y son por
cuenta de lo que debe contra del li
bro de caja a f. 12 B n. 16 ——— Do 142

— En 28 de Henero de 688 cobre del
Sñor Domingo de Arteaga en la
misma ocasion 113$ que remanados
Ompero y On R de fletes quedan
de Resto 113$ 8R los quales
Remitio el comisario On Fern
de Soria en Retamento de 100$ 9R
y el resto resta abono adonde le
tocara y la cantidad que por los
corridos de On Año cumplido a lo de
Otubre de 687 consta de Libro de la
Casa a f. 12 B n. 11 ——— De 113$

— En 19 de Marzo de 680 cobre del
Sñor D. Fernando de Beamud por ma
de Domingo de Arteaga 113$ 8R

1188$11

Viene de la Buelta $ 188 p 1

que con $ 8 D que Recibo de flete y
derechos hacen 113 p son por Mano
Y dem que se cumplio a lo Corrs.te de
6 8 y vinieron en flete amento
$ 8 D p la
de Masan
Frera. de abo
no adonde
le pertenecia consta de Libro de la
Caxa a fl 12 B n 18 $ 113 p

Asimismo le abono Otros 113 p que
Y dem Regulador 9 8 D de flete y derechos
quedan 113 p 8 D los quales son
por Mayor comision de Mano cumpli
do. a lo dho de 6 9 Porque
haviendole de abonar esta partida
da con la de Antecedente por lo mismo
le la abono Como esta en el
Libro de Caxa a fl 12 n 18 $ 113 p
$ 415 p

Que las Sras. que Propusieron im
portan quatrocientos quinze pesos y mes D.
de que se hace Cargo el dho Recaptor General
y del resto quede el dho Dn Fernando de
Beamud Rcl en Arequipa lo reciva
en Virtud de Poder para Permutarlo.

El dho Dn Antonio de Fuentes de
Antonio de Fuentes — nio de Arco Paga a Mr Sambo o Quio

Corriente de 10-f de Principal y de
renta Encada Un año 200f y hasta
Primero de Octubre de 681 se le saca
ron de Resulta 200f y des de dha fha
asta primero de Octubre de 684 ancum
do quatro años a
razon de los dhos
200f ymporta 800f
que Juntos con los 200f de la Resulta
hacen 10-f cuya quenta Cobrado
las partidas siguientes —

En 28 de Agosto de 679 cobre
del dho Don Antonio de Espinosa
mano de Bart.e de Santa Sabea
sobre quien Mro Libranza de
dhos los 200f dellos por los corridos
de dos años cumplidos aprimero de
Octubre de 678 y los dhos restantes
fueron para dar al Pr.e Don Da
mian de Vta. a quien se los debia
con ta del libro de Caxa a fl.s 13 N.o 19 400f

— En 2 de Agosto de 681 cobre del
dho mismo del Cap.n Don Alonso
Betancur, por los corridos de Un
Año cumplido a primero de Octubre
de 679 con ta del l.o de Caxa a fl.s 18 N.o 20 200f
Y este Singulino lo tengo executado y dellos 600f

Comprovada con dho libro

Jcom

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

19

24

Dhos reyzientos pesos se hace cargo el Dho.
Receptor general ——————

Ag.te de Lazerna

El Dho Cap.n Ag.n de Lazerna Paga
Ynterro a lanterio a Raz.n de 20 p.s de
Prinzipal y 1 p.s de Renta encad.a Vnano
y hasta 7 de Agosto
de 681 de Rezacion
de Resulta 141 pesos
de Dho dia alta 7 de
Agosto de 681 anozzido quatro Dhos
quedaron de los Dhos 1 p.s importan
600 p.s que juntos con los 141 de la Resulta
hazen 741 p.s Paga q.ta cobrado
las partidas siguientes ——————

Comprouado con dho Libro fol.

N.1 de Nouiembre de 618 cobre
del Dho Ag.n de Lazerna 100 p.s por
q.ta de lo q.e debe constadel
Libro de Caxa a f.s 13 N.1 —— 100 p.s

Zdem fol.

N.2 de Agosto de 619 cobre
del Dho por mano de Don Juan de
Coro 100 p.s por q.ta de lo q.e debe
consta del Libro de la Caxa a f.s 13 N.2 100 p.s

Zdem fol.

N.3 de Agosto de 681 cobre del
Dho. 1 p.s por q.ta de lo q.e debe
consta del Libro de Caxa a f.s 13 N.3 250 p.s

Que las Dhas tres partidas importan 450 p.s
a los Dhos quatrozientos y zinquenta pesos de

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

D. Felix de Torres

Hace Cargo el Sor Recp. General
el Sor D. Felix de Torres Veinte de Re
co, paga de Arrendo de Dho Derecho
de 1099 RS de Principal y 355
de Renta Cruzada Mano y hasta
30 de Julio de 611
de Resacion de Resul
ta 860 RS y desde
Dho dia asta 30 de Julio de 681 anzorado
que Dho anos que arrazon de 860 RS
355 rmpartan 1042 que con 860 RS
de la Resulta hacen 2028 RS
aya quenta, escusado en Dho de Mayo
de 628 - 10 - porque les mebro
M.D.r D.n Alvaro de Torres su
Hermano sobre Scas.r San Dom
nre y de sobre Juan de Garay de
guen se cobre en Bes pasadas q.l
fueron en 5 de Mayo. 21 de Octbre
y 20 de Enero de 628 como de Libro
de la caja a f.13 N.4 ——— 10 - -

Este y siguiente Stan executados porque
deue de este Dezmo reno que paga al
Rl fisco ———

Dª Maria de Esquibel

La Sra Dña Maria de Esquibel
Viuda y poseella sus Erederos y

Comprouada con el Libro

Pagan Onzenio de 300 ℔ de Renta
Cada Un Año y hasta 14 por 60 ℔
de Principal y hasta 14 de Henero de
618 se le sacaron de Renta 18 ℔ y desde
dho dia, a 14 de Henero de 682 an
corrido quatro años
que a Razon de los
dhos 300 ℔ importan
1200 ℔ que hunos
con los 18 de la Renta hacen 1218 ℔
Huya cuenta cobrado las partidas 2ª
En 26 de febrero de 618 cobre
de los dhos herederos de Dña Mª
de Berguebet y de Martiaça Belas
de Arnao. 41 ℔ 4 ß los quales
me libro sobre el Señor ynquisidor
Dn Pº de Lacarra de quien los
cobre por el Arrendamiento de la
Casa de Inquisicion suso dha y
de Alcabala de Blas de Arnao
me Sacho en 26 de Febº de 611
y aunque fue de 42 ℔ los 14 ℔ 4 ß
restantes los dio a D. Phelipe de
Castañeda por las costas del pleyto
sobre esta cobranza como ta de libro
de Cargo a ff 13 nº 5 — 41 ℔ 4 ß

En 1º de Henero de 619 cobre

Comprouada con dho libro

Por la Buelta 01to f 1

Jaime Ruiz

Dn Blas de Soriano tutor de
Dn Juan de Guzman hijo de la
Dha 489 f 1 R por cuenta de lo que debe
consta de libro de caxa a f 13 N 5 D 489 f 1

Jaime Ruiz

— En N 2 de Cargo de 692
cobre de Dn Juan de
Guzman hijo de la Dha
Dª Maria D f por cuenta de lo que
debe por cobre por mano de Dn Phe
de Castillo alcalde de corte quebra
da Mucarra consta de libro de
caxa a f 13 N 2 D 291 f
— Que las dhas tres partidas importan 1019 f
Cien mill ciento y noventa Reales de V
de Cargo el dho Recp General — 1D 191 f

D Phelipe de Castilla.

El dho Dn Phelipe de castilla Paga
Corriente de 30 — f de Principal y de
Venta en cada Un Año 150 f y hasta
12 de Octubre de 691 se le sacaron de resul
tas 615 f y desde dho dia asta 12 de Nove
de 681 Anos quatro dhos que
arrazon de los dhos 150 f importa
600 f que juntos con los 615 f de la de
lita hazen 1025 f de los quales
no ha cobrado cosa alguna respecto

20

25
44

Mdo Dn Thomas del Campo

Juan Pendiente el pleyto sobre Un oficio de Procurador de que hauia ingreso En la R.l Audiencia y no se ha tenido y Mestesanbo tribunal estapendiente tambien ——

El Señor Dn Thomas del Campo y por el Don Thoribio de Horo del Campo que sirue en esta Hacienda llamada la chuana paga al berante oficio Un reno. de 19 p 3 R.s de renta por el Principal de 383 p 3 8 D.s y Sarta 16 de rep.e de 611 de Alcanzon de Resulta 11 p 18 D.s y desde dho dia asta 16 de Septiembre de 681 anorrido que Son Años quedaron de los dhos 19 p 3 R.s importa 16 p que sumados con los 11 p 1 de la Resulta hacen 153 p 18 D.s cuya quentta, Cobrado el dho 134 p 2 8 D.s los quales se cobraron Por Provision que se Remitio al comisario de Sta Ca quien mebo Remitio En libranza sobre el Licenciado D.n Fran.co Gonzales de Leon y fue por los corridos que estaua

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Comprovada con Libro

Siendo alta 16 de Marco de 680
Consta de Libro de la casa a fl 13 nº 8
y de los dhos Ciento y treynta y quatro
y dos Reales se hace Cargo dho Recpr
Dho Matheus Velasquez Paga
Diezmo de 20 p
de Principal y 4 p
de Renta encada Un
Año, y hasta onze de Agosto de 681 ele
bacion de Renta 4 p y desde dho
alta 11 de Agosto de 681 corrieron quatro
años que a los dhos 4 p montan
160 p que juntos con los 4 p de la
Renta hazen 208 p Pagaquenta
escorado las partidas siguientes —

Matheus Velasquez

D 134 ç 2

— En 25 de Mayo de 678 cobro del
Comprovada con el libro
dho Matheus Velasquez 48 p por
los que les se Executo, a Requisicion
Antonio de Campos y dele embargo
En negro y luego le bacaron Jaciendo
le espesas y Por Ntro mro se cobro
de dha Cantidad en dos ocasiones
distintas la Una 23 p y la otra
14 p y la otra 10 p q hazen los dhos
48 p conta del libro de la casa a fl 13
nº 9

D 48 p

Por la Buelta 948 f.

Nº 10 Otro de 618 cobre dho
Matthias de Vasquez 40 f. por cuenta
de lo que debe conste de Libro
de Hacª a fº 13 nº 9 942 f.

Nº 11 de
Diziembre
de 620 cobre
del dho Matias
de Vasquez 45 f. Por Mrd. corrido
de un Año, cumplido al 11 de Agosto
de 619 conste de Libro de Hacª a fº 13B nº 10 945 f.

Nº 12 de Otubre de 1681 cobre del
dho 45 f. por Mrd. corrido de Vrano
cumplido ahonze de Agosto de 680
conste de Libro de Hacª a fº 13B
nº 11 945 f.

Que Hacdas que Hoy Asstan 1800 f.
importan Mil y ochocientos pesos de
que se hace Cargo dho Receptor Pesos 1800 f.

Dho Lic. Don Juan Mesino de
Orzaola paga de Alcance de ofizio de
Escrivº de Rentas y de 400 f. de Principal y de
Renta Cada un Año 20 f. y asta
fin de Otubre de 611 de Hacdas de Cuenta

Dho Lic. Don Juan Mesino

196 ps 8 R. y de dho dia asta fin de
Otu.e de 681 ancarnado qua.ro
años. que arrazon de dhos 220 ps
hazen 880 ps que juntos con los 196 ps
de la Resulta hazen 1076 ps 8 R.s
Luego aquenta ecsonado
las partidas siguientes

Comprueba de Con.to del Libro

En 16 de Marzo de 678
cobre de dho lic.do pagamaro de
Magdalena Dñorro Pardo ynqui
sina. de Guara 10 ps contta de Libro
de Cacao a fs 13 B n.o 12 ——— 010 ps

Idem

En 28 de Marzo de 678 cobre
de dho lic.do pagamaro de Pedro
Andres de la Olma y este por Valens
Perez. ynquisino de dha
Caua 4 ps contta de Libro de las
Caxas a fs 13 B n.o 13 ——— 004 ps

Jurm.do

En 2 de Junio de 678 cobre Dn
Lorquales Remitio el Nomin.r Don
Juan Bau.ta de Campos y Coel
de Guamanga por libranza
que se remitio del Tribun.l
En tiempo que ad minis.to dho
Comisario a Sentencias mi.mo
Remitio En Libranza sobre ——— 005 ps

Del Colegio de esta ciud. 0.5.0 p

su Hermano Dn Juan de Campo
contra de Libro de Hacienda a fs 15B
nº 14 ——— 0.3.5 p

En 28 de Junio de 618 cobre
del ayudante Diego Guerra
Altamirano
55 p por los
corridos del
Jaime Dn

serrio que paga de Hacienda en
que debe por reys meses que cum
plieron a 13 de Mayo de 618 rest
compro esta casa a dicho Don Juº
mesmo arenio pco como dueño,
principal dicho Don Juan mesmo
lo abono en cuenta sin cobrar
lo contra de Libro de Hacienda a fs 13B
nº 15 ——— 0.8.5 p

En 10 de Agosto de 618 cobre del
Dor Licenciado Don Juan mesmo
pariente de Magdalena Donoso yn
Jaime Dn guisima 20 p contra de Libro de la
Haza a fs 13B nº 16 ——— 0.2.0 p

En 23 de Septiembre de 618 cobre
de dicho pariente de Magdalena do
Jaime Dn noso ocho pesos contra de Libro
de Hacienda a fs 13B nº 17 ——— 0.0.8 p

En 21 de otubre de 618 cobre
0.2.3 p

Plaza de la Arabia — 0238ℓ

Yden — Dho Pormano de Lacha 12ℓ
Rg — contra de Libro de Lacasa a fl 13 Bº Nº 18 — 0012ℓ

Nº de Noviembre de 618 cobre
Dho pormano de Lda.do Juan
de Torres Tapia y pcalibranzas
de este Termon de cade
nas 9ℓ por 6 fanegas de
Tierra contra de Libro de Laca
sa a fl 13 Nº 19 ——— 0009ℓ

Mdhoria por libranza a anafaus
de qua tro fanegas de Tierra 6ℓ
Yden — contra de Libro de Lacasa a fl 14 Nº 1 — 0006ℓ
Rg

Nº de Noviembre de 618 cobre
de Mizenado Don Diego de cade
res y Compro Una de las ses
Casas de Dho Don Juan mexino
en Lacalle de Malambo sobre las
Yden — Riquezas esta Impuesto este
Rg — Tenso pre la Vendio y corre desde
14 de Sepe de 611 papreio de
0600ℓ de Principal y de Renta
12ℓ cada Uno año cuya escri
ptura de Tenso ante Antonio
de la Fuente Mdhoria y dcho
Lda.do Juan cobre 12ℓ en mis par — 0265ℓ

Porla dela Puebla 0265

Fdas Una de 22 y otra de 15 - otra
de 16 y vno a los corredores de Dn
Anto. que remplio a 12 de Sepe
de 628 consta de L.o a f.14 N.2 0130

En 29 de
Noviembre
de 628 cobre
de Dho lor

Dn Xpual Meuno pamano de
Magdalena Donoso y siguelina
Lof consta de L libro de la casa a f.14 N.3 0060

En 1 de Febrero de 629 cobre
de Sayudan de Orego Guerra que
Idem de Dn compro la Una casa 38 f. por los corri
dos de 6 meses cumplidos a 3 de
noviembre de 628 consta de L libro
de Sacasa a f.14 N.4 0085

En 25 de Abril de 629 cobre de L
Dho Dn Juan Meuno pamano de
Idem de Dn Magdalena Donoso 30 f. consta de L
libro de Sacasa a f.14 N.5 0030

En 28 de Mayo de 629 cobre
de Sadha 12 f. consta de L libro de la
Idem de Dn Casa a f.14 N.6 0012

En 13 de Mayo cobre de L dho
dante Orego Guerra 85 f. por los 0532

Suma della Buelta D$ 32 ℔

Cargo de Reyz meiz Cumplido
Idem Rz a 13 de Mayo de 689 consta del
libro de Hacienda a f.14 Nº 2 D. 85 ℔
En 10 de Henero de 680 cobre de
Magdalena Donoso pinquilina
Idem Rz de Alho Don Juan merino
26 ℔ consta de Libro dela
Casa a f.14 Nº 8 D. 26 ℔
En 13 de Mayo de 680 cobre dela
Dha 25 ℔ consta de L.C. a f.14 Nº 7 D. 25 ℔
Idem Rz En 28 de Mayo de 680 cobre de Dho
Don Juan pamano de Ynpidio
Carpintero por quenta de lo que deue
de Arrendamiento de Hacienda del
Dho Cdo. Don Thº merino del
tiempo que lo tuvo Orella Copias
ta de Libro de Hacienda a f.14 Nº 10 D. 20 ℔
En 21 de Mayo de 680 cobre D. 12
de Antonio del Pino inquilino
Idem Rz de Dha Hacienda
de Dos de Diziembre de Dha
consta de Libro de Hacienda a f.14
Nº 11 D. 001 12
En 5 de Junio de 680 cobre
del Cdo. Don Josep de Moran
Idem Rz por quenta de lo que debe de Alcos
zados de Arrendo de Dha 2600 ℔

D. 825 12 90

48

Recibio Pedro Fuente 693 p 2 R
de Principal 50 p consta de libro
de Hacha a f.14 N.12 050 p
en 6 de Junio de 680 sobre el
dho Vizcaino Don Diego Moran
por mano de
Benito Perez
Carpintero
vniquino q
fue de Hacha 58 p en dos partidas la vna de 38. y la otra de 20 p
consta de libro de Hacha a f.14B N.13 058 p
en 8 de Octu.e de 680 sobre el
dho Vizcaino Don Juan mesmo
por mano de Benito perez ocho p
consta de libro de Hacha a f.14B N.14 008 p
en dho dia sobre dho por mano
de Magdalena Donoso 24 p cons
ta de libro de Hacha a f.14B N.15 024 p
en 13 de Noviembre de 680 so
bre de Mayordomo Diego guerra
a buena cuenta 100 p por los corridos
de Vn Año cumplido a 13 de Mayo
de 680 consta de libro a f.14B N.16 100 p
en 8 de Diziembre de 680 sobre
de Don Joseph moran 100 p 6 R
por cuenta de lo que se le debe

1005 p 2

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

De la de la Buelta 1000$280

El Asiento de Sacas que compuso
Dem Dn a Sho Dn Juan mexia con
Dn ta de Libro de Sacas a fs 146 Nº 12 080$6
en Nº de Abre de 681 sobre el
Sho Lizenciado Dn Sebastian
Dem Dn de Luyando fiscal y juez Conservador de la
Casa que compuso y consta de Libro
de Sacas a fs 146 y Nº 18 000$
en Nº 8 de Febrero de 681 sobre el
Sho Lizenciado Morán por mano
Dem Dn de Luyando fiscal y consta
de Libro de Sacas a fs 146 y Nº 19 000$
Que las Sras Oficiales Reales pasen 1030$
Las Partidas que importan los dhos mil y treinta pesos 1030$
de que se hace Cargo el Sho Receptor
D. Pablo de Castilla El dho Dn Pablo de Castilla Regidor
de Sevilla paga Asiento de 200$ de Plata
y Resta 110$ hasta 20 de Diziembre de 681
se le Pagaron de Resulta 220$ y de dho
dia asta 20 de Diziembre de 681 an
corrido que Sus Sres que ascienden
de Sus dhos 110$ importan 44$ y Restan
con Sus 220$ de la Resulta Rezen 660$ de
que ay a cuenta Ducados 545$ 280 y Resultados

Dr Diego de Cibas

Dr Diego de Cibas

Dr Diego de Cibas

Dr Diego de Cibas

Contado paga los Reales de quatro mile
pesos y Repagando estos 625 Rales
fado quedaran los 303 15 corrientes
asiento y Cuenta a Sesion fecho
Laquentta = El Contador Domingo D.
Llanos a Sueldo por Horden de Su
Suna Ten 25 de Xbre
de 611 Elaquentta y
asi Contado como
Asiento arriba 11 de Sept.e de 616 de
lacion de Residencia que estaua deuendo
1002 15 y sobre esta Residencia pide el
Contador Antonio de Chauarria Ser
Seis años quando a Sueldo estaua
y calificar Resan o algun Tiempo =
Y desde 11 de Septiembre de 616 asta
11 de Septiembre de 619 que pago los
625 Contado son a dicho 3 años
que montan los 200 y mas asta
600 que Juntos con los 1002 de la
Residencia Hacen 1062 y desde dho dia
asta 11 de Septiembre de 681 an
corrido 62 años que a Razon de Seis dho
168 6 D de los Reales de los 303 15
y mas atan 231 4 D Juntos con los
1062 de Alcanzada de arriba Hacen
1086 4 D que Sto es lo que esta deuendo

Carta 11 de Sep^re de 681 años Señor
Agujo quenta Cobrado las partidas
siguientes ==

50

— En 11 de Septiembre de 679 co
bre del Alferez Lozenado Diego de
Vbas 600f
que Recaudo
a Cuenta de
los cabezones
Comprendida Con otro Cargo

Porque se les pago En Pagamto
que se hizieron Cargo a Dn.
Joseph de Septiembre de 679
Entra en Libro de Cacaja af 148 Nro 600f
En 1 de Henio de 680 a cobre del
Dr Vrbano de Vespedes procurador
de Cacaragrande de Sn Pablo
de Lacompania de Sthi 600f y
aunque fue de mayor cantidad
Con Exhibicion ante Sor Alcalde
pedimto quedemia Colegio de
Guamanga a los Vienes de Alonso
Durand Cante aquien se abone
la de mas cantidad y el Sor 600f
que cobraron para En pago de la
Fianza que Dio Alfo Alonso Durand
Cante Escribano de Padre Alferez
Lozenado Vbas y ella abonaron
por mandado de los Sres Jueces

Por la dela Buelta 9600$

Es la Cantidad que debo los Dos de
de Leduzir a Marbeo de Salazar
por Abuto de Sus Señores
por el Abanzo y ocupazion
que Sirbo, en Sabtan estos
Papeles con Bere plazito del
Licenciado Diego de Sabas
y Zorrilla por los 1600$
los quales les abono contra de Ellos
En la Cargo a Fol 148 N 21 9600$
Que las dhas Dos partidas impor
tan Sus dhos Mill y Docientos 10200$
de que hase Cargo Dho Depositario general
El Sor Lic. Don Bernardo de 10200$
Iturrizarra y Por Si Doña Paula Ma
nia Sumuger y Doña Maria Lugar
de Herrera Sumugeres Docientos
de 80 — $ de Principal y de Renta
Cada Año 400$ Salta 26 de
Diziembre de 21 de Separacion de
Esta 200$ y debe dho dia asta
26 de Diziembre de 81 anos
4 Años que Sason de dhos 400$
importan 1600$ que Sumados con
los 200 de la Resulta Sazen 1800$
Hago quenta Cobrado las partidas de

El Sor D Bern.do de Iturrizarra

Comprouada Con dho Libro

Nº 19 de Noviembre de 678 cobra de Madha Doña Paula Sirado muger de Dho Sr D Bernardo de Quiñonez 400 ps por los Corridos de Vnaro Cumplido a 26 de Junio de 678 consta de Libro de la Caxa af 14 Bº Nº 22 04000

Idem Bº

Nº 28 de Marzo de 680 cobre de Madha Cra 400 ps por los corridos de Vnaro cumplido a 26 de Junio de 679 contra de Libro de la casa af 146 Nº 23 04000

Idem Bº

Nº 76 de otubre de 680 cobre de la dha 400 ps por los corridos de Vnaro Cumplido a 26 de Junio de 680 Contra de Libro de la casa af 15 Nº 1 04000

Que las dhas tres partidas ymporta Quatro Mill y Docientos ps de que se hace Cargo Dho Recep Jeneral 12000 — 12000

Pedro Martin Brauo

El Dho Pedro Martin Brauo paga Diezmo abstrayendo el oficio de 44042 ps de Principal y de Renta Anuada Vnos 20224 y asta 25 de Septiembre de 681 no se le saco Resulta Ninguna y assi de dho dia asta 25 de Sept de 681 ancorridos quatro Años y que

a Razon de Sos dhos 2022ℓ hazen
80884ℓ cuya cuenta echo de Cargo
Siguientes ——

- En 2 de Diziembre de 638 cobre
de Pedro Martin Blanco por libranza
que medio sobre Bruno F
Correa 2017ℓ que con 24ℓ
que me pago el dho Pedro Martin
Hazen 2022ℓ y cumplen los cor
dos de Vn año Cumplido en 25
de Sep.re de 638 consta de Libro
de Hacienda af.s 15 n.o 2 —— 2022ℓ

- En 16 de Diziembre de 639 cobre
el dho Pedro Martin por libran
za que medio sobre Bruno Correa
2022ℓ consta del Libro de Hacienda
af.s 15 n.o 3 —— 2022ℓ

- En 28 de Henero de 681 cobre el
dho por libranza que medio sobre
el mesmo Correa 20— ℓ y porq.to
fue Juez de Sisma yor con Sueldo
de 22ℓ q hazen 2022ℓ consta del
Libro de Hacienda af.s 15 n.o 4 2022ℓ
Que las dhas tres partidas importan 6 0663ℓ
en los dhos seis mill seyscientos
y sesenta y tres pesos de que hase cargo el
dho Recep.or General —— 6 0663ℓ.

Compronada con dho Libro ℓ
Pz

Idem ℓ
Pz

Idem ℓ
Pz

Dn Alfz Dz Garcia Alonso Falcon

El Dho Alferez D Garcia Alonso Falcon paga al Sr Santo de Dios, es Oficio de Chancay. Un Censo de 140 ps de Principal y de Renta Cada Una Año 100 ps y hasta fin de Abril de 638 pago el Reverendo Doña Juana Perez Canello y Enriquenta Escobio lo que debia y dho Reverendo lo compro el dho Alferez D Garcia Alonso Falcon quien compro la Hacienda donde Estaua Impuesto y Con cargo a dho Reverendo desde fin de Abril de 638 que Empeso a correr por Enriquenta y Falta fin de Abril de 681 Anos cumplidos 3 Anos que montaron los dhos 100 ps importan 200 ps Cuya quenta Escorado las partes en 14 de

Compra nada en dho libro

En 15 de Agosto de 639 cobro del dho Alferez D Garcia Alonso fue con 100 ps por los corridos de Un Ano Cumplido a primero de Mayo de 639 contra de Libro de la caja a fs 15 Nº 5 100 ps

En 24 de Mayo de 680 cobro del dho 100 ps por los corridos de Un Ano Cumplido a primero de Mayo de 680 con Raja de Libro de la caja a fs 15 Nº 6 100 ps

Cuias dhas dos partidas importan Mill y quatrocientos ps de que se hace cargo dho Recap Gen

100 ps

Luysa de Rosas

La Dha Luysa de Rosas Parda Paga
Alcançando el Rao Contento de Dos
mill ochocientos grenes de Censo y treze
de Principal y de Renta encada
Vn Año 142 ℔ 8 ℥ Impuestos en
Vnas casas En los Guesfanos En la
Calle que va a la Santa
Catharina conotro
Censo de Capilla
y falta 13 Octubre de 611 se Rematarom
de Resulta 155 ℔ y desde dho dia asta
13 Octubre de 681 Amorudo quatro
Años que a razon de los dhos 142 ℔ 8 ℥
Importan 568 ℔ que Juntos con los 155 ℔
de la Resulta Montan 723 ℔ cuya
cuenta Cobrado Las partidas siguientes

Advertencia

Y Advierte que esta Hijuela murio
En Potosi, y tengo pleyto pendiente
con el Licenciado Don Saluador Brem
de la fuente sobre que de
cuenta de los Arrendamientos de la
Casa =

En 5 de Mayo de 678 cobre de la
Dha Luysa de Rosas parda del
Cargo de Dn Saluador Brem de la fuente
142 ℔ 8 ℥ por los corridos del Año
Cumplido a 13 de Octubre de 677 como
del Libro de Racasa a fls 12

Comprouada con dho libro

142 ℔ 4

Plaza de la Puerta
En 18 de Junio de 680 cobre 1 D 142 ℔
de Sacha Bermano de Libro 142 ℔
Idem ℔ por los corridos de Un Año cumpli
do a 13 de Octubre de 681 consta de la
Libro de Hacasa a f 15 n 8 D 142 ℔

En 13 de
Septiembre
de 681 cobre
Idem ℔ de Dona Jero
nima de Prado y Paredes mugier
na de Hacasa Chiquita arrendada
a Lagrande 2 ℔ y quarenta de los ℔
esta dehuendo de Arrendamiento
de Dha casa a razon de 8 ℔ consta
de Libro de Hacasa a f 15 B n 2 D 050 ℔

En 24 de Diziembre de 681 cobre
Idem ℔ de Sacha Dona Geronima Inqui
sina de Dha casa 2 ℔ y quarenta de
los que esta dehuendo consta de Libro
de Hacasa a f 15 B n 10 D 020 ℔

Son las Dhas quatro partidas impo
tan los Dhos trezientos y Zinquenta y Zinco ℔ D 355 ℔
Y que se hace Cargo el Dho Recp General D 355 ℔

Julian Ramon y Dona Ana de Contreras = El Dho Julian Ramon y Dona Ana
de Contreras y dhos Sus Bienes pagaran este
Sando o que Uno menos de 80 ℔ de
principal y de Renta En cada Un año
150 ℔ y hasta fin de Septiembre de 691

Le Alcanzan a Resulta 10496 y
desde dho dia hasta 30 de Septiembre
de 681 Ancomido qua dho año que
arrazo de los dhos 800 pregontan
600 que Juntos con los 10496 de la
Resulta hazen 11096
Haya quentta ecobra
do las partidas 1398
este Cabeza de Obispado con
las Rocai. que estaya enestado
de sentencia para sentenciarlo
En 26 de Henero de 638 cobre de los
Herei de dha Doña Ana de con
Jueces por mano de Andres de Sosa
Inquilino de Dna casita que tiene
arrendada 10 p 8 D los quales me
Libro berbalm.te En sumori de cand
nas de quentos cobre contra del
Libro de Caca a fl 153 n 11 ——— 010 p 8
En 8 de Octubre de 638 cobre del dho
Inquilino dos partidas que an bas
hizieron 135 p 8 D porquenta de lo
que debia contra del libro de Caca a
fl 153 n 12 ——— 0135 p

En 28 de Febrero de 680 entrego
a Manuel Albares Bulgarin Pedro
Polanco para branza que debio el dho 02 06 p

Hadeser

Comprouada con dho libro

Zadm

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Pliego de cenſos

Andres de Soares sobre este de
quien son sobre 156 p. de corpo de
Hacienda de Aquedeue conſta del Libro de la
Caxa a fs 158 N 15 — 0156 p

Mas debe
de 68 sobre del
Dho Andres de
Soares 106 p por
quenta de lo que esta deuiendo
de los arrendamientos de dha casa
conſta de Libro de la caſa a fs 13 N 14 0106 p
Que las dhas quatro partidas 0468 p
Importan quatrocientos y sesentayocho
pesos. de que se hace Cargo el Dho Recep

El Dho D.n Anto de Leon como
Padron de las buenas memorias del
Sr D.n Don Alonso Perez de Huerta
Pagó este ramo de Dho Derecho de 0 0 6 p
de Alcabala y de Venta 5 6 p 2 R en cada
Un Año, y asta fin de Septiembre de 11
de Veracion de Vezindad 6 0 8 2 9 p y desde
Dho dia hasta fin de Septiembre de 681.
ancomodo que Dho Año quedan razon
de 5 6 p 2 R Importan 2 0 2 6 p
que Juntos con los 6 0 8 2 9 p de la Vezindad
importa 8 0 8 5 4 p Hauiendo encontrado
las partidas Siguientes

0468 p

Don Anto de Leon

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Ad Memoria

Verdad sea q este ramo de Soco
Corrompido mucho años antes q ella
Buenas memorias y assi no debe entrar
En el comun con ellas sino en el q
Pagado primero que todo Mayor
Consideracion pueda en
1 de Febrero de 613
que hasta que el Real
Fisco este pagado de sus comunes deste
Reino no se despache cosa alguna me
nos ninguna y assi reconocido q esto
consta de sus autos y en todo razon
de la data q acerca de este
Donativo. se deque q recupere
y parte della remetido en Casa a
Depositos para quando se conviniere
Proveyo de Comun se le dio fuero al
Fisco Real por este reino en forma de
Lo autorizado respecto de que en mis
quentas antecedentes no se abonado deste
Reino ninguna Partida

En 4 de Septiembre de 615 sobre
Compromiso con el Sr. Don Alonso de Leon para
Libro 1 fol. no se Diezmado Don Antonio
de Valverde administrador que
nombro a dho Donativo 10 y
Por quenta de lo que esta debiendo

de este dho censo y aunque se cobro
dho Rason en Hacienda de dho tiempo
no se cobro al dho Cumplimiento
mitad de lo referido y rompa
de Roquedeue contra el libro de la
Casa a fl 158 N 15 10 —

En 12 de Sep
de 616 cobre del
dho Patronato
de Hermano de Miguel de Medrano
que en me entrego 1514 DD por dellos
a Dona Maria coruer y Dona Polo
nia Iuuenis y Dona Tacuia de cordoua
y aguilares que fueron de Dna de las
Casas de dho Patronato y de Hacienda
mento de dho tiempo que bibieron
en ellas. me entrego el dho Mg
de Medrano los dhos 1514 DD
pro paguenta de Roquedeue abadenado
al Perenio contra el libro de la
Casa a fl 158 N 16 — 1514 DD

En 18 de Mayo de 618 cobre del
dho Don Alonso de Leon por mano
de Juan Dionisio Zamalloa ad
ministrador que fue del dho Don
Alonso 100 DD por cuenta de Roquedeue
como a Bien de dho Patronato
contra el libro de Hacienda a fl 15 N 17 100 DD
En 20 de Diziembre de 618 cobre

Idem DD

Idem DD

Pasa de la Buelta 1 0 951 ℔

Mmano de Sto Tamallea 200 ℔

Dem Mn Dn La misma Razon contra del
Libro de Hacienda a fl 16 Nº 1 0 200 ℔

— Nº 12 de Abril de 639 cobre
del dho Tamallea por la misma
Dem Dn Razon 50 ℔ contra del Libro de la
Caxa a fl 16 Nº 2 0 050 ℔

— Nº 20 de Abril de 639
me Mn Diego del dho por misma
Dem Dn Razon 50 ℔ contra del Libro de Caxa
a fl 16 Nº 3 0 050 ℔

— Nº 8 de Agosto de 639 cobre del
dho por la misma Razon 100 ℔ contra
Dem Dn del Libro de Hacienda a fl 16 Nº 4 0 100 ℔

Nº 14 de Febrero de 631 cobre del
dho Don Alonso de Leon y como
de Don Alonso fernandez castillon
Dem Dn administrador que fue del dho Don
Alonso de Leon por cuenta de lo que
fenecio de tres mill 10 ℔ contra del
Libro de Hacienda a fl 16 Nº 5 10 ℔

Que las dhas ocho partidas ymporta 3 0 351 ℔
Son los dhos tres mill trezientos
Cinquenta y Un pesos y siete reales de que
hace Cargo el dho Thesorero General 3 0 351 ℔

el dho D. Alo de Leon — El dho Don Alonso de Leon paga
otro reno al Real fisco de 20 ℔

de Principal y 100 de Renta en
cada Vn año y a 22 de Julio de
633 se Remato en Persona 100
y desde dho dia hasta 22 de Julio
de 681 corrieron qua Vno años que a los
de 100 importa
400 que Suman con
los 400 de la Resulta
de Arriba hazen
ochocientos pesos Hauiendo cuenta notes
Cobrado cosa Alguna por Ensar
Sterem[os] en Reconocim[ien]to de las memo
rias pones de Dn mismo Tempo
este Pellais

El Sr Dn Dn Juan Thenorio de Cabrera y Don Juan Thenorio

El Sr[ior] Corregidor Don Juan Thenorio de Cabrera y Don Juan Thenorio pagando a Razon de 5 por ciento los Censos de Principal y de Renta en cada Vn Año 1022 p 8 D. se Reconuino se hallo hauer mandado a Pedro Roquelero a cada arrendador conque de Cobrado de Renta diendose la prorrata se le adjudicara a Dho Roque Rocaire segun lamemoria de Cobrado que son 2003 p 8 D de que se ha de Rebajar 1084 p 8 D que pagaua, por mandam[ien]to de los Se

adferentes pertenas y sea debente que
Alfonso quere que de Don Pedro
thenorio espertenesiente al reconvencion

D

Dn. Dn Pedro thenorio de cabeza

Dn. Don Pedro thenorio de cabeza
za paga alferancio ofizio Ormeno
de 310ff de
Pinápoles y de Cerota
Nadalmario
10555ff espertenesiente alferancio del
conuxio Antecedente del yalta
primero de Septiembre de 621 dela
Iacason de Resulta 2011ff yder.
de dho dia alta primero de Septiembre
de 681 Ancorrido quatro años que
arazon de cor dhos 10555ff ymporan
6022ff que Juntos con los 2011ff dela
Resulta hazen 8033ff auz a quenta
colmado 4015ff y 8D de los que les e
pagado diferentes libramientos alos
acreedores de Reconuxio ypor
no Nbolúmar esta quenta
de Reconuxio y Sauer librado el
Tribunal adiferentes acreedores
sobre el dho Don Pedro thenorio
no pudo Aver a Juste esta quenta
alta Juntos que se Separe los

Hade Tener Cada Acreedor Respe
to de que a no ser librado y acor
no y permanecer Decreto autos y der
Autado Digue esta Auto como
Ha Dado y Firmado ——— ———

D. Lorenzo Va
lentin de Zarate

Pleito Don Lorenzo
Valentin de Zarate
de Vaga Arrendatario
de Dicho Oficio de
los Oficios de Principal y de Renta en
cada Mano 100 43 ℔ 6 ß y hasta
fin de Septiembre de 611 se le hizo
cion de Rebaja 6 0922 ℔ 1/2 ß y desde
dicho dia asta fin de septiembre de 611
Alcanzado que Dho año quarzaron
de los dhos 100 43 ℔ 6 ß y pagaron
40 11 ℔ que Faltan en los 6 0922 ℔ 1/2 ß
hacen 14 031 ℔ 1 ß 1/2 y pide que se
le Declare y Sentencie ———

D. Ysabel de
Fuentes ——

La dicha Doña Ysabel de Fuentes
Vaga dicho Don Lorenzo Valentin
de Zarate 100 00 ℔ de Renta en cada
un Año por Principal de 300 ℔
para Salario Salvo de la Resulta de la
Quenta Antecedente y Principal de
Lenzo dicho Año y mas 3 0300 ℔ de
corridos que dicha Doña Ysabel Hizo
Hiendo asta fin de Septiembre

de 613 ya dha Doña Israel rela
cion de Renta hasta fin de
Septiembre de 613 = $ 008 p y desde dho
dia asta fin de Septiembre de 681 anos
rido que Son anos que arriba son de los
10800 p importan
60 - p que Juntos
con los $ 008 p de la
Renta hacen 11008 p cuya cuenta
exhibido las partidas siguientes ——
adbertenda Cadbuno que 20800 p pago dha
Doña Israel por mandamiento de los
Jueces al Combento de Cauonigo
y para el Alzenado Don Joseph
de Salazar rumay ydomo Porquenta
de lo que se debe al dho combento como
acreedor al reconuzco que esta gredna
do en Segundo Lugar y lo pongo por
adbertenda porque aunque no es mi
Cargo pero lo Cumplo Rezeuido en Cembar
go hasa al Cassio para la Renta y Tela
de Jacar a dha Doña Israel
de Siguenza quento esto consta
de los autos. ——

Enquiaro de Octubre de 618 co
dela dha Doña Israel pamens

58

Compronada Con dho libro

Dn Antonio de Orellana juhio 205p6

de Resulta de Cargo de Granos

Bonos de Dño que bienieron

embargadas por el Comisario de

Pisco laguna de dhacaridad

Cobriendose

dentro partidas y tiempos

Haviendo corri

do la Cuenta

dellas Dn Antonio dho Lizenciado cons

ta de Libro de Hacda a fl 16 Nº 1 205p6

Nto de Agosto de 680 cobre

dadha Doña Travel por mano

del Padre Orellana su Hijo de la

Compañia de Jhs. 600p porquen

ta de Cosecha diciendo consta

de Libro de Hacda a fl 16 Nº 2 600p

Nº 24 Dorsº de 680 cobre

dadha por libranza del Pe

Miguel de Orellana de Compañia

su Hijo 222p por libranza

que mecho sobre Dn Domingues

de Callao, y aunque fue de

10-p de libranza el Peso lo pague

por Brasilo de Callao alemas

consta de Libro de Hacda a fl 16

Nº 8 222p

2180p

Pedro de la Balba 2 [illegible] ct

Nro de Pedro de Balcarcel
de Madha por mano de Geronimo
Hortiz por libranza que medio
sobre Domingo de Ytturre para
10-f porquenta de Joquedeue 10-f
contra de Libro de Caja af 16

Nº
Que las dhas quatro partidas
Importan tres mill ochocientos 3080 pf
sesenta y quatro pesos y seis Reales y dellos
se an de Reuajar Seyscientos seys pes
y seis Reales que se pagaron por mandamiento
de los señores que se an de Hacer cargo
Madha Dona Isauel Gerifuentes respec
to de Hauerse echo plata pagada por ella
y no pareser concurso y quedan de micar
go 3019 pf son tres mill ciento y nouenta
y ocho pesos de que se hace Cargo el dho de
positor general 3019 pf

El dho Conbento de nuestro
Padre santo Domingo de Lima pa
ga al Conuento a Santo oficio de Lima
de Agua Bro mill trecientos sesenta
y nueue pesos y siete Reales de Prinsi
pal y de renta En cada Un Año 1078 pf
y Espero auerse este seruicio desde)

Por libramiento de los 606 pf que son 3 que se an en mi poder no los he cobrado porque se quedaron en la caja y se pasaron a cobrar en reales y se pasaron por ellos

de febrero de 680 y fue hoja en que
se otorgo la escriptura de Imposicion
por Dn Antonio de la fuente escri
bano Real, y procurador de Real
Audiencia de la Inquisicion y desde dho
dia asta 2 de febro
de 682 an corridos dos
años que montaron
los dhos 10218 ℔ 4 s importan
2043 ℔ cuya quenta ecsorado las par
tidas siguientes ——

Nº 1 de Henero de 681 cobre
de Dn Juan de calayatu,
Procurador de dho combento
603 ℔ 4 s corridos de 6
meses cumplidos a 2 de Agosto
de 680 contra de el libro de la
Caja a fº 16. Nº 1o —— 06.2 ℔ 9

Nº 8 de Septiembre de 681 co
bre de dho combento por mano
del Padre fr Juan de calayatuu
10218 ℔ 4 s corridos
de Un Año cumplido a 2 de
Agosto de 681 con tra de libro
de Caja a fº 163 Nº 11 10218 ℔ 4
que las dhas dos partidas
importan los dhos mill ocho. 10828 ℔

Don Nicolas de Zarate

Confirmada Con dho libro 8ª

10828

Reales 2ª Orden dho peso de quesos
hace Cargo el dho Receptor Gene-
ral dho Dn Nicolas de Zarate
Vecino de Rio compro la Hazienda
de Don Lorenzo Valenton de Zarate
de Pinto para la paga de Sus acreedores
el Hazendado al Tenor
de y Capitulo por el
Tanto en 130 y Cinquenta mil
de 69 este pretende quanto adeudan
siones desde el dia de la posesion y que
en de 1693 y desde dho dia
hasta de 1682 anos vnido dos años
quedaron de 650 que importan los
Censos de cada Año de quinientos
de los mesmos pesos importan 1300
Hay aquenta sobre en Diziembre dho
de Febrero de 681 650 porquanto dho
quedose y Cumplido acobrar
de Herencia Alta lo que debe el Libro
Nicolas de Aguilar Corregidor Cargueles
selas Cobrar con otra deuda
que esta pendiente en la Audiencia
y de los dhos seyscientos y Cinq. se hace
Cargo el dho Recp General con esta
Partida 1683 Nº 12

650

D.ª Beatriz de Soto =

60

Lodea Doña Beatriz de Soto
Empro a Doña Thomasa de Villalobos
Viuda del Doctor Don Diego Carolin
de Arriaga Otras casas en el mar
mol de Bronce sobre Carquajes
tenia el santo tribu
nal dos rentas el
Uno de 1062 p
Principal y de renta
84 p el otro de 1020 p de Principal
y de Renta 60 p y ambos Principales
importan 2082 p y los Reditos 144 p
y Otras casas selos Vendio La dha Doña
Thomasa de Villalobos a la dha D.ª
Beatriz de Soto. En 2 de Agosto
de 1680 como todo consta de los autos y as
ta este dho dia Pago loquestaua de
biendo de sus corridos la dha Doña
Thomasa de Villalobos de quando hago
cargo en esta cuenta Cumplido
y la Venta de dha casa la Rio ante
Juan de Urquibel escriuano Real
y desde dho dia 2 de Agosto de
680 hasta 2 de Agosto de 681 an
corrido Un año que montaron los dhos
144 p importa esta menma cantidad

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Cumplimiento en
los Libros

Cagual cobro dela dha Doña Beatriz
en 6 de Septiembre de 681 como
el Libro de Cacassa a 168 n 135
y de los dhos Ciento y quarenta Z
qua Mr pesos se hace cargo el dho recep Gl

D 144 p

Colegio de la
Compañia de Jhs
del Cuzco=

El dho colegio de la
Compañia de Jhs del
Cuzco y por el rpro
Curador General
el Padre Franco de Ortegas impusieron
a censo en favor del Real fisco de
la Inquisicion sobre la Hazienda
grande de Calanasca y otras fincas ex
pecuales y generalmente sobre todas
ellas 200 p de Sorte de depunap al
dho Imposicion y de renta encada un año 10 p
fueron 13 de julio por escriptura otorgada ante Antonio
de 681 de la fuente escribano Real rpro
Barquen curador del R fisco de la Inqn
en Veynte y tres de Junio de 681
desde cuyo dho dia empeza a correr
este censo. no reconocido cosa alguna

D — p

El Gl Dn Luys
Bañes de
Peralta

El dho General Don Luys Bañes
de Peralta impuso censo sobre
sus casas que estan en el mamol
de Carnasal 5000 p de Principal

Sargto Mor Pº Tañia Baquero

Y de Venta Real a Vn año 285 ps de
que hiso Escriptura ante Antonio
de la Fuente escriuano RL y procura
dor de Su Real Fisco en 18 de Julio
de 681 y se adeuden que de estos 5100 ps
los 10300 ps dellos
pertenesen a Vna
buena memoria del
señor Don Luys de
Ostanax y los restos dellos quedan
en Ser Conquesto que da al Real Fisco
4020 ps de Principal y 20 de corridos
y corre el thesero desde dho dia 18 de
Julio de 681 no se acobrado cosa al
guna. ———— 0 — p

El dho Sargento mayor Pedro Tañia
Baquero Dueño de la Hasienda de
Caña y Vo llamada San Buenaben
tura, y comunmente llamada de San
Lorano compro dha Hasienda del Sargto
mayor Don Pedro merino de Ulloa
la qual se la Vendio con 150064 ps
que tenia en diferentes censos que se agrava
el dho Sargento mayor Pedro Tañia
Baquero lo Pedimos todos con
plata al Real Fisco y suplicando

En los Reales de dhos Reynos chan
celando las escrituras dellos Original
y Mayores Regalias de Su Real Patrio
le impusieron dhos Reynos Contra
Fincas el dho Rayxento m.r Pedro
Garcia Vaquero Lo
obligo de Pagar 1852
todos los años que co
rresponde al principal de 150 06 p 480
y se obligo por escriptura ante Antonio
Martinez de castro escrivano R.l en le
gitro de Antonio de la fuente a fhas
553 y se obligo en quanto de reprem
de 629 y desde dho dia empeza apa
gar sus Redditos y alta quatro despu
mbre de 681 anos rridos los años
que cerrara de los dhos 1852 R.s
empata 1050 p.a Cuenta que esta cobrado
las p.tidas siguientes ——————

En 28 de Septiembre de 680 pa
go el dho Rayxento m.r Pedro Garcia
Baquero. 1852 R.s por los corri
dos de Un Año cumplido de
quatro de Septiembre de 680 y
consta del libro de la casa de fol 163 N.o 14 1852

Contrarotada
Con dho libro

20

Dn Lader en frente 0385 p 2

34

62

En 30 de Septiembre de 681 años
de 1685 2 R.s por los corridos
de Dn Año Cumplido aquatro
de Septiembre de 681 contra del
Libro de Hacaxa a fhb n 15 0385 p 2

Dª Marcelina
de Arana y guez

Que lo han de
pagar dos y mpor 1051.p 4
tan los dhos mill quinientos
y setenta pesos y quatro R.s de
vellon de que se le hace Cargo el dho Receptor General

1051.p 4

A Dona Marcelina de Arana Seguer
se le sacaron de Penalba por dha
dor Antonio de Chauarria 80238 pas
ta 30 de Diziembre de 621 2
Hamendos e Vendido estas posesiones
al thenorero Phelipe de Balverde
despues de Hauer thomado posesion
dellas Pidio denulidad del Remate
etcetera siguio y redeclaro ser
Valido el Remate y como quando
di mi segunda quenta estaua En lo
Trio todo lo que cobre y di En ella
fui Nombrada de dha Dona
Marcelina de Seguer y respecto
de lo referido es de aduertir que
la Penalba sacada por el dho contra
dor de dhos 80238 p abalo

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

de Diziembre de 611 no se ade
mtender asi sino es asta 24
de Setiembre de 611 que fue el dia
que se le entregaron las armas al
dho Phelipe de Valverde conque
se le ade resevar
a la dha Doña Mar
celina de Yguez
gueron seis meses
y 21 dias que asistio de sol 1050 ℔
al año importa 481 ℔ 4 8 D conque
resevados sol 80238 ℔ quedan
de resulta a la dha Doña Marcelina
asta el dicho 24 de Setiembre de 611
804 ℔ 4 8 D y desde el dicho se le
hace Cargo al thesorero Phelipe
de Valverde y saquenta de los dhos
804 ℔ 4 8 D escriuado y saquenta
de dha Doña Maraela Carpanti
das siguientes

Primeramente en 7 de Mar
to de 618 cobro 4 ℔ p orman
de Don Aluaca Domingo
Gonsales de la guerra contra
quien se sigue siguiendo pleyto
sobre el alcanze que dio

Comprouada con
dho libro

Dcho al marcaxo contra dcho
libro de hacaxa a f.16 B. n.16 ... 050
En 19 de Septiembre de 636
ade Entrado la dha Doña Marxe
lina 332 q con 18 q subio
de pedimdos la
Casa saxen 350
q con los q
ganan todos
los años los quatro Vasos de la
Casa grande Enquebibe Manuel
Sarsan deguan los Vezeus y
son p los corridos de Vn año
Cumplido a 26 de Julio de 636
consta del libro de hacaxa d
a f.16 B. n.17 ... 0332
En 5 de Mayo de 638 cobro
de los Eredros dcha dcha
nda Marxelina p mano del
Capitan Manuel Sarsan q qui
no de los Vasos de hacaxa grande
350 p el arrendamiento de Vn
año q se cumplio a 26 de Julio
de 637 consta del libro de ha
xa a f.16 B. n.18 ... 0350
En 23 de Julio de 638 cobre
dcha dcha p mano y fiadora ... 1.0132

Glapela Ygalra 10132c

Padre Fr Juan
Antoniano Religioso descalsa
de la Horden delas merçedes hijo
de Doña Antonia de Juan
ibra y nguilina delos quantos
Vaspor delacasa delazequia
por çesion quemehizo
de Una capellania que
espaga raluador Pelaez
de 60ℓ por lor corridos de Unano
de dha capellania quereumplio
a 1 de Marzo de 638 y ron
porquenta de 330ℓ que erba de
biendo ladha Doña Antonia
de Setuanzibra yguilina ala
dha Doña Marselina consta
de Libro de Lacasa afl 163 Nº 19 060ℓ
Nº de Agosto de 638 obre
de Doña Theresa paraherederos
20ℓ que Lasso dha Leuia
de Larrendamiento de la
Casa Enquebibe de 1½ meses
que Emperaron a Correr desde
primero de Mayo de 611 yse
Cumplieron a fin de Junio de
638 a Razon de 18ℓ a Mes yjuan
de Empezaron los quince meses 1111220c

Verdadera Renta de 1 01922

39

64

Yo q Dixo que los Sr. Vestantes
los pago al Thesorero Phelipe
de Valverde quando cobraua
el arrendamiento destas casas
como Dueño de
llas y desto Yo q
solo se le abonan
a dicha Dona
Manzelina de Yguez 68 q 280
por 3 meses y 24 Dias que han
de ser desde primero de Mayo
de 611 asta 24 de Agosto de
dho Año que fue el dia que se le
dio posesion al dho thesorero
Phelipe de Valverde aquien
se le haze buena la Vestante
Cantidad conforme del Libro de la
Casa a fl nº 1 — 0 68 q 4

— En 2 de Noviembre de 618
cobre de los Herederos de la dha
Dña Ana Manzelina de
Yguez 112 q los quales cobre de
Geronimo primo Sante de Rs
en Virtud de sesion del Padre
Fr. Juan Justiniano de la orden
de Nuestra Señora de las

1 02604

Palabra Buelta 1026 ℓ
Mercedes aquenta de Mayor
Cantidad que deuia Dona Ma
tonia de Stramvia madre
de dho Religioso de los arrenda
mientos de la casa Vaja de la
Legua que ocupo biviendo
dha Dona Manzelina
y el dho Padre los libro
en Una capellania que le paga
el dho Geronimo infante que
con Bs que hauia Rezeuido dho
Padre de Un Pan de Azucar que
Leuendio hacen 60 ps por los corri
dos dos años que se cumplio
a Sn de Stallio de dho Año 0142 ℓ
consta del libro de la casa a fs Nº
en Nº 23 de Storil de 61 cobre
de los Erederos y Vecinos de la
dha Dona Manzelina 802 ℓ
los quales me entrego el com
tador Antonio de plazaola por
deuito, a Domingo Gonzales de
laguerra alcalde de la Villa
dha a quien se pusieplego
en el Tribunal que consta 1026 ℓ

Viuda de la Puebla 1 802 f1

delos autos que para en la
Razia contra de Libro de Hacasa
a fl 1b nº 3 — 802 f1

En 1º de Mayo de 629 se cauo
de cobrar delos
Bienes de que
se hizo almone
da que fueron
de Doña Marzelina y de su
hija Maria cuya Almoneda se hizo
En 22 de Julio de 628 y montaron
todos los dhos Bienes 343 f 2 R
En Treynta Tres partidas que
Constan delos autos contra dels
Libro de Hacasia a fl 1b nº 4 343 f2

Idem

En 4 de Setiembre de 629 cobro
300 f de Francisco de Tres naues
por mano de Miguel de Veria
y por libranza de Joseph de
Ugarte medina de 12 de Mayo
de 629 que les paga por otros f
tantos que le auia dado Doña
Ana Marzelina por cuenta
de 600 f de Dramilata que le
auia comprado por que muerte
de dha Doña Ana Marzelina

Idem

802 f1

Se rigiuo Pleyto En el Tribunal
sobre el Pleyto delos 300 ms
dauon los señores que se Vol
uiese Ynamulata a Dho Josef
de Ogarte y que Dho Volui ese
los 300 ms que Pertenesce
cido a los Bienes y here
deros dela Dha Dona Ana Mar
selina por muy a Razon lo Perthe
nesca delo que deuen delos
Comunes de Reyno que pagan
al Rancho o Hacd. conta dels
libro delacaxa a fl nr 03 300 ms

En 2 de Henero de 63 sobre
los Bienes dela Dha Dona
Ana Marcelina de Auna
y guez por mano de Valiado rpe
laez sobre que se metio Pleyto
el Padre fr. Juan Sebastia
no del orden de Nuestra
Señora de las mercedes hijo de
Dona Antonia de Zaniubia
que libro En Vna de las dhas
Casas y de Pleyto alla se abul

31

Del Pueblo de Sen 2084 c

36

66

debió quedo debiendo la dha
33 p para cuya satisfazion me
cedio el dho Padre dos capellanias
la una que paga Saluador pelaez
debe p cada año
de que recobra
do ademas de
lo que queda a
bonado a Dhas 53 p y aunque
lei Carta de pago al dho salua
dor Pelaez de 2 p ante Anto
nio de la fuente hauiendo asis
tido la quenta con el dho Padre
no me debia mas que los dhos
53 p cumplimiento a los 33 p que
debia sumado de todo
nuio en fauor sobre que medio
la dha Cesion 53 p que debia a lo de
Julio de 69 y los 33 p Complemiento
a los 2 c de la Carta de Pago lei
cion za para el dho Saluador
Pelaez a dho Padre fr Juan
Justiniano quien dio Recibo
dellos y hanse le la Cesion que
me hauia dado el dho Padre
consta de lo de la Carta a fs 1 1 b N 6 0.53 p

2090 c

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dotales Arzas 2090

En 1to de Mayo de 680 Cobre del
Capp. Miguel Sanchez vinqui
no de Alcaza Vaxa Grande
que fue de Sadha Doña Sthā
Marzelina 83 ps y dellos lo cam
dhos Vienes de Sadha
Doña Marzelina por
28 dias que ban a dezir des de
26 de Julio de 711 asta 24 de
Agosto dedho Año a Razon de 300 rs
Vn por que la restante Cantidad
asta el dho dia 26 de Julio sela
dexo abonada Cnesta y estos
dhos 28 dias corrieron asta 24 de
Agosto que fue lo q[ue] se hā que em
Pezo acorrer Phelipe de Valverde
Consta del libro de Alcaza a fol 118
nº ——— 002 rs

En 11 de Septiembre de 680 co
ōne de Sadha Doña Marzelina
por Cesion que hizo el Padre Fr Dn
Justiniano Sanchez de Doña Sthonia
Aranzibia progenitora y deudora
dhos Vienes dadas sobre Seroni
mo Sanchez Vn y conellos se ———

2090

Pasa de la Buelta 2092 ℔

Asunto la Señor que dio dho
Padre contra Ese Libro de la
Caxa a f. 138 y 8 — 0015 ℔

adbenencia Domingo Gonzales Sagrera
dueña Perescriptura a Doña
Marselina
Sauna y que
Ona escriptura
de 10-℔ y un Real Ora San
de que debe Cobrar y no hallando
de que cobrar El Ynjpal O
cuñ al Real dio Ona
Cesiones al Tribunal para que se haga
ese pago de 30-℔ y tanto que
Le que do deverle en cuenta esta
escriptura estas sesiones que dio
El dho Padre Rejo que dio el dho
San. de Salonar fueron en
diferentes pantes del Reyno
y selas admitio el Tribunal
que todo consta de Sus autos
Haya cuenta Cobrado de las
dhas Cesiones las partidas siges
que Tambien son de Abono
de la dha Doña Marselina

30.12 ℔

Pasa a la buelta 30302 ℓ

En 4 de Agosto de 618 cobre de los Vienes de la dha Doña Mariana Jaramano de Sañ de Queuedo 150 ℓ por quenta de lo que deuia lo dho como Fador de Domgo Gonzalez de Laguenna quen estaua deuiendo alos Vienes de la dha Dona Ana mayor Cantidad consta del Libro de Hacafa a fl 116 n2 0150 ℓ

En 12 de Septiembre de 618 cobre de la dha Jaramano de Sañ de Valduar 150 ℓ como Fador de Domgo Gonzalez de la guenna quen esta deuiendo alos Vienes de la dha Doña Ana Mayor Cantidad consta de Libro de Hacaxa a fl 21 Bta n1 0150 ℓ=

En 2 de Henero de 619 cobre de la dha Dona Ana Mariana Gonez por mano de Sañ de Valduar 100 ℓ por quenta de lo que deue de la dha Doña Ana 30302 ℓ

Comprouada los 11 otra Cosa

32

Pral. de Cargo 3.030 2 1/2

37

68

Dn Domgo Gonzales de Laguena y con los mismos
que Dhos Albaceas de
Dn Pedro Echarque que los
Cobro de las Cesiones que le
Remitio el Tribunal pertene
cientes a dhos Albaceas consta
de Libro de Cargo a fl 158 Nro 1 000 $
Nº de Diziembre de 619 co
bre de los Deudores de la Dha
Dona Ana Marcelina 500 $ por
mano de Capn Dn Domgo de Salor
zar y Ronquesta de la Dhan
za que tuvo a Domgo Gonza
les de Laguena quien era
deudor a dhos Bienes y los dhos
500 $ son los mismos que cobro
Dn Bruno Alcaraz de
Dha Villa quien los entrego
a Thoribio de Saraiba por
mano de Sn Hermano de
Saraiba consta de Libro
de Cargo a fl 18 Nro 1 000 $

4002 1/2

ARCHIVO NACIONAL

Relacion Buelta 4 Do 02 l)

Nº de Cargo de 659
Cobre de los Erederos de la Sra
Doña Sebra Mazariña 242 ps
que con 14 ps 2 Rs que Remb.o
en Nro el que los Fuso hazen
255 ps los quales los cobro
por Cuenta de los quedem
San.o de Salcedo adho. Vecinos
y Mineros de Potosi,
por el Comisario Congregorio
de Robalina quien los entre
gò al Cap.n Benito de Almey
da, como consta del Testam.to
otorgado en Potosi en 2 de Ag.to
de dho Año de 659 y dhos 255 ps
cobro el dho Comisario de dife
rentes personas que deuian
al dho Cap.n San.o de Salcedo
Consta de Libro de Cargo a
fl 18 nº ——— 255 ps

Mas cobre de dhos Erederos por
mano del dho Capitan San.o
de Salcedo 194 ps procedidos
de 81 Castellanos de oro, los
quales en muchos de fl ——— 449 l)

no se pudieron Vender y cuya
cio fue a 18½ que Corresponden
Zozehos 194 q contra del Libro de la
Caxa a f.18 n.3 — 0194 q

Zaem f.[illegible] En 12 de Diziembre de 69
Cobre del Rco
Dn Francisco
de Oviedo sal
diuar 120 q Por
quenta de 300 q que Acorres
de Dn Juan de la Vega le Re
mitio de lo cobrado Dragnella
Villa por Acomisano contra
de Libro de la Caxa a f.18 n.4 0120 q
En 20 de Mayo de 681 cobre
235 q 48 D que Vendados 1 q 6 D
por Dros fletes y derechos Papel
sellado y saca quedan 233 q 6 D
los quales Remitio de Salamanca
de Acuerdo el Recptor Martin
de Ugarte que los cobro de Mg
Ortado de Mendoza deudor
a Dn de Saldivar quien
por Dña Marzelina orden
dor al Dicho Real y asi de los 0233 q 6
abono a dicha Dña Marzelina
contra de Dr de la Caxa a f.18 n.5 5 0322 [illegible]

Data de la Puebla $ 03[illegible]

En 16 de Agosto de 681 cobre
de Dn Sebastian Lopez por
cuenta de Descripcion que dexa
a dha Dna Marcelina
y que debo apagar al Sancto
Tribunal con las cesiones que
dio contra del Libro
de Cargo a fs 18 N 6.

Zumaya

Dn 150 p

Suman las Dos Partidas Veynte y Una
y importan los dhos $ [illegible]
Cinco mil quatrocientos y sesenta y dos pesos
Reales de que se hace Cargo al dho
Receptor General ____ $ 5462 [illegible]

El Thesorero Phelipe de Valverde

38
170

El dho Thesorero Phelipe de Valverde de Compro en Vemate publico las Casas de Doña Ana Magdalena de Ayala y guez en 400 ℔ con Vsufructo de seys años y Saviendo toma do posesion de dhas Casas Dho dentro del dho Vemate y Saviendo seguido el Juyzio se declaro por Valido el Vemate hecho en Fel.ª Vistas casas trenº el Juzio Real desta Vsufruto 300 ℔ de Principal de Censo y de Renta en Cada Un Año 1000 ℔ y despues de declarado ser Valido el Vemate de dhas casas pidio Vexa Phelipe de Valverde de Menosprecio y relevo en donacion 20 ℔ por quales se Sacan de prorrata Diez los mas tasados y para Cinquenta de los 60 ℔ que Restan descontado que ha de dezir de 300 ℔ de Censo a los 340 ℔ que quedaron siguidos de los 400 ℔ Cinquenta Vendidos y Vsufructuados los dos quenta relevo en donacion pacto guardo de Pleito con dha Vexa

Esma debar 20-ʃ luego yel
Vesto debo. 20-ʃ Pagados diferen
tes plazos y llegado el caso de la
Entrega de los 20-ʃ mientre
go en Reales 848ʃ y 28 mr de
Plata labrada y en
Centillo de perlas que
todo Valdra 1050ʃ
Pocomas Omenos y mehizo Enpaper
de sacar dhas prendas y pagar el resto
a los 20-ʃ dentro de Onmes ante
testigos y Enesta fee leyo carta
de pago de los 20-ʃ no pudiendo
Cobrar, este Vesto ni que sacase
dhas prendas ni menos que paga
da los Vedros: de lleno pedi man
damiento de Execuzion por todo
lo en dha el y Presente el Vale que
mehizo y todo consta de los autos
y hauiendole Executado por los comi
dos del lleno las casas se sacaron al
Pregon y rematadas se Remataron
en Don Juan de la Torre del
horden de Plantara en 300-ʃ
y por el Santo Leguedo el Rico co
nellas por sarseno y para enguenta

Los corridos se embargaron en
los Bienes y Responsabilidad de
Pedro Pinario y dho thesorero Phelipe
de Valverde se le dio posesion de las
Casas en 25 de Agosto de 681 incluy
endo y hasta 18 de
Abril de 681 que fue
el dia que el Fiscal las
hizo pregonar
Corrieron 8 dias y siete meses y
veinte y quatro dias que arrazon
de 1000 Rs cada un Año importan
tan 5045 Rs Haya cuenta cobrado
de las casas mientras embargaron
las partidas siguientes =

En 10 de Abril de 682 corrieron de
las casas del thesorero Phelipe de
Valverde de cathalina de carabali
negra esclava de Lamorillo 39 Rs
En nueue Occaciones de auer
damiento de Una Bodeguilla
consta del libro de la casa a fs 18 Nº 1 039 Rs

En dho dia cobre de Antonio de
Zuñiga mjquilino de la Carbeña
24 Rs por cuenta de lo que debe y
Cantidad de Resibio en diferentes
Occaciones consta del libro de la casa a fs 18 Nº 81 024 Rs

0063 Rs

Comprouada con dho Libro fs 39

Idem fs 24

Villa de Arias — Do 63 c

— En dho dia 10 de Abril abone de
Juana de Tolmayor enquilina de
Dna Bodegita que gana quatro
pesos acerca a las dhas casas 28 p
en quatro ocasiones consta del
libro de la caxa a f 18 B nº — Do 28 p

— En dho dia cobre de
Lorenzo fernandez quebi
be en Dna casita acerca quero
lia serpulpeda 58 p en siete ocasio
nes por cuenta de lo que debe consta
de libro de la caxa a f 18 B nº 10 — Do 58 p

— Ytt en cobre de Doña Manuela pi
tarro enquilina de Dna de las casi
tas Pequeñas de la Ribera 16 p
por cuenta de lo que esta debiendo
de Arrendamiento consta del
libro de caja a f 18 B nº 11 — Do 16 p

— Ytt en cobre de Dn Marcelo de
mendoza por cuenta de lo que debia
de Arrendamiento de dhas casitas
12 p el qual se fue a hospital tan
pobre que no se le halla prenda que
quitarle consta del libro de la
Caxa a f 18 B nº 12 — Do 12 p

Ytt en cobre de Dna Juana de Be
larros que entro a cibir en dhas — Do [illegible] c

Viene de enfrente 0 17 7 p

39

72

Carta en 4 de febrero de 619
12 p de dos meses cumplidos a quatro
de Abril de dho año de 619 a razon
de 6 p cadames consta del libro
de hacasa a f 18 Bta n 13 0 12 p

En 28 de Mayo
de 619 cobre de
Antonio de zuniga
Inquilino delas dhas casas en la que
era Barruela 6 p por quenta de lo q
estava debiendo y lo vezeu en dos veces
consta del libro de la casa a f 18 B n 14 0 2 p

Iten en 10 de Septiembre de 619 co
bre delas dhas casas por mano de
Lorenzo fernandez inquilino de una
tendezilla 2 p por quenta de lo que el
dho estava debiendo de su arrendamiento
los quales se le zumieron en diferentes
partidas consta del libro de la casa
a f 18 Bta n 15 0 2 p

En 24 de Septiembre de 619 cobre
delas dhas casas por mano de Juana
de Albanos en diferentes ocasiones
que me entrego 12 p por cumplidos de
dos meses cumplidos a 4 de Setiembre de
619 consta del libro de la casa a f 18 B
n 16 0 12 p

Iten en 25 de Sep.re de 619 cobre de

0 24 5 p

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

0245

las dhas Casas por mano de Juana
de soto mayor mestiza ynquilina
de Dn.a Beatriz Acevedo ala
Casa grande 8p en diferentes ocas
siones aquenta delo que debe conste
del libro de la caja a fl.s 12 — 0.0.8p
N.1 ——— ———
En 2 de Diziembre de 639 cobre
de Manuel Sastan inquilino delos
quartos bajos dela casa grande dela
de Cgues 300p por quenta delo que
esta deviendo delos arrendamientos
y de Diezmo en 26 de Noviem.e
de dho Año consta del Libro dela
Caxa a fl.s 24 B N.o 8 ——— 3.0.0p
En 5 de Abril de 680 cobre de Antonio de
Zuniga inquilino dela Barbeña por
m.o de Sumoy, quien mebro. Junto a cara
30p y estos mebro. Entrego en 23 de
638 y no. reputo esta partida en aquel tien
po. Por estar aguardando para liqui
dar esta quenta asi con el dho inquilino
como con el thesorero Baluerde y no alle
gado el caso por las diligencias q se hizo
con el dho Baluerde y porque no se halle
en mi poder los abonos q dho dia consta
del libro de la caja a fl.s 19 N.o 2 — 0.3.0p
En dho dia 5 de Abril cobre del dho Anto
nio de Zuniga 20p a q.ta de lo que debia los
0583p

Poblacion Renta

0583

que se le entrego por el mes de Mayo del año pasado de 69 que para refesion. en diferentes ocasiones no se le abonaron hasta este dia Consta del Libro de la caxa a fl 19 N 3 — 020

Idem

Mdhoria cobre del dho Antonio de Zuñiga 50 Por quanto de Alquiler esta debiendo de la casa Enquebue y dho 50 mes. Juso a cara y mes. entrego consta del libro de la caja a fl 19 N 4 — 050

Idem

En 29 de Novbre de 69 cobre de Anches de los Reyes 12 los quales pago por el arrendamiento de Macarita que Face esquina En las dhas casas grandes dos meses que Empezaron a correr desde primero de Otbre de 69 hasta fin de noviembre de dho año Consta del libro de la caja a fl 19 N 5 — 012

Idem

En 2 de Diziembre de 69 cobre de Doña Thereza para benino Enquilina de dhas casas 58 por quanto de lo que esta debiendo de Arrendamto Consta del libro de la caja a fl 19 N 6 — 058

0123

Plaza de la Puerta

D 123 p

En 1º de Abril de 680 cobre de las Haz casas por mano de Doña Ines Barba de Albornoz enquilina de Dha casa que sirbia a la calle de la Amargura despues de la Pulperia 8 p Por quenta de arrendamiento de Dha casa contra de libro de Hacaxia a f 19 N 2

Idem

En primero de Mayo de 680 cobre de Capp Manuel Sanchez enquilino de los quartos Bajos de la Casa grande 83 p 4 RS que con 300 p que cobre de Alquiler Dho en 2 de Nre de Año pasado de 639 que quedan a deuer Enesta quenta hacen 383 p y quatro RS que e dezeuido por los reuidos deudores Años que Empezaron a correr desde 26 de Julio de 639 asta 26 de Julio de 639 y aunque estos dos Años importan 639 el primero Año 350 y de el se le descuentan 44 p de gastos y este que el dicho que pago 350 p del segundo año se le descuentan Quinientos pesos de Arrendamiento del arrendam

D 008 p

D 531 p

Por la cuenta que 1631

quedo en 300 q se presentaron
los señores de 12 de Mayo
de 618 cuya data primero año
cuia data los Mrs que fueron 339 q
y segundo 300 q
que importan
638 q y dho Mr
mo año se cumplio
a 26 de Setiembre de 619 y la letra
te cantidad de los 383 q 18 D. de
que me hago cargo de los 633 q
que son 255 q 18 D. Para lo cual
pagado por mandamiento de los
señores a Pedro de Vazquez
Manil de Cuentas Oficiales
que se cargo a dellos y limpia de
pollo que se hallo con el tem
dos los otros gastos que se hizie
ron y de los 83 q 18 D. se cargan
D. q que se trocan a Doña Maria
Lina de Yguez por 28 dias que
han asistido desde 26 de Setiembre
de 611 hasta 24 de Agosto de dho
Año que fue el dia que entro
dho thesorero a sellar con
dho libro esta cuenta a fol. Mrs. 256 q 4

Vuelta 0 18 0 4

En 22 de Junio de 680 cobre de
Doña Juana Pizarro Orgujue
na de Una de las casitas 12 ps
los corridos de Un Año quevencim
plio a 18 de Junio conforme su
declaracion consta del
Libro de Caxa a f. 193 N 9

En 28 de Junio de 680 cobre 0 0 12 ps
de Doña Ynes Barba de Rober
nos yngilina de Una de las ca
sitas 12 ps por los corridos de 2 1/2
meses que con 24 ps que dio en dos
partidas que estan abonadas a
tras Cuenta y 8 ps que dio
mas que asimismo estan abona
dos hacen 14 ps. que tenia pagados
y esta atraquado de Junio deste
presente Año 52 ps por los corri
dos de 4 meses que empezaron
a correr desde quatro de febrero
de 679 asta dho dia quatro de Junio
consta del Libro de Caxa a f. 13 N 10 0 0 12 ps

En 28 de Junio de 680 cobre de
Juana de Escolona yngalera de
Una Bodegita de Chacara a f. 1 1 1

8ç La qual es rempor los cuar-
tos, de dos meses que cumplieron
a 8 de febrero de 680 a razon
de qua.ro pesos al mes yen
bro abibir en
la casa a 8 de
Diziembre de
679 conta del
Libro de Cacaxa a f 198 n 4 0.0.8ç
N 8 de Julio de 680 cobre de
Doña Theodora de Lacruz mu-
gúlina de Lacaxita que hace
esquina 12ç por los corridos de
dos meses que cumplieron apri-
mero de febrero de dho año a la
son de 6ç a mes conta de lib
bro de Lacaxa a f 198 n 12 0.0.12ç
N 9 de Julio de 680 cobre de
Ana de Aberdano Viuda de
Lorenza Fernandez mugúlina de
Dha Bodega dos dhos reales 2ç
Porquenta de Boquezeue de Lamer-
damiento de dha Bodega conta
de Libro de Cacaxa a f 198 n 13 0.0.2ç
N 10 de Julio de 680 cobre de
Dona Juana Pizarro mugúlina

Relacion de la Renta — Dn 1

De Una de dhas casitas 5p 2R
que con guarda RD quedo a ha
uia gastado En hechar Tena
En lecho son 6p por lo cual
dor de Onmes que cumplio a
18 de este presente mes
Consta de libro de la
Caxa a f 19B n 14 — Doo 5p

En dho dia Dno de Tarsia de
Aranburo que bibe En Una Bo
degita de dhas casas 8p pequena
de lo que esta deuendo al cauo de
4p cadames consta de libro de la
Caxa a f 19B n 13 — Doo
Con 5p

En dho dia 21 de Julio de 680
Dno de Dona Ynes Barba ingui
lina de Una casita 6p por lo co
rrador de Onmes que cumplio
a 21 de dho consta de libro de
la caxa a f 19B n 16 — Doo 6p

En 26 de Agosto de 680 cobro de
Ana de Abendano pequena de
Una casita que esta Junto de la
Casa grande 2p pequena de lo
esta deuendo consta dell de la caxa
a f 20 — Doo 1p

Doo 8R 1

930

Viladecans

Nº 2 de Abril cobre de Dª Isabel Serrano inquilina de Una casita de las de la Puerta 6ª Pesquera de Inmes que se cumplió a 18 de este contra del libro de Caxa a fº 20 Nº 2 ——— 0006ª

Idem Nº 3 de Septiembre de 680 cobre de Juana Catalona inquilina de Una Bodega de 4 casas 6ª Pesquera de lo que esta debiendo contra del libro de Caxa a fº 20 Nº 3 ——— 0006ª

Idem Nº 4 de dho dia 3 de Septiembre cobre de Ana de Rosendaro inquilina de Una Bodega de 4 casas 2ª Pesquera de lo que esta debiendo contra del libro de Caxa a fº 20 Nº 4 ——— 0002ª

Idem Nº 5 de dho cobre de Dona Ines Barba inquilina de Una de las caritas 6ª por los corridos de Inmes que se cumplió a quatro de Agosto pasado de este Año Suelta que se mudo ——— 0006ª

Por la de la Boueltta 0 9 8 0

de la dha Casitta contra el li
bro de la caxa a fº 20 Nº 5 0 0 0 6 ℔

Nº 12 de Octubre de dho año de 680
cobre de Ana de Abendaño in
quilina de Una Bodega de las
dhas casas y ℔ porquenta de los
Sdem ℔ esta debiendo contra.
de libro de la caxa a fº 20 Nº 6 0 0 0) ℔

Nº 14 de dho cobre de Juana
de escalona ynquilina de Una
Bodega de dhas casas 6 ℔ porq
Sdem ℔ de loquesta debiendo a cazon
de quatro pesos almes contra
del libro de la caxa a fº 20 Nº 2 0 0 0 6 ℔

Nº 29 de dho cobre de Joseph de
de Arambuzo ynquilino q
fue de Una Bodega de dhas ca
Sdem ℔ sas 8 ℔ porquenta de loquesta
debiendo contra del libro de la
caxa a fº 20 Nº 8 0 0 0 8 ℔

Nº de Nouiembre de 680 cobre
de Ana de Abendaño ynquili
Sdem ℔ na de Una canita y ℔ porquenta
de loquesta debiendo contra
del libro de la caxa a fº 20 Nº 2 0 0 0) ℔

Nº 3 de Diciembre de 680 cobre 0 8 7 1 ℔

Calle de la Puerta

Yten de Juana de Escalona enquilo
na de Una Bodega de Hasca
las 6ℓ por cuenta de loque se ban
diendo a Razon de 1ℓ al mes
conta del libro
de la caxa 2
a fº 2º Nº 10 — 006ℓ

Yten de Diziembre de 680
cobre de Doña Theodora de la
Cruz yngüilina de la casita
que Sale en esquina 1ℓ que con 1ℓ
que dize gasto en Acuñar y blan
quear las paredes de dha casita
hazen 2ℓ y son por los corridos
de 1 meses que se cumplieron a fin
mes de Junio parado del pre
sente Año conta del libro de la
Caxa a fº 2º Nº 11 — 002ℓ

Yten de Diziembre de 680 cobre
de Doña Isauel Pizarro ynqui
lina de Una casita de la Ca.
6ℓ por los corridos de Un mes que
se cumplio a 18 de Septiembre
parado del presente Año conta
fa del libro de la caja a fº 2º Nº 12 — 006ℓ

1021

S[an]ta de la Puebla 1002 e 1

N[o] 13 del dho cobre de Josepha
de Aramburo ynquilina que
fue de dhas casas 4 p[es] porquen
ta de loque quedo debiendo cons
ta del libro de la caja a f[o]s 20 b N[o] 13 0004 p[es]

N[o] 12 de Henero de 681
cobre de Doña Isauel pe
zano ynquilina de Una casita
de las de la Puebla 6 p[es] por los co
rridos de Un mes que se amplio a
18 de Octubre del año pasado de 680
Consta de libro de la caja a f[o]s 20 b N[o] 14 0006 p[es]

Mas dha cobre de Juna de
Acendano ynquilina de Una
Bodega 2 p[es] porquenta de loque
la dha esta debiendo de los arren
damientos de dha bodega con
sta de libro de la caxa a f[o]s 20 b
N[o] 15 0002 p[es]

Mas dha cobre de Juana de Escalo
na, ynquilina de Una de dhas ca
sas 4 p[es] porquenta de loque esta
debiendo consta de libro de la
Caxa a f[o]s 20 b N[o] 16 0004 p[es]

N[o] 10 de Henero de 681 cobre 1004 1 c[uartillo]

Salud y Rentas 1704 y 1705

Dna Maria de Arevalo
Enquilina de Dna Casilda de la
de la Puebla 6 p los corridos
de Dnmes que empeso a correr
desde 6 de Nbre
embre de 680
que fue el Año
que entro en
de Casa y recumplio a 6 de Nbre.
de 681 contra de el Libro de la
Casa a fo 203 Nº ——— 0006 p
en 31 de Nbre. de 681 cobre de Ana
de Abendaño enquilina de Una Bo
dega 1 p Porquenta de loque la dha esta
deviendo de dhos arrendamientos con
fta del libro de la casa a fo 203 Nº 18 0001 p
en 6 de Febrº. de 681 cobre de Juana
de Escalona enquilina de Una bodega
de dha casas 4 p porquenta de loque esta
deviendo contra el Lº de la casa a fo N. 0004 p =
en 8 de Marzo de 681 cobre de Ana
de Abendaño enquilina de Una bode
ga 1 p Porquenta de loque la dha esta
deviendo contra el Libro de la casa
a fo Nº ——— 0001 p
Ydem y estan 1 pª. segun Consta por el libro a fo Nº vuelta Nº 19
Ydem
Ydem
Ydem

Importan los dhos Tremill setecientos Sesenta y Seis p.s 10066 ℔ 8 r

de que hace Cargo el dho Recptor general
Las casas de Dña Marzelina de A
ssuna Yguez que Sacan en Pemate
Publico el Theniente Phelipe de
Valverde como mas
Largamente consta.
De laquenta del dho se le vendieron por
los corridos de Sierro en Almoneda del
Real Sitio las saco por Stanto en 300 ℔
Los quales tenia asenso sobre dhas casas
y fue en 19 de Abril de 681 como todo
consta de los autos y desde dho dia Basta
21 de Agosto de 681 q fue cedia que se le vendieron
al Padre Maroto Frescasitas dellas en 50 ℔ co
rrieron 4 meses y dos dias que arrazon de 10 s00 ℔
de Renta Cada Año importan 68 ℔ 18 ℔ y
desde 22 de Agto de 681 asta 22 de Agosto
de 682 corrio Cnano que arrazon de 1025 ℔ que
importa el principal de 250 ℔ que quedaron
asenso Cn dhas casas importa 1025 ℔ que
juntos con 68 ℔ 18 ℔ de los Redo del principal de
los 300 ℔ arrazon de 10 s00 ℔ por 300 ℔ de
Principal importa 10158 ℔ 18 ℔ Cuya laquenta
se obrado las partidas siguientes

Comprovada con el libro de Cargo

Mpsum de Reales de 681 cobre de Dona theodora
de la Cruz Enjuliana de Carauita de Cacerquina
18 ℔ de laquenta de loquestra de viendo consta
de libro de Cacaxia a f 20 B n 21 — 018 ℔

Cobrado por el fisco de las casas de Dona Marzelina de Ssuña yguez de que las thomo por el Santo

Comenzo 3e del Rezao de la p.e de la buelta hasen 10062 ℔

De la Puebla — 0018 ℔.

Yten Primero de Julio dicho año cobre de Doña Maria de Arevalo vinculina de Una casita de la Puebla 3℔) N. que con 2℔ y Un Real que hizo en adereçar Una puerta que se hizo cayda hacen 6℔ Primer deloque esta debiendo contra del libro de la casa a fl. 21 N. 1 — 0003℔).

Yten N. 12 de Julio de 681 cobre de Juana de Verdaño vinculina de Una casita que esta frente a la grande 12℔ que costo q.e gastaron en tapar Una bugero grande de Una pared hacen 14℔ para el abono della y para el cargo mio son los 12℔ contra del Libro de la casa, a fl. 21 N. 2 — 0012℔.

— Yten N. 21 de Julio de 681 cobre de Juan escalona 11℔ por cuenta de loque debe de los arrendamientos de la Bodega en que debe contra del libro de la casa a fl. 21 N. 3 — 0011℔.

— Yten N. 21 de Julio de 681 cobre de Juana de la Oliva 4℔ por cuenta de loque debe de los arrendamientos de Una Bodega contra del libro de la casa a fl. 21 N. 2 — 0004℔.

— Yten N. 2 de Agosto de dicho año cobre de Martha Ana de Verdaño 12℔ por cuenta de loque esta debiendo contra del libro de la casa a fl. 21 N. 3 — 0012℔

Que son dichas seys Partidas importan los dichos Reales que se hizo cargo el dicho Alcayde — 0060℔)588

0060℔)

Delo procedido de las Caras que fueron de Phelipe de Valverde que por estar puestas en el Libro de la casa se Reserva han en esta quenta aunque pertenezcan a la Venidera =

En 24 de Febrero de 682 cobre de Dn Negron vinguiño de los quartos Vaja de la casa de la aguia 100 ps y de los 22 ps fueron por no ser tantos que debia abo Xaue Pizarro y inquilina y fue de una de las casas que se vendieron al Pe Mazoto y las dhas Valores fue descuendo por los corridos de 2 meses arrazon 8 ps al mes de los quales Ledio Recuo ala Dha Dª Xaue Pizarro 16 ps dezeto y los 58 restantes fueron por quenta de los corridos de dha casa Vaja que esperaron acorrer desde 12 de Mayo de 681 arrazon de 2 ps al mes por estar tan mal tratada que dicha casa y aun biba en ella y de los dhos vinq rocho ps no se Ledio Recuo ninguno a cuio Pe fue dho Negron contra el Libro de la casa a fo 21 Nº 4 — 0.58 ps

En dha cobre de Dª Xaue Pizarro inquilina que fue de una casita de la que compro el Pe Valverde roto mencionada en la pasada de Arriba 42 ps y de ellos le tocan al Pe fizo 24 ps R que le fueron portados que ha nueve meses y nueve dias arrazon de 2 ps al mes que esperaron acorrer desde 18 de Abrile 681 que fue cuia que el Pe fizo en no entrar casas y cumplieron a 1 de Mayo de 682 y fue dia en que se vendio las casas al Pe Mazoto y los 2 ps 3 R restantes a los 42 ps se le abonaron al dho Phelipe de Valverde en inquenta quentas de lo cobrado y de los dhos 42 ps Ledio Recuo Joseph de zeto a la Dha Dª Xaue Pizarro contra del libro de la Caxa a fo 21 Nº 5 — 0.24 ps — 0.82 ps

Vlas dhas dos partidas importan ochenta dos pesos y Cinco Reales de que se Hace Cargo el Receptor General que son 82 ps y los 60 ps 8 R Hazen ciento y quarenta y tres pesos y quatro R cobrados de las Casas que fueron de Phelipe de Valverde y los setenta ps y siete R restan a la buelta de esplego.

0.82 ps

Sumario Gene, delo cobrado de sen,

80

+1Θ224ƒ	+Θ198ƒ	+Θ639ƒ	+Θ600ƒ	+1Θ400ƒ
+Θ422ƒ	+Θ150ƒ	+Θ300ƒ	+Θ450ƒ	+Θ355ƒ
+Θ300ƒ	+Θ926ƒ1	+1Θ218ƒ)	+1Θ000ƒ	+Θ468ƒ
+1Θ200ƒ	+Θ312ƒ4	+Θ340ƒ4	+1Θ191ƒ	+3Θ351ƒ)
+Θ600ƒ	+Θ360ƒ	+3Θ800ƒ	+Θ134ƒ2	+3Θ198ƒ
+1Θ)))ƒ4	+Θ290ƒ	+Θ836ƒ1	+1Θ800ƒ	+1Θ828ƒ
+1Θ266ƒ)	+1Θ123ƒ4	+1Θ4))ƒ	+1Θ030ƒ	+Θ650ƒ
+Θ352ƒ6	+Θ608ƒ2	+1Θ250ƒ	+1Θ200ƒ	+Θ144ƒ
+3Θ932ƒ1 3/4	+Θ900ƒ	+Θ458ƒ)	+1Θ200ƒ	+1Θ50ƒ4
+Θ600ƒ	+Θ831ƒ	+Θ415ƒ)	+6Θ663ƒ	+5Θ462ƒ5

20Θ382ƒ2 8/8	6Θ299ƒ3	10Θ43ƒ2	15Θ268ƒ2	18Θ428ƒ

+Θ352ƒ4
+1Θ2))ƒ1 1/2
+1Θ12)ƒ2
+Θ525ƒ
+Θ2)5ƒ
+2Θ800ƒ
+1Θ400ƒ
+Θ450ƒ
+Θ)50ƒ
+1Θ536ƒ2

110Θ13ƒ18 1/2

1Θ065ƒ4
Θ060ƒ)
Θ082ƒ5

102Θ7ƒ

Sumas mayores

110Θ13ƒ18 1/2
20Θ382ƒ2 3/4
6Θ299ƒ3
10Θ43ƒ2
15Θ268ƒ2
18Θ428ƒ
1Θ2Θ7ƒ

830Θ43ƒ38 1/4

ARCHIVO NACIONAL DEL P. U.

Cargo de la cuenta.

ARCHIVO NACIONAL
DEL PERU

Da Clara de Azaneo,

Data Da Dona Clara de Azaneo como heredera de Pedro martin Pozuo pagara al Real fisco lo perteneciente a ad dentro un terreno de 110 393 p de Principal y porello 569 p 4 8 D encada Un Año impuestos sobre la chacara de Sapalma y asta fin de otubre de 611 selesacaron de Sumita 284 p 1/2 8 D y desde dho dia hasta fin de Abril de 618 que fue el dia Miguel la venido al Mar ton de Zamarria con cargo de terreno corrio medio Año, que amaron de los dhos 569 p 4 8 D 1/2 y importa 284 p 6 8 D que sumos con los 284 p 1/2 R de la Ven sulta hacen 569 p 6 8 R los quales sobre dha Dona clara de Azaneo con ta del libro de caca a a f 35 n 1 Sesenta y nueve pesos de los quinientos y

Comprovada con el libro de la Casa de la Contratacion

569 p 6 8 R

Seys Reales y medio se hace cargo el Dho
Receptor General ——————

Martin de Chauarria

El Dho Martin de chauarria como
subcesor de la hacra de la Palma
que era de Doña Sara de Trañeno
aquien se lauompro
encargo del terreno
pertenenciente ad,
bentiq.s pagà de terreno de 1 0393 p y
de Rechto encada Un Año $69 p $8 r.
y desde primero de Mayo de 681 q se
dia Enque lauompro y nclusibe
alta primero de Mayo de 681 corrieron
3 años que cumplieron de los dhos $69 p $
ymporta 1 0108 p 8 q aunpaguenbta
ecobrado las partidas siguientes

En 2 de Julio de 679 cobre del
Dho Martin de chauarria $69 p $8 r
por los corridos de Un Año cumpli
do a fin de Junio de 680 conста
del libro de la casa af 35 nº 2 — 0569 p 5

En 16 de Agosto de 680 cobre
de dho $69 p $8 q por los corridos
de Un Año cumplido a fin de
abril de 680 conста del libro de la
Casa af 35 nº 2 — 0569 p 5

1 0139 p 2

Comprouado Con dho libro y Enel pase Hace Cargo mas que de 68 p

Comprouada y glosada por Sus tadas

Yden

Que las dhas Dos partidas importan
Dos dhos mill Ciento y treynta y nueue pesos
y dos Reales de que hago Cargo el dho Recp.

82

10139 p 2



10139 p 2
0569 p 6 1/2
10709 p 1/2

Reforida

39

49
83

Cargo de Penas y Penitencias



Da Clara de Zañero.

Cargo Doña Clara de Zañero como heredera de Pedro Martin Bravo Paga al Real Fisco perteneciente a Penas y Penitencias Un censo de 100 2 p de Principal y goneldos 50 p 4 R de Reditos Cada Un año y Falta fin de Setiembre de 622 Reditos Resulta 2 sop 6 y desde dho dia asta fin de Abril de 628 corrieron 6 meses que Importan dhos 50 p 4 R importan 2 sop 6 que Juntos con los 2 sop 6 de la Resulta hacen 50 p 4 Lo qual cobro de dha Doña Clara de Junio de 629 de cuya cantidad se hace Cargo dho Receptor general con que Un entorperos Un pero y qualquier consta del libro de Hacda a fs 33 71

Comprovada con dho Libro

2 sop 6

50 p 4

adbertencia

Se adbertirá que assi este censo como el antecedente corrió, á dha Doña Clara de Atañero con el alta de Abril de 618 y desde este dho día corre Martin de Chauarria quien compro dha Hacienda de la Palma o donde estan impuestos estos dos censos.

Martin de Chauarria=

El dho Martin de Chauarria como subcesor de la dha hacienda de la palma queda de Doña clara de Atañero paga a este rancho o sea al Convento de Penas y penitencias el censo de 10 0 29 ¢ 4 ß de Principal y de renta en cada un año 5 ol ¢ 4 ß y desde primero de Mayo de 618 que compro dha Hacienda asta primero de Mayo de 681 ancorrido trez años que arrazon de los dhos 5 ol ¢ 4 ß importan 15 0 4 ¢ 4 ß Saca de cuenta escriuio las partidas siguientes —

En 1º de Junio de 619 cobre del dho 5 ol ¢ 4 ß por los corridos de un Año cumplido a primero de Mayo de 620 consta del libro de la caxa a f 33 nº 2 — 5 ol ¢ 4

adbertencia

Cargo de Rogerio de Vega Vargas 05o1ʂ4
del año de 680 cobre
del Sho Martin de Zavarria
5o1ʂ480 por los corridos del Año
cumplido a primero de Mayo
de 680 consta del libro de la casa
a fs 23 n 3 05o1ʂ4
Ollas chas 10o03b
y pardas importan mil
y tres pesos de que se hace
Cargo el Sho Receptor General 10o03ʂ4

05o1ʂ4
10o03ʂ4
105o4ʂ4

Referida

Ramo General

Tambos del Cuzco

Mrd de Abril de 618 Cuzco del Capitan Martin de Ugarte Receptor de Cuzco 383p 1R que hizieron en Cuios enfleteamiento de 493p 1R 1/2 que Venia dados 3p de fletes y derechos quedan de Abono 380p 1R y rezpto cedido de los alquileres de Tambo de Montero desde primero de Henero de 616 asta fin de Diziembre de 611 y aunque mostraron sus arrendamientos 48p se Venia zaron 58p 1R los 43p que se descomprazon de Hexia y lo demas de Pagar los Indios y adelantamiento de Hacienda contra de Libro de Hacasa a fs 31 Nº 380p 1

Comprovada Contra libro

Mrd de Abril de 618 cobre del Sr Martin de Ugarte 126p que Venia dados 1p 1R de fletes

Por la Buelta 038 p 9

Derechos quedan de Abono 1 p 1
y boluieron con el Testamento
antecedente y memo que le re
mitio el Receptor Martin
de Ygarte y con pos de dos del
Vendamiento de Apel
peña del Tambo de mon
tero de diez y nueue de Enero
de 68 y quenta 22 meses a ocho
p cada Vno hauiendo estado
Cerrada dos meses en este
tiempo conforme el Libro de la
Caxa a f 32 n 2 1 p 1

M 20 de Mayo de 681 cobro en
Testamento que remitio el
Receptor Martin de Ygarte
de 1069 p 4 R 34 p que se
rebaxando 2 p 2 R de Derechos y
Derechos quedan de Abono 32 p 6
los quales los Embio para cobrados
de los Tambos de montero en esta
manera los Ep de los alqui
leres de los aposentos que aun
no pagaron 3 p 5 R desde
primero de Enero de 678 asta

1 p 5 r

Relacion fenece

Fin de Diciembre debe 0554 cs

186

los 296 ps 8 rs se gastaron en los a
dereços del tambo y los 208 restan
tes los debe el Arrendatario que
quedaua preso
en la carcel del
Cuzco y assi abo
na los 55 ps que
se hallan cobrados y los 288 ps res
tantes a los 343 ps son de los arren
damiento de la pulperia de dho tam
bo de tres años cumplidos a fin
de Diciembre de 680 a razon de
8 ps al mes y todo esto consta de la
cuenta que embio el dho recep tor
fa del libro de la caxa y resultando
de los 895 ps 3 rs 5 ps que por mandam.to
de Rio de Julio de 678 mandaron
pagar los señores a Matheo de sala
zar. de sueldo de dos Peones que
dan 845 ps 3 rs a ps 31 rs 3 — 034 ps 6

Que las dhas tres Partidas ym
portan los dhos ochocientos y no
venta y Vnos pesos y tres rs y 089 ps 3
resultando dellos los cinquenta ps 5 ps
q se fenecidos quedan de mi cargo ochocientos
q̃renta y vnos pesos y tres rs. — 084 ps 3

el demandamiento de Sop de Matheo de salazar me quedo con el porque
no le han rebajado los. Yo el parece el
Pago de libramiento, con dho
de su calidad.

084 ps 3

Trapiches del Dr Gomez de Leon y del Lic.do Dn Martinez Flores y Gregorio Iniguez de Zuazte

El Dr Dn Gomez de Leon y por el Comisario Dn Martinez Flores que ves de Parienta de Caxtoma quien Corre con las depencias, dixo ha piches Remitio en.to de Agosto de 629 el Dho comun.o Dn Martinez Mar tinez Flores en fle tamento de 1Vbooop otorgado ante el Dr Gomez de Arzonia en 22 de Abril de 629 y dentro los 600p los cobro de lado Iniguez zuaztegue por cuenta de 6Vbooop que el Dho era deviendo por renteria de Costa reciba por el tiempo que tubo a rrendados estos Trapiches de la restante cantidad dedho Testamento toca a las Casas de Redempciones y dentro 600p se Resaron 6p de flores y derechos con que quedan de Abono 594p y de la restante Cantidad quedeve el Dho Gregorio Ini guez zuaztegui nada y Resumo deudor Respecto de lo perdido que era puesto dado descomulgado mucho tiempo y no se apodio con seguir nada y lo mandaron absoluer los y consta del Libro de Cuenta a fl 38 n 1

Contrarrotulado con dho libro fl 2

Rotulado 1V 8453- 594p 1V 439p 2

Adbertencia

La restante Cantidad de este Testam.to Pertenece a la Casa de Redempciones de Reynos y se portaran alli en su lugar y dellos dhos quinientos y nouenta y quatro p.s se hace cargo dho Tes.o

594p

4)

87

Entrada de Ramo General.

Ha de Caver el R.l Ramo de la
Mag.d en 6 de Mayo de 680 - 650 p 8 to
Importo el negro San Lucumi que estaua
asistiendo a los negros de las carretas
que Vendi por Orden de los
Señores para remitir a Doña
Sta Antonica Salgado muger de
Don Antonio de Mendoza como consta
de la escriptura de Venta que de Este emste
dia ante San de Medina en R.l
Ontra de Libro de la casa a f.a 26 n.o 1 650 p.s

Vale los dhos seyscientos y cinquenta p.s
se Sale Cargo el dho Recp General

Comprouada Con el Libro

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

El Alto Rector y Pedro Garcia Bas.

48

88

Cargo

De los pesos de Plata que a cobrado de las Canongias y Raciones que tuvieron esta Sta Yglesia desde 22 de Henero de 678 hasta 22 de Henero de 682

Canongias

Lo cobrado de la Canongia de Lima

Canongia de Lima

La Canongia de Lima segun la Resulta que trae el Contador Antonio de Chauarria esta debiendo asta el plazo de S.n Juan Chico de 678 y Incluye de 634 a 42 segun las Fuelas que dice estan cosidas en los Autos con mas Loque Comparecen las Fuelas desde dho Tiempo hasta San Juan Chico de 681 que son Tambien con esta quentta y cobrado las partidas siguientes

Iten cobre del Contador Franco de Chaues por quenta delas Fuelas de su cargo 215 pesos en esta manera los 200 en 21 de Julio de 678 por mano de Dorme de Cespedes librado en el por el Pr Don Nicolas Aluarez de Toledo quien dexo al dho Conta Don Franco de Chaues y los 15 pesos restantes en 31 de Julio dho ano

Como consta en el Libro de la Casa

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dmanò dho Co Cosme de
Espedes Enquenlos libro el
ho Don Nicolas Alvares de
Toledo Cuya libranza la dio Sho
Thesorero Don Dan de Chaues
Iquen Sambien dio Cezun
dellos a Sho Cosme
de Espedes Contra
de Libro de Cacax a
af 39 v ——— 0915 p 6

Iten cobre de Sho thesorero Don
Dan de Chaues 353 p 3 0 D por lo
branza que medio Sho thesorero
Comprovada de Dona Juana Ramirez de
Con dho Cono Zanabria vezinó en 31 de Julio
de 618 Contra del libro de Cacaja
af 39 v ——— 0353 p 3

En 4 de Septiembre de 619 co
bre dho thesorero Don Dan de
Idem Chaues 2014 p de Socho D
los quales son enquenta de los
deue de Sacanongia vezina a
Contra de libro de Cacaja af 39 v 2014 p
En 28 de Septiembre de 619
Cobre de Sho thesorero Don
Idem Dan de Chaues 10 — p. Porquen
ta de lo que esta deuiendo ———
3028 3 f

De Sala de la Puebla 3 0283 ℔

De la Canongia Lupreza desta
Santa Yglesia conssta de Libro
de Cacaja a f.s 32 r ——— 10 ——— ℔
En 22 de Henero de 680 pose
del dho thesorero
Don Juan de
Saues 816 ℔
los quales mes
Yden ℔ Libro en Juan Gonzales
moreno y dho en el s.r Fiscal
Don Juan de Sacantera de quien
lo Yezeui y sonsiguiente de lo
questa deuiendo a la canongia
Lupreza desta s.ta Yglesia de
Cima consta de Libro de la
Caxa a f.s 32 r ——— 0816 ℔
En dho dia 22 de Henero 2324 ℔
que Pago Al Padre M.o fr.
Yden ℔ Juan sentteno de quien los pago por
mi quenta Porques los deuia yo
Consta de Libro de la caja a f.s 32 r 20324 ℔
En 2. de Agosto de 681 Cobre del
Yden ℔ dho thesorero Don Juan de cha
ues 10000 ℔ que me libro en el
Mro Lado consta de Libro
de la caxa a f.s 32 r 10000 ℔
8 0693 ℔

M.s de Reziembre
de 630 Cobre el dho thes
rero Don Fran.co de Chaues
y demas 10 — f Lo qual les mel libro en
Dy Domingo de Zamilla de quien
lo Rezeui y con poque.ta
de lo que deue conSta.
de Libro de la Casa
a f 39 B n 10 — f
Que las dhas ocho partidas ym 9 0693 f 1 B 9 0693 f 1
portan Los dhos nueue mill y.s
cientos y nouenta Tres pesos y Un Real
de que Hace Cargo el dho Recep.or El
Obenziones de la Canongia de Lima — M.o 28 de Julio de 618 cobre el Liz.do
Juan Matheo de Mendoza cole
tor desta Santa Yglesia de Lima
168 f 6 8 B. que son de las obenziones
y manuales que Vbo en el dho pri
mero de Mayo de 618 Es Ta Son
de Abril de 611 Mas Tamanera
Mas Año de 616 — 31 f 5 8 Del Año
de 611 — 45 f 1 8 B que Ambas dhas
partidas Hazen Los dichos 168 f 6
Como parece Por Sus Rezes Razon.
que dio dho Don Juan Matheo

Comprouada con
dho Libro

que Paraen Sr. Secador y Jueces de
dha Yglesia consta de Libro de las
Caxa a f. 39 B.ª y de los dhos. Receptores
entro y reserua Sesenta y ocho pesos y seis
reales q. se hallá Cargo el dho Secr.
general ——— 0 68 6

adberuencia

Y reca bicaste que
trabando de ajustar
y liquidar la quenta
de esta dha Canongia de Lima el thesore
ro della Dize le toca de Sazonxo
ta de las perdidas que Causo
en los diezmos porcion de esta
Canongia por cuya razon esta
Cenuba escrecida ———

Canongia de Truxillo —

La dha Canongia de Truxillo segun
la Cenuba de Contador Antonio
de Chauarria esta deuiendo asta el
dho de Agosto de 615 y inclusibe
6 0 582 24 m Con mas lo que Impor
taren las q. se fueren hasta el año
de 681 que son conesta cuya quenta
e cobrado las partidas siguientes —

En 12 de Julio de 638 cobre
de Lorenzo Luys Lonza
de Borborquez Receptor de
Truxillo 201 q. me embio en
Libranza dada p. D. Antonio Bazan.

Comprouada
Consta libro
Sobre Juan de Melgar dequien
los cobre consta de libro de la
caxa a f. 328 b. n. 2014
En 21 de dho mes y año cobre
de dho Licenciado Luys Fonza
les Bohorquez por libranza
que me remitio dada
Ydem por Don nicolas Cauero
de Arnao sobre dho
de Zahabeda Cauero 10 —
los quales pertenecieron y son
por quenta de dha canongia
consta de libro de la caxa a f. 329 n. 10 —
En 18 de Febrero de 679 co
bre del Licenciado Luys Fon
sales Bohorquez Vecino de
Truxillo 10 — por libranza
Ydem que me remitio dada por el
Juan Juan de Arcaraz
Vezino de dha Ziudad de
Truxillo su fecha dos de
Febrero de dicho Ano sobre
Juan de Melgar de quien
los Vezinos consta de libro
de la caxa a f. 329 b. n. 10 —
En 22 de Marzo de
681 cobre de Don Miguel 2014

Por la dcha Bulleta 2020 ℔

Roman de Bulleta 1000 ℔

los quales les libre a Dn Juan
Gonzales Bohorquez Racptor
de Truxillo en los efectos desta
Canongia para
Raquelos dera
Al Licenciado
Don Joseph la
dron de Zedama Cura Rector
desta Santa Yglesia y con efecto
los Entrego y assi es dho Don
Miguel Roman por loquel zelo
abono al dho Licenciado Dn Juan
Gales Bohorquez por quenta de
Dha canongia de Truxillo conta
del dho de Caxa a fol 1o N 1000 ℔
En 12 de Setiembre de 1681 a
ños el dho Dr Dn Juan Gonzales
Bohorquez por Dn Balthasar
embio sobre Gradual de Abel
gas 183 ℔ y aunque dho Valesse
de 198 ℔ 2 ß no se cobraron mas
que los dhos 183 ℔ Paraquesso
que los quinzepesos y dos ß
Restantes se Remata por no
hauerle Entregado Tacanidad

3040 ℔

De la Buelta 3 01 01 p

de Ropa de Lana a Sebado con
dho Ygenuado y Ynpaguenta
de la canongia Suprema contra
el Libro de la Caxa a fl.to N 0 183 p
— en 12 de Septiembre
de 681 Cobre de dho Lic.do
Luys Gonzales Borborquez
300 p los quales me Remitio
en Libranza dada en Truxillo por el
Dn. Martin de Bucheta sobre xpto
Real de Guerta de S.M sobre contra
el Libro de la Caxa a fl.to Bn 0 300 p
Q uelas dhas Ynpartidas ynpor 3 0884 p
Dan los dhos tres mill ochocientos yochenta
y quatro Pesos de que hace Cargo el dho
Recp.or G.l 3 0884 p

Aduierte — Aduirtiendo q.e Cauendo hecho Diligencias sobre
la Resulta de la canongia escriue el comiss.or Recp
que aun no sean benido las especies de Diezmos
del Año de 680 y muchos partidas no cobrados
del de 679 esta Canongia muy acauada por
que dezir no ay q.e Cargue los especies mas q.e sague
los Diezmos por ninguna precio

Canongia de Quito — Cada Canongia de quito se le saca en de le
Suma asta el plazo de Nauidad de 676 = 161 p
Segun consta de la Razon della de la cuenta Pnte
de hacienda y las q.e no cobrado
Aduierte mas que de las que se
Le pago de el Año de 677 Para la cuenta

no la resulbo porno hauer fhela
por diligencias que echecho no la e podido
adquerir por desir quee Notario
que las tiene no esta en Quitto y
desde mi segunda quenta ecsonado
de esta quenta de la
dicha Canongia las
partidas siguientes
en 12 de Julio de
628 cobre del comisario
Don Antonio Gonzales de Vega
por libranza que me remitio dada
por el cap.n Bartholome fernandez
Comprenada en dho libro del Cap.n fh
siesa sobre Joseph de ortega mer
cader de dicha Ziudad de quato
10556 p 3 8 r y son pertenesientes ala
renta de dicha canongia suprema
Cuenta de libro de la caxa a fh 4. 8 r
en 12 de Diziembre de 628 10556 p 3
Cobre del Antonio Perez Castellano
10223 p 8 r pertenesiente a la ca
nongia de Quitto porque Sauiendo
embiado una libranza el comisario
Don Antonio Gonzales de Vega
esta dha cantidad sobre el dho
Antonio Perez Castellano fh
le pendio en el chargo y cuenta
Cuenta que dio del quedatario

10556 p 3

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

dela B.da — 10556 ℔3

Medio dha Cantidad, bastaque
se Saque la libranza que sela fue
enbiado apedir conta del libro
de la casa a fl. 4to B.o 22 — 10293 ℔1

En 22 de Abril de 1619
Sobre dha canongia
suprera de Santiago de Qui
to por libranza que remi
tio el dho Don Antonio Enrriq
dada por Don Pedro de Leon mal
donado sobre Antonio Perez cas
tellanos de 10119 ℔4 8 3/4 los quales
en dha libranza contta rezeto
cedido y cobrado. En la manera
siguiente ——————

762 ℔3 1/4 del Tercio de navidad del Año — 762 ℔3 1/4
de 618 a fl. 41 ——————
166 ℔6 8 de la renta de los Diezmos
de Guayaquil que tocan a dha
Canongia de todo el Año de 611 fl. 41 — 9399 ℔6
94 ℔1 8 de los Diezmos de Santiago
de Pasto que tocan a dha canon
gia de dos Años de 611 y de 618 a fl. 41 — 1394 ℔1
96 ℔2 8 de los Diezmos de dho Pasto
que tocan a dicha Canongia
de Tres Terrios San Juan
Y navidad de 611 y Pasqua de 618 — 396 ℔2 1/2
a fl. 41 ——————

10119 ℔4 8/4
3969 ℔6 3/4
396 ℔2 1/2
13476 ℔1 8/4

Relaçaniella de la Bª 3 0969 ℔ 6 3/4 93.1

En 19 de Julio de 629 Cobre
el comisario Don Antonio
Gonzales de la Vega por libranza
que en el se mitio dada por el
Maestro Juan
de Molinero
Roldan Vezino
de quito sobre
Don Alberto fernandez mon
te negro asistente en esta Ciu
dad 498 ℔ Y aunque la dha li
branza fue de 500 ℔ no pago
mas el dho Don Alberto de
los dhos quatrocientos y nouen
ta ocho ℔. Pordezir que no
debia mas porque les hizo
quenta dela dha Canongia
Suprema como del libro dela
Caxa a fl 41 v ——— 0 498 ℔

Idem

En 1 de Septiembre de
629 cobre de Alfonsa Marco
Navano familiar y Alguazil
Mayor del santo oficio por
libranza de Don Pedro de Leon
Maldonado Vez de quito 4 0461 ℔ 6 3/4
Idem

De la Buelta 1 0461 p 6 3/4

Memorial de Escrituras
de Don Antonio Gonzalez
de Vega de 1 0306 p sobre
Antonio Perez Castellanos de
quien los sobre y ed
Reziuo a las espaldas
de dicha libranza
Ante Antonio de la Fuente
Y Dize Comisario Dize en
su carta que los dichos 1 0306 p
son a quenta de las uoreza que
tiene esta Jurisdicion en la
Ciudad de Quito y Dize son
los que cobraron los Jueces de
San Juan Jnaugural del año
pasado de 636 y fueron proredi
dos de los generos de mercadu
rias y Caxas de Hacienda de S
Capitan Alonso Ruyz mayo
mal Receptor que fue en dha
Ciudad el qual quebro y con esta
correfeuido por el tanto de la
libranza que esta en el quaderno
de los libramt. y Reales, y consta
en el libro de Cargo a fol 418 y 1 0306 p
5 0333 p 6 8 3/4

42

91

94

De la planilla decen.te 5 0 5 3 3 p 6 3/4

En 20 de Noviembre de 619
sobre 533 p 18 g por libranza
que me remitio el dho Comiss.o
Don Antonio Gonzales de Vega

Dada en Quito
en 1.o de Agosto
de dho año de 619
por Don Pedro de
Con maldonado sobre el Cap.n
Antonio Perez Castellanos a q.n
di Rezmio a Mar.s para dha
Cobranza ante Antonio de la
fuente y dize q.e dha libranza
son Pertenezen a Vacanos
ria Nueva en la manera q.e

- De la Renta de los Religiosos
de todo el año de 618 143 p 3 g 42 — 0 143 p 3
- De los Rezmos de Catedral de
Loxa, de los años de 616 y 621 = 31 p 2 g 42 — 0 31 p 2
- De la Ciudad de Cuenca de los años
de 614 y 613 = 62 p = — a f 42 — 0 62 p
- De dha Ciudad de Cuenca de los
Años de 615 y 616 = 94 p 1 — a f 42 — 0 94 p 1
- De dha Ciudad de Cuenca de los
Años de 611 y 618 — 198 p 5 — a f 42 — 0 198 p 5

0 533 p 1
6 0 308 p 3/4

0 533 p 18

En 24 de Noviem.e de 619 sobre 819 p 3 por libranza q.e me
remitio dho Deany comisario Don Anto.o,

Dupl.t

Ytem Pa

Ytem Pa

Ytem Pa

Vuelta 8 0 128 c 2-3/4

En 12 de Marzo de 681 cobre
de Josepe de la Piedra Una
Libranza de 2 0 126 p 3 R que
me Remitio el dho comisario
sobre el dho
Josepe de Lapie
dra el qual por
te della me libro
En Pedro de Fuentes y Lares
tante Cantidad me lo pago el dho
Josepe de Lapiedra contra de
bro de Marzo a 428 fr 2 0 1 15 p 3
En 2 de Junio de 681 Por libran
sa que me Remitio el dho comisa
rio Don Antonio Zapata del
Vega dada por el Sr Martin
de Aybar sobre Antonio Zapata
de quien los cobre 886 p 2 R procedi
dos del Sexto Donativo dado pa
sado de 680 Perteneciente ala
Canongia Dignidad y quel
dha Libranza fue de Dos mill
Trescientos y Veinte y Nueve
pesos los 2329 R son por todo

1 0 113 0 3 c 5/4

Don Bartholome de Fuentes del Doctor Domingo Pacheco Receptor dela Paz y los cobro como Juez que fue de dicha cobranza

Comprou.da Cenel y Cenel dho Don Bartholome de Fuentes Obo pleyto respecto dela Casa

de Alcaute nombrado Juez Comisario desta Cobranza y fue necesario para cobrar del este pleyto y lo dio en libranza sobre su Hermano el Vecinero Don Agustin de Fuentes yesta sobre el Capitan Antonio Rodriguez y este lo libro en Juan Gomez de quien se cobra con costa del libro dela casa

af 42 Ps 2 ——— D 500 p

En 14 de Abril de 622 cobre del Capitan Juan de Valverde Un fletamento de 20663 p 8 q que otorgo el dho en Lauidad de la Paz que se lo entrego el Doctor Don Luys Duñano de Rojas segundo Juez Comisario que se nombro para estas Causas y dize en el fletamento son procedidos y cobrados de los

Ydem

D 500 p

E.

Renta de la Bda

Por los Señores y personas siguientes 0500 f.

38p6 pertenecientes alas obenciones de dha Canongia desde 23 de Junio de 635 hasta fin de Diziembre de 637 — 038p6

Estos quentas corrieron por el Lizdo Bernardo Pacheco Por quenta de lo que el Doctor Domingo Pacheco su Hermano difunto recep[to]r que fue de dha Ziudad declaro deuer por la Relacion Jurada que dio de lo que debia — 0500 f.

160 f. Por las obenciones que cupo de la canongia vigesima del funeral del señor Obpo — 0160 f.

500 f. Cobrados de Don Pedro Gallegos y Fuzillo por quenta de 1086p38 R[eale]s que debe alla dha canongia de los Diezmos del Año pasado de 636 — — 0500 f.

1138 que recobraron de los Capitan Don Luys de Salazar y Solis por quenta de lo que el Ilmo Sor debia al dho Doctor 1013816 — 0500 f.

en el Borrador donde se mandaron los Libros por que cumplio Dn Garcia Dagayo quenta sin Data y asentado el tres de Setiembre de dicho año las obenciones de la canongia siguiente de mil seiscientos y treinta y siete que es de 238 pesos de Plata Cuyo año = 38p6 Se enmendo a este con esta Consulta, lo enmendado a este de 637 - y 638 -

Relacte la Dra
Domingo Pacheco que de
claro por ora Dra su Relaa
Jurada de que se le pro cedi
eron de los quadros que se
Vendieron en Almone
da Por horden del Tesorero
Tribunal para en pago
dela Resulta que deuia
el dho Receptor ——— 01135 ps
28 ps que se cobraron dela
Prebenda del Doctor Don
Bartholome de Ciscuentes
Fue comisario nombrado
para estas cobranzas la qua
les cobro el dho deudor de
dor, y fue necesario embar
gar su Renta para cobrar
del ——— 01981 ps
D. 10981 ps que cobro de Ciscuentes
personas que le deuian al dho D.r
D. Bme de Ciscuentes = debio 23555
que se can Hacanonjia se Regulan
331 ps 18 rs que importan los frutos
de dha Canr, y quedan líquidos ps 20355 ps 5
20318 ps 18 rs vlor 308 Vestuarios del 33 1/4
Retamento pertenecen a la buena
memoria del señor Doctor Don 20318 ps 18 rs 20318 ps.
Antonio de Castro Canonigo
Doro de Sacra q[illegible] 43 M
20818 ps

A d Vertenia.

Se a de bien que de los 381 ℔ 18 ß
que recobraron del Doctor Don Don
Bartholome de Zepeda los 652 ℔ 18 ß
dello. Tiene dho D.r Pretension para
demanda para cobrar los de ello por
que Diego Paez de
Andrada de quien
cobraron deuia a la
Canongia y dho Don
Bartholome de Zepeda y el presente
que sele Hemos Perguenta de Los
deuda (y Lo Rejo quento) que no a de
ser sino por quenta dela deuda de ello
y asi lo pongo por adVertencia para q.do
se Vea el Efecto

Mas se Reziemos de los cobro
del Capitan Juan Lopez de la Vega
1050 ℔ 18 ß los quales Vezibio en hugado
de Antonio de Leon, y baez Vecptor
de dha Ziudad de que doy fee en
Mas de Mayo de los ante Pedro de
Manzanera escriuano Publico y de
Cantidad son cobrados en la manera q.e
los 326 ℔ 8 ß de este Apamento espere
pertenece algunos de mis hechos
de Vecinos personas q.e no se sacan aqui
sino en Tenerife donde estan abonadas como
tambien los 22 ß q.e son cobrados del Don

93

98

Comprou.da Con.tho
Libro

Pesa Tran Abrantes por dezmo
que Pesua a la Parroq.a memoria
El Pesor Dor Antonio de Castro
Pegua memoria lo tengo abra
dor ——

Lo. 4 p. 8 Por la Canongia vacante
de dha Ziudad Por
fenecimtos al año
de 628 ——

Ytem 32 p. Portas obenciones de
Tocanor ala dha Canongia el
Sho Trio de 628 —— D. 32 p.

Ytem 134 p. 1/2 Pesantes cobrados
del Rozenqado Juan Sidalgo
Lazo dela Vega de Pesto de 268 p.
que Cnebruo dho redio el Doctor
Don Bartholome de Zifuentes
Parroquo de dha santa Iglia
por el alcanse queseli Diso — D. 134 p. 1/2

Ottelas dhas Pres partidas mpor D. 5 p. 1190 1/2
Pan los dhos Pesquentos hacé pesos vnos
Reales y medio y Pesulando a Uno por ciento
de fletes y Pmas y Pena y Alcauitas de
Pres pesos por ciento y raca Papel sellado
ympotan Uno y otro siete pesos y vnos
Reales y quedan Alcanzados Mi cargo pesos
Trentos quatro p. y medio Pg. contra del Libro dela
Caxa a f. 43 Pr ——

D. 66 p. 1/2

En 8 de Diziembre de 621
Corrector Capitan Juan de la
Vega 10269 y 382 de quinto
y Alcam.to En la Ziudad de la
Paz en 12 de Julio de 622
ante Pedro
de Manzane
da Zorquale
le entrego en
dha Ziudad Antonio de Oso
Abañes Receptor della y fueron
Cobrados en la manera siguiente

Vista p.a de 1 de 8 de 624 [illegible] 208 y 38 que cobro de los Vienes
de Don Pedro Pallegos y Juan
de Sanct.o por m.d de Oremil
trescientos y sesentaytres y tres
quedare restante de dha
por la cantidad suprema que
Pareçe en dha y m.d Por
el Remate de los Diezmos y
Centenas que el dho Don
Pedro Pallegos arrendo de
la Provincia de Paucarcolla
El año pasado de 16 cuya
execuçion Cupo al sanctor
Oficio en la Repartizion de
las Penas de Camara de aquel
Año con que los Vienes y hac
dos del dho Don Pedro

Gallegos le han devuelto
564 p con fha de libro a fs 43 r 980 p 3
y ten 461 p que entro en el Alz.do Dor.
Salvador de Valdez comisario de
Puerto los quales cobro de las
Rs Dr de Chuquisaca Por lo que
Cargo a la canongia su
prenda en los Diezmos
del año pasado de 693
y 698 y en cada Dr año a 233 p 4 r
que hazen los dos años los dhos
461 p con fha de libro de Hac.da a fs 45 r 0 461 p

Demas
Z

Q Vnas dhas Rs partidas im
portan los dhos mill Doscientos 1026 p 3 r
Sesenta Y nueve pesos y tres r 16 p 6
que Rebajando dellos Diez y seis 1025 p 5
pesos y seis Reales los Diez y seis Rs de
plata de mas y tierra a Vno por ciento
y los quatro pesos de Asiento y saca de los
Instrumentos dicha Cantidad que deben
Incluirse en Vno con que quedan demi cargo
mill Doscientos y Sinquenta y dos pesos y seis
Rs de que se hace cargo dicho Recep.or y
En 26 de M.e de 680 cobro del Recep.or Antonio
de Osio y Baños 1042 p 2 y rebajados dellos 17 p 4
al Vno por 100 - y 3 p de Asiento y saca con
mar lo Rs y rebajado el costo que tuvo
dha plata en el puerto de S.ta Fee de

1025 p 5

94

100

Tiene la Renta de tres pesos para nueva del
Premio que todos Agosto 1696 quedan de
abono 102 Dp 4 S Rosquales Entrego dho Thomas
pio de oro a Pedro de Juano quien otorgo
Testamento en 26 de febrero de 698 y este los
Entrego en Arica al dho
mango de Arteaga Dueño
de Navio en que venio dha
plata y de los dhos mil qua
trocientos y veinte y tres
pesos y quatro R no habiendo venido en el
Registro Habilitacion de ellos por carta
de 2 de Marzo de 681 emborandole a pedir
la Razon dello Dice no cobrados En la manera
siguiente =

500 cobrados del Tenedor Bernardo
Francisco por lo tocante a la Relacion
del Doctor Don Juan Ybarra de
Gozq ——— D 500 p

200 cobrados de Diego Perez de Ar
cada por lo tocante a la Relacion
del dho Dor Juan Ybarra pertene
ciente Al año de 96 ——— D 200 p

260 Cobrados de Juan en Nombre de
Guzman pertenecientes Al año
de 678 ——— D 260 p

222 p 2 R Cobrados de Miguel
de Vera y Escobar pertenecientes
Al año de 1678 ——— D 222 p 2 R

1018 p 2 R

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Relaçam de la Da 1 0182 ps 2

225 ps Cobrados del Tenio de San
Juan de Sarro. de 618 de que
dio Encargo y challana — 0225 ps

Obenciones del Año de 619

20 ps Real en Fierro de
maestro de Campo Juan
de Torres salarios ——
3 ps de las honras del Fraciano,
Juan Pabio —— —— 0.03 ps
3 ps 4 R de la Renta de Ia Herenia — 0.03 ps 4
6 ps de Arrendamio de Feliciano 0.06 ps
4 ps de la Renta de los Indios 0.04 ps
2 ps 4 de la Renta de San Bartholome
que Pocarro —— 0.02 ps 4
Y Resta Ciento ocho pesos y 1 0446 ps 2
4 rs del Sello Papel sellado y otras 18 ps 6
que Dan Restituidas en Sacauera que dan de
Cargo que Trescientos Veynte Siete
pesos y quatro Reales de que Saco cargo
el Dho Receptor General Contra de
Libro de Sarassa. a f. 138 B n —— 1 042 ps 4

En 21 de Junio de 631 Cobre el Dho
Receptor General Antonio de Sario de
Por Juramento que tengo en la
Ciudad de la Paz Donde

Romero Juano Para en
Pegalos en esta Ciudad y Corpa
go Orella, y Politico Perez
de Castillo y dicho Retamen
to le Otorgo ante Pecho de Juan
Zaneda escriuano
publico en 23 de
Mayo de dicho Año
Qual fue de Dos
Mill Ciento y ocho pesos y quatro rs
que reciuio dados quarenta Siento pesos
dados por ciento Por Fiadores dado en es
ta Ciudad y cruzado el Rio Segro del
Enemigo y treyn.ª de Asiento y raia
que dan Regidor Dos63p 4 rs y segun
la Razon que embio dho Veador quepara
En el legajo de cartas de dha Canongia
son cobrados en la manera siguien
134p Cobrados del Liuenciado Jo
Sidalgo Lazo Por lo tocante
al Resto de Alcanse de la
deuda de el Doctor Don Bar
tolome de Fuentes por la
Relacion del Doctor Don
Cayetano Juano de Lodeyra con
que Renuncio Ladeuda ——— 0134

0134p

659 ℔ 4 ℬ que se cobraron de
Don Pedro Fernandez xiron
ponzos tantos que le fueron
embargados al Dr. Don Bar
tholome de Zifuentes en su
Cúptura por los mis.
mos que el Doctor
Sirino de Godoy po
sehio al Sño Don Bartholo
me de Zifuentes como de Diego
Saez de Andrade el año de
611 quien devia a la canongia va
preza 1069 ℔ 4 ℬ al Sño Don
Bartholome de Zifuentes deua
tambien 659 ℔ 4 ℬ y devien do
el Doctor Sirino, ad fuercado
Al deuito de la canongia pues como
Juez de Tribunal los cobro no
lo hizo de si, sino ad fuercan si lo
A Don Bartholome de Zifuentes
cuyo podatario tambien era ya
Si se le Volvieron a embargar
al Sño Don Bartholome de
Zifuentes y se cobraron quedan
los dhos 659 ℔ 4 ℬ ——— 0659 ℔ 4

200 ℔ que se cobraron de Diego perez
de Andrade Podatario ——— 0273 ℔ 4

Del Lago de Corpus
Tocante a la canongia de
Prieza de Año de 611 que Rs
y los 612 p 4 R de Cavalua ran de
Abono del Dho Diego Diaz por
quenta de los 1000 p 4 R que
el Dho debe a la canongia de Año

de 611 ——— 1000 p

612 p 4 R que
cobraron de Dn
Diego Diaz por
lo que Toco a la canongia de Año
de 611 ——— 612 p 4

40 p que cobraron de Don Juan
de Becerra y Zuniga por lo que
Pertenecio a la canongia
de Año pasado de 608 ——— 40 p
12 p 4 R de las obenciones del
año de 608 ——— 12 p 4

Quedan Deviendo Rs Reales ——— 1652 p 4
Imponen los Dhos Dorado
Cinco mil y seis cientos y quatro
Reales y dellos se han de
quarenta y cinco pesos de Reservados 2063 p 4
por cierto que Juan Venido en libertad
al Tratado respecto de no poder hacer
por mar por el riesgo del Enemigo que
hubo este medio para que se dexasen a que
quedan de cargo mio Dorado presentar en
Rs Reales y hacer cargo de Rs

43 B

55

102

Almoneda de Chile

Cadena Almoneda de Chile parece
por la partida que a Lucas Antonio
de Zavarria se le descuenta del
año de 677 = 2010 2 8 1/2 y de dicha
alcanza 22 de Henero de 682 lo que viene
Cargado y consta de sus partidas a
cuya cuenta se le abonado
las ganancias 1/2 [illegible]

En 15 de Henero de 678 cobre de Martin
de Vas maestre de Nabio de la Santisima
Trinidad 1400 que vinieron en Compañia
de Registro y Peñalador 6p2 de quinto
de Oro por ciento de fletes y 1678 D
de Asiento de Registro y papel quedan
de Alcance 333 6 8 D y Dios sea con
Ganancias de Pagamos En Cargados
de [illegible] de 677 quenta Perquenta
de las Cedulas de Arcangel pedro
Prada de Año de 677 y 334
dellos que se Cenia Retenidos de Don
Juan de Mendoza como lo dize
En Cuenta y referida consta
del Libro de Caxa a f 22.

333 6

En 20 de Henero de 678

333 6

Comprovada con el Libro de la Casa

Relacion de la Residencia 393 p 6
Doze 624 p 38 D que con 3 p 6
que se remataron de Fleser y
partida de Registro y cobran
sele cion Sacen 634 p 18 D que
Remitio el Receptor Sebastian
Vasquez Poyan
con el Registro
Casa Santa Ma
Zeñidas Bruno el capitan Dn
de Garay Otañez y medio
por carta de 31 de Mayo
de dho año con declaracion
de Sor 3054 p 1 D que en
Sbean de chile comercio con
aquella Ziudad y aunque
Sha partida de Registro era
de Mayor Cantidad Segun
exceso de Sha del capitan Dn
de Ozuña Segun se entrego
constade del Libro de la casa de
a f 44 D 624 p 3
Mto de Octubre de 629 co
Se de Sebastian Vasquez
Poyancos Receptor de chile
625 p 6 D que con 12 p 2 D 1 018 1 8

de la Boveda 1 Do 18 p 18 D

que Recibo Cpñi de Flores y Vez.
y partida de Registro hacen 708 p
los quales Fuso el Capn Pedro de
Ortega Maestre de la Fragata Mar.
de Puerto claro y aunque Fuso
555 p 4 D mas estos mepertenecen
ami por Gananciales yo Viu
dado en esta Ziudad y
ansilo declara la partida
de Registro y Encarga de Do de Junio
de 692 Cobre los pertenecientes a la
Canongia Dignidad de las Yglesias
Pertenecientes a Nuestro Santo
de Libro de Cargo a 44 N 0 695 p 6
C N.o de Diz de 692 cobre del P.e Joseph
Maria Adame procurador de la
Comp.a de Jhs de Chile 2 Dz 8 R por car
ta que mi Embio el Racion Ganadoho
Pe San Jenjena in Haen de Villa
yo de Dho Rio y Diz el Dho Receptor
los abone ala canongia de aquella
Santa Sta. conSta del Libro de la
Caxa. a 44 N 0 72 p 3
C N.o 11 de Mayo de 680 cobre del Dho reap reuas
tian 508 p) que Rexasados 2 p 4 D de
Oro y medio P Rl Vellon
1 08 06 p 2

Relacion que Dan
Dellores y dos Peon de la 1806 p2
Partida de Pegu.no quedan
Loop 38 de Stomo y binieron en el
Navio san Juan de Dios de
gues Cuyo Diego Gonzalez L
Maestre Agustin
de Cora y por cuya
Aberiguacion de
quatro Reales L
quedan Liquidos 499 p 2 Reales
del dho Receptor Dio con por gun
Ta delas Boletas dessuso contha
del libro de Tercaspa a 448 f 1 p 499 p)
Mto de Agosto de 681 a del
dho Receptor 204 p 6 8 q se le
mitio En partida de Pegu.no en el
Navio El Santo Christo maestre
el Capitan Diego de Stuspe
y aun que En esta de Pe de
Pago dho Tio Dice Pesan
Loop no tienen marque los reles
rior y Entra cada año 2
Mon to 1200p delas En Frenos de cada
do. que dexa. el dean D. Juan de
mira deleon y los Loop Rien por
se pesen alamuba y Lana comprado
del Mte de campo Alami. Diego Roma

2036 p 18 D

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

96

104

Por la Buelta 2 03 06 pt

Los 2 pt que entro el Recep.
Juº de Cabrera Maestre de
Campo pertenecientes Damian
de Barrueta La qual abia
en su carta fecha de 300 pt
que auer de hauer en
fauor de este dicho Receptor
ansi en dicho dia mes y año
el señor Don Juan de Guevara
se hauian cobrado 360 pt y que los
60 pt que Vsted se embiara en la
primera ocasion para lo mismo
en esta cuenta los 130 pt y los 80 pt
y estauan los abono en el alcance
de multas que se hace mencion
en esta en el libro de
Recibos a fol 162 vuelta en este
dicho a fol 44 Bn ——— 0 130 pt

Y que las dhas seys partidas con 2 04 36 pt
suman los dhos Dos mill quatrocientos treinta
y seis pesos En Real que se hace cargo el dho
Receptor General ——— 2 04 36 pt

Canongia de Arequipa

En la canongia de Arequipa anda
San de que se hace cargo el dho

Concequir las Reales della sin em
bargo de las instancias que hago
porque con el aniverso de comisario
falta de Rector que Dios no sean
pocos conseguir procurando con la
cuenta que a hecho
el Contador Soriano
de Cavanna hasta
que reconigan esta
Año de 681 Cruz de Cerrato
Dios y aunque Diego Cruz segunda
cuenta lo que cobre hasta 22 de Henero
de 678 año con esta partida cargado
desde entrada esta 22 de Henero
de 682 que son las partidas siguien
En 22 de Henero de 678 cobre
de Domingo de Sotepara
maestre del Navio Santiago de
gueco Orino el cap.n Arias tinoco
1002 p 68 R.s que son 10 p 1/2 R.s que re
tiro Dn.s por el Señor referes
Sapan 1059 p 2 R.s de que tengo fe
famento en Sanidad de Stra
guepa En 1 de Diz de 681 ante
Dn Pedro gonz.z de Ri.o 68 rielos en
trego el dicho Dn. de Cruz y re

pinion sobre el fecramento
con procedidos pesonados en la
manera siguiente ==

Vos cabrados de Contador Pedro
de Astalla por la mesa capitular 025 o ℔
de la canongia vagera a ——
3 Vos que recobraron del
Lic.do Don fernando de
Beamud y Bravo cura
Rector de aquella Yglesia y pongo
esta partida en blanco para adbertencia
porque pertenece esta al Curato
que paga al tanto de oficio y no a la ca
nongia —— 0 — ℔
2 Vos 28 D que recobraron de Don Nuno
de la Cueba Alguacil m.or por quenta
de lo que monto el Diezmo de Victor
y sigues de dha canongia de los
años 636 —— 025 o ℔ 2
2 Vos que recobraron de Pedro de Astalla
tor el Trigo 2 mayz que se le Remato
el año de 631 para enq.a de lo que monto 02 o ℔
y Remalados de los dhos setecientos y
nueue peos y dos R.s 22 p.s y medio de los 0 2 o ℔ 2
frutos y derechos quedan de Alcance de la 1 o ℔ 4
dha canongia seyscientos y nouenta 0 6 9 8 ℔ 6
y ocho peos, ex.t R.s de q.e hace cargo otro ℔
cuenta del libro de la casa a fs 45 vt
en 15 de Julio de 638 Remitio Cobrancas

Comprovada con el libro

48

97

106

Zelemo

de Dos al comisario San Dr Ezeta
sobre el contador Pedro de Mallea
en lo efectivo de cantidad que lo
causa de tener encomendado por
los derechos de sus informaciones
y lo rogado para
tasalono a la
cantidad contra
dicho de la causa

Ds 48 Dos

En 28 de Agosto de 618 ante Dn
Domingo de Arteaga y Penarrieta
maestre del nabio San Diego de cosa
dueño el capitan Arias Pinto Lopez
que con 506 de que detuvo en su
poder y derechos hacen 586 que en
la Ciudad de Antequera entrego el
Comisario Dr San Dr Ezeta de que
doy fe y testamento ante Diego de
Ayto de Agosto de dho año y son
dados En la manera siguiente

El conta Pedro de Mallea mayor
domo de las Rentas Reales — D300
de la Dehesa de Talavar 64
de Pedro de la Cuesta de Olivo
nuevo y Peñato del Valle de Ri
vas Leguas del Rio de 616 — D61
El Pedro Bernal Figueroa 162
por q de Escribano de Cabildo
que en el se hizo el año — D361

D61 6

de Rom 364 ℔ = 168 ℔ 6

de la Renta

de 678 delas semillas de Riego

mayz Papas ——— 162 ℔

Duelas Sras Cres pasadas im 520 ℔

2 pasan los dhos quinientos y Veynte Riegos

pesos que Renaxa dos los nuebe pesos y seis

Rs de fletes y derechos quedan de abono

los dhos quinientos y Veynte pesos y dos

Reales de que se hace cargo el

dho Recptor General ——— a fl 45

En 15 de Diziembre de 680 cobre 520 ℔ 2

el Capn Pedro de Zumaeta maestre

de Una Fragata de que es dueño el Capn

Dn Sebn de Vidaurre por fletamento

que hizo el dho maestre a favor de

la Renta de la canongia de Riego

pa ante Diego Diez notario del

santo oficio En Lo de Noviem e

dho año 600 ℔ 3 que se le entrego

el dho Diego Diez presente El

guarda mayor Don Franco de Loayza

Arriola por falta de comisario y Recp

Cion pasa en la dha manera

315 ℔ 3 8 D que recobraron

de los Bienes del Lizenciado

Don Franco de Zeruda Co

misario y adjunto pagador

por mano del Lizenciado

Don Franco Nuñez que en

1 1289 2

Clavelan.ª de la Rosa 10289

107

Alcavala y el dho diezmo mando se pagasen por todos tantos que lo importa son 233 B.s de Vino Encalado que pertenecian a la Canongia de los Valles deste y viñas del Año pasado de 611 que se Rematto cada Vna a 11R En Luis de Medina 3 — 033 f3

Item 18 f que En Tiempo del dho comizaño secobraron para Enguenta del Remate del Vino de dichos Valles del año de 611 que se Rematò en Antonio Gonzales Pacheco y Lorenzo Despositario Oreal Capitan Andres de Gaires por horden del dho comizaño de Bachiller Christoual del Campo 018 f

Item 8 f que recobraron de Pedro Bernal de Vesto de Suzo y Mayz deste Año de 618 — 008 f

051 f3 10289

Capellan de adentro de la Fuera 0$ 0 p 3 1 0 28 9 p

Item 30 p que dio el Contador Pedro de Villalda mayordomo de las Rentas Decimales a q de lo que viene de Saver la Canongia suprera ——— 0 30 p

Item Seyscientos y veynte y seys reales 6 p 0 600 p 3

Gaeme Hz Item Seyscientos y veynte y seys pesos y tres R$ seys pesos 6 p

Item de Alcances y derechos Pegados 0 594 p 3

Item Asiento y saca que da en deabono de dha Canongia quimenta y nueve renta y quatro cientos pesos y tres R$ 0 594 p 3

consta del libro de Hacª a fs 45 M

Item en 16 de Diziembre de 618 cobre dho Pedro de Zumaeta mayordomo de dha Prebenda 300 p por fe de Pamento que otorgo en dha ziud ante el notario Pefendo en 26 de Noviembre de 618 y se los entrego el Contador Pedro de Villalda mayordomo de las Rentas Decimales y por cuenta de lo que ade Saver la Renta de la Canongia suprera de la Mesa Capitular grabados 3 p del Vno por 100 p de Alcances y derechos quedan 291 p contra el Cº

Zdem Hz

0 291 p

fs 3 B

2 018 0 p 3.

49

Pe del pliego de cargo 2018 ps

98

108

En 28 de Abrro de 639 Córe de dicha Canongía Prebenda de la Ciudad de Arequipa de Piru o Diz notario de Sn Pedro o Pablo Dez Testamento que otorgo ante Diego Capitan Juan Sanz de Villa Roel Pro Villanueva Maestre en 22 de Julio de dho Año de 639 = 363 ps 2 que Resa dos 3 ps de Fletes y derechos quedan de Alcance 359 ps 8r los quales Diz el dho Testamento reconozco yo 263 ps 2 de Capitan Don Juan de la Barrera Vecino de Pemuco el Año de Sta canongía suprora del año pasado de 638 para enquenta de descuento. y los 100 ps de Stanislao de Sta Cruz Pedro de Mallea Mayordomo de las Rentas de Diz males contra de Pedro de Vacaja a fs 458 Dr

359 ps

En 19 de Marzo de 630 córe de Comiz Dn Fernando de Beamun 41 ps que Resa dos 4 ps 4r de fletes X

201 ps

82

Deuehor quedan de Abono 435ps 20 54 0 s

Restamanera los 200s que

Dico Entrego el Contador Pedro

de Mallea Alameza Capitular

sin deuia agueSSño pertenezeri

y los 40s restantes Dece ndel

Trigo mayr 2 Pagas del

año pasado cobrados de

Pedro Benalcazar mayor Cantidad

los quales me Remitteo el Sño Don

Fernando de Acamus con Domingo

de Arteaga Escrio y maestre

de nabio muestra Sra de los an

geles en Satamento otorgado

en Arequipa en 12 de febrero

dcho año de 680 ante Diego

Perez de cantidad de 870s y la

restante Cantidad, la a cobrar

al reuso que paga el Real Fi

co, y ala buena memoria del

señor Don Sebastoual de Calle

lla. que paga el dicho Contrario

Consta de Libro de la

Caxa a fs 458 v

en 30 de Setiembre de 681 cobre

0 435 ps 4

20 9 15 8 4

De la Prueba 80225p4

El Receptor de Arequipa
Don Juan de la Barrera 1226p
Y de dros. los 568p pertenecen a los
Señores que paga Don Fernan
do de Beamud
al Real Fisco.
Y a la buena memo
ria del señor
Don Baltasar de Castilla
con que quedan de Abono a la
Canongia 10318p de dros. se le
le han 13p Mas tamaneria
4p Debe el Receptor que
gastos en las dos Fiestas de San
Pedro Martir del año de 680
y 681 - 30p que debe dar a la
guazil mayor de Arequipa
Don Holden de Acomizario
Don Fernando de Beamud
para llevar alguazil los Reos
Phelipe de Montenegro y
Antonio Gomez 24p que les deron
al dho Alguazil mayor Don
Holden de Acomizario para

80225p4

Por la Parte 80$554

Ayuda a Dor. Salvador Jonas
Religioso Carmelita
Tribunal 30$ que Importa
ta el Sor. por 100 que se
esta señalado al Receptor
Por Sauezanza de
10$2 que Importa
todo este Libramento que am
queno Sor. Sindico Procurador
gra como quiera que Sr. dho
Exmo lo mismo es Cargado
della que Algunos deremos
Cuya exprese esta Partida que
estas que Son partida Importan
tan 13$ que Resta dor. 1318$
de Alcance de Su Razon que
dan 10181$ de los Reales de Oro
Limpio por 100 de Rebaxa quedan
Dos Sor. de Sustento y raca
Papel sellado quedan 13$6 que
Resta dor. 10181$ queda de
Oro Procurador Honorario 1016$
Limcobrados En Samarra 1$
300$ Cobrados de la Santa Fabrica
de Malla de Mayordomo de

80$554

Alcabala Son $c — = 2 0 22 5 p 4

De la Renta de Zimados
un año que Empeçe 0 300 p
365 p 18 q que Pago Don Gaspar
Manrrique Orquen de
Vematto el Viño de Ocsor
2 Leguas
de Llano de
600 — 0 365 p 4
438 p 6 8 q
que recobraron de Gregorio de
Trasso Orquen de Vematto
del Viño de Ocsor 2 Leguas del
Año de 680 — 0 438 p 6
100 p q recobraron de Antonio
Gonzalez de Soto del Viño
que dejo de Año de 677 — 0 100 p
38 p 6 que recobraron de Pedro
Bernal de Soto del Trigo
2 mayz que vende Vematto
el Año de 678 — 0 038 p 6
Yo que pago el dho Pedro Bernal
por cuenta del Trigo 2 Mayz
del Año de 679 — 0 015 p
Que Renasando Arboles más
Viejos y Pinacho seco 1 0 318 p
156 p 6
los Cuento 2 Leguenta Reales 1 0 161 p 2
Reales de las partidas men-
cionadas quedan de Sobro Líquido de la
dha Canongia mill ciento y sesenta y
Un Reales de que hace cargo dho Lcdo 1 0 161 p 2 4 0 136 p 4
4 0 136 p 6
Es

Cargo de Chuquisaca

Cadza Canonjia de Chuquisaca segun
la quenta que a Subido el Contador
Antonio de Tabarria desta Fha de
Diziembre de 611 esta debiendo 693 ps
Mas que Entra 5081 ps 6 que debia
el Contador Don
Miguel de Ochabar
Receptor que fuede
de santo Oficio en dha Ziudad de
Chuquisaca segun la quenta del dho
Contador Antonio de Tabarria Zaba
Resulta se le and anidda la Suela
de Año de 611 la qual no se a podido
aquerir Por dezir no parece el rro
zio que lo tiene en dha Ziudad Y
la cantidad y Deuda se declara
dis lo que Importaren las Suelas
desde Principio de Año de 618 asta
22 de Henero de 682 que doy esta
mi Tercera quenta, Auiya quenta
cobrado las Cantidas siguientes
En 11 de Henero de 611 cobre del Al
Jerez Juan de Abrada 2012 ps 4 R por
Un Alcamenero que me remitio el
Receptor Don Franco Enriquez
Por mano de Don Juan de Ybarra

Otorgado En la Villa de Potes a
En 12 de Nov.re de 618 ante Pedro
Vellido escriuano Publico que con
36 f.s que Cumbo En mi defectos y
derechos asiento y
saca Papel sellado
hazen 20164 de que
Otorgo Testamento
Y son procedidos de dha canongia
En Manera siguiente ——

1100 Cobrados los 24 f.s 1/2 de Trep.e
de Saurigui y Don Lorenzo Iaurz
de Villanueva de Lad.or de los Diez
mos del Valle de Curiba y de ano
passado de 615 y los 33 f.s 1/2 Posotros
tantos que dho año Libraron
En dho.r descalante por los
Diezmos de Sabot.na de Naco
asimesmo de dho año —— 0510 f.s
1398 f.s cobrados de Juan de Cuezo y
de Ignacio de Cuezo de Lad.or
de los Diezmos de los Valles y
de Matoca Alta y Baca de l
ano de 616 y Libraron En los dhos
2196 f.s dha Canongia Cupreza
y dhos 10398 f.s En el primer plazo ——
0510 f.s

de la planilla de la Pasqua 850 p
de Navidad de dho año
de 636 ——— 10378 p
176 p de Vestuarios personas tantos
que dha Canongia Lapreza a
tenido de Sermanales y
en Sseñores de cavildo
a fin de Julio de 638 — 1176 p
que Resuasados de dhos
dos mill Ciento y sesenta y 20164 p
y quatro pesos Reynales y 36 p 4
seys pesos y quatro R.s ———
que Subo de costo dhas can 20128 p 4
tidades de Sorldes y derechos quedan
de Alcanse a dha canongia dos mill
Ciento y Veynte y ocho pesos y quatro
Reales de que se hace Cargo el dho
Recp General conforme al libro de la
Caxa a f.s 46 ——— 20128 p 4

En 26 de Junio de 680 cobrose
de Capp.an Juan de Iragena mercader 2416 p
que Resuasados a los 8 p 100 y 4 p de
Asiento de Saca y Papel sellado de
Testamento que Saxen 34 p 18 D
que Resuasados de dha Cantidad que
daron liquidos 2038 p 18 D Los
que les remitio de la Villa de Posin
el Receptor de Alguazil mn

60
112

Don Juan Nuñez Perto
niente Racanongia nueva
de Chuquisaca y dho Testamento
fue otorgado En Potosi en 11 de
Marzo de 680 ante
Juan Ximenez escri
vano publico y en
dho Testamento constaexecuto
dos En la manera siguiente
341 p Obrados de Don Gaspar
Juan moreno deuentas por
otros tantos que restaua deuir
do de 2056 p que recologio a
pagar por Jno. Ximenez de
Valle de Pitantora por los diez
mos de Año de 665 y estaco bra
da Sodala cantidad ——— 341 p
613 p 3 8 q que recobraron de
Martin Perez frados de Don
Luys Ruiz de zahabeda en
quien se Remataron los diez
mos de Recaida de Año de
673 acumplim.to de 666 p 3 8 q se
Librazon dho Año en dho D.n
Luys de Ruiz ——— 613 p 3
334 p obrados de 2 q. Vee
——— 954 p 3

Alcabala 0954 p3 = 20120 p1

Dan ayer de quiñones de
Sunbo y desus herederos
por quenta de 56 p 8 D que
Cnel dho selebraron el año
pasado de 61 por Diezmos de
Comabanbillo Frontera de
Thomina Sador el cap Don
Cosep Carasco de za haedra 0335 p
Dten 1003 p cobrados de An
tonio de Padilla Fiador en
quien se Remataron los diez
mos de chopachuy en dha
Frontera de Tomina en el dho
Año y dho Sador aumplim
de 2084 p y tubo la impreza - 1003 p
26 p 8 D que atenido la canon
gia impreza de Subsiber
sanos Manuales y enti
Idem dhos ornos de cauados asta fin
de Febrero de 680 ——— 0026 p5
De las dhas Cinco par 20416 p
tidas ymportan los dhos dos 34 t1
mill quatrocientos y diez 20381 p2
Leyes pesos de los quales se Rebajan
Treinta Aguatro pesos y Un Real
de los Fletes y derechos que se to 20120 p1

2012 p 4

113

Dho Retamento y
quedan Alcances Deudo
res a dha Canongia dos
mill Trezientos ochenta
y Dnpesos y siete Reales

Deque hace
Cargo el Dho
Receptor gene
ral contra a f 46 n

2038 p 1

Que las dhas Dos partidas montan
2 los dhos que Promil quinientos
y nuebe pesos y tres S Deque hace Cargo el
Dho Receptor general

4059 p 3

4059 p 3

Canongia de Acuzco

Dha Canongia de Acuzco Parece por
la Resulta que hizo el Contador Anto
nio de Saauedra otra Fin de Diziem
de 85 por lo que Toca a dha canongia
a otra Fin de Diziembre de 86 hizo
de Resulta Dos mill nouezientos y
Nueue pesos y Nueue Reales y medio
y desde este dicho Tiempo Alcanza
mas lo causado a otra Fin de Dizi
embre de 681 Para que cuenta
cobrado las partidas siguientes
En 14 de Mayo de 88 cobro de Cap

Martin de Ugarte Receptor de la
Ciudad de Lauzo por Juramento
que otorgo en dha Ciudad el Cap.n
Juan Bap.a sentenc dueño de Re
qua en 2 de febrero de 618 anos
Diego de quiñones
escriuano Publico
el qual fue de 1093 p 18 D los 1015 p 5 1/2
Pertenecientes a Lacanongia suprera
como consta de la quenta y Jura
mento que remitio dho Receptor
y Resultando de los dhos 1015 p 5 1/2
grmos 29 los 25 p 1/2 D 1/2 de flates a 5 R
por 100 y los 3 p 1/2 de derechos y papel
sellado conque quedan de Alcanc a la
dha canongia 1013 p 5 D 1/2 y los 112 p 1/2
Restantes a dho Juramento sea
acordaron a los tambos de Lauzo y al
censo que paga Don Pedro de Castilla
y fueron cobrados los dhos 1015 p 5 D 1/2
En Lamanera siguiente

1056 p 68 D que importaron
los Diezmos de Lacanongia
suprera el Año de 618 — 1056 p 68

Prebendas de Cañete 10561p6

10004ps 8D que importaron los Diezmos de la canongia Año de 616 — 10004ps

10112p½ 8D los 284ps 8D que Entrego Expedita de Cuenta Capitular

Don Lucas de molleno do Comendador y administrador de las Rentas Decimales y los 134ps 2D½ dellas sen Re partiones de Diezmos del año de 16 y 17 como parece Por la quenta questa en los autos — 10112p½

Y en 133ps 8D que entrego el dho Juan calvo colector de dha santa Yglesia que le tocaron de la dha canongia de los Diezmos de cada dos honras cno de Pino a Ynbernanos y Pebas desde primero de Nove de 616 asta 21 de Mzo de 617 y todo consta de la Certificon que esta en los autos — 133ps 8D

40112p½

10 De la Poueda ℔ 0119 ℔ 18½

Item 31 ℔ 1 R que los mayor
dazon 2 ½ docena en los dhos
dos años de entrenos y dhos
a 12 R̃s libra m̃ta dhos 31 ℔ 1 R ℔ 031 ℔ 1
Que las dhas sumo pantr ℔ 0150 ℔ 19½
das ymportan los dhos 29 ℔
℔ Dos mill ciento y trein ta ℔ 0131 ℔ 19½
pesos y nueve Reales y medio de los
quales se Rebajan Veinte y nueve
pesos de fletes y derechos que lleva
zon a la dha Cantidad y conque
quedan de Alcance a la dha canongía
quatro mill ciento y treynta y dos p
sos nueve Reales y medio de que se hace
Cargo el dho Recp General y consta
de Libro de caxa a f 46 ℔ R ℔ 0131 ℔ 19½

Mas de Sillazo de 681 cobro
de dho Receptor Martín de
Ygarte ℔ 067 ℔ 18½ de los q̃
se Rebajan 30 ℔ 1 R ℔ de fletes
y derechos y Papel sellado
a Razon de nueve Reales por
100 = y quedaron líquidos qua
tro mill seyscientos y seten
ta y siete pesos ℔ 0131 ℔ 19½

Por Cedula Rs.ª 4 0131 ℔ 5 8 ½

Como consta de Instrumento
Otorgado en Sanidad de Baeza
en 1 de Mº de Henº de 681 por
Franco Ximeno ante Antonio
Moreno esr.no Pco
y de los dhos 466 ℔
Pertenecen a los
Efectos de dicha Canongia
los 30 58 ℔ 4 8 ₰ Comun 5 ℔ 4 8 ₰
de los costos de los 208 ℔ 4 8 ½ Restan
les a los 4066 ℔ los quales Pertene
sen los 320 ℔ 1 a Licenciado Don Pº
de Escobilla y los 343 ℔ a los
tambos de Baeza y los 235 ℔ 4 8 ₰
cobrados Porquenta de lo que
debe al Rco Sañ Ildefonso por
Doña Magdalena de
Arteaga Iglesia a quienes se les
abonaron Sus quentas y queda
de Alcance liquido a dicha
Canongia 3064 ℔ los quales son
por lo que pertenecio la dha
Canongia desde primero de Henero
de 678 asta fin de Henero de 680

4 0131 ℔ 5 8 ½

Capellanª. dela Reyª 4 0131 ƒ 584½

Con las Excepciones Diezmales
de Año de 615 como mas Larga
mente consta de la quenta que
dho Receptor Remitio por menor 3 0 164 ƒ
y testimonio: que dho embio;
que estan cobrados en dha canongia
Que las dhas Dos partes dan im
portan los dhos siete mill ocho
sientos noventa y cinco ps 7 0895 ƒ 584½
y cinco Reales y medio de que se cargo el 0 895 ƒ 5½
dho Receptor General contra el 768 92

Sumario delas Canongias deloque seacobrado dellas

Lima —	9 0693 ƒ 1-
Manuales de Lima —	0 168 ƒ 6
Truxillo —	3 0884 ƒ
Quito —	12 0063 ƒ 6¾
Paz —	2 0818 ƒ 1
dela dha —	0 604 ƒ ½
Idem —	1 0252 ƒ 5
Idem —	1 0421 ƒ 4
Idem —	2 0063 ƒ 4
Chile, —	2 0436 ƒ 1
Arequipa —	4 0136 ƒ 4
Chuquiraca —	4 0509 ƒ 3
Cuzco —	0 895 ƒ 5½
	53 0553 ƒ 1 8¾

Entrada

Libro General de lo que se
cobra por la Real de los alimen.
tos sobre las carceles secretas

Comprouada Con el libro della Cassa

En 13 de Diziembre de 69 cobre
del Sor. Don Antonio de Zora y Mendiña
Cura de Chipio 68ps 38 1/2 que me remitio
para mano del Sor Ignacio de Egaño ser
tenedor de Don Pedro de Espiñola y
Egaño que sirue en las carceles secretas
Como consta del libro de la Cassa a fs 58 N
0068ps 38 1/2

En 2 de Junio de 681 cobre del
Comisario de Cauto Don Anto
nio Gonzales de Vega en li
branza de Marcos de Reyes
sobre Antonio Cardenas de N
ouezeni 282ps 38 1/2 que les
mando Cobrar del Doctor
Don Pedro Bustillos vezino
tantos que Cauzo de alcabalas en
las carceles secretas y para
Cantidad bino y incluza en
partida de 20369ps y a 0.68ps 38 1/2

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dela Poueda 0068ʃ38

Yden ʃ Estan se cantidad de cabo
a la Canongia contra del libro
de Hacaxa a ʃ 58 N 0282ʃ3

En 12 de Diziembre de 681 co
bro para la Caxa de Tres llaues
del Real ʃisco de
la de Potosi los 200ʃ
Yden ʃ que me entrego el Lic
Don Franco Duran por los ah
mentos de Franco de Noras Pacheco
Vezino de Guamco por el horro
que Fizo en las Carneles secretas
de los Dn Duran y estos me
nos estauan Condenados en el
Libro de Depositos a ʃ 24 y 26
Para la Caxa de Tres llaues
contra del Libro de Hacaxa a ʃ 58 N 0200ʃ
Yten de Cauo el dho Real ʃisco
48ʃ 1 N Los quales se aplicaron
Yden ʃ a la Caxa de Depositos a la de Tres lla
ues del cabo de Don Josep E
Roman de Ceuedo en Hacaxa
de Depositos a ʃ 132 y son por
los alimentos que cauzo en las
Carneles secretas contra del Libro
de Hacaxa a ʃ 58 N 0048ʃ4

Q Mil Seis Ciento quatro pesos ʃ 0599ʃ2

117

Importan los dhos quinientos y nouenta
y nueue pesos y dos Reales siguese Salario
dho Receptor General ——— 599p2

63

118

Cargo del Alcanse de Redenciones de censos que resulto demi reg Ga

Hazese Cargo el Dho Recp Gen de 19026p que resulto de Alcanse en la Caxa de Redenciones de censos asta 22 de Henero de 628 prontta dho alcanse enel Libro de Cacaxa de Redempciones de censos a fh 14 Bta y enel Libro de Caxa de Bres llaues a fh 60 N

y de los dhos Diez y nueue mill nouzientos y sesenta pesos se hace Cargo el Dho Recptor Geneal

19026p

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

BIBLIOTECA NACIONAL
DEL PERU

64

119

Año.
de Redenciones de
Censos

El Combento de la Compañia de Jhs.
de Lima Pagava Otrosi al Real
fisco de 20816ps de Principal y en fin
de Henero de 1680 Redimio los dhos. Depte
mill ochocientos y dies y seis ps y tubo Real
y Pasaporte del Padre procurador Gene
ral Pedro de Alcarado con ma
dos 4 0183ps 1 D Pertenecientes a la
Capilla de nrā Sr.ª Maria que se metieron
en la caxa de depositos y los dhos
20816ps D se entraron en la caja de
Tres Llaves de Redenciones de censos del
Real fisco como consta de Libro de la
Caxa de Redenciones de tres llaves a fl.s
y el de la caxa de Tres Llaves a fl.s
de que se hace Cargo el dho Recep.r
El dho Doctor Don Juan Carrasco com
pro a Don Amador de Cabrera Ona

Comprovada con
dho Libro de la
Caxa

Dn.co Juan Carrasco

20816ps

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Casa de Marques erbauan a fedras a censo
que Sobo Don Amador de cabrera
pagaua 60 600 ℔ de Principal y rela
Empro en 20 000 ℔ conque el censo
de Don Amador de Cabrera que do
en 800 000 ℔ y el
Sho Doctor Dn Fran
Carrasco que do obliga
do apagar 60 20 000 ℔ de Principal y
Idem con dho libro ellos Redimio en 12 de Junio de 680
los quales Entraron en la caxa de
Redenciones de censos en dho dia
como consta de Libro de la caja de
Redempciones a fl 15 y del de la caxa de
Tres llaues a fl 60 y de los dos
Dos mill y qua Trezientos y peso se hace
Cargo el Sho Dep Jeneral ——— 2 304 ℔
El colegio de Nra Sra de
Colegio de la Compa del Mercado Mercado pagaua de Censo y Tributo
censo de 80 — ℔ y en 20 de Agosto
de 680 Redimio el Sho colegio por mano
del Padre Juan del Valle su procurador
Idem los dhos 80 — ℔ los quales Entraron
en la caxa de Redempciones de censos
en dho dia como consta de Libro de
la caxa a fl 15 Bta y del de la de Tres

Vanes a ℔ 60 Bn — y dhos ochomill
pesos se Hace Cargo el dho Receptor
El dho Dn Luys Banes depe
ralta del orden de Santiago pagara
al Seranto de dho
Un renzo de 20 — ℔
de Principal y en el
de espriemze de 630
Redimio los dhos 20 — ℔ con quales
en Razon en dho dia en la dha
Caxa de Redempciones como consta del
Libro de Caxa de Redempcion
a ℔ 15 Bn y del dela de Sevilla
a ℔ 60 Bn — y de los dhos nueve mile
pesos se Hace cargo el dho Recp G.
El dho Padre fr Diego Alonso del
orden de Santo Domingo compro del R
ro tres Casitas de las que sale por
el Santo Convento pegan que se
Vendieron por Bienes de Dona
Marzelina de Bruna Y que
y el dho Real ro tiene puesto en
de 30 — ℔ y Estando las compradas
Vendio al dho Padre fr Diego Ma
yor las tres casitas de Suso en 50 ℔
y el dho P.e lo Vendio en 21 de enero de 681

120
80 — ℔

Luys y Banes
de Beralta
Alcalde
Alg.o 9.

Ydem

fr Diego Mayor
del orden
Dominco

Ydem

90 — ℔

Los quales entraron en la casa de
Redenciones endhora y quedaron
azerlo en las casas q fueron
de Dona Manzelina de Auna
pesos sobs 250-p constalaen
Prada de fs 50-p
Fhos en la casa
de Redenpaones de
seros en su libro
a fl 16 y del Real Prio a fl 60 y dellos
Fhos Cinco millpesos se hace cargo el
Fho Recptor general ——————

Graphches de Fhos go
mos de leon en
castilla y el lio
San martines
flores ——

El dho Ciriaco San Martines
flores comisario de Exercito de Cayllo
ma Remitio 20-p de a 8 de los
quales quedaron liquidos 1098 p p
gados flores y demas costos que lo re
mitio en Tres partidas la una de
600 p la otra de 10-p y la otra de 400 p
y para aver encaminado parte de la
plata por Arequipa se le Fho
en ella para los rezelos de enemigo
y le escribe no los embarcase por lo
que le tienen todas tres partidas
casi juntas por Sierra y le trahigan
lacayos el dho comisario de Arequipa de

Idem

65

121

Sumaria que hizo los Capitanes
de Juan gomez de leon en 80 q
y esta cantidad fue el resto que
debia dellos y en Sacaron en la Caxa
de Redempciones en 30 de
Julio de 1681 consta
del libro de Caxa
de Redempciones a f 116 b
y de el libro de Caxa de Reales
a f 60 b y de los dhos mil novecientos
y ochenta y quatro pesos se hizo
Cargo el dho Receptor General

1 0984

Sumario de redenciones Decensos

2 0816 p
204 00 p
80 000 p
90 000 p
50 000 p
1 0984 p
4 0200 p

66

122

Cargo de multas y condenaciones

Cargome Cargo en 12 de Dz.e de 611 de ochocientos y treynta y nueue pesos y quatro R.s que Resulto de Alcance liquido en mi dha quenta como della consta pliego 69 que a Subido Contador Antonio de Chauarria hasta e.l dho dia 12 de Dz.e de 611 consta a f.s 61 B.ta

Comprouada con el libro de la Caja f.s 839 p.o 4

Yten mas se Cargo en dho dia, mes y año lo pez de Valdeg.a Vezino de Arequipa sete cientos y nouenta y seis p.os sietereales que Resultados nueue p.os y quatro R.s de fletes asiento y saca del Feram.o quedan en mi Cargo setecientos y ochenta y siette p.os Fuertes que lo remitio Anto nio Rosso y Barnes Vez.o de Arequipa en fleram.o de Emilly y quimientos p.os y quatro R.s y Rezon por las multas q.e le hecharon a Pedro de Valdes Trezientos p.os Fr.co de Vbanco Trezientos y treynta y vno

los RD a Don Yzabel Josepe de Be
negas Ciento y seisenta Y ninos sinco Y
todos Vezinos de Arequipa <antra a f 61 Bta> D 581 p 3

En 12 de Mayo de 681 obre de
Pedro de Hortuno Ve
nino de Potosi Dosien
tos y nuenta pesos ynico
RD que con nueue pesos
y tres RD que Subo de fletes ariba
saca el flatamento y sinco RD por
Ciento mas que pague por Caver benido esta
plata a Sinca Casen Quinientos p los
quales les Remitio el Capn Don Benito de
Almeyda y con los mismos que Con la Villa
Cenino el Licenciado Don Bartholome
Marin poueda comisario de Su. de Azio ypor
Cecheson de la mula que se le cobro de Flan
Subio de la paria por la pena que se empuso
de no Cugar <antra a f 62> D 29 p 5

En 1to de Agosto de 681 obre de el Capn
de Sile Sebastian Basquez Cuyancos
ochenta p y de ellos se Rebaja qua Sro p
Seys RD porque Cauendo benido en par
tida de Registro diciendo Cincuenta em
biara Dosientos y Diez no consto por la
partida de Registro sesmar que Dosientos y
qua Sro pesos y seys RD y de ellos le to can

deste Oremio los setenta y tres Pesos
y dos RR. y Dize questa cantidad son
Obrados los Cinquenta dellos i deldean
Juan Ramirez por la multa de Mro
de Campo Don Ma
nuel Fernandez y la
restante Cantidad la
Obro el dho Recep.r
del dho Maestro de Campo por la mul
ta que se le hecho a fl 62.

Dos ps

Sumario del Cargo de Multas y condenaciones

U 839 ps 4
U 387 ps 3
U 290 ps 5
U 025 ps

1099 ps 4

Delta

Dela Plata que se pagado alos S. Mag. y Señor Fiscal deste sancto Tribunal por sus salarios desde 22 de Henero de 682 =

Delta Salarios delos Señores

Seruio adelantado delos 2. de Iunio de Mayo de 658

Don Esp. Dalta y descargo el dho Receptor General seys mill seyscientos y sesenta y seys pesos Cinco RS y seys maravedis y de pago En primero de Mayo de 658 del Seruio adelantado de primero de Mayo dicho año y de pago para mandamiento delos señores de 2. de Mayo de 658 alque me dieron seruio dela Dalta de dho mandamiento y fueron pagados En la manera siguiente =

Al S.r Inquisidor Don Iuan de Sur ta Iutierrez En mill seyscientos y Cinquenta y quatro pesos Cinco RS y diez maravedis por la seruia parte de Sueldo mill Cinquenta y quatro pesos y cinco RS y diez maravedis que tiene de renta al año, 1654 ps 3-10m

Al dho señor Mag.r Don Iuan de Sur ta gutierrez como Juez de

1065 ps 3-10m

De la Buelta

Dieneros con Rcados 42 ps por hauer
ia parte de 138 ps que le tocan
a Juan por dha Ocupazion 4 ps 64 . 0. 42 ps
— Al Sr. Dn. Dn. Dn

Rcio 10654 ℔ 3-10m de la Renta
parte de 30 — y ensayado
de a 450m que tiene de renta
en cada un Año ——— 10654 ℔ 3-10m
— Al dho señor Don Juan como
Juez de Diezmos
con Fiscal 42 ℔
por la renta par
te de 1/2 ℔ que le
tocan a dho por esta razon ——— 042 ℔
— Al señor Ingo. Don Juan Ouerpo,
de llano Alcalde 10654 ℔ 3-10m de la
renta parte de 30 — y ensayado de
450m que tiene ——— 10654 ℔ 3-10m
— Al señor Don Juan Baupta de la
Cantera Fiscal deste santo Oficio
10654 ℔ 3-10m que tiene ——— 10654 ℔ 3-10m
Yden con la Ntra. y libro — Duelas dhas quatro partidas importan
los dhos Cinco mill Doceaos en Reales
y treynta maravedis consta del libro de la casa
a ℔ 6423 ——— 5 012 ℔ 1-30m

Reino de Santa — El primero de Henero de 613 Pagose a los
do el primero de dhos Sres Ingos por su libramiento de 13 de
Henº de 613 Diziembre de 613 Cinco mill Doceaos en
Real y treynta maravedis Reales
co adelantado el primero de Henero
de 613 y fueron pagados a los dhos Jues
Señores en la misma forma y manera

5 012 ℔ 1-

que el dezmo antecedente aeste dequemedieron Rezmo alas espaldas
y dem de dicho mandamiento contra del libro
delacada a fs 64 Bª ñ ——— $ 0 12 pl 30m
Primero de Mayo de 639 Pague
Dezmo adelan alos dhos Tres señores Inqq y
tado de primero por su libramiento de
de Mayo de 639 Tezmia de Abril
de 639 Cinco mill Dozientos un Real y trienta
Maravedis por el dezmo adelantado
y dem de dho Año de 639 y fueron pagados alos
dhos Tres señores Inqq en la misma forma
y manera que el dezmo antecedente aeste
dequemedieron Rezmo alas espaldas de
dho mandamiento contra del libro dela
Caxa a fs 64 Bª ñ ——— $ 0 12 pl 30m
Primero de sep tiembre de 639 Pague
dezmo adelantado alos dhos Tres señores Inqq. por su libram
de primero de sep de Tezmia y Uno de Agosto de dho Año
de 639 = de 639 Cinco mill Dozientos un Real y trein
ta Maravedis por el dezmo adelantado
y dem de primero de sep tiembre de 639 y fueron
pagados alos dhos Tres señores Inqq. en
la misma forma y manera que el dezmo
cio antecedente aeste dequemedieron
Rezmo alas espaldas de dho mandam to
contra del libro de Hacafa a fs 64 Bª ñ $ 0 12 pl 30

68

126

Tercio adelantado de primero de Enero de 680

En primero de Henero de 680 Pague alos Sñor Tres Señores Myñidores por Libramiento de 24 de Diziembre de 679 Cinco mill Doce pesos On Real y treinta maravedis por el tercio adelantado de primero de Henero de 680. y fueron pagados alos Sñor Tres del Myñ. en la misma forma y manera que el tercio antes de este se pagaron el tercio alas espaldas de dho mandamiento conta del Libro de la caxa a f. 64 B. [illegible]

Tercio adelantado de primero de Mayo de 680

En primero de Mayo de 680 Pague alos Sñor Tres del Myñ. por su libramiento de treynta de Abril de dho año de 680 Cinco mill y Doze pesos On Real y treyntamr por el tercio adelantado de primero de Mayo de dho año de 680 y fueron pagados alos Sñor Tres Señores Myñ. en la misma forma y manera que el tercio antes de este se pagaron el tercio alas espaldas de dho mandamiento conta del Libro de la caxa a f. 64 B. [illegible]

Tercio adelantado de primero de Sep de 680.

En primero de Septiembre de 680 Pague alos Sñor Tres. del Myñ. por su libramto de 31 de Agosto de dho año de 680 Cinco mill Doze pesos On Real y treyntamaravedis por el tercio adelantado de

S. D. 12 p. 1-30

S. D. 12 p. 1-30

Primero de Septiembre de 680 y fueron pagados a los dhos. Tres 2es Inqq. en la misma forma y manera que el Recivo antecedente a este de que me dieron Recivo a las espaldas de dho mandam.to con fha del libro de Hacha a fs 65 r ——— $ 0 12 p 1-30

Recivo adelantado Primero de Henero de 681

Primero de Henero de 681 Pague a los dhos Tres 2es Inqq. para Libramiento de 24 de Diziembre de 680 Cinco mill Doze pesos On Real y reuntam.to por el Recivo adelantado de 1.o de Hen.o de 681 y fueron pagados a los dhos Tres 2es Inqq. En la misma forma y manera que el Recivo antecedente a este de que me dieron Recivo a las espaldas de dho mandamiento con fha del libro de Hacha a fs 65 r ——— $ 0 12 p 1-30

Idem

Recivo adelantado Primero de Mayo de 681 ———

Primero de Mayo de 681 Pague a dhos Tres 2es para Libram.to de Dize de Mayo de 681 Cinco mill Doze pesos On Real y Gerónima Manuedez por el Recivo adelantado de Primero de Mayo de 681 y fueron pagados a los dhos Tres 2es Inqq. En la misma forma y manera que el Recivo antecedente a este de que me dieron Recivo a las espaldas de dicho mandamiento con fha del libro de Hacha a fs 65 r ——— $ 0 12 p 1-30

Idem

Resto adelantado
de primero de sept.e
de 681.-

En primero de Septiembre de 681 Pagué
a los Sres Sres señores Inqq.es Resulibra
miento de primero de Septiembre de 681
Cinco mill Dozepesos En Real y treinta
Maravedis por Resto adelantado
de primero de septiembre
de 681 y fueron pagados
a los Sres Sres señores
Inquisidores En la
misma forma y manera que el ver
so antecedente a este de que me dieron
Recivo a las espaldas de dho libramiento
conSta del libro de Caxa a fol.s 65 n

fol 12 p1-30

Resto adelantado
de primero de Ener.o
de 682 -

En primero de Enero de 682 Pagué a los
señores Inqq.es D.r D.n Sanch.o Luyz de Bruna
Rico y Lic.do D.n Juan Blanquina
de Cacantera tres mill trecientos y cin
quenta y siete pesos y seis R.s y Veinte
Maravedis por Resto adelantado
de primero de Ener.o de 682 y del libram.to
de Sum.a de
y me dieron Recivo a las espaldas de dho
Libramiento y fueron pagados En la
manera siguiente

A el señor Inquisidor D.n Sanch.o
Luyz de Bruna Rico 1065 p3-30
maravedis de la Tercia parte
de 30 - y Rayados de la Rom

Año ——— 1 0654 ps-10

Al Sño señor D.n Juan como,
Juez de Diezmos confiscados 49 ps
para la Fiesta pasue de 1651 ps 5 s
Tocan al Año por ha ocupazn 0 049 ps
Al señor Dor. Lizdo
Don Juan Bautista
de la Cantera 1654 ps
Item que se dieron para lo
Seruicio ——— 1 0654 ps-10

Juan

Todas dhas tres partidas importan 3 0351 ps-20m
los dhos tres mill trezientos y
y siete pesos Reales y Veinte y nueue mrs
Reduzn consta del Libro de Cassa a fl 65 8 v

3 0351 ps-20

Sumario dela Data delos Salarios delos Señores

6 0666 ps-6m
S 0.12 ps 1-30m
S 0.12 ps 1-30m
S 0.12 ps 1-30m
S 0.12 ps 1-30m
S 0.12 ps 1-30m
S 0.12 ps 1-30
S 0.12 ps 1-30
S 0.12 ps 1-30
S 0.12 ps 1-30
S 0.12 ps 1-30
S 0.12 ps 1-30
S 0.12 ps 1-30
3 0351 ps 6-30

6 0 0146 ps 6-30

4

69

128

Dittta

Da en dutta dela Plata que apagado el Vecp.r Geneñ. alos ministros dste Sancto Offzio por sus salarios desde 22 de Henero de 682 que es la 3.ª fa y 9.ª de su Vecp.r Geneñ.

Dittto

de Salarios de ministros =

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Tenio adelantado de primo de Mayo de 678

Dn Endatta y descargo el dho Tesorer General Pedro Tenia Paguero Pormill ochosientos pesos ynco Reales y ueinte y ocho mara ueds que pago En primero de Mayo de 678 de Tenio adelantado y que pago En dho dia por mandamiento de los Sres de dho Mayo de dho año de que me dieron Recivo a las espaldas de dho mandamiento y fueron pagados En la manera siguiente

Al secretario Don Miguel Domarn de Aulestia secretario del secreto 551 ps 3 rs 26 mr por la tenia parte de 10 ps enrayados de a 20 mr que tiene al año — 551 ps 3-26 mr

A Don Juan de Robles Laenzana secretario de secreto 551 ps 3-26 mr por la tenia parte de sus mill ds enrayados que tiene de renta cada un año — 551 ps 3-26-

1101 ps 2-18 mr

Por la dicha Poulta 1010 ℔ 3-18

El Sargento mayor Pedro Garcia
Vaquero Receptor general deste
ramo de Alcavala 555 ℔ 3-26 ——— 0555 ℔ 3-26

A Don Phelipe Escabañeda atienza
secretario de receptor y tiene 165 ℔
3-18 m.s por la Tercia parte de 300 ℔ en
Salvados de dicha plaza
que tiene de Renta
al año ——— 0165 ℔ 3-18

El Licenciado Juan Domingues
lopez abogado del Real Cons.o
tiene 555 ℔ 826 maravedis por la
Tercia parte de 100 ℔ Salvados
que tiene de Renta al año — 0055 ℔ 4-6 m.s

A Antonio de la fuente pro
curador del Real Cons.o 300 los
100 ℔ por la Tercia parte de los
300 ℔ que tiene señalados por dho
oficio y los 100 ℔ por la Tercia
parte de los 300 ℔ que le estan seña
lados al año como parece por
los autos Pronunciados en Diez
de Mayo y primero de
Septiembre del año pasado
de 611 por el señor Corregidor
Don Juan de Guevara Gutierres
Perez de Tienes confiscados ante ——
1081 ℔ 5 ℔

Perdida Vuelta 1Q815ps

El Secretario Don Miguel

Roman Por las diligencias que
se hacen hacer Pocantes
al Real fisco de esta Inquisicion
que no pudiere executar el Se
cretario de
secretos della
y por las visitas
de los despachos
de la secretaria y los otros
Cincuenta pesos restantes por la
tercia parte de los 150 que le
estan señalados, por las cartas de
pago que ante el otorga el Se
cretor General como escribano
Real ——— 025ps

Al Alguacil Domingo de Llano
Alcalde Empropiedad de las
Carceles secretas de esta Inqui
cion 265ps 888 Maravedis por
la tercia parte de 800ps Mrayados
de dicha plaza que sirve de cinta
al año ——— 0215ps-30

Al Simon de Cardenas Nuncio
de este Santo Oficio Interin 183ps
888 22 maravedis por la
tercia parte de 550ps que le

2440ps-30-

Por la Prueba 204 00 ℓ 5 = 30

Los 400 ℓ que se le ocasionó
por dicho oficio y los 150 ℓ
restantes que se le anotaron
en Virtud de Auto
del Tribunal de
primero de 6 14 proveydo
ante el secretario Miguel
Roman ——— ——— D 183 ℓ 2 - 22

A Pedro del Castillo que sirvió
oficio de Portero interin
133 ℓ 2 = 11 m, por la ausencia
de 400 ℓ Carcelero que se halla
señalados ——— D 133 ℓ 2 - 11

A Juan Dionisio de Zarralla
ministro Executor de vara
de dho Juzgado oficio 83 ℓ 2 8 D 17 m.
por la ausencia de 150 ℓ
Carcelero q se halla señalados
los 200 ℓ por la dha ocupacion y los
50 ℓ restantes por que haga las no
tificaciones y dels. q. no pudo
dejar hacer Antonio de Lastra
de Conformidad de lo.
que se le dio Salario de 50
ℓ Mayo de este año hasta
fado ——— D 083 ℓ 2 = 11

2 08 00 ℓ 5 = 18 -

Comprouada con el m.to

Que las dhas Diez partidas importan
Dos dhos Dos mil y ochocientos sinco Ps
y Dezisocho marauedís consta a fo 70

2 Dº 8 oo ps-18

Primero de Septiembre de 618 Pague
Pa Libramiento de los señores dédo
de Septiembre de
dho año de 618 Dos
mill ochocientos de
dos sinco Reales y
Dezisocho marauedís que pague alos
ministros por el tercio adelantado
de primero de Septiembre dedho año
de 618 y fueron pagados alos dhos mi
nistros en la misma forma y manera
que el tercio antecedente de
que me dieron Recivo a las espaldas
del dicho libramiento conque del
libro de la caxa a fo 70 —

Tercio adelan
tado de primº de
Sep.re de 618 de los
ministros —

Idem

2 Dº 8 oo ps-18

Primero de Henero de 619 Pague
alos ministros pa libramiento de los
señores de 23 de Diziembre de 618
Dos mill ochocientos pesos sinco Reales
y dezisocho Maravedís por el tercio adelan
tado de primero de Henero de 619
y fueron pagados alos dhos ministros
en la misma forma y manera
que el tercio antecedente a fo de
que me dieron Recivo a las espaldas

Tercio de Santa
do de primº de hen.º
de 619 y pague
alos ministros

Idem

130

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Jessio adelantado
de primero de Mayo
de 619 que se pago
a los ministros

dedo libramiento con tal de libro
de Hacienda a fo 70 ——— 2 Roo ps-15
En primero de Mayo de 619 Pague
a los ministros por libramiento de los
señores de 30 de Abril de 619 Dos
mill ochocientos y
treynta y dos pesos
quatro Reales y,
Cepte Nueve maravedis de que
me hizo Gracia a las espaldas de
dho mandamiento y fueron pagados
En la manera siguiente ——
A Don Miguel Lomas de
Cuellar secretario de secreto
551 ps 3 Rs 26 mr por las tres partes
de 10 — y Enviados de la Corona
que Seni en cada un Año 0551 ps-26
A Don Juan de Robles Lorenzana
secretario de secreto 551 ps-3-26 mr
que se hocan por dho Gessio y por
la misma Razon —— 0551 ps-26
Al Sargento mayor Pedro Garcia
Vaquero Receptor de este ramo de sus
551 ps 3-26 mr, que se pertenecen
por el salario de dho Gessio 0551 ps-26
A Don Antonio de Cañeda
Lorenza secretario de secreto de ——
1 0654 ps-10-

Para della Bouet.ª 1 0659 ℔3=10-

Interun 165℔3-18 m. para
Cenia parte de 300℔ enia
dor de Plaplata que tiene
a Cano de Trabajo —— 0165℔3-18
Al Doctor Don Marcelo.
de España abo
gado del Real
co y interun 55℔
18 ℔6 m para la
Cenia parte de 100℔ Enia dor
que tiene de renta al Cano por
dha ocupacion —— —— 0055℔1-6
Al Doctor Don Juan Ramirez
Pacheco medico deste rancho o
cio, 31℔ 8 ℔ 11 m. que le pertenece
desde 9 de Henero deste ano que
tomo posecion de dha ocupacion
los 15℔2 8 ℔ asta fin de abril del
y los 12℔5 8 ℔ 11 m de todo resto
a Razon de 80 Corrientes —— 0031℔>-11
Antonio de la Fuente Procurador
del Real Fisco 250℔ los 100℔ por
la Cenia parte de los 300℔
que tiene Cenalados por dho
Ofizio y los 100℔ Por otra ter
cia parte de los 300℔ que le
estan Cenalados al dho Ofizio como

1109 0 6 >-11

Relacion Rueda 1 9.08-p.-11

Juez Por los autos pro
veydos en diez de Mayo
y primero de Septiembre
del año pasado de mil y seis
cientos y setenta y siete y
por el señor Inquisidor Don
Juan de Cuesta
Gutierrez Juez de
Bienes confiscados antte el
secretario Don Miguel
Roman de Ruberta por
las diligencias que se
hizieron hacer tocantes al
Real Fisco desta Inquisi
cion que no pudiere Exem
tar el secretario dellos
autos, della y Por la
virtud de los despachos
de la Receptoria y los otros
Cinquenta pesos Restantes
por la tercia parte de los
Dos que se estan señalados
por las cartas de pago que ante
el Otorga el Receptor gene
ral como es uno Real

025 p

11-1582

Alcaldes Ord.s de
El Contador Domingo de Llano 2 D 158 p 2=11
Alcalde de Propiedad de las
Carzeles rentas del Estanqui
sion 2 D 5 ps-3o m Por la tenia
Parte de 500 pe
sos de dho
Plata que tiene
de Renta al año D 2 D 5 ps-3o
Ramon de Cadenas ministro del
Santo Oficio interin 183 p 2-22
m.s por la tenia parte de 550 p
Corrientes que se estan señalados
Año los 400 p que se cobran por
Dho Oficio y los 150 restantes que
se cobran en cada Un año.
En Virtud del Auto de este
Santo Tribunal de primero de
Septiembre de 804 proveydo an
te el Sr.r Don Miguel Roman D 183 p 2-22
Alcalde de Casttilla que exerce
Oficio, de Notario interin 133 p
2-1 m.s por la tenia parte de
400 p Corrientes que se estan seña
lados al año- D 133 p 2-1
El Capn Ignacio de Zamalloa
Ministro Executor de Real de
Santo Oficio 83 p 2-1 m.s Por la tenia
Parte de 330 p Corrientes que se
D 49 p 2=12

Regla Bda 20)48 ℔ 2=12

Especial señalados los 200 ℔ por
la Buena opinion y los 50 ℔ restan
des Porque haga las notificacio
nes y Diligencias que no pudiere
hacer Antonio de la Fuente 0o83 ℔ 2-1)
Con fianza del auto de
Mayo arriba Citado—
Item De las dhas once partes
dhas importan los dhos Dos mill 20832 ℔ 4-29
ochocientos Treinta y dos pesos
que Dhos Reales y Dezimo y nueve maravedis
contan del libro de Caxa a fol no — 20832 ℔ 4-29

Recivio adelantado
de primero de Sep
de 619 y Pagado
a los ministros—

De numero de Septiembre de 619 Re
gue a los ministros por libramiento de los
Señores de 31 de Agosto de dho año Dos
mill ochocientos Treinta y dos pesos Dos,
Reales y Dezimo y nueve maravedis
de que me dieron Recivo a las espaldas
de dho libramiento y fueron pagados
En la manera siguiente
A Don Miguel Roman dean
de esta Secretario de Secreto
551 ℔ 3-26m Por Catedra y Arte
de 10— ℔ Corregidor de 450 m
que goza de Renta al año — 0551 ℔ 3-26
A Don Juan de Robles Corcuera
Secretario de Secreto 551 ℔ 3-26 m
de dha plaza y La misma Razon — 0551 ℔ 3-26
1101 ℔ 20)=18

Porlabola Doncella 101.2 ℔-18

133

Al Argento mayor Pedro zamudio
Baquero Recp.or General del Rey
ofizio 555 ℔ 3-26 m.s Dque le pertenese
Por lo que ade Aver gordho ter.o D555 ℔3-26
A Don Phelipe
de Cartaneda a
trenta reseta
rio de secretos
Interin 165 ℔ 3-18 m.s Porlatenja
parte de 300 ℔ Rrogados que
trenè de renta alano D165 ℔3-18
Al Doctor Don Juan Ramirez pa
chero medico de cteranco ofizio
165 ℔ 5 D.s Por latenia parte de 50 ℔
de salario que trenè alano D016 ℔5-11
A Don Manuelo Despaña abogado
de Real fizco y interin 555 ℔-6 m.s
Por la tenia parte de 100 ℔ que
gora de renta alano gordha
dapazcon D055 ℔-6
Antonio de Sapiente Procurador
de Real fizco 250 ℔ los 100 ℔ la
tenia parte de los 300 ℔ que tiene
señalados alano como parese por
los autos Proueydos en 1.o de
Mayo y primero de Septiembre
de Sano pasado de 611 por el S.or
Rrequiridor Don Juan de Cuenca

108 ℔5-11

Fol. 101 Parte de la Parte 1089 ps = 11 -

Jueces Jues de Bienes confis
cados ante el Secretario Don
Miguel Roman de Valencia
por las diligencias que se han
hacer tocantes al Real fisco de esta
Inquisicion que no pudiere exec
tar el Secretario de re
ceptor della y por la dilacion q
los despachos de la Receptoria y los
otros 500 restantes por la tercia parte
de los 1500 que estan señalados por
las cartas de pago que ante el otorga
el Receptor General como es uso y
Real ——— 025 ps

Al Contador Domingo de Llano
alcayde En propiedad de las car
celes secretas desta Inquicion
225 ps 5-30 m por la tercia parte de
500 ps q se le pagan de esta plaza
que tiene de sueldo al año ——— 225 ps 5-30
A Simon de Cardenas Nuncio, ordinario
de dho y portero 183 ps 2-22 m por la
tercia parte de 550 corrientes
que le estan señalados al año los
400 ps que le rocan por dho oficio
y los 150 restantes que se le anadieron
en cada uno en virtud
de auto de este Tribunal de ——— 2041 (3=)

Rel.do de Escr.no 2º 2 0 41 p 3 = 7 -

del Primero de Septiembre de
614 Pronunciado antte Dn Dieg.o
Roman de Alcedo ——— 0 183 p 2 - 22
A Pedro de Castillo que sirue el
oficio de Regtor Interin
133 p 28 L 17 m
por la Tersia
parte de 400 p
que le estan señalados en cada
vn Año. ——— 0 133 p 2 - 17
A Juan Dionisio de Zamallea
mro no Executor de Vara
deste santo oficio 83 p 2 = 17 m
por la Tersia parte de 250 p con
tres que le estan reñalados 200 p
por la dha ocupacion y los 50 restan
tes porque haga las notificaciones
y Diligencias que no pudiere hacer
Antonio de la fuente Escriuano
de Rogueresse el auto de
12 de Mayo arriba referido 0 83 p 2 - 17
Quelas dhas Incorporadas y mon 2 0 81 7 p 2 = 29
tan los dhos dos mill ochocientos
y Diez y siete, pesos dos Reales y Veynte y nueue
maravedis contra del libro de Hacienda a fol.o 2 0 81 7 p 2 - 29
Primero de Abrero de 680 pa
que a los ministros pagueis lo

Recibio adelantado
del primero de henero
de 680 de los mrs

de los señores de Veynte Quatro
de Diziembre de 679 Dozmil ocho
dentos Diez y siete pesos de Reales
Veynte y nueve maravedís para
Serio adelantado de primero de
henero de 680 y que
son Pagados alos
Sños ministros en la
misma forma y manera que el Serio
antecedente a este de que me dieron
Serio a las espaldas de dho libra
miento contra del libro de Caxa
a fs 20 B.a N ——— 2 D 817 p2=29

Serio adelantado de primero de Mayo de 680 y Pague alos ministros-

En primero de Mayo de 680 Pague
a los mismos por libramiento de
los señores de Theniente abril de
680 Dozmil ochocientos y diez y siete
dos Reales y Veinte y nueve maravedís
para Serio adelantado de primero
de Mayo de 680 y fueron pagados
alos Sños ministros en la misma
forma y manera que el Serio an
tecedente a este de que me dieron Reci
bo a las espaldas de dho libramiento
consta del Libro de Caxa a
a fs 20 B.a N ——— 2 D 817 p2-29

735

Zenio de Santado
Primero de Sep.e de
680 Sepague
alos ministros

En primero de Septiembre de 680.
Sepague a los ministros por libramto
de los 2y de 31 de Agosto de dho año
de 680 Dos mill ochocientos diez y siete
pesos dos Reales y
Veynte y nueve
maravedis por el
Zenio de Santado
En primero de Septiembre de 680 y
fueron pagados alos dhos ministros
En la misma forma y manera
que el Zenio antecedente a este de
medieron Zenio a las espaldas de
dho libramiento con ta de libro
de Cuenta a fol.os

Zenio de Santado
En primero de Enero de 681
Sepague a los ministros por libramiento
de los 2y de 24 de Setiembre de
680 Dos mill ochocientos y diez y nueve
pesos dos Reales y Veynte y nueve
maravedis por el Zenio de Santado
En primero de Enero de 681 y fueron
pagados alos mesmos ministros en la
misma forma y manera que el Zen
cio antecedente a este de que
dieron Zenio a las espaldas dedho

2 081 f2-27

Libramiento contra del libro de la
Casa a fol. 70 B n ——— 2 081 ½ 2-27

Termino adelantado de primero de Mayo de 681

En primero de Mayo de 681 Pague
a los ministros por libramiento de
los Jeg de Segovia de abril de 681
Dos mill ochocientos
Diez y siete pesos dos
Reales y Veinte
y nueve maravedis por el termino adelan
tado de primero de Mayo de 681
fueron pagados a los mismos ministros
En la misma forma y manera
que el termino antecedente arriba del
medio Reverso a las espaldas del
dho libramiento contra del libro de
la casa a fol. 70 B n ——— 2 081 ½ 2-27

Termino adelantado de primo de Sep de 681 Pague a los ministros

En primero de Septiem de 681 Pa
gue a los ministros por libramiento
de los señores de primero de Sep
de dho Año de 681 Dos mill ochocientos
y Diez y siete pesos dos Reales y Veinte
y nueve maravedis por el termino a
delantado de primero de Septiem
de 681 y fueron Pagados a los mismos
ministros En la misma forma
y manera que el termino antecedente

73
136
2 Θ 81 f 2-29

Deque medieron Rezivo a Naser
palbas de dicho Libramiento con
ta de Libro de Cacaxoa a f.o N
Primero de Henero de 682 Paga
a los mismos por Libramiento de
los Sr.s Rey de Rziem
de 681 de Dormill
ochozientos y diez y siete
pesos dos Reales y Veynte Nueve
Maravedis y por Henio adelantado
de primero de Henero de 682 y fueron
Pagados a los mismos ministros en
la forma y manera que el renio
antecedente a este deque medieron
Rezivi a las espaldas de dho Libram.to
con ta del Libro de Cacaxoa a f.o N

Renio adelantado de primero de Henero de 682 a los mñistros

2 Θ 81 f 2-29

Sumario dela Data de Salarios demin

2 Θ 800 f 5 - 18 m
2 Θ 800 f 5 - 18 m
2 Θ 800 f 5 - 18 m
2 Θ 832 f 4 = 29
2 Θ 81) f 2 = 29
2 Θ 81) f 2 = 29
2 Θ 81) f 2 - 29
2 Θ 81) f 2 = 29
2 Θ 81) f 2 = 29
2 Θ 81) f 2 = 29
2 Θ 81) f 2 = 29
2 Θ 81) f 2 = 29

33 Θ)) 3 f 4 - 09

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

74
137

Alimentos delos Pobres

ARCHIVO NACIONAL DEL P

Hen.º de 18

En 5 de febrero de 618 Pagueporman damiento de los Sres. Jues de 1.ª de Ohomes y año ochenta S.r Corregidor y Real.m.º Alcalde Contador Dommgo de Ibarra a hay de Marcarete[illegible] secretario de dho Sanito de Dios por los alimentos de Enero pasado de dho año deque me doy carta de Pago a las espaldas de dho libramiento contra el libro de la Caxa a f.s 83 v.

Compulsado con dho libro y m.to

Do 81 f.s 184

Febrero de 18

En 4 de Marzo de 618 Pagueporman damiento de los Sres. Jues de quatro de dho mes y año a dho Alcalde veintaysiete pesos y tres Reales por los alimentos de los pobres que estan encerrados en el mes de febrero proximo pasado de que recibo Carta de pago a las espaldas de dho libramiento contra el libro de la caxa a f.s 83 v.

Do 1163

Yclem

Posada a dras — 9

Marzo de 28 — En primero de Abril de 628 Pague por mandamiento de los señores de primero del dho mes y año se sena yo dho por Contador Dommgo Dellano a Clay de de Dhas carneles secretas por los alimentos de los pobres dellas del mes de Marzo proximo pasado de que mando Recivio a las espaldas de dho libramo conste de Libro de la caxa a f 83 N — 068 p

Abril de — En 1 de Mayo de 628 Pague por mandamiento de 1 de dho mes y año al dho Contador Dommgo Dellano alcay de Dhas carneles secretas sesenta y ocho pesos y dos Reales por los alimentos de los pobres della del mes de Abril de que mando Carta de pago a las espaldas de dho libramiento conste de Libro de caxa a f 83 v — 068 p 2

Mayo de 628 — En 2 de Junio de 628 Pague por mandamiento dedho dia mes y año al Contador Dommgo Dellano alcay de Dhas carneles secretas sesenta y nueve pesos y seis Reales por los ali — 1136 p 2

Palavda Bª

mentos de los pobres dellas de Mes
de Mayo proximo pasado de que
medro Carta de pago consta de libro
de Cacaxa a fº 83 r

Junio de 18

Dº 69 p 6

Mº de Julio de
618 Pague por mandamiento de 4 de dho
mes a Alcantador Do
mingo dellano alcayde de dhas
Carceles secretas Presentados por
los alimentos de los pobres dellos de
Junio proximo pasado de que medro
Cerio a las espaldas de dho libram
consta de libro de Cacaxa a fº 82 r

Dº 62 p 2

Julio de 18

Dº 118 de Agosto de 618 Pague por
mandamiento de dicha a Alcantador
Domingo dellano alcayde dellas car
celes secretas presentados por los
pobres dellos de que gasto con los pobres dellos de
Julio proximo pasado de que medro
Cerio a las espaldas de dho libram
consta de libro de Cacaxa a fº 83 v

Dº 17 p 6 ½

Agto de 18

Mto de Septiembre de 618 Pague
por mandamiento de dicho
mes y año a dho alcayde de dhas car

11 21 16 ½

leles secretas Ciento y tres pesos y qua
tro Reales por los alimentos de las
del mes de Agosto de que medio libra
miento a las espaldas de dho libra
miento contra
el libro de la caja
a f.83 B.ta N.
Nº 8 dotº de
618 Paque mandamiento de 6 del
dhomes y año dho alcayde de las
Carteles secretas setenta ocho p.s
y Un Real por los alimentos de los
pobres dellas del mes de septiembre
proximo pasado de que medio recivo
a las espaldas de dho libramiento
contra del libro de la caja a f.83 B.ta
Nº 9 de Noviembre de 618 Paque
mandamiento de los Sr.s de este
dho mes y año a Contador Do
mingo de Llaño alcayde de las carce
les secretas setenta Pesos y quatro
y dos Reales por los alimentos de los
pobres dellas del mes de Octubre pro
ximo pasado de que medio Carta de
Pago contra el libro de la caja a f.83 B.ta
N

Noviembre de 618

Para pluego deen fenero de 75 0

139

En 5 de Noviembre de 618 Pague por mandamiento de los señores de Dho dia mes y año setenta y nueve pesos para los alimentos de los pobres de las Carzeles secretas de Lima de Noviembre proximo pasado de que me doy Carta de Pago a las espaldas de Dho libramiento consta de Lo. de la cassa a f. 83 B.

Zaldivar

Dos. de 618

Dos. 8 ps

En Primero de Henero de 619 Pague por mandamiento de los Sres. Pres. y Jues de Dho mes y año a Dn. Domingo de Llanos alcayde de las carceles secretas de Lima quinientos y ochenta pesos para los alimentos de los pobres dellas por el mes de Noviembre proximo pasado de que me doy carta de pago consta de libro de cassa a f. 83 B.

Zaldivar

Cien 80 ps

Vo 80 ps

Dos 8 ps

Henero de 619

En 2 de Febrero de 619 Pague por mandamiento de los Sres. Pres. y Jues de Dho mes a Dho alcayde de las carceles secretas sesenta y seis pesos y quatro tomines para los alimentos de los pobres de Lima de Febrero pasado de este presente Año de que me doy Carta a las espaldas de Dho libramiento consta de libro de cassa a f. 83 B.

Zaldivar

66 p 4

Vo 62 p 4

Febrero de 619

En 2 de Marzo de 619 Pague por mandamiento de los Sres. Pres. y Jues de Lima de Dho mes

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

1218 [illegible]

Vuelta

Dho alcayde de las carzeles Reales por los alimentos de los pobres de este mes de Febrero pasado de este presente Año de que hize Data alos capaloros del Dho libramiento consta del libro de la caja a f.84 n

Marzo de 19 En 12 de Abril de 19 Pague por mandam.to de los S.res de Cabildo dho mes y año al dho alcayde de las carzeles Reales 28 1/2 por los alimentos de los pobres dellas de este mes de Marzo proximo pasado de que hize Data alos capaloros del dho libram.to consta a f.84 n

Abril de 19 En 18 de Mayo de 619 Pague por mandamiento de los S.res de Cabildo dho mes y Año al dicho alcayde de las Carzeles Reales ciento y Diez y siete Reales y medio por los alimentos de los pobres dellas de este mes de Abril proximo pasado de que hize Data consta de libro de la caja a f.84 n

Mayo de 19 En 2 de Junio de 619 Pague por mandamiento de los Señores de los de Cabildo mes al dho alcayde

0.54 1/2

0.48 1/2

0.65 1/2

1680

Relacion Gen.l de

de las Carceles secretas 84$ por el
mes de Mayo proximo para de
quemedio Carta de Pago a las
espaldas del dho libramiento con
fa del Libro de la
Casa a f.84 n
CN 3 de Julio de 612
Pague por libramiento
dho dia mes y año
al dho alcayde de las carceles secretas
setenta y nueve pesos por los alimen
tos de los pobres dellas el mes de Junio
proximo pasado de quemedio Carta de
pago consta de Libro de la casa a f.84 n
CN 8 de Agosto de 612 Pague por li
bramiento de 1 de dho mes y año
al dho alcayde de las carceles secre
tas 80$ 8r por el mes de Julio pro
ximo pasado de este presente Año
de quemedio Carta de pago consta
de Libro de la casa a f.84 n
CN 6 de Sep.e de 612 Pague por libra
m.to de dicho de dho mes y Año al dho
alcayde de las carceles secretas Seis
ta y dos pesos y medio Real
por los alimentos de los pobres dellas

9
140
D.o 84$
D.o 79$ 8r
D.o 80$
1123$

Pasa la buelta

Por el mes de Agosto pasado de este año de quemedio Carta de pago con ta de Libro de Caxa a f. 84 n

Octubre de 619 Pague por mandamiento de los señores de dho año dia mes y año treynta Xtes pesos y un Real a dho alcayde de las carzeles secretas por los alimentos de los pobres dellas por el mes de Septiembre pasado deste presente año de quemedio Reziuo conta de Libro de caxa a f. 84 n

Otubre de 619 Noviembre de 619 Pague por mandamiento de los señores dho dia mes y año a dho alcayde de las Carzeles secretas treynta Xtes pesos y quatro Reales por los alimentos de los pobres dellas por el mes de Octubre pasado deste presente año de quemedio Rzo conta del L.o de Caxa a f. 84 B. n

Noviembre de 619 Diziembre de 619 Pague por libramiento de los señores deputados de dho mes y año a dho alcayde de las Carzeles

Por el pliego de enfrente 760
de los seguros de ynterpeso y tres Reales
por los alimentos de los porteros
de ellas por los meses de noviembre
pasado de este dho año de que medio
Recivo consta de lib
bro de la caxa a fs 84B
D.o 2 ps 3
En 2 de Henero de
68o Pague por libramiento dho
de dhos mes y año a dho alcayde de las car
celes reales Beni de seys pesos y seys R.s
y medio por los alimentos de los porteros
de ellas de los meses de Noviembre pasado
de sesenta y nueve de que medio Re
civo consta de libro de caxa a fs 84B
D.o 16 ps 6 1/2
En 2 de febrero de 68o Pague por li
bramiento de 6 de dhos mes y año
a dho alcayde de las carceles reales
de ynterpeso Aguabo pesos y quatro RR
por los alimentos de los porteros del
mes de Henero pasado de que medio
Carta y Recivo al las espaldas de dho
Libramiento consta de libro de la
Caxa a fs 84B En
D.o 24 ps 4
En 11 de Marzo de 68o se pague por
D.o 41 ps 1/2

Casa Poulos

Lo Mandamiento dedho dia mes y año del dho alcayde de las dos reales de Treynta pesos por los alimentos de los pobres dellas del mes de Febrero pasado deste presente Año de que me Dio Recivo consta del libro della Casa a f 84 b. N

Marzo de 680

En 3 de Abril de 680 Pague por Libranza mensio de Tres dedho quarenta y seis pesos y cinco Reales a dho alcayde delas dos reales recevtas por los alimentos de los pobres dellas por el mes de Marzo pasado deste presente Año de que me dio Recivo consta del libro de la casa a f 84 b. N

Abril de 680

En 6 de Mayo de 680 Pague por Mandamiento de quatro de dho mes y año cinquenta y dos pesos cinco Reales y medio a dho alcayde por los alimentos de los pobres y del mes de Abril de dho año de que me Dio Recivo a las espaldas de dho libramo consta del libro de la casa a f 84 b. N

Mayo de 80

En 11 de Junio de 680 Pague por

D. 30 ps

D. 46 ps

D. 52 ps 1/2

D. 128 ps 1/2

Salada Da

Libramiento de los señores de quatro de Thomes paño alcho alcayde de las Carneles secretas quarenta y cinco p.s y dhes Reales y medio por los alimentos de los pobres dellas por el mes de Mayo parado deste presente año de quinientos Duc.s

Cuenta de libro de Cassa a f.s N.

En 4 de Julio de 680 Pague por Libramiento de los S.res de Thes de dho mes y año alcho alcayde de las carneles secretas quarenta y cinco pesos y seis RR por los alimentos de los pobres dellas por el mes de Junio parado deste presente año de quinientos Duc.s

Cuenta de libro de Cassa a f.s N.

En 26 de Julio de 680 Pague por libramiento de los S.res de dho dia mes y año al dho alcayde de las carneles secretas treinta pesos En Reales y medio por los alimentos de los pobres dellas por el mes de Julio proximo parado de quinientos Duc.s Rezuio alas espaldas de dho libramiento Cuenta de libro de Cassa a f.s N.

1425 Q

Junio de 680

Julio de 80

0 45 p 3½

0 55 p 6

0 10 p 7½

0 15 10 3

Por la Puerta

Agto de 680

En 2 de Septiembre de 680 Se
pague libramiento de los 7 ps de
nueue de Septiembre dcho año al
Contador Domgo dellano alcayde
de las carceles de
cientas ochenta y ocho
pesos y medio Real
por los alimentos de los pobres dellas
del mes de Agosto pasado de quinientos
Reziuo contra del libro de la caja a fs

En 10 de Octubre de 680 Pague se libra
miento de nueue de Dhos mes y año al
Dho alcayde de las carceles secretas
ochenta y quatro pesos y tres Reales
y medio por los alimentos de los pobres
dellas por el mes de Septiembre pasado
de este presente año de quinientos Reziuo
contra del libro de la caxa a fs

En 16 de Noviembre de 680 Pague se li
bramiento de los 7 ps de 15 del dcho
mes y año al dcho alcayde de las car
celes secretas ciento y diez pesos y cinco
Reales y medio por los alimentos de
los pobres dellas por el mes de Octubre

ARCHIVO NACIONAL

0 143

Del Colegio de enfrente

Parado de este presente Año de quemedio Peziño a las espaldas de dho libramiento contra de Libro de Cacaxa a

af 88 v

N.e de 680

En 5 de Nr. de 680 Pague se libramto de los Sr. Sf de quatro de dhomes y año al dho alcay de las casteles secretas ciento y treynta Ocho pesos y dos Rl por los alimentos de los pobres de ellas de Mes de Noviembre parado de este presente Año de quemedio Peziño a las espaldas de dho libramiento contra de Libro de Cacaxa af 88 v

D 138 p 2

D 12 de 680

En 14 de Henero de 681 Pague se libramiento de los señores de dho dia mes y Año Ciento y ochenta y quatro pesos siete Reales y medio a dho alcay de las casteles secretas por los alimentos de los pobres de ellas por el mes de Noviembre parado de 680 de quemedio Carta de Pago contra de Libro de Cacaxa af 88 Ba v

D 184 p 1½

Hen.o de 681

En 11 de Febrero de 681 Pague se libramto de los Sr. Sf de dho mes y año al

D 433 p

Por la de la Boueda

Yten alcayde de las carceles secretas
ciento y ciencuenta y cinco pesos
mill Reales y medio y para los alimen
tos de los pobres por el mes de Enero
proximo pasado
de que medio Recivo
consta del libro de
la caxa a f.85 B.a N

Febrero de 681 En 6 de Marzo de 681 Pague por
libramiento de los S.res del Acuerdo del
Dho mes y año al Dho alcayde de las
Carceles secretas ciento y cinquenta
y Un peso dos Reales para los alimentos
de los pobres dellas por el mes de febrero
pasado de este presente Año de que
medio Carta de pago consta del libro
de la caxa a f.85 B.a N

Marzo de 681 En 16 de Abril de 681 Pague para li
bramiento de los S.res del Acuerdo
mes y año al Dho alcayde de las car
celes secretas ciento y nouenta y Un.o
y quatro Reales para los alimentos
de los pobres dellas por el mes de M.o
pasado deste presente año consta de R.o
de medio y del libro de caxa a f.85 B.a N

Abril de 681

En 8 de Mayo de 681 Pague por libra
miento de los S.res Ofes de 6 de dho
mes y año dho alcayde de las car
zeles secretas Docientos y siete
pesos y tres Reales y medio por los
alimentos de los
pobres por el mes de
Abril proximo pa
sado de q.e me dio carta de pago con
fe de libro de la caxa a f.s 858 N

Mayo de 681

En 16 de Junio de 681 Pague por libra
miento de los S.res Ofes de 1 de dho mes
y año dho alcayde de las carceles
secretas ciento y treinta y tres pesos
y dos Reales por los alimentos de
los pobres dellas por el mes de Mayo
pasado de q.e me dio Carta de pago a f.s 856
N

Junio de 681

En 10 de Julio de 681 Pague por libra
miento de los S.res Ofes de 2 de dho
mes y año dho alcayde de las car
zeles secretas quarenta y nueve pesos
y tres Reales por los alimentos de los
pobres dellas por el mes de Junio pasado
de este presente año de que me dio
Recibo con fe de libro de la caxa a f.s 86
N

144 D

D 207 p 3 1/2

D 163 p 2

D 049 p >

D 420 p 4 1/2

Julio 681

En 8 de Agosto de 681 Pague por
libramiento de los S.res de Z del dho
mes y año a dho alcay de las carce
les Secretas quarenta y cinco pesos
y Realmedio por
los alimentos de
los pobres dellas por
el mes de Julio pasado deste pre
sente Año dequemedio Rzo carta
de libro de la casa a f. 86 R

Ag.o 20 de 681

En 20 de Septiembre de 681 Pague por
libramiento de los S.res de Z de 6 del
dho mes y año a dho alcay de las
Carceles Secretas quarenta y cinco p.s
y Realmedio por los alimentos de
los pobres dellas por el mes de Agosto
pasado deste presente Año dequel
medio Carta de pago consta del libro
de la casa a f. 86 R

Sep.e de 681

En 2 de Oct.e de 681 Pague por
mandam.to de Z del dho mes y año
Setenta y ocho pesos Cinco Reales y
medio a dho alcay de las carceles
Secretas por los alimentos de los p

Pobres della[s] por el mes de septiembre
pasado deste presente Año de
quemedio Cerrio Contra del libro de
Caxa a f.[s] 86 r.

Otro[s] de 681

M.[s] de Noviembre
de 681 Pague por libra
miento de los Sr.[es] Jue
zes de Bienes para
Año alcalde de las carceles secretas
noventa pesos y tres Reales por los mis
mos que Año y alto en los alimentos
de los pobres Encarcerados para
lo. de este presente Año de quemedio
Carta de pago a las espaldas del dho
mandamiento contra del libro de la
Caxa a f.[s] 86 r.

M.[s] de Dz.[bre] de 681 Pague por man
damiento de S.[u] S.[eñoría] de Dho mes y año al
Dho alcalde de las carceles secretas
Setenta y quatro pesos y tres R.[eale]s
por los alimentos de los pobres
del mes de Noviembre proximo pa
sado de quemedio Carta de pago contra
del libro de la caxa a f.[s] 86 r.

M.to de Henero de 682 Pague por

Librami.to de los s.r Pr.e de nueue del
dho mes y año al dho alcayde de
las carceles secretas ochenta pesos
y tres Reales y medio por los alim.s
de los pobres de las
Carceles por el mes
de Diziembre para
do de 681 de que medio Carta de pago con
tra del Libro de la caja a f.s 86 n ——— 0 8 0 f 3½

Enero de 682 En 14 de Enero de 682 Pague por
libramiento de los s.r Pr.e de Arze de
dho mes y año al dho alcayde de las
Carceles secretas ochenta y quatro p.s
quadro 80 y medio por los alimentos
de los pobres de las carceles por el mes de
Enero proximo pasado de 682 de que
medio Carta de pago con el dho libram.to
Consta del libro de la caja a f.s 86 n ——— 0 84 f 4½

0165 c.o

Sumas mayores delos alimentos delos pobres

Sumas mayores

105 f 6 8½	-0158 f 4½	+0 61 f 5 ½	+0243 f 3 ½
1099 f 6	+0136 f 2 =	+0128 f 2 ½	0165 f
04 08 f 3 ½	+0211 f 6 ½	+0111 f 3 =	04 08 f 3 8½
208 5 f	+0260 f 3 =	+0132 f 3	
	+0218 f 3 ½	+0433 f 3 - 0433 f 3	
	+0168 f 3	+05 08 f 5 ½	
	+0239 f 5	+042 0 f 4 ½	
	+0100 f 3 =	+0 9 0 f 3 =	
		1099 f 6 8½	105 f 6 8½

ellas sumas estan errradas

105 f 6 8½
1099 f 6
4 08 f 3 ½
3088 f 4

-158c4½	- 61c5½	-243c3½	
-136c2	-128c2½	-165c-	
-211c6½	-191c3	408c3½	1494c6½
-260c)	-172c)		198)c6
-218c3½	-433c)		408c3½
-168c)	-508c5½		
-239c5	-420c4½	Monta este cargo	= 3891c=
-100c3	90c3		
1494c6½	198)c6		

Gastos menudos

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

1 — En 20 de Marzo de 618 Un peso y quatro Reales que Pague de cadenas para Callane de la puente Grande de Rimac que es quatro — 0.001.4

— En 30 de Mayo de 618 Pague seys R.s por Un pliego de Papel sellado para Un testimo del Obligio de Siguenza sobre buscan Lavoli gacion de Phelipe de Mares hecha a Don Esteuan de Ybarra — 0.000.6

— En 10 de Septiembre de 618 Pague a Tento de la fuente tres pesos por la raia de la escriptura de Plata que se reconsesso de Plaqua seracaron Seis tantos los dos pago Don Juan de Valuerde y la Una del Peru — 0.003.

3 — En 20 de [illegible] de 618 Pague a Sorep[illegible] Barrio alcanil pa Empedrar el Patio Plapuerta de Tribunal 3.p2 — 0.003.p2

— En 10 de Junio de 618 compro Un plumero para la camara de Secreto y corto Un peso — 0.001.p

— En 22 de Septiembre de 618 Pague — 0.001.4

Vuelta de la Buelta

Y quanto a D. Por papel de Don Miguel Roman de Aulestia secretario de Estado que certifica de Alli obleas y por Sta la Parra y Orpeon

En 24 de Diziembre de 618 Paguese capa pel de Don Miguel Roman de Aulestia secretario de Estado que certifica que a Don Pedro Cabanillas que Dio ser hordenado de Sor. y de la Compañia de Jhus autor y medio Jesuis dello. alpie de dho Papel

En 10 de Febrero de 619 Pague 16 r 18 por dos Yermas de Papel que la Onrado a Antonio de la Fuente y la otra para el gasto de la Secretaria y estar estan mandadas dar todos los dhos años por auto que para en Planotaria de Secretto.

Y Rebeca pel que por el gasto del dho Secretto de 619 y aunque en la Renta de Hacienda donde se determino se diese este Papel que no fue por auto como arriba Digo se mando dar tambien a la nota Rial otra Resma y estar mandado luego Suspender que no se diera

En 10 de Marzo de 619 Pague a Dho de Garay recadura Dezimo del callao

Relacion de la Buelta

48 Por los corredores de dor. anex de Cartes
damiento de Vnquado que se hizo de
Carta para los Jueces que baian a Cáceres
y Sitio de Plasencia y dho dor. año y el
Ampliacion de 4 de
Octubre de 618 y medio
Carta de Pago de los
Sr.es Antonio de la Fuer
Enhoba y dho mandamiento sobre
que se aquerelos Pagar y dho bolano a Cuar
Por ser General para todos los años y
dho Juan de Garay es familiar y el
qual dho Puesto de Callas
En 18 de Marzo de 619 sobre 46 p 3 1/2 q 2
Vestido que dio a Maria de Laguna fica
con ordena de Tribunal para hacer den ber
bal de Sa no importaron las partidas
siguientes

76 1/2	de Puente para Ornaya a 2 R	0.00 8 p 3
64	de Cera para dor Tubores a 8 R 6 q	0.00 6 q
48	de Juan Flores para Una camisa	0.00 5 q
	to 8 R	
40	de Vayeta de Quito para Un falde	
	lin a 6 R	0.00 3 q
24	de Vayeta de castilla para Una ma	
	tilla corto a 4 q 4 R	0.00 2 q
	Una Baia de Olanda de 6 R	0.00 0 q 6
	de cotense para los Nuebos 48 D	0.00 0 q 4
	de Sello y Fumenes ter para cien reales de la poa	0.00 0 5 1/2
		0.33 0 2 1/2

0.18 q

11.30

Por la dha Bulta ... 0 33 c 2½

Por 126 de Salon a Real ... 0 00 1 p 4

Por 8 de galon de oro para laman
dila a Real y medio ... 0 00 1 p 4

por 8 de Cintas a Real ... 0 00 1 p

Por Cada media onza 4 80 ... 0 00 0 p 4

Por Cintas de Rilo
On Real ...

Por Empacho Empero
Por Hechura de todo lo referido 0 00 0 p 4
Reverso i quatro Reales 0 00 1 p
En 2 de Febrero de 680 Pague
4 Reales por la dha relazn 0 00 5 p 4

0 46 p 3½

Por Una escriptura que mando Sacar
Sacar por auto de los señores a Don Pº
Quintanes que la hizo a Doña Maria
Flores montero y la Obo el titu
lar antes que se entrara a ser le
ctor General ... 0 00 0 p 4

En 18 de Marzo de 680 Pague a Joseph
de Higuera escrivano publico por la dha
Relazion de Una escriptura que Remitio
el Colegio de San Pablo que la Una era
de Capilla y la otra de Lyrico y Reto
can a Real 4 ... 0 00 4 p

En 26 de Marzo de 680 26 p 1 de papel
sello 4 Vestido que se truxo al negro
Lucumi en dano de los Tribunales fueron
en las partidas siguientes ... 0 15 3 c ½

Esta suma esta errada en Impreso

14 de Abrte y cotto à 8 m da — 0.12 p 2
de Hechura de 2 calsones ongari
na Capa guastos — 0.00 4 p
de Hilo para coserlo 8 r — 0.00 p 5
de 2 pr. Zapatos 12 r — 0.01 p 4
por 2 Camisas a 4 r — 0.00 5 p
de Unpar de medias 4 r 0.00 p 6
de Un sombrero 14 r 0.01 p 6
En 26 de Mar
10 de 680 Pague — 0.26 p — 0.26 p

A Simon de Cardenas nuncio de pesos para
Una Diligencia que hizo En ministro
de Justicia secreta — 0.00 2 p

En 6 de Mayo de 680 Pague a Juan de
medina por Escriptura de Venta que hizo
de Negro de Juan Lucumi a Doña Juana
Salgado de pesos — 0.00 2 p

En 25 de Mayo de dho Año Pague a
Antonio de la fuente 36 p por Escritura
de Escriptura de Censo que Simon
santo Domingo de 30 052 p de 24 036 p
pertenecientes al Rico y Retroco por la
Razon 26 p y medio Reziuo dho de dho
Antonio de la fuente y dho de Pague por
auto de 8 de 9 bre de 1674 Diligencia para
Escriptura para que se pague generalmente todas las
Escripturas que se sacaren — 0.26 p

En esta suma esta quito
mas pesos demas y en la
dicha Partte de menos
Cinquenta y seis por el
otro

0.26 p
0.26 p

Por la suma del folio de enfrente — 0 2to p 1/2

— En 18 de Julio de 680 di a la negra mª para aderesar la Pared onde lauala Ropa de los pobres que está Rota — 0 00 2 p

— En dho dia Pedro German de Bapta para el gasto de la Recep.ª ya otra para Antonio de la fuente Procurador del fisco que ambas cortaron y pusieron mandadas dar por Junta de Haz.da — 0 01 p

— En 10 de Agosto de 680 di al negro de las Carneles secretas para Unos Zapatos 1 p — 0 00 1 p

— En 11 de Julio de 680 di Antonio de la fuente 2 p de Cachanz.a de la escrip.ra de adencion que Pasó el Sr. Dr. Juan Carrasco — 0 00 2 p

— En 8 de Sep.e de 680 Pague al Pe. Prior de Ntra Sra. de la Merced quatro p por la Cachanz.a de la escriptura de Remio y Redimio de Molegio de la compañia de Prezcado — 0 00 4 p

— En 29 de Octu.e de 680 Pague a un herrero 1 p 4 R.s los 3 p 1/4 por hacer dos argollas con sus Espigas y los dos p.os para dar sinchonez todo para las carneles secretas — 0 00 5 p 1/4

— En 28 de Enero de 681 di a Fr.co de la Cruz Escriuano P.co por la Cachanz.a y razon de la escriptura de Remio que Redimio Don Luys Añez 4 p — 0 00 4 p

— En 11 de Febrero de 681 pague a Un herrero por Un Callo que puso a la angua de las carneles secretas que pesó 12 Libras 1 p 4 p 4 — 0 00 4 p 4

0 25 0 p 1/2

Relasumia de la Prueba

Ondhoa Pague a S.r Dn Sevastian al General y familiar del S.r Dn Pedro Melquarte del callao por los corridos dedos años que cumplieron a 24 de Octub.re de 680 48 p. a razon de 24 p. al Año por alquiler de la carnecl secretta

Onque ponen los presos y tienen dentro de el R.l mo y San Juan de Dios pagne

Por mandado de los S.res del que tiene General el

que Sirve para Ynvalidos de Sn Pedro Cartas pago ante Antonio de la Fuente y el mandado

Onque se pago en 24 de Julio de 681 —

— En 6 de Abril de 681 Pague 26 p 28 D por el balor entregado de Integro del Tribunal y Compusieron las partidas siguientes

146 De Baneta asi Ympuesta	012 p 28 D
De Echura de dos Calzones enganinay	
Caja	002 p
De Hilo para coserlo S.r	000 p 5
De Dos Zapatos 1 p 4 R.s	001 p 4
por dos camisas que cortaron S.r	002 p
De Una par de medias 1 4 R.s	001 p 6
De Un sombrero 1 4 R.s	001 p 6
En 21 de Abril de 681 Pague	026 p

026 p

A Sebastian Pravio alguazil por poner el Balco en la Acequia de las Carretas secretas 6 p 18 D

De Una manera 1 p 4 R.s de madera de Un Balcon 1 p de Echura Oro de Una anega de Cal 38 R.s de Arena 2 p 28 D de Otro Jornalique lo puse de todo Ympuesto los dhos 6 p

006 p 1

033 1/2

ARCHIVO NACIONAL PERU

de la Dha

En 23 de Julio de 681 pague 6 R[s] por sacar
la plata de la cosa de Sres Vauer para en
biar al colegio de la comp.ª de Xpo de Cuzco
los 200 — que se le dieron a censo —
Mas en dha Partida por dos cesmas de la
pel la Vna que reedro a Antonio
de la Fuente y las trap.ª
la cuar.ª 18 ——

Iten en el despacho de la
Armada Pague 18 R[s] de Boguadores y negros q
sacaron la plata para el conv.to que salio en la
Armada Dongregos de Salvatierra ——
Iten pague 12 de alcav.to de Cauldo por tomar la razon
en el libro del Conderemani de los cien.os de
cerio escriptura de fianza de D.n Domingo Cadena
Compañia de Xpo de Cuzco la cubranza de
seruic.os del Sargento m.r de Pedro Garcia Vaquero de
Retroçesion de censo de D.n Juan Bermudez de la
Torre de Gere de Cuyo Valles de Pozalba y por
todas 12 pague los dhos 12 ——
Iten pague a Antonio de la Fuente por las
sacas de las tres escripturas la Vna de la comp.ª
de Xpo de Cuzco que Importo 3 de la otra
de censo de D.n Cuyo Valles que Impor
to 1 de la otra de las casas q le remendieron
a D.n Diego Marsto de Sevn de la q[ue]
12 y todas tres partidas importaron 6 de 6 R[s]
Mas pague por auto que tengo de los 12 de
Diziembre de 684 Cnquemar de querello
Paguen todas las sacas de las escriptura ——

Comprovada Con el libro de la Casa

Estafirme de Cerrada en Empero

0331 ps 1/2

0.00 p 6

0.18 p

0.02 p 2

0.12 p

0.68 p

0432 ps 1/2

151

Gastos de la Camara de Secreto

ARCHIVO NACIONAL DE CHILE

Pedro de Zumaraga

En 20 de Octubre de 692 Pague por libram.to de los Sres. Pres.te de 18 de Agosto de dho Año ciento y Veynta Pesos q. valio el Papel que recompro para la Camara de Secreto cumplimiento a ciento y nouenta Reys que Importo dho Papel porque la Restante Cantidad se pago de los efectos del Papel para no hauer mas Cantidad de que medio Carta de pago an.te Antonio de la Fuente contra el Libro de la caxa a fol.to 104 ——— $ 138 p s

Comprouada Con dho Libro

Dn Diego Roman

En 29 de Enero de 680 Pague por libram.to de los Sres. Pres.te de de Diziembre parado de 92 Trezientos pesos y quatro Rs. a Don Miguel Roman de Aulestia secretario del Secreto para ayuda de costa que hizo en Cantar vn Villancico en la Capilla de Palacio y Misa para la Camara de Secreto de que medio Recivo con Carta de Libro de la caxa a fol.to 104 ——— $ 1 p 4

Roman

En 12 de Febrero de 681 Pague

P.r libramiento de Sor.r Dn de 21 D1564
de Henero proximo pasado treyntta
y dos pesos y Año Dn a Don Miguel
Roman de Valderra Vno de Arecheta
partantto que Dasso en Lacamara
de Arecheta en Sitio a Obras obligas Cacel
Fuentta Tardiñeno de
guemedo Rezino con
ta el Libro de la
Caxa a fl 104 v
Cuias Dhas tres partidas importan los
Dhos Ciento yochenta Pesos y Dn Rs D0328
1588 10

Libramientos Extraordinarios

Jorge Bravo

En 2 de Febrero de 618 Pague Por Libramiento de los Señores de 2 de Abril dho Año ochocientos a Jorge Bravo de Laguna por una Cadena que Sirvio en las Casas Reales por orden de dhos Señores consta de Libro de la Caja Af 28 N ——— 0.0.8 p

Comprovada con dho Libro

Don Miguel Roman de Bulestra

En 30 de Marzo de 618 Pague por Libram.to de los Señores de 28 de Abril y Año ochocientos y Seis R.s a Don Miguel Roman de Bulestra por los mismos que Salio en una Borla de Seda que Sirvio para el Secreto de Aguemedro Rezino consta de Libro de Caja af 28 N ——— 0.0.8 p 6

Fr. Bme de Manzanedo

En 14 de Marzo de 618 Pague por Libramiento de los Señores de 14 de Abril dho Año Veinte y quatro p.s Fr. Bme de Manzanedo Mr. de Nabio Sacr.o de Dhos por el Salario Salim.to de Seis presos q fueron de Sentenciados a Galera deg.a mejicana Rue consta del L.o af 28 N ——— 0.2.4 p

0.4.0 p

Del Vestido de Un negro Lucumi esclauo de el Tribunal

En 28 de Mayo de 618 me Fizepago por mandamiento de los Señores de 22 de Septiembre de dho Año dequarentay seys pesos y medio Real que Gastaron en Una Casa Ynga̅una dos pares de Calsones de Paño de Tuson de Bon
Idem
basú dos Camisas y Un sombrero y la hechu
ra de todo que dio para Fran.co Lucumi esclauo del Tribunal consta
del Libro de Racaxa a fh 28 v
Do 46 p½

En 22 de Septiembre de 618 Pague
Joseph de Robles y Simon de car denas =
por mandamiento de los Señores dedho
dia, Treintapesos los Veynte Quatro a
Joseph de Robles, Maestro de Carpintero por
el corto y hechura que Subo en Carex
Idem
afonar y Brear los dos Casones meti
do Uno Nuebo En que Fueron los pliegos
y Cartas para el Aconsejo de Su Magestad
En la Armada que salio este dicho
Año, y los seys pesos restantes se die
ron a Simon de Cardenas para que
los llevara al Puerto del callao
de que Ambos me dieron Rezuo
Consta del libro de Racaxa a fh 28 R
Do 30 p
En 20 de Diziembre de 618 Pague
Joseph de Mau
lleon
Do 76 p½

Libramiento de los Señores de dicho dia a Joseph de Mau
leon Cinquenta pesos Por quenta de Ciento y Diez Cinque con ciento
limpiar La plazuela, de la Inquisicion
La Arena que se hecho Mella quan
do se hizieron los
Caños por el Tem
blor Grande de que
Merecen Recivo consta del Libro
de Hacha a fs 28 Bta N
Idem
A Dª Catalina Benites —
Mz de Octubre de 618 Pague por
Libramiento de los Señores de 24,
de dicho mes y Año Treynta Pesos
pesos, A Doña Catalina Benites Da
vila por las medizinas que hizo para
los pobres de las Carceles secretas
de que me dio Carta de Pago Ante
Idem
Antonio de la fuente consta del Libro
de Hacha a fs 28 Bta N
Mz de Abril de 619 Pague por Libra
A Joseph de Mauleon
miento de los Señores de 23 de Mar
so de dho Año sesenta pesos a Juan de
Mauleon de resto de los Ciento y diez q se le
Idem
prometieron p quitar de la plazuela la basura
del Tribunal q Ocasiono el Temblor de q medro
Recivo consta del Libro de Hacha a fs 28 Bta N

0050

0036 96

0060

0146 96

A D Juan de los Robles Lorenzana

En 19 de Henero de 619 Pague por libramiento de los Sres de dho dia y Año quarenta y quatro pesos siette reales y ocho marauedis que mandaron Pagar a Don Juan de Robles Lorenzana secretario de secretto por los derechos de la Copia delos Titulos de las Sazi endas de la legua por la parte que toco al Rico dequemedio Rezuo consta del libro de la caxa a f 28 B.a n ——— D. 44 p. 8 m.

Anto de chauarria

En 18 de Abril de 619 Pague por libramiento delos señores de 4 de febrero de dicho Año Dozientos pesos que pague al Contador Antonio de Chauarria por la ocupacion y trauajo que a tenido en ber la quenta de la Receptoria dequemedio Caxa depago ante Antonio dela Fuente Consta del Libro de la caxa a f 28 B.o n ——— D. 100 p.

Al Conta Anto de chauarria

En 22 de Abril de 619 Pague por Libramiento delos Sres de Al de dhomes y Año Dos ientos pesos a Alcontador Alcontador Antonio de Chauarria por el trauajo y ocupacion que aten ido en el ajuste y formacion delas 9 tas tocantes al Rico desde 14 de Marso de 618 y 9 no reconocim.to del libro alta 14 dem.e de 619 de 9 medio Rezuo consta del libro de la caxa a f 27 n ———

D. 200 p.

D. 444 p. 8 m.

Josep de Contreras

En 4 de Mayo de 639 Pague por libramiento de dho dia mes y año a Joseph de Contreras Impresor Ciento y sinquenta y sietepesos En tamanera los doce pesos de ellos por On edicto que Imprimio para Recoger libros Tres pesos del Papel Ciento y diez de Ona Instrucion que Imprimio para los comisarios que Subo onze pliegos Treynta y. dequatro Resmas de Papel y quatro pesos de Enquadernarlas quetto do Importa la dha cantidad dequemedio Rezivo alas Espaldas dedho Libramiento consta de Libro de Sacaxa a fo 99 n

0150 f

Josep de Peraus

En 21 de Agosto de 639 Pague por libramiento de los señores de diez riete de dho mes y Año a Josep de Peraus Maestro de Pintura Treynta y nueve pesos por aderezar los Fedor de la camara de Secreto por ocazion de pasar los Aguadores y remojar los papeles de Sinchuo dequemedio Rezivo ante Antonio de la Fuente consta de Libro de Sacaxa a fo 99 n

0039 f

Capn D. Felis Barientos

En 10 de Junio de 639 Pague por libram

0196 f

A los Señores de 31 de Mayo de
dicho Año Mill y nouenta Reyes
pesos y quatro Reales quemandaron
pagar de la caxa de Tres Llaues del
Real Fisco al Cajuan Don Felix de
Barrientos Oficial de Chuquisaca y
poder que tenía de
Don Andres de
Sandoual y Doña Maria Orsuio su
Muger Aquienes remandaron Pagar
por sentencia del pleyto de Franco
Orsuio de Quiñones Receptor que fue
desta Ziudad ypor auer
calificado como el Fisco mas deuia que
se deuia deguemesio Cuenta de Pago
Don Felix de Barrientos depositario
Aquien se los Pago Ante Anto
nio de la fuente conSta del Libro
de Caxa a fs 998 v
N 6 de Mill de 680 Pague
por Libramiento de los Señores de
Cino de dicho mes y Año Cinco mill
Ochozientos y quarenta Reyes pe-
sos Reyes Reales A Pedro de Les
pedes y a Sozio Brauo Maestros

1096 p 2

1096 p 4

de Carpintería y Albañilería que
an hecho las Obras delas Casas desta
Ynquizicion Ocasionadas de la Luy
via del Diembre grande que
q.o la Nestra Ciudad a diez y siete
de Henio de mill y
seyscientos y setentta
y Ocho de que me
Dieron Carta de Pago ante Anto.
nio de la Fuente consta del Libro de
Cacassa a f.a 99 B.ta N.

$ 0846 p.6

Joseph Braus

En 15 de Mayo de 80 Pague por
Libramiento de Conde de dicho mes y
Año setenta y dos pesos y quatro
Reales a Joseph Braus Maestro de
Cañil que se le dieron Por las Claues te
rraduras y Cerrojos que Capuerto en las
Casas desta Ynquizicion quando las
Aderezo que no se le Fasaron por los
Fasadores de las obras grandes que
Hizo de que me dio Carta de Pago ante
Antonio de la Fuente consta del Li
bro de Cacassa a f.a 99 B.ta N.

Idem

0.62 4

Thomas de Nan
barte

En 12 de Mayo de 1680 Pague por
Libramiento de Tinio de Abril de dho Año
quinze pesos a Thomas de Nanbarte

$ 09.392

Dueño y Maestro del Navio porel
Rey que Dios dexe Gua
yaquil hasta el Apuerto de Callao de
guemedio, Rezivo alas espaldas dedho
Libramiento Contta de Libro dela casa
a f 228 B.ta N ——— Dos p

Juan Gray de cadiz

En 26 de Henero de
681 Pague por Libram.to
de Sus Señores de Rl de Hohomes y añ.o
Diez sueldos y quatro Reales Al Cap.n
Juan de Gray secaduna familia y alqua
del mayor deste santo ofizio enel callao
Por Santos que Salto en Sacondizion
y alimentos deofizenses Reos que
a Sayado de dho Pueblo a Sascarceles
Secretas deste santo ofizio dequa
medio Rezivo contta de Libro de la
Casa a f 100 N ——— Dos p 4

Antonio Sojenchea

En 3 de Junio de 681 Pague Por Libram.to
de Sus Señores de Hohomes y Ano quarentta
pesos ante Antonio de Sogenchea
Maestre del Navio de Nuestra Señora
de Sagranada por el Flete y alimentos
desde Apuerto de Guaraquil asta
el de Callao de Un Reo que Vino deste
santo ofizio dequemedio Rezivo alas espa
das dedho Libram.to de Casa del Navio contta
a f 100 N ——— Dos p

Dn. de Ventura

En 20 de Junio de 680 Pague por Libram.to Dos p 4

84-
156

Dem

Dem

Dem

Simon de Cardenas nuncio de este santo
ofizio por el costo de la legua de
dho cassor alcaltao de quemedio Reziuo
consta del Libro de Hacaja a f.l 100 Bta. N 0.22 f

Agn. de 1va de Gadea
N 17 de Octu.e de 681
Pague por libramiento
de V.e de dho mes y año
sesenta pesos a Agn.
de santta Gadea por el flete y alimento
de Un Reo que truxo del presidio de
Valdivia de quemedio Carta de Pago
ante Pedro Nuñez. consta del Libro de
Hacaja a f.l 100 Bta. 0.60 f

Diego Bedon
N 23 de Diz.e de 681 Pague por libra.
de los Rey.s de dho dia Cien pesos al Lizen.do
Don Antonio de Urbizhaga y a Diego
Bedon de Aguero por la copia de las dos C.as
q.e hizo el Reo anazon los q.s Cada Una de quemedieron
Reu.o consta del L.o de Hacaja a f.l 100 Bta. N 1.00 f

N 28 de Nem.e de 682 Pague por libram.to de los
Rey.s de 1 de dho mes y año 18 q.s a Luys de Lira
Impresor por el trauajo que tuuo de Imprimir
Un Cuento para Recojer Libros que tuuo de
pliegos de quemedio Reu.o consta del Libro 0.18 f
de Hacaja a f.l 100 Bta.

Ytt. Pague trezientos y Veinte y ocho p.s p.a Cabe
q.s Cetoco al fisco de Costo del flete 0.20 f

que Fico para guardar las cajas de la plata
del Rl Fisco y del Patronato de Matheo pas
tor por la poca seguridad q tenian donde esta
uan y le cupo al Fisco dha cantidad y la pague
en 1to de Septiembre de 681 y consta q
el libramiento que para
ello Fue de los S.res Del
de 15 de Junio de 682 cons
ta del libro de la caxa
a f 101 n ——— 328p

Iten compre en Thomas Ynnegio de horden
de los S.res Del llamado Pedro Congo para
el servicio de las casas reales secretaria Cabeza y Fe
rro q tenia el Fisco para el mismo ser
vicio llamado Antonio Cucumi, y el dho Pedro
Congo lo compre del S.r Duque Don Juan
Ruiz de Vellano y Valdes en seteçientos p
como consta de la declaracion q Fe Fico
dho S.r Duque consta del libro de la
Caxa a f 100 B.ta ——— 700p

Iten en 30 de Octu.re de 681 Pague por el gasto
que hizieron los S.res Del en el callao quando
Fueron a dar el Vien venida al S.r Vi
rrey de la Palata, Virrey destos Rnos como
consta del mandam.to de los S.res Del de Cabildo
de 682 consta del libro de la caxa a f 101 n
y el gasto y mandam.to es de 600p seteçientos p ——— 600p

Sumario dela Data de Gastos Extraordinarios

40	6
6	½
146	6
444	8 m
196	
96	4
9	2
2	4
30	
200	
328	
300	
600	
10240	5 = 24 m

4

85

152

Ayudas de costa



Dn Phe de Castañeda

En 8 de Marzo de 680 Pagueseles en virtud de los Rs. Dez de 21 de Henero del Año pasado de 679 Mill pesos a Dn Phelipe de Castañeda notario de secuestros por el Ayuda de costa q le hizo del Rl y supremo Consejo de la Hazda segun medio Rio a las espaldas de dho Libramto

Comprouada con el libramto Rio y libro de la Casa

Consta de el Libro de Hacda a fl 105 - N — 10 — r

El Marqs de Sta Cruz

En 12 de Henero de 682 me Acaue de Hazer pago de sesquamill p de Ayuda de costa que Mr Exmo Sor General y Consejo de Sus Magd de Hazda General Exmo me Remitio por Abril de 15 de Marzo de 678 y fueron cobrados en cada Año mill pesos y me Haze pago dellos por mandamiento de los Sres Dez de 18 de Abril de 680 consta de el Libro de la Caxa a fl 105 - N — 20 — r

Dn Phelipe de Castañeda

Vistas dhas Dos partidas importan los dhos Cinco mill pesos — 50 — r

Descargo delos censos Impuestos

Sallo mr Po Garma Bag.o

Dn Matias descargó el dho sargento mr Pedro Garma Baquero quinse mill setecientos y seis pesos y quatro R.s que en quatro de sept.e de 69 impuso a censo por subrrogacion sobre la chacra que tiene el dho en el Valle de Caraguayllo llamada Buena Ventura y comunmente de Zambrano los quales tenia de censo dha chacra quando la compro del sarg.to mr Dn Pedro merino de Herrera de horden de Santiago y dhos censos se calificaron en este Tribunal como de los autos consta y pesan Cantidad reconbrego el Dn Fisco exibiendola ante los s.res y reconociendo las escrituras en los originales de ellas y dho mismo censo le bolbieron a imponer en otras fincas que buscaron las partes interesadas

Comprouada con el libro de la Casa

yel dho s.or m.or Pedro Garua Bagues
se obligo al R.l Fisco desta Aud.a de
pagar por los dhos 150 p.os 6 p.s 4 R.s en cada
vn año 185 p.os 2 R.s con escriptura de
obligacion en quatro
de septiembre de 619
ante Antonio Mar
tinez de castro escriu.o
RD en registro de Antonio de la fuente
ansemio escriuano R.l y procurador del
RD Fisco de la Aud.a en 553 del protocolo
la qual dha cantidad da el dho de apoder
q.l por Carta D.descargo ——— 150 p.os 6 p.s 4 R.s

Combento de S.to Domingo —

Dal R.l Carta D.descargo el dho Recep.or
Pedro Garua Bagues - Depote D.quatro mill
trezientos y treinta D.nueue pesos y siete
R.s que Enuio de febrero de 680 en
poder ansemio sobre todas las Haziendas
del combento de Sancto Domingo desta ciudad
por el Padre Prior y rector Enombre de
su religion apagar los Dentos que son mill
Dozientos y Dieziocho p.os y quatro R.s en
cada vn año y rectorgo (escrip.a ante
Antonio de la fuente escriuano RD y
procurador del Real Fisco desta Aud.a en
por el dho Padre Prior. Dn Gaspar de aldana
D.aunque dha escriptura pue de Treynta

160

Mill quatrocientos y setenta y tres pesos y sinco
Rs los quatro mill Ciento y ochenta y qua
tro Pertenesen a la capilla de S.t Pedro
Martir y los Dos mill Dosi y nueue pesos
seys Rs a la obra ma
nda del S.or Betan
cur ——— 24 D 369 ps

Dn Nn Datta a descar
go el dho Recp General Veynte mill pesos
de ocho que en 23 de Julio de 681 Im
puso a censo la comp.a de Jhs de la zquda
de Lima y por ella el Padre fran.co de Villegas
su procurador g.l y obligo la Hasienda de
Viña de Lanascay todas sus poseciones con
cargo de pagar 10— p todos los Años desus
Reditos e hizo la escriptura ante dho de a
23 de Julio de 681 ante Antonio de la fuen
te escriuano R.l y procurador del N.gocio— 20 D —

Dn Nn Datta descargo el
dho Recp. G.l Pedro Fania Baquero qua
tro mill y quatrocientos p de ocho que en
18 de Julio de 681 impuso censo a favor
del R.l Fisco el General Don Luys
Banes de Peralta del horden de Santiago
como consta de la escriptura que sobre Ante Anto
de la fuente escriuano R.l y procurador del
R.l Fisco ——— 4 D 400 p

Colegio de la comp.a de Jhs de Lima

el g.l D Luys Banes de Peralta

Data y descargo de la plata de Redenciones de enero

150.06 ℔ 4 ℛ
24.369 ℔ >
2.000 ℔
404 ℔
64.061 ℔ 3

87 161

Alta vñuda al cons.s

Don Juan Joseph de Valverde

En 30 de Agosto de 618 Entregue al Don Joseph de Valverde pesos a entregar a Augustin coniedo y Encinamombre al thesorero Geneal Don Gabriel Calvo en la manera siguiente

A la consignacion de Su Alteza del deçimo de Henero de 615 hasta primero de Mayo de 618 a razon cada año de 60 — y cada Año en Navidad y importa Junta tres mill ochocientos y ocho pesos y Cornte y un maravediz — 3308 p.s 21m

— A la consignacion del Secretario Don Christo bal garcia de ocampo desde primero de Henero de dho año de 615 a la primero de Mayo de 618 a razon de trecientos pesos en Navidad importa mill y seiscientos sin quenta y quatro pesos tres R.s y Cinco maravediz — 1654 p3-10m

— A la consignacion del Secretario Don Juan de la Vega y Paula Por la consignacion

3942 p3-31

desde 1 de Abril de 615 asta 1 de Abril de 618 quenton Tres Años queamanzon de Dozientos Ducados de a honze Reales hasen Dozientos y setenta y Cinco pesos de a ocho Rs y los Tres anos referidos ymportan ochozientos y Veynte y Cinco pesos ——— D825p

Iten Abo Don Juan de la Vega por pesquisidor desde 1 de Abril del Año de 618 hasta 1 de Agosto dicho Año nouenta y Onpesos y cinco Rs y onzemaravedis —— D091p5=11m

Iten Abo Don Juan de la Vega por la merced de Cienpesos Cada Un Año desde 18 de Junio de 616 asta 18 de Junio de 618 son dos anos queales dhos Cienpesos ymportan Dozientos pesos ——— D200p

Iten Abo Don Juan de la Vega por el año de salario quemanda Un Cienpesos —— D100p

Al Don fernando Pallego Calderon Ofizial mayor nouezientos y diez y seys pesos y nuio Reales y onzemaravedis En Esta manera desde 1 de Abril de 615 asta 1 de Abril de 618 son Tres anos queamanzen de Dozientos Ducados de a honze Reales hasen Dozientos y setenta y Cinco y los Tres anos dozientos y Veynte y Cinco pesos — D825p

Abo Don fernando Pacheco desde 1 de Abril de 618 asta 1 de Septiem de dho Año a Razon nouenta y Onpesos

Pasa de enfrente — 361)848)8

Çinco Reales y honze maravedis — 0)11ps-11

A Don Antonio Alvarez de la Puente Oficial mayor Por su consignacion desde 18 de Junio de 616 asta 18 de Junio de 618 a razon de Dozientos Ducados de onze Reales y un partan los dos años quinientos y cinquenta pesos ——— 0550 p

Yten Abono Don Antonio Alvarez por el Año de Santtado que manda Ha Dozientos y setenta y cinco pesos ——— 0275 p

A Don Rodrigo de Enzinas Oficial mayor de la Contaduria General por su consignacion desde 18 de Junio de 616 asta 18 de Junio de 618 a razon de Dozientos pesos y mas quatrocientos pesos — 0400 p

Yten Abono Don Rodrigo Perlario de Santtado que manda Ha Dozientos pesos que las dhas Doce partidas importan treynta y ocho mill trezientos pesos sejs Reales y Perzi y nueve maravedis y aunque lo y emitido alcanzo Su 39)311 ps-19m los 1000 p y 8 restantes fueron los 281 ps pertenezientes a derecho de Tamedia Annata y los 82 p al Contador General de Consejo deduzidos por Ciento de los depositos fenezidos de quentas de pretendientes

38)300 p 6-19m

Comprovadas estas partidas con el libro de la Casa

Asignaz de Sus Salario de 681 Pla lleno Dn Gregorio de Saluatierra

En 4 de Henero de 681 entregue a Dor Gregorio de Saluatierra cargador que fue para España quarenta y tres mill ochocientos y Veynte y Quatro pesos sinco Reales Fuzemaraueds acen Sobregar

Al Supremo consejo

de que hizo obligacion ante Antonio de la fuente dicho año y fueron Remitidos enla manera siguiente ——

Al Supremo Consejo por tres años y dos terçios a razon de 60 —— y Mrayados de agua docientos y sinquenta maraue dis treynta y seys mill trecientos y nouenta y seys pesos sinco Reales treinta y dos maraueds y Empezaron acorrer desde primero de Mayo de 618 y recumplieron a fin de Diziembre de 681 ——

36 039 6 p 5 - 3

A Don Christoual de Tapia de Secretario mill ochocientos y Dies y nueue pesos seys Rs y Veynte ocho m para la Situazion de Tres años y dos terçios a Razon de Sinquenta pesos

Para de enfrente — 88 = 36 0396 ℔ 5

Mitad de 40m que empezaron acorrer desde primero de Mayo de 618 y se cumplieron a fin de Diziembre de 637 — 163

A Don Fernando Pallego Calderon secretario de Napoles de Aragon Navarra y nuebas 216 ℔ 5 8 ℓ 11 maravedis Don Fernando y Don Fenrio a razon de Docientos Ducados de a 11 8 ℓ que empezaron acorrer desde 1 de Agosto de 618 importan los dos 216 ℔ 5 8 ℓ 11m ℓ Con mas 116 ℔ 3 8 ℓ 12m ℓ por la misma Merced que fue a Fenrio de 224 ℔ 28 ℓ 20m ℓ en Cada Un Año que importa 116 ℔ 3 8 ℓ 10m ℓ por dos Años y Un Fenrio que empezaron acorrer desde 30 de Noviembre de 637 y se cumplieron a 30 de Henero de 682 que Una Sola partida importan 1043 ℔ - 23m ℓ — 1043 ℔ 00 23m

A Don Juan de la Vega secretario 1031 ℔ 5 8 ℓ 11m ℓ Con esta manera por tres Años y Un Fenrio que empezaron acorrer desde 1 de Agosto de 618 y se cumplieran a 6 de Diziembre de 681 importan 216 ℔ 5 8 ℓ 11m ℓ y 100 ℔ de la misma Merced de 100 ℔ en cada Un Año que corren desde 18 de Junio de 618 y se cumplirán a 17 de Junio de 682 En quinientos Años que montado queron que dos años de a los dos dos 100 ℔ que importa Una Sola Cantidad 1031 ℔ 5 8 ℓ 11m ℓ — 1031 ℔ 5 11m

4 0 0666 ℔ 21

4o 0966 ℔ 2-26

A Don Anttonio Alvarez de la fuente
ofizial mayor de Aconsejo 10283 ℔ 28 ß
y 22 m. Con esta manera Por Tres años de
Suzituacion y dos Feziños a Razon de 100 Du
de a 11 8 ℔ que Empezaron acorrer desde 18
de Junio de 678 y reumplizan a 1) de febrero
de 682 y montta 10008 ℔ 28 ß 22 m ß
y 215 ℔ por Año ade
lanttado que Empezaron
acorrer desde 1) de febrero de 682 y reum-
plira a 16 de Abro de 683 que Onayotra
Cantidad Saen 10283 ℔ 2-22 m ß ——— 10283 ℔ 2-22

A Don Rodrigo de Arrias ofizial mayor
de Laconttaduria de Dho consejo 233 ℔ 2-22 m
Con esta manera por Tres años y dos Feziños
a Razon de 100 ℔ que Empezaron acorrer
dos de 18 de Junio de 678 y reumplizan
a 1) de febrero de 682 montta 233 ℔ 2 ß
22 m ß que con 100 ℔ de Año adelanttado
que Empezaron Acorrer desde 18 de febrero
de 682 y reumplira a 1) de febrero de 683 y
Una Sotra cantidad montara los Dhos y
233 ℔ Dos ß 28 y 22 m ß ——— 0233 ℔ 2-22

A Don Gregorio de Sea Y Ollon ofizial
de la secretaria 200 Duc de a 11 8 ℔ en esta
manera desde 30 de Septiembre de 679
y se hizo cargo asta 30 de Enero o

43 0183 ℔

Comprouado con el libro dela Casa

De 682 sondos Anos y Un terzio que Razen
Los dhos 200 Ducados de 11 8s hazen
Seyscientos quarenta y Vn pesos uno 8s
y onze maraudez

43 0183 ps 0 2

961

D 641 ps 11

43 0824 ps 13

Que Sas dhas Siette Partidas ym
pontan quarentta tres mill
ochocientos y Veynte quatro
pesos Cinco Reales y Trezemara
uedez y aunque la Remizion
fue de quarentta tres mill nouecientos y
setentta tres pesos Vn Real y trezema
rauedez los siento y quarentta ocho

H

Data y descargo dela plata Remitida alconss,

38 03 00 ps 6 - 19 mr
43 0824 ps 5 = 13 mr

82 0125 ps 32 mr



ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

89

165

Salida del Oremio de Multas

Comprovado con dho Libro y mand.to

Dsoo$

Idem

Dsoo$

Idem

Dsoo$

Mº de Mayo de 638 Por un Data y descargo quinientos $ que en dho dia por mandamiento de los Sres Juezes de Bienes al maestro Don Miguel de la mis Lengo presbitero Porquento de Mayor Cantidad que le deue dho efecto al D.r Don Pedro de Zamis sutio contra del Libro de la caxa a fo 115

Mº de Septiembre de 638 Paguepor mandam.to de los Alcaldes Dosientos $ a Pedro fernandez de Valdes maestro de la carneria por aderezar la que tiene a las pilas del Tribunal contra del libro de caxa a fo 115

Mº de Abril de 639 Paguepor mandamiento de los Sres Juezes de primero de Bienes a Pedro Ezpeleta y Alonso de Brauo alguaziles por los aderezos de las Casas del Tribunal nouecientos y treynta y Vnpesos dos R.s y dellos mandaron

Por la dela Cuenta
Los Srs Se remasaren las cortas dela q
pudo cortar el Mar en la Playa alma
que Toda es de Tara della y quedaron
nouecientos y catorze pesos y dos R Que
les Entregue conSta
del Libro dela caxa
a fl 115 N

En 30 de Abril de 680 pague por
mandado de los Srs dezmio de Thomes
Ciento y seSenta y Cinco pesos y cinco R
al Dr Don Juan de Bedmar del abito
de las merçedes como poderhabiente de Don
Gabriel Josep de Venegas Vezino
de Chuquiabo que selos mandaron boluer
por la multa que le Tomaron saca de
Consta del Libro de la caxa a fl 115 N

914 p 2

Item

165 p 5

1111 2

D.o

166

El Rex.or G.l e Stn.to Mayor Pedro Garcia Bayano
suquenta dellos medias Anatas que an cobrado
desde 2 de Marzo de 613 Hasta 5 de Mayo
de dho Año que corrio esta cobranza por el Tri
bunal Segun consta por el Libro de depositos co
bro 189 ps 5 Rs y desde 29 de Abril de 614 as
ta 21 de Septiem.e de 681 lo que a cobrado ==

Cargo de medias Anatas

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Este dio 2o ps y se le
Volvieron 6 ps 2 Rs
que assi consta en el
Libro ==

M.o de Marzo de 613 Contra Cano cobrado
del Tribunal de Geronimo fernandez dela Melena
13 ps 6 Rs por el titulo de familiar consta del Libro de
depositos a fs 33 ——— 0.13 ps 6

M.o de Mayo de 613 años 169 ps 5 Rs que se entraron
en esta caja de depositos estando por la media Anata
que se le descuento a los ministros deste santo Oficio, del
tiempo que comenzo a correr desde primero deste mes en esta
manera ==

- D.n Miguel Roman de Aulestia secretario propieta
del secreto deste santo Oficio 400 ps de a 8 Rs — 0.400 ps
- D.n Phelipe de Castañeda Asenxa notario de secre
tos 49 ps 5 Rs ——— 0.49 ps
- A el Contra D.mmgo dellano Portero de estrados deste
santo Oficio 100 ps ——— 0.100 ps
A Simon de Cardenas Portero de estrados del S.to Oficio 100 ps 0.100 ps
A Pedro del Castillo Portero de estrados del S.to Oficio 60 ps 0.60 ps
A D.mmgo de Zelaya Portero de estrados del S.to Oficio de la notaria de se
cretos 20 ps ——— 0.20 ps
A Antonio de la Fuente que sirue el de procurador del Rl
Fisco deste S.to Oficio ——— 0.20 ps
A Juan de Zamallea Portero de estrados del S.to Oficio de Vara deste
Santo Oficio otros 20 ps ——— 0.20 ps

0183 ps 3 Rs

0 C

Mta dela Reuelta

0183 p 3

Dellos setecientos y ochentay tres pesos y tres R.s se Reuajaron Deynte y tres pesos y quatro R.s que Dolvieron a Domingo de Celaya y a Juan de Zamalloa por hauerlos entregado demas deloquelestocaua y asi quedan de Abono setecientos y Cinquentay nueue pesos y Beste R.s como consta del Libro delacasa dedepositos a fl 33

0023 p 4

0159 p 1

Loquecobrado dho Recep.r Gl
der de quelocs deste S.o Tribunal
desde 22 de Eneuo de614 alla
21 de rep.e de681 es lo siguiente

En 29 de Abril de614 Ciento y seis p.s y seys R.s
que entrego el contador Domingo dellano guaconozco,
Cienpesos que Tiene entregados en 5 de Mayo delano
parado de613 como parece delapartida del Libro de
depositos Estan 106 p 6 R.s por la mitad dequatrocientos
y trecepesos y quatro R.s quedeue enterar por lapropie
dad de Alcayde delas Carzeles secretas desta ingd en
En dho dia 10.s que entrego el Lic.do Juan Domquez
Lopez abogado dela R.l Audiencia y del R.l Fisco de
ta Ing.d porquenta derumedia Anata delos 100.s
En sayados de a 45 om.s y los Resta aplicados

0106 p 6

En 18 de Eneuo de615 se cobro de Fran.co
de Saldiuar por el Titulo de familiar de Lima
Trecepesos y Seys R.s

0020 p .

0013 p 6

Yten En dho dia se cobro de Juan Gomez
dela Horre por lamedia Anata 13 p 6 R.s

0013 p 6

Yten de Pedro de Zumarraga Por lames.
ma Razon

0013 p 6

Yten de Don Josep de Valuerde
por lamedia Anata de Su Sor

0092 p 1 p 2 6

De la Buelta — 092 ℔

Miliatura 13℔ 6 ℛ — 0 13 ℔ 6 ℛ

Itten de Arias Tenoco Pacheco por la merma de Vazon
Breze peros y seis ℛ — 0 13 ℔ 6

Itten de Juan de Abeuan dela Parra — 0 13 ℔ 6

Itten de Juan de Valladares por la merma Vazon — 0 13 ℔ 6

Itten de Dn Garcia de Ojeda lomismo — 0 13 ℔ 6

Itten de Dn de Ordaure
lomismo — 0 13 ℔ 6

Y Estos mill y nueue℔ y sinco
ℛ los entregue en ℔ de — 1 0 0 9 ℔ 5

Abril de 615 El Capn Juan de Valladares quien
Vendio la plata al oficio de que tengo escup. ante
Antonio dela Fuente en dho dia —

Y de Hauer el Oficio de medias Anatas los q
en 30 de Nouiembre de 615 montaron Breze℔ y seis ℛ ℔, ℛ
entrego El Contador Don Balthasar de Arteaga
familiar del santo Oficio, por los dros de su
familiatura — — — — 0 13 ℔ 6

En 2 de Mayo de 616 Por los derechos de Ysi
doro Zaenz de su familiatura trece℔ y seis ℛ 0 13 ℔

En 12 de Diziembre de 616 por las informa
siones del consejo mr Don Diego de Caruajal 13℔6 0 13 ℔ 6

En 22 de Mayo de 617 Por las inform. del Mr de
Campo Juan de Salazar tuuo de derechos 13℔ 6 ℛ — 0 13 ℔ 6

En 27 de Agosto de 617 — Deyntre℔ y Ynze
Dos Don Franco de Loaysa Oficio de Sorre
quipa por la media Anata dela Plaza
de Alguazil mayor de su Juzgo — 0 2 0 ℔

En 24 de Diziembre de 617 Hade
Hauer el derecho de medias Anatas — 0 15 ℔

Porla dela Buelta

D 055 ℔

Dozientos setentay cinco ℔ y Cinco R.s quemi entre
go en dho dia Enel pagamento adelantado de
primero de Enero de seiscientos y setentay ocho
Don Juan de Vobles Lorenzana Sr. del secreto dela
Inqq ——— D 275 ℔

En dho dia ade Dauer
quepago Antonio dela fuente
procurador del R.l fisco 55 ℔
porq.ta delo que deue delame
dia Anata enel terzio adelan
tado deprimero de Enero de 618 ——— D 055 ℔

En dho dia Pago Don Miguel Roman de Aulestia
secretario del secreto 100 ℔ Rxquenta delamedia
Anata de suo ofizio y los pago Enel terzio adelantado
deprimero de Enero de 618 ——— D 100 ℔

En dho dia Pago El conta Dominguo dellanos ajcaya de
Enpropiedad delas Carzeles secretas desta Inqq.Sr 13 ℔
Porq.ta delamedia Anata de suo ofz.o y los pago enel terzio
adelantado deprimero de Enero de 618 ——— D 13 ℔

En dho dia cobre de Simon deCardenas nuncio deste
santo Tribunal 91 ℔ 4 R.s porquenta delamedia
Anata quedeue Enel terzio de prim.o de Ener de 618 D 091 ℔ 4

En dho dia cobre de Pedro delcastillo portero deste
S.to Tribunal 66 ℔ 4 R.s porq.ta de Media Anata quedeue
Enel dho Terzio de prim.o de Ener.o de 618 ——— D 066 ℔ 4

En dho dia cobre de Don Phelipe de carbaneda a
tenza notario de secretos 82 ℔ 4 porquenta delame
dia Anata quedeue En el terzio de prim.o de Ener.o
de 618 ——— D 082 ℔ 4

En dho dia cobre del Luz.do Dominguez abogado
del R.l fisco cinquentay sinco ℔ y On R.s porquenta
delamedia Anata y los pago en dho Terzio ——— D 055 ℔ 4

D 233 ℔ 4

168

En 13 de Mayo de 618 cobre del Lizdo Juan Dominguez Lopez Receptor y quatro RS que con 15 ¢ 1 que a dado en dos Dezs Eazen 82 ¢ 5 que deue pagar por la media Anata de 165 ¢ 3 8 RS que tiene de salario En Tenzion y los pago en el Terzio adelantado de primero de Mayo de 618 ——— 0 0 0 ¢ 4

En 24 de Mayo de 618 cobre de Don Pogue de segura por los derechos de la media Anata de familiar — 0 0 13 ¢ 6

En dho dia por las informaciones fagardo de Julian Martinez de su familiatura Toco el Terzio 13 ¢ 6 RS ——— 0 0 13 ¢ 6

En dho dia por las informaciones de Miguel Martinez de Valle 13 ¢ 6 R.s ——— 0 0 13 ¢ 6

Son nouezientos y ochenta y Receptores y tres RS los Entregue al Cap.n Juan de Valuerde quien tiene la Cazituazion del consejo como consta de la Cartaz.a que dizgo ante Antonio de la Fuente en el

0980 ¢ 1

Yten Tiene de hauer el otauo de medias anatas lo q.e

En 15 de Sep.re de 618 por las informaciones de Gra briel de Santiago a quien le dio familiar 13 ¢ 6 R.s — 0 0 13 ¢ 6

En 22 de Oz.re de 618 por las inform.s de Ant.o Gonz.z Cauezas 13 ¢ 6 — 0 0 13 ¢ 6

En 20 de Abril de 619 por las inform.s de Juan Velesco 13 ¢ 6 — 0 0 13 ¢ 6

En 8 de Julio de 619 por las informaciones de Matheo Gomez Vezino de Yca 13 ¢ 6 RS ——— 0 0 13 ¢ 6

En 2 de Julio de 680 cobre de las informa ciones del Cap.n Dn Pedro Cruz Vezino de Guamanga 0 0 13 ¢ 6

0 0 68 ¢ 6

12

Por Marcos Bueltas r 0.6 8 ℔ 6

C̃n 2 de Sep.e de 680 cobre delas ynformaçiones de
Don Juan Gomez Boquete del derecho delamedia
Anata Prezepetos y seis RS ____ 0.13 ℔ 6

fl.s ochenta Xdos pesos yquatro RS los remiti al
Conçejo C̃n la Armada que salio a 1 de Sep.e del 0.82 ℔ 4 RS
año pasado de 681 con la demas
plata de la zituaçion y Alcanze
Don Gregorio de Saluarezza
de que Fizo escriptura ante An
tonio de la Fuente y consta Todo del Libro de Caxa
de depositos seguido a f.s 33 y f.s 82 y f.s 149 ____

C̃n Armada

10.09 ℔ 5 R.s
0.98 ℔ 3
0.82 ℔ 4
20.80 ℔ 0

Salida de lo que sea Re
mitido al Conçejo ____

10.09 ℔ 5
0.98 ℔ 3
0.82 ℔ 4
20.80 ℔ —

M. M. S.

En cumplim.to del auto de V.a de Veinte y tres de febrero del año para. de Sesciento. ochenta y tres en cuyo fido la q.a y Relacion Jurada Conto del Cor Caudal dem.o Comprehenz. que el Sarg.to Mayor Pedro Garcia Baquero Tesorer y Ministro de este S.o Oficio presento. ante dela Cantidad. de los pesos que a entrado en la Caja de Guillamen del dho Oficio Cobrados de diferentes quentas de hacienda pertenecientes a ella Como deber que en virtud de dhos y mandamientos se sacaron de dha Caja para pagar derechos y composicion de Tenores Sitios Cloner y otros efectos del de Veinte y dos de Enero de [illegible] hasta 22 de Enero de 683 que a fecho dha la q.a y Relacion Jurada Segun.a por ella Mostro Entrado dho dia Quinos 260D070 y 2 R.s Vn Salida 260D961 y 1 R.s de cho Con que resta 109 y 1 R.s que apagado y cumplido el dho Tesorer General demas dello q.e monta el Cargo = aunque el dho Tesorer en el sumario que esta dio y hace alcanse de 1D60 y 1 R.s Cuio dicho

ARCHIVO NACIONAL

Cta. Conuiste Enlos yesos Siguientes = Primera
m.te Citacion del dho Receptor q en dho pliego
q enel sumario del Cargo q en 600 q Contra
el Rl fisco = Asimismo dese de poner dho
Receptor q Enel sumario delo Cobrado de Re
ditos de Censos 600 q
que Cobro del Colegio
dela Comp.a de Jesus de
la Ciud. del Cargo de
Carga Gen todos
generos delo que aver
trado Enpoder del Recp.
Gen

2600 0 20 q 2

Data delo que apa
gado dho Recp.
q

2600 96 7 q 2

Resta que al Cargo
el dho Recp. q de
todos generos

3899 q 5

que no Se pone adbio. q
Vellaco en Virtud del Libro
reputieron q Porzacar
oponer Ap.e Seguiendo
Gollaberon nacomun
de Ap.e Cargo delReceptor =

2a
quenthuo Cargo delos 2 pliegos 13 dista q
Ten q que Cobro de Aduana de Ciudadela de
Mah delos quatro q de quenthuo Cargo en 26 de
Febrero de 681 a f.s 42 por Constar por el Libro
dela Caxa a f.s 20 f.ta n.o 19 auer Recividó Siete
p.s = Uos quatro R.s Veintan Cum.to dhos
2037 p.s R.s portanto que dese de poner Enel Cargo
de Multas a f.s 4 = Con que queda Suma la
Cuentrada Contrariada del Cargo del dho Recp.
Gen delos dhos quatro años Con el Cargo que
ace tanto Cum.to dhos 899 p.s Con q
dl marsen Cqual dha q esta hecho y fielmente
echa q sustada Segun q en la forma que queda
Resuelto Sin fraude ni engaño por q Cabido y
Reconocido Contado quedado Sel Cargo del Sal-
mento que tengo echo Enlos Reyes Cn.o de Sto.
de 681 años

Sitio de Cezedazza y Ynuiern

Mag.d Ill.e Sr:

170

Mui S.r mio: Con el Auto de V.a de 28 de
Febrero del año passado de 683. se sirvio comprometer
esta tercera quenta que presento: El Sargento m.r Pedro Gomez Baquero. Re
ceptor en dicho Juzgado del numer. de esta m.d mas de Veinte años. sobre Venta
quecorrion desde 22 de Henero de 678: hasta 22 de Henero de 682= para no
de pasar. a las Resultas. las de. dicho. en la conformidad que en las antecedentes
tomando punto fijo. de estado en [illegible] en la Norma dispuesta de
la quenta. que se dene. Contra la de dhos. Oficios en mas ó menos por que se reconoze
a Justadas. y siguiendo en esta conformidad Contenido. a sus resultas. en los plazos
siguientes. = Va

El M.te de la Cerueza y Somoza

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Resulta de Reales oficios
fixo Senra y Otros Thesorer de Stª
Cruz de Tenerife de 1678 hasta
fin de Diciembre de 1682 que presenta
Cobra esta cuenta

171

Cuenta de 3ª

Dn Dº Juan Monroy
Portante

Dn Dº Juan Monroy Portante como Juez Oficial Real de
Hacienda de Dn Antonio Senra Thesorero Juez de
Resultas de Cuentas de los Propios y Arbitrios
de la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife y su Jurisdicion
Da Cuenta con el Thesorero Dn Antonio Senra
de los Propios y Arbitrios de dicha Ciudad
de lo que Resulta en su Data en cada uno de
los años de 1678 hasta 1682 inclusive
Primeramente Data de 1678 Se le reciben en Data
Dos mil y quinientos y veinte y ocho pesos
de a ocho reales de plata antigua que
Pago a Dn Juan Monroy Portante Juez
Oficial Real de Hacienda de esta Ysla de
Tenerife por Libranza de Su Señoria de
Dn Pedro Fernandez de Lugo Governador
y Capitan General de esta Ysla de Tenerife
de 30 de Nov.e de 1678 q.e Cobro de Dn Juan
Cabrera y de Dn Juan de Ponte Regidores
de esta Ciudad de Sta Cruz de Tenerife
Arrendadores que fueron de los Propios
y Arbitrios de dicha Ciudad en los años
de 1676 y 1677 que Montan con los 338 p.s 3 r.s
de la Data de esta Cuenta que se hizo
en Resulta de Cuentas antiguas
Dos mil y ochocientos y veinte y ocho pesos
de a ocho reales de plata antigua

Alguacil de Ysla

Mas se le reciben en Data Quinientos
y Sesenta pesos de a ocho reales de plata
antigua que Pago a Dn Juan de Aguiar Alguacil
Mayor de esta Ysla de Tenerife por Libranza
de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez de Lugo
Governador y Capitan General de esta Ysla
de Tenerife de 30 de Nov.e de 1678 q.e Cobro de
Dn Juan Cabrera y de Dn Juan de Ponte
Regidores de esta Ciudad de Sta Cruz de
Tenerife Arrendadores que fueron de los
Propios y Arbitrios de dicha Ciudad en los
años de 1676 y 1677 que Montan con los
58 p.s 6 r.s que se le Reciben en Data en
Resulta de Cuentas antiguas
Seiscientos y diez y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua

Dn Dº Juan Monroy Portante

Mas se le reciben en Data Dos mil y
quinientos y veinte y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua que Pago a Dn Juan
Monroy Portante Juez Oficial Real de
Hacienda de esta Ysla de Tenerife por
Libranza de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez
de Lugo Governador y Capitan General de
esta Ysla de Tenerife de 30 de Nov.e de 1679
q.e Cobro de Dn Juan Cabrera y de Dn Juan
de Ponte Regidores de esta Ciudad de Sta
Cruz de Tenerife Arrendadores que fueron
de los Propios y Arbitrios de dicha Ciudad
en los años de 1677 y 1678 que Montan con
los 338 p.s 3 r.s de la Data de esta Cuenta
que se hizo en Resulta de Cuentas antiguas
Dos mil y ochocientos y veinte y ocho pesos
de a ocho reales de plata antigua

Alguacil de Ysla

Mas se le reciben en Data Quinientos
y Sesenta pesos de a ocho reales de plata
antigua que Pago a Dn Juan de Aguiar Alguacil
Mayor de esta Ysla de Tenerife por Libranza
de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez de Lugo
Governador y Capitan General de esta Ysla
de Tenerife de 30 de Nov.e de 1679 q.e Cobro de
Dn Juan Cabrera y de Dn Juan de Ponte
Regidores de esta Ciudad de Sta Cruz de
Tenerife Arrendadores que fueron de los
Propios y Arbitrios de dicha Ciudad en los
años de 1677 y 1678 que Montan con los
58 p.s 6 r.s de la Data de esta Cuenta que se
hizo en Resulta de Cuentas antiguas
Seiscientos y diez y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua

Dn Dº Juan Monroy Portante

Mas se le reciben en Data Dos mil y
quinientos y veinte y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua que Pago a Dn Juan
Monroy Portante Juez Oficial Real de
Hacienda de esta Ysla de Tenerife por
Libranza de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez
de Lugo Governador y Capitan General de
esta Ysla de Tenerife de 30 de Nov.e de 1680
q.e Cobro de Dn Juan Cabrera y de Dn Juan
de Ponte Regidores de esta Ciudad de Sta
Cruz de Tenerife Arrendadores que fueron
de los Propios y Arbitrios de dicha Ciudad
en los años de 1678 y 1679 que Montan con
los 338 p.s 3 r.s de la Data de esta Cuenta
que se hizo en Resulta de Cuentas antiguas
Dos mil y ochocientos y veinte y ocho pesos
de a ocho reales de plata antigua

Alguacil de Ysla

Mas se le reciben en Data Quinientos
y Sesenta pesos de a ocho reales de plata
antigua que Pago a Dn Juan de Aguiar Alguacil
Mayor de esta Ysla de Tenerife por Libranza
de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez de Lugo
Governador y Capitan General de esta Ysla
de Tenerife de 30 de Nov.e de 1680 q.e Cobro de
Dn Juan Cabrera y de Dn Juan de Ponte
Regidores de esta Ciudad de Sta Cruz de
Tenerife Arrendadores que fueron de los
Propios y Arbitrios de dicha Ciudad en los
años de 1678 y 1679 que Montan con los
58 p.s 6 r.s de la Data de esta Cuenta que se
hizo en Resulta de Cuentas antiguas
Seiscientos y diez y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua

Dn Dº Juan Monroy Portante

Mas se le reciben en Data Dos mil y
quinientos y veinte y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua que Pago a Dn Juan
Monroy Portante Juez Oficial Real de
Hacienda de esta Ysla de Tenerife por
Libranza de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez
de Lugo Governador y Capitan General de
esta Ysla de Tenerife de 30 de Nov.e de 1681
q.e Cobro de Dn Juan Cabrera y de Dn Juan
de Ponte Regidores de esta Ciudad de Sta
Cruz de Tenerife Arrendadores que fueron
de los Propios y Arbitrios de dicha Ciudad
en los años de 1679 y 1680 que Montan con
los 338 p.s 3 r.s de la Data de esta Cuenta
que se hizo en Resulta de Cuentas antiguas
Dos mil y ochocientos y veinte y ocho pesos
de a ocho reales de plata antigua

Alguacil de Ysla

Mas se le reciben en Data Quinientos
y Sesenta pesos de a ocho reales de plata
antigua que Pago a Dn Juan de Aguiar Alguacil
Mayor de esta Ysla de Tenerife por Libranza
de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez de Lugo
Governador y Capitan General de esta Ysla
de Tenerife de 30 de Nov.e de 1681 q.e Cobro de
Dn Juan Cabrera y de Dn Juan de Ponte
Regidores de esta Ciudad de Sta Cruz de
Tenerife Arrendadores que fueron de los
Propios y Arbitrios de dicha Ciudad en los
años de 1679 y 1680 que Montan con los
58 p.s 6 r.s de la Data de esta Cuenta que se
hizo en Resulta de Cuentas antiguas
Seiscientos y diez y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua

Dn Dº Juan Monroy Portante

Mas se le reciben en Data Dos mil y
quinientos y veinte y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua que Pago a Dn Juan
Monroy Portante Juez Oficial Real de
Hacienda de esta Ysla de Tenerife por
Libranza de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez
de Lugo Governador y Capitan General de
esta Ysla de Tenerife de 30 de Nov.e de 1682
q.e Cobro de Dn Juan Cabrera y de Dn Juan
de Ponte Regidores de esta Ciudad de Sta
Cruz de Tenerife Arrendadores que fueron
de los Propios y Arbitrios de dicha Ciudad
en los años de 1680 y 1681 que Montan con
los 338 p.s 3 r.s de la Data de esta Cuenta
que se hizo en Resulta de Cuentas antiguas
Dos mil y ochocientos y veinte y ocho pesos
de a ocho reales de plata antigua

Alguacil de Ysla

Mas se le reciben en Data Quinientos
y Sesenta pesos de a ocho reales de plata
antigua que Pago a Dn Juan de Aguiar Alguacil
Mayor de esta Ysla de Tenerife por Libranza
de Su Señoria de Dn Pedro Fernandez de Lugo
Governador y Capitan General de esta Ysla
de Tenerife de 30 de Nov.e de 1682 q.e Cobro de
Dn Juan Cabrera y de Dn Juan de Ponte
Regidores de esta Ciudad de Sta Cruz de
Tenerife Arrendadores que fueron de los
Propios y Arbitrios de dicha Ciudad en los
años de 1680 y 1681 que Montan con los
58 p.s 6 r.s de la Data de esta Cuenta que se
hizo en Resulta de Cuentas antiguas
Seiscientos y diez y ocho pesos de a ocho
reales de plata antigua

2U652 r.s

2U828 p.s

ARCHIVO NACIONAL DEL PILAR

Recta 898 ps 3/4

Resta el Sr Fiscal de Hacienda

El Conde Revillagigedo

Juan Josef de Larrueta

Vale 1440

Dr Balthasar de Quesada

Dr Phelipe de Torres

Dr Diego Bermudez de la Torre

de 1681 corrieron q.e que ymporton 302 pesos q.e Juntos
con los 115 p.s rresta 413 p.s para aumplimiento de pago
en este tiempo 235 p.s que
Quedaron debiendo 178 p.s
Restan 1927 p.s que se sacan de
Resulta hasta el año
fin de Diziembre de 82 U1492

Dn Balthasar de Quesada paga a 8 de Enero de 682
Doscientos de Reales con el aumento por su vida de 1902 p.s
de Resulta de Resulta hasta 10 de Enero de 638 q.e se sacaron
de Resulta Dos q.e Corresponden a 8 p.s 6 rr. cada uno
hasta 10 de Enero de 682 Corrieron 60 que ymporton
U800 p.s que Juntos con los Dos ymportan 3U500 p.s
para aumplimiento de pagado en 8 de Enero U800 p.s
q.e Restaban debiendo 2U500 reales Restan Doscientos
que se sacan de Resulta hasta el año dicho de 682 U200

Dn Phelipe de Torres paga a 8 de Enero 500 p.s
de Reales en cada un año por Setiembre de 1U_ que
de principal hasta 10 de Setiembre de 1693
q.e se sacaron de Resulta 500 pesos q.e se sacan hasta
10 de Dez.e de 681 Corrieron 9 q.e que ymportan U_ p.s
que Juntos con los dhos 500 p.s rresta
U500 pesos para aumplimiento de pagado 1U900 p.s
en 8 de Enero que Restaban debiendo 2U500 reales
Restan 1U100 pesos que se sacan de Resulta hasta
el dicho año 10 de Setiembre de 1681 Faltan 68 1U100

Dn Diego Bermudez de la Torre paga a 8 de Enero
ofrezo de Reales en cada un año 150 pesos q.e se sacan
de 1U_ p.s de principal q.e hasta 10 de Diziembre
de 693 q.e se sacaron de Resulta 55 pesos como
pasa en 68 de esta Segunda y cada

1U942

Ll 1/2
de 685 hasta 4 de Dzr. de 681 corrieron 4 a que
son en tan 600 P.s que Sumen con los 25 que hacen
625 pesos para cuenta de lo pagado en dho Tiempo
1450 P.s que Devaxados de los 6258 P.s de tan 225 pesos
que se Sacan de Resulta hasta el dho dia 5 de Di
ziembre de 681 ——— U225l

San Ll. de la Cuesta
Cuestan a Ll Cuesta y sus
Hermanos pagan a 68 P.s
cada uno 50 pesos de
Censo en cada un año
por Imposicion de 50 pesos
de principal q. pasta 12
de Dzr.e de 681 de
le sacaron de Resulta 125 pesos como consta a fl 68
de la 2da segun de quenta q. dio de dha razon
12 de Dzr.e de 682 corrieron 4 a que monta
tan 100 P.s que Sumen con los 125 P.s hacen 1025 P.s
para cuenta lo pagado en dho Tiempo 350 P.s
con que lo Devaxados de los 1025 pesos Restan
355 pesos que se Sacan de Resulta hasta el dho
dia 15 de Dzr.e de 683 ——— U355l

D.a Bernarda Ll Bernarda
Blanco Paga a este Santo oficio 568 P.s
de Redito en cada un año 11036 pesos de principal
hasta 21 de Oct.e de 683 q. se sacaron de Resulta
388 pesos y de ellos dha hasta 21 de Oct.e de 1681
corrieron 4 a que montan 1292 pesos q. Sumen
con los 388 pesos de la 2da Resulta que sta fl 68
hacen 1660 pesos para Cuenta pagado en
la Dho Tiempo 1092 P.s que Devaxados de los dhos
1660 pesos Restan 536 pesos que se Sacan de Resulta
hasta el dho dia 21 de Oct.e de 681 ——— U536l

D.a Ana de Acosta= Dn Ana de Acosta como Albacea de D. Dn Marcos de Sa
lazar pagara a este Santo oficio 400 P.s de Censo en cada un año q. en
corran pagados por Principio 400 P.s de Censo en cada un año q. en
zon. de 681 Ll Empezo a correr hasta 21 de Oct.e de 683 q. se
Sacaron de Resulta 200 pesos q. en 68 fl 69 de la 2da q.
dos dias dho dia hasta 21 de Octubre de 682 corrie
ron 4 a que montan 1600 pesos que Sumen
con los 8tos 200 P.s de la Resulta hacen 1800 pesos

1800 U536l

Para cumplir esta cantidad en este Tiempo U000 ps
que Remitaron de los Nos U800 ps Restan 600 ps que
Salen de Resulta en este dho dia 17 de Henero de 682 —

D. Ygnacio Barnuez y de Rivera — D. Ygnacio Barnuez de Rivera paga a este Santo Oficio
2068 de Resto en la cantidad por Ynsinuada de
400 ps Abonizados hasta 6 de Nouiembre de 677

Se le sacaron de Resulta
300 ps Para cumplir con la
2ª Plaça segunda quenta y
descuento dho hasta 6 de
Nouiembre de 1681 Comu
son 400 que Juntos con los 300 ps
del dicha Resulta hazen U000 para cumplir esta quenta
hasgado en dho tiempo 600 pesos que Remitio
dos Reles dhos U000 pesos Restan 500 q vuelue a Salir
de Resulta hasta el dho dia 6 de Nouiembre de 1681 —

U500 ps

Dn Pedro Luis Lopez de Cerna Vaca — Dn Pedro Luis Lopez de Cerna Vaca Vezino de
Oviedo pagara a este Santo Oficio U386 ps 4 Rs en Reales
en Cantidad por Vencimiento de 45 U386 ps 4 Rs en Plata
y para cumplimiento de 1682 Se le sacaron de Resulta
U386 ps 4 Rs q son de dho dia hasta primero de Henero
de 1682 Comenzo a Vencer Importan 2 U596 ps que
Juntos con los U386 pesos 4 Rs de dicha Resulta quedan
a Deuer 1 U932 ps 4 Rs para cumplir esta quenta
en dho tiempo 8 U386 ps 6 rs que Remitio de los dhos
1 U932 ps 4 Rs Restan 3 U545 ps 6 rs que se sacan de Resulta
hasta el dho dia primero de Henero de 682 —

3 U545 ps 6

Dn Catalina de Aguilera Montaño — Dn Catalina de Aguilera Montaño paga a este
Santo Oficio 200 pesos de Resto en cantidad por
Vencimiento de 30 pesos de Pensión al año hasta 26 de
Agosto de 677 Se le sacaron de Resulta 200 pesos
Como parece a Fol 69 de la 2ª Plaça segunda quenta y
descuento dho hasta 26 de Agosto de 681 Comienza a
que Se le deuen dhos 200 pesos y Importan 800 pesos
que Juntos con los dhos 200 ps de la dha Resulta

4 U625 ps 6

ARCHIVO NACIONAL

apuntado

Juan M.z de Cuzaguente ha pagado en dho tpo
600 pesos que cuaxados de los dhos 1M.z Restan
400 pesos que se sacan de Resulta hasta el año de
26 de Agosto de 681 ——— U400

apuntado

D.a Cusada
Daga =

a dha D.a Juana dha Daga pagua dho censo a dho S.to
Oficio 100 R.s de Ledittencia de un año por dho censo
de 1M.z pesos de principal
y hasta los de vencimiento de
631 que declarome ahorro
se le sacaron de Resulta
313 pesos como p.e a P.o
de la segunda quenta para
Cuzaguente ha pagado en dho tiempo de esta data
hasta 191 pesos que cuaxados de los dhos 313 pesos
Restan 122 pesos que se sacan de Resulta ——— U122

apuntado

Pedro de los Santos = Mar.l Pedro de los Santos paga a dho Santo Oficio
250 pesos de Ledittencia cada un año por 5M.z pesos de
principal y hasta quem.o de Novbre de 631
se le sacaron de Resulta 125 pesos como p.e a P.o
de la segunda quenta y del dho dia hasta quem.o
de Novbre de 681 Corrieron 4 años que
montan 1M.z pesos que Juntos con los 125 pesos ha
son 1M125 pesos para cuzaguenta ha pagado en dho
tiempo 350 pesos que cuaxados de los dhos 1M125 P.s
Restan 375 pesos que se sacan de Resulta hasta dho
dia quem.o de Nov.e de 681 ——— U375

apuntado

D.a Maria de Zerezo = La dha D.a Maria de Zarate paga a dho Santo
Oficio 230 P.s R.s de Ledittencia cada un año por dho
tiempo de 5M812 R.s de principal y hasta los dhos
de 631 se le sacaron de Resulta 305 P.s 5 R.s y de
dho dia hasta 4 de Sept.e de 681 Corrieron 5 años que
ymportan 1M162 P.s R.s que Juntos con los 305 P.s 5 R.s
de dha Resulta que sta a P.o hacen 1M468 P.s 1 R.l
para cuzaguenta ha pagado en dho tiempo 926 P.s 1 R.l
que cuaxados de los dhos 1M468 pesos 1 R.l Restan
542 P.s y me dio R.o que se sacan de Resulta
hasta dho dia 4 de Sept.e de 681 ——— U542

1M492

D.ª Paula de Jesus=

La Abª D.ª Paula de Jesus paga a S.to Domº 100 pesos de Renta en cada un año por Diziembre de 20 pesos de Censo al 5 y hasta 5 de Diziembre de 677 en q.e entra la Renta por 253 pesos 5 Rs como parece a F.s 20 de la 2.da parte de la Segunda q.e es el otro de la parte 5.ª de Diziembre de 681 Corrieron 5 años q.e no pagan 500 pesos q.e tuvieron con los 253 pesos 5 Rs q.e hazen 753 pesos 5 Rs q.e pagados en cinco tiempos 310 pesos 5 Rs q.e tuvieron de los 753 pesos 5 Rs q.e restan 343 pesos 5 Rs q.e se cargan en esta Renta hasta el dho 5 de Diziembre de 681

Ajustado

174

U343 p1

El Collegio de la Comp.ª de Jhs del Cuzco=

El dho Collegio de la Compañia de Jhs del Cuzco paga de Renta en cada un año por Diziembre de 150 pesos de Censo al 6 y hasta 6 de Nouiembre de 677 en q.e entra la Renta por 30 pesos como parece a F.s 6 de la 2.da parte de la Segunda q.e es el otro de la parte 6 de Nouiembre de 681 Corrieron 5 años q.e no pagan 600 pesos q.e tuvieron con los dhos 25 pesos de la dha Renta q.e hazen 655 pesos q.e pagados en cinco tiempos 310 pesos q.e tuvieron de los dhos 655 pesos q.e restan 345 pesos q.e se cargan en esta Renta hasta el dho 6 de Nouiembre de 681

Ajustado

U345 p1

Phelipe Lopez del Prado=

El dho Phelipe Lopez del Prado paga a S.to Domº 100 pesos de Renta en cada un año por Diziembre de 20 pesos de Censo al 5 y hasta 6 de Diziembre de 677 en q.e entra la Renta por 39 pesos como parece a F.s 20 de la 2.da parte de la Segunda q.e es el otro de la parte 6 de Diziembre de 681 Corrieron 5 años q.e no pagan 100 pesos q.e tuvieron con los 39 pesos de la dha Renta hazen 139 pesos q.e pagados en cinco tiempos 360 pesos q.e tuvieron de los dhos 139 pesos quedan 221 pesos q.e se cargan en esta Renta hasta el dho 6 de Diziembre de 681

Ajustado

U221 p1

D.ª Cath.ª Rodrigo de Lagua=

El dho D.n Pedro Bernardo de Lagua paga a S.to Domº 100 pesos de Renta en cada un año

1137183

Recibo de 14 de Agosto de 681 [illegible] 181 2/2 - 431 2/2 - 290 cor. 181 2/2 - En 18 de Agosto de 1681 - asentado. -

[illegible] asentado

[illegible] U181 c2

[illegible] asentado

[illegible] U294 c

[illegible] asentado

[illegible] U363 3/4

[illegible] U363 3/4

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

175

asentado

asentado

asentado

asentado

1035215

(2)

son 10831 c 3 Dr

Testamento del Bachr. Dn Gabriel Cabrera y Dn Juana Lucas de Cabrera Dn Alo 2 Dos Pr en dha razon y presentan los Pr que Cuentos con Dn Alo 2 Dos 10131 P de la Dta Remta hacen 20131 P 3 Rs que parecen Cargados en Dn Alo 2 Dos 300 P de resta a favor de Dn Alo 2 Dos 20131 P 3 Rs Restan 10831 P 3 Rs que se han de sacar de Remta hasta Rodea sin Dcr de 1681 -

10831 p 2

Dn Alo Dn Alonso de Cabrera para el Sto Sancho Ofrio 53 P se le descuentan en cada un año 1066 reales de lo que se le hizo de gracia por el Sr Dn Alo 2 Dos de 683 se le descuentan de Resta como se advirtio en 31 de Dha de 683 y 1099 P 5 Rs de dha Dta hasta Rodea de 680 corresponden dos años 9 meses y 8 dias a Dn Alo 2 Dos 530 P en cada uno de ellos importan 1063 P que sumados con 1099 P 5 Rs de dha Remta hacen 2168 P 5 Rs de cuio alcance se hizo cargo Dn Alo 2 Dos en 12 de Julio de 680 el Dr Dn Juan Carrasco 2 Dos 60 P de 8 reales por tantos en que se concerto con Dn Alo Dr Gmarca Pra cuenta de las referidas 8 fanegas como se declara en dho Conto de Rodeno a 18 que se dho que quedo se le hizo en 8 Dos 100 P de Quba pal hasta 12 de Dcr de 681 corresponden en dho Tpo 8 meses que a Dn Alo a 530 P en cada uno importan 615 P con que se Cuenta con los 2168 P 5 Rs de dha Remta hasta dho dia 12 de Dcr de 680 quedan 3 1553 P 5 Rs para cuia paga se le han dado en dho Tpo 1056 P 3 Rs con que se Cuenta hasta dho dia 12 de Dcr de 681 importan 497 P 2 Rs que se le han pagado en Dha Villa de Palladolid y en la de Sto Domo de Silos y en la de Sto Dgo de Silos

Dn Alo Dn Alonso de Cabrera de Palladolid =

ajustado =

Dn Alo Dn Alonso de Palladolid pagadose Sto Ofrio 10 P se le descuentan en cada un año p. Enero de 10 P pues de quinta pal hasta 2 de Ocr

2 U 502 P

4 U 333 f 3

1176

este resulta haver se lhe conta
dar por quenta de hemais
que mil e 700 reis em ordem a
carta 2 de Fevereiro de 681 -
Baguero

nota-se mais que
1U200 desde 2 de ap.º 18
outubro de 681 = Rosta

D.ª Luis de Deluz =

[illegible]

este resulta 3U800 rs
a fl 2 do
n.º 838 do L.º

Ex.mo Pedro de Deluz
gratificação de 200 rs
656 pertence a V. Ex.ª

ajustado =

de 3U135 rs de assentos e hasta 10 de Set.º de 683
de Ordenado 2U550 rs como se vê a fl 21
de 681 correm e se vencem tão 2U62 rs que somam
2U550 rs e montam 5U112 rs que
5U112 rs que se acham carregados a
fl 83 do L.º que se acham
4U341 rs

Ex.mo Pedro de Deluz =

Ex.mo Pedro de Deluz gratificação de 200 rs
656 pertence a V. Ex.ª

ajustado =

de 1U Real ao dia e hasta 2 de Dez.º de 683 se
de Ordenado 2U550 rs como se vê a fl 21
de 681 correm e se vencem tão 2U800 rs que somam
2U550 rs e montam 5U350 rs que
5U350 rs que se acham carregados a
fl 83 do L.º que se acham
2U031 rs

Ex.mo Luis Duarte =

Ex.mo Luis Duarte gratificação de 200 rs
656 pertence a V. Ex.ª

1U214 rs

ajustado=

Dn Fran.co Flores Montero

ajustado

Como Sr. Alcalde=

ajustado

Dn Fran.co de Reynoso y Bravo

Jm 2361 R.s

1038 p.s

177

Alcabala de 50 q. Rentan 350 pesos [illegible]
Salta para el Alcabalero de Oct. de 681 ——— U356 p.

Alcabala de Sisa. Primera pega este Ramo Real de
Alcabala en el Asiento por [illegible] de 20 U. Pesos
apartado de Sisa en [illegible] de 53 q. de Renta Real en
100 q. y en el Asiento de la Sisa de Oct. de 684
Corresponden a quinientos
sesenta pesos que corresponden a 200 q.
de la Renta Real
(Segunda [illegible]) Vienen
Segunda partida en [illegible] que Rentan
Asiento de [illegible] U. Rentan 400 q. que Rentan
Asiento de [illegible] U. Rentan 400 q. que Rentan U400 p.
Asiento de Oct. de 681 ———
Alcabala de Sisa en [illegible] Rentan 150 q. de
Alcabala Ordinaria de la Renta Real de Sisa
Sisa de Pesos en [illegible] U. Pesos principal
Sisa en [illegible] Asiento de 53 U. Pesos principal
apartado = Sisa en [illegible] Asiento de 53 U. de Renta 191 q.
Renta) de Agosto de 683 de [illegible] Renta 191 q.
Sisa de [illegible] de Agosto de 683 corresponden a
apartado = [illegible] dia [illegible] de Diciembre de 684 corresponden a
que Rentan 600 q. que Rentan con los 191 q. de Renta
Renta que son 791 q. de la quinta encabezamiento
Sisa en 591 q. de nuevos [illegible] que Rentan 200 q.
que Rentan en los 591 q. que Rentan 791 q. Rentan U791 p.
de Alcabala [illegible] de Enero de 681 ———
Alcabala de Sisa. Primera pega este Ramo 358 q. de este
Alcabala de Sisa en [illegible] Asiento de 53 U. Pesos
apartado de Sisa en [illegible] de 53 U. de Renta Real
Real para [illegible] de 683 de [illegible] de Renta
860 q. de Renta Real en [illegible] de 684 corresponden
apartado [illegible] que Rentan 1060 q. que Rentan con
600 q. de la Renta Real que son 1660 q. de Renta
Alcabala en [illegible] Rentan 2028 q. de Renta Real
en [illegible] U. Pesos Principal en los 2028 q.
de Renta Real que Rentan 1028 q. de Renta Real que Rentan U2028 p.
de Alcabala [illegible] de Julio de 681 ———
Alcabala de Sisa. Primera pega este Ramo en [illegible]
de Sisa en [illegible] de 53 U. de Renta Real en
[illegible] de 683 de [illegible] de Renta Real
que Rentan 300 q. de Renta Real en [illegible]

2020 p.

Dotazion de 60 $ de renta q̃ situo Baltasar
de 638 $ de q̃ tomo posesion en 25 de Abril de 1680 a
razon de 12 de horro de 632 conforme q̃ manda Real
cedula de 300 $ de principal y montan 1800 $ q̃ unidos con
los 350 pesos de la dote suman 2150 $ a 8 $ 3 de
q̃ pagan anualmente hacen 1075 $ q̃ pagados
hasta en fin de Diziembre de 1682 que fenecio
los 3 años q̃ corren hasta fin de Diziembre
de 1683 ____ 1075 $

apuntado =

Dª Phelipe de Castilla =

Dª Phelipe de Castilla prometio de dote 150 pesos
de a 8 reales en cada uno q̃ hizo en 25 de Abril de 1680
q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683 montan
638 $ q̃ unidos con los 600 $ q̃ tiene con los 638 $
de la dote suman 1238 $ a 8 $ 3 de q̃ pagan anualmente
hacen 619 $ q̃ pagados hasta fin de Diziembre
de 683 ____ 619 $

apuntado =

Dª Thomasa del Campo =

Dª Thomasa del Campo q̃ por Dª Gerardo Oruel
del Campo su padre tiene 3500 $ de principal
38 $ 3 de ganancia q̃ hizo en 16 de Sept.e de 681
q̃ unidos con los 3500 $ suman 3538 $ de q̃
pagan anualmente 353 $ 8 de q̃ pagados hasta
16 de Sept.e de 683 montan 1059 $ 8 de q̃ unidos
con los 3538 $ de la dote suman 4597 $ 8 de
q̃ pagan anualmente 459 $ 7 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 1378 $ 2
q̃ unidos con los 1059 $ 8 montan 2437 $ 10 de
q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683 montan
731 $ 3 q̃ unidos con los 2437 $ 10 montan
3168 $ 13 de q̃ pagados hasta fin de Diziembre
de 683 montan 950 $ 4 q̃ unidos con los 3168 $ 13
montan 4119 $ 1 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1235 $ 7 q̃ unidos
con los 4119 $ 1 montan 5354 $ 8 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 1606 $ 4
q̃ unidos con los 5354 $ 8 montan 6961 $ 12 de
q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683 montan
2088 $ 3 q̃ unidos con los 6961 $ 12 montan
9050 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de Diziembre
de 683 montan 2715 $ 4 q̃ unidos con los 9050 $ 15
montan 11766 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 3529 $ 8 q̃ unidos
con los 11766 $ 3 montan 15296 $ 11 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 4588 $ 8
q̃ unidos con los 15296 $ 11 montan 19885 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 5965 $ 8 q̃ unidos con los 19885 $ 3
montan 25850 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 7755 $ 4 q̃ unidos
con los 25850 $ 11 montan 33605 $ 15 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 10081 $ 8
q̃ unidos con los 33605 $ 15 montan 43687 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 13106 $ 4 q̃ unidos con los 43687 $ 7
montan 56793 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 17038 $ 8 q̃ unidos
con los 56793 $ 11 montan 73832 $ 3 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 22149 $ 8
q̃ unidos con los 73832 $ 3 montan 95982 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 28794 $ 8 q̃ unidos con los 95982 $ 11
montan 124777 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 37433 $ 4 q̃ unidos
con los 124777 $ 3 montan 162210 $ 7 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 48663 $ 4
q̃ unidos con los 162210 $ 7 montan 210873 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 63262 $ 8 q̃ unidos con los 210873 $ 11
montan 274136 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 82240 $ 8 q̃ unidos
con los 274136 $ 3 montan 356377 $ 11 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 106913 $ 4
q̃ unidos con los 356377 $ 11 montan 463291 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 139000 $ 8 q̃ unidos con los 463291 $ 15
montan 602292 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 180687 $ 8 q̃ unidos
con los 602292 $ 7 montan 782980 $ 15 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 234894 $ 8
q̃ unidos con los 782980 $ 15 montan 1017875 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 305362 $ 8 q̃ unidos con los 1017875 $ 7
montan 1323238 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 396971 $ 8 q̃ unidos
con los 1323238 $ 15 montan 1720210 $ 7 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 516063 $ 4
q̃ unidos con los 1720210 $ 7 montan 2236273 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 670882 $ 8 q̃ unidos con los 2236273 $ 11
montan 2907156 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 872146 $ 8 q̃ unidos
con los 2907156 $ 3 montan 3779303 $ 11 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 1133791 $ 4
q̃ unidos con los 3779303 $ 11 montan 4913095 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1473928 $ 8 q̃ unidos con los 4913095 $ 15
montan 6387024 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1916107 $ 4 q̃ unidos
con los 6387024 $ 7 montan 8303132 $ 11 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 2490939 $ 8
q̃ unidos con los 8303132 $ 11 montan 10794072 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 3238221 $ 8 q̃ unidos con los 10794072 $ 3
montan 14032294 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 4209688 $ 8 q̃ unidos
con los 14032294 $ 11 montan 18241983 $ 3 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 5472595 $ 8
q̃ unidos con los 18241983 $ 3 montan 23714578 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 7114373 $ 4 q̃ unidos con los 23714578 $ 11
montan 30828951 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 9248685 $ 8 q̃ unidos
con los 30828951 $ 15 montan 40077637 $ 7 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 12023291 $ 4
q̃ unidos con los 40077637 $ 7 montan 52100928 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 15630278 $ 8 q̃ unidos con los 52100928 $ 11
montan 67731207 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 20319362 $ 8 q̃ unidos
con los 67731207 $ 3 montan 88050570 $ 11 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 26415171 $ 4
q̃ unidos con los 88050570 $ 11 montan 114465741 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 34339722 $ 8 q̃ unidos con los 114465741 $ 15
montan 148805464 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 44641639 $ 4 q̃ unidos
con los 148805464 $ 7 montan 193447104 $ 11 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 58034131 $ 8
q̃ unidos con los 193447104 $ 11 montan 251481236 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 75444370 $ 8 q̃ unidos con los 251481236 $ 3
montan 326925607 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 98077682 $ 4 q̃ unidos
con los 326925607 $ 11 montan 425003289 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 127500986 $ 8 q̃ unidos con los 425003289 $ 15
montan 552504276 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 165751282 $ 4 q̃ unidos
con los 552504276 $ 7 montan 718255559 $ 11 de q̃ pagados
hasta fin de Diziembre de 683 montan 215476667 $ 8
q̃ unidos con los 718255559 $ 11 montan 933732227 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 280119668 $ 8 q̃ unidos con los 933732227 $ 3
montan 1213851895 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 364155568 $ 4 q̃ unidos
con los 1213851895 $ 11 montan 1578007463 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 473402239 $ 8 q̃ unidos con los 1578007463 $ 15
montan 2051409703 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 615422911 $ 4 q̃ unidos
con los 2051409703 $ 7 montan 2666832614 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 800049784 $ 8 q̃ unidos con los 2666832614 $ 11
montan 3466882398 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1040064719 $ 8 q̃ unidos
con los 3466882398 $ 3 montan 4506947117 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1352084135 $ 4 q̃ unidos con los 4506947117 $ 11
montan 5859031253 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1757709376 $ 8 q̃ unidos
con los 5859031253 $ 15 montan 7616740629 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 2285022188 $ 4 q̃ unidos con los 7616740629 $ 7
montan 9901762817 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 2970528845 $ 8 q̃ unidos
con los 9901762817 $ 11 montan 12872291663 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 3861687499 $ 8 q̃ unidos con los 12872291663 $ 3
montan 16733979162 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 5020193748 $ 4 q̃ unidos
con los 16733979162 $ 11 montan 21754172911 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 6526251873 $ 8 q̃ unidos con los 21754172911 $ 15
montan 28280424785 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 8484127435 $ 4 q̃ unidos
con los 28280424785 $ 7 montan 36764552220 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 11029365666 $ 8 q̃ unidos con los 36764552220 $ 11
montan 47793917886 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 14338175365 $ 8 q̃ unidos
con los 47793917886 $ 3 montan 62132093251 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 18639627975 $ 4 q̃ unidos con los 62132093251 $ 11
montan 80771721226 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 24231516368 $ 8 q̃ unidos
con los 80771721226 $ 15 montan 105003237594 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 31500971278 $ 4 q̃ unidos con los 105003237594 $ 7
montan 136504208872 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 40951262661 $ 8 q̃ unidos
con los 136504208872 $ 11 montan 177455471533 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 53236641459 $ 8 q̃ unidos con los 177455471533 $ 3
montan 230692112992 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 69207633897 $ 4 q̃ unidos
con los 230692112992 $ 11 montan 299899746889 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 89969924066 $ 8 q̃ unidos con los 299899746889 $ 15
montan 389869671955 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 116960901586 $ 4 q̃ unidos
con los 389869671955 $ 7 montan 506830573541 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 152049172062 $ 8 q̃ unidos con los 506830573541 $ 11
montan 658879745603 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 197663923680 $ 8 q̃ unidos
con los 658879745603 $ 3 montan 856543669283 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 256963100784 $ 8 q̃ unidos con los 856543669283 $ 11
montan 1113506770067 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 334052031020 $ 8 q̃ unidos
con los 1113506770067 $ 3 montan 1447559801087 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 434267940326 $ 4 q̃ unidos con los 1447559801087 $ 11
montan 1881827741413 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 564548322424 $ 8 q̃ unidos
con los 1881827741413 $ 15 montan 2446376063837 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 733912819151 $ 4 q̃ unidos con los 2446376063837 $ 7
montan 3180288883488 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 954086665046 $ 8 q̃ unidos
con los 3180288883488 $ 11 montan 4134375548534 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1240312664560 $ 8 q̃ unidos con los 4134375548534 $ 3
montan 5374688213094 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1612406463928 $ 4 q̃ unidos
con los 5374688213094 $ 11 montan 6987094676423 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 2096128402926 $ 8 q̃ unidos con los 6987094676423 $ 15
montan 9083223079350 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 2724966923805 $ 4 q̃ unidos
con los 9083223079350 $ 7 montan 11808189003156 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 3542456700946 $ 8 q̃ unidos con los 11808189003156 $ 11
montan 15350645704103 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 4605193711230 $ 8 q̃ unidos
con los 15350645704103 $ 3 montan 19955839415334 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 5986751824600 $ 4 q̃ unidos con los 19955839415334 $ 11
montan 25942591239934 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 7782777371980 $ 8 q̃ unidos
con los 25942591239934 $ 15 montan 33725368611914 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 10117610583574 $ 4 q̃ unidos con los 33725368611914 $ 7
montan 43842979195488 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 13152893758646 $ 8 q̃ unidos
con los 43842979195488 $ 11 montan 56995873154134 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 17098761946240 $ 8 q̃ unidos con los 56995873154134 $ 3
montan 74094635100374 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 22228390530112 $ 4 q̃ unidos
con los 74094635100374 $ 11 montan 96323025630486 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 28896907689145 $ 8 q̃ unidos con los 96323025630486 $ 15
montan 125219933319631 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 37565979995889 $ 4 q̃ unidos
con los 125219933319631 $ 7 montan 162785913315520 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 48835773994656 $ 8 q̃ unidos con los 162785913315520 $ 11
montan 211621687310176 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 63486506193052 $ 8 q̃ unidos
con los 211621687310176 $ 3 montan 275108193503229 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 82532458050968 $ 4 q̃ unidos con los 275108193503229 $ 11
montan 357640651553197 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 107292195465959 $ 8 q̃ unidos
con los 357640651553197 $ 15 montan 464932847018156 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 139479854105446 $ 4 q̃ unidos con los 464932847018156 $ 7
montan 604412701123602 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 181323810337080 $ 8 q̃ unidos
con los 604412701123602 $ 11 montan 785736511460683 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 235720953438204 $ 8 q̃ unidos con los 785736511460683 $ 3
montan 1021457464898888 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 306437239469666 $ 4 q̃ unidos
con los 1021457464898888 $ 11 montan 1327894704368554 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 398368411310566 $ 8 q̃ unidos con los 1327894704368554 $ 15
montan 1726263115679121 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 517878934703736 $ 4 q̃ unidos
con los 1726263115679121 $ 7 montan 2244142050382857 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 673242615114857 $ 8 q̃ unidos con los 2244142050382857 $ 11
montan 2917384665497714 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 875215399649314 $ 8 q̃ unidos
con los 2917384665497714 $ 3 montan 3792600065147028 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1137780019544108 $ 4 q̃ unidos con los 3792600065147028 $ 11
montan 4930380084691136 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1479114025407340 $ 8 q̃ unidos
con los 4930380084691136 $ 15 montan 6409494110098477 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1922848233029543 $ 4 q̃ unidos con los 6409494110098477 $ 7
montan 8332342343128020 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 2499702702938406 $ 8 q̃ unidos
con los 8332342343128020 $ 11 montan 10832045046066426 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 3249613513819928 $ 8 q̃ unidos con los 10832045046066426 $ 3
montan 14081658559886354 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 4224497567965906 $ 4 q̃ unidos
con los 14081658559886354 $ 11 montan 18306156127852260 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 5491846838355678 $ 8 q̃ unidos con los 18306156127852260 $ 15
montan 23798002966207938 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 7139400889862381 $ 4 q̃ unidos
con los 23798002966207938 $ 7 montan 30937403856070319 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 9281221156821095 $ 8 q̃ unidos con los 30937403856070319 $ 11
montan 40218625012891414 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 12065587503867424 $ 8 q̃ unidos
con los 40218625012891414 $ 3 montan 52284212516758838 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 15685263755027651 $ 4 q̃ unidos con los 52284212516758838 $ 11
montan 67969476271786490 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 20390842881535947 $ 8 q̃ unidos
con los 67969476271786490 $ 15 montan 88360319153322437 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 26508095745996731 $ 4 q̃ unidos con los 88360319153322437 $ 7
montan 114868414899319168 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 34460524469795750 $ 8 q̃ unidos
con los 114868414899319168 $ 11 montan 149328939369114918 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 44798681810734475 $ 8 q̃ unidos con los 149328939369114918 $ 3
montan 194127621179849393 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 58238286353954818 $ 4 q̃ unidos
con los 194127621179849393 $ 11 montan 252365907533804211 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 75709772260141263 $ 8 q̃ unidos con los 252365907533804211 $ 15
montan 328075679793945474 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 98422703938183642 $ 4 q̃ unidos
con los 328075679793945474 $ 7 montan 426498383732129116 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 127949515119638734 $ 8 q̃ unidos con los 426498383732129116 $ 11
montan 554447898851767850 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 166334369655530355 $ 8 q̃ unidos
con los 554447898851767850 $ 3 montan 720782268507298205 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 216234680552189461 $ 4 q̃ unidos con los 720782268507298205 $ 11
montan 937016949059487666 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 281105084717846299 $ 8 q̃ unidos
con los 937016949059487666 $ 15 montan 1218122033777333965 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 365436610133200189 $ 4 q̃ unidos con los 1218122033777333965 $ 7
montan 1583558643910534154 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 475067593173160246 $ 8 q̃ unidos
con los 1583558643910534154 $ 11 montan 2058626237083694400 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 617587871125108320 $ 8 q̃ unidos con los 2058626237083694400 $ 3
montan 2676214108208802720 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 803164232462640816 $ 4 q̃ unidos
con los 2676214108208802720 $ 11 montan 3479378340671443536 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1043813502201433060 $ 8 q̃ unidos con los 3479378340671443536 $ 15
montan 4523191842872876596 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1356957552861862978 $ 4 q̃ unidos
con los 4523191842872876596 $ 7 montan 5880149395734739574 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1764044818720421871 $ 8 q̃ unidos con los 5880149395734739574 $ 11
montan 7644194214455161446 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 2293258264336548433 $ 8 q̃ unidos
con los 7644194214455161446 $ 3 montan 9937452478791709880 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 2981235743637512964 $ 4 q̃ unidos con los 9937452478791709880 $ 11
montan 12918688222429222844 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 3875606466728766853 $ 8 q̃ unidos
con los 12918688222429222844 $ 15 montan 16794294689157989697 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 5038288406747396909 $ 4 q̃ unidos con los 16794294689157989697 $ 7
montan 21832583095905386606 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 6549774928771615981 $ 8 q̃ unidos
con los 21832583095905386606 $ 11 montan 28382358024677002588 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 8514707407403100776 $ 8 q̃ unidos con los 28382358024677002588 $ 3
montan 36897065432080103364 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 11069119629624030009 $ 4 q̃ unidos
con los 36897065432080103364 $ 11 montan 47966185061704133373 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 14389855518511240011 $ 8 q̃ unidos con los 47966185061704133373 $ 15
montan 62356040580215373385 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 18706812174064611015 $ 4 q̃ unidos
con los 62356040580215373385 $ 7 montan 81062852754279984401 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 24318855826283995320 $ 8 q̃ unidos con los 81062852754279984401 $ 11
montan 105381708580563979721 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 31614512574169193916 $ 8 q̃ unidos
con los 105381708580563979721 $ 3 montan 136996221154733173637 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 41098866346419952091 $ 4 q̃ unidos con los 136996221154733173637 $ 11
montan 178095087501153125728 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 53428526250345937718 $ 8 q̃ unidos
con los 178095087501153125728 $ 15 montan 231523613751499063447 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 69457084125449719033 $ 4 q̃ unidos con los 231523613751499063447 $ 7
montan 300980697876948782481 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 90294209363084634744 $ 8 q̃ unidos
con los 300980697876948782481 $ 11 montan 391274907240033417225 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 117382472172010025167 $ 8 q̃ unidos con los 391274907240033417225 $ 3
montan 508657379412043442392 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 152597213823613032717 $ 4 q̃ unidos
con los 508657379412043442392 $ 11 montan 661254593235656475109 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 198376377970696942532 $ 8 q̃ unidos con los 661254593235656475109 $ 15
montan 859630971206353417641 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 257889291361906025292 $ 4 q̃ unidos
con los 859630971206353417641 $ 7 montan 1117520262568259442933 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 335256078770477832879 $ 8 q̃ unidos con los 1117520262568259442933 $ 11
montan 1452776341338737275812 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 435832902401621182743 $ 8 q̃ unidos
con los 1452776341338737275812 $ 3 montan 1888609243740358458555 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 566582773122107537566 $ 4 q̃ unidos con los 1888609243740358458555 $ 11
montan 2455192016862465996121 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 736557605058739798836 $ 8 q̃ unidos
con los 2455192016862465996121 $ 15 montan 3191749621921205794957 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 957524886576361738487 $ 4 q̃ unidos con los 3191749621921205794957 $ 7
montan 4149274508497567533444 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1244782352549270260033 $ 8 q̃ unidos
con los 4149274508497567533444 $ 11 montan 5394056861046837793477 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1618217058314051338043 $ 8 q̃ unidos con los 5394056861046837793477 $ 3
montan 7012273919360889131520 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 2103682175808266739456 $ 4 q̃ unidos
con los 7012273919360889131520 $ 11 montan 9115956095169155870976 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 2734786828550746761292 $ 8 q̃ unidos con los 9115956095169155870976 $ 15
montan 11850742923719902632269 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 3555222877115970789680 $ 4 q̃ unidos
con los 11850742923719902632269 $ 7 montan 15405965800835873421949 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 4621789740250762026584 $ 8 q̃ unidos con los 15405965800835873421949 $ 11
montan 20027755541086635448533 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 6008326662325990634559 $ 8 q̃ unidos
con los 20027755541086635448533 $ 3 montan 26036082203412626083092 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 7810824661023787824927 $ 4 q̃ unidos con los 26036082203412626083092 $ 11
montan 33846906864436413908019 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 10154072059330924172405 $ 8 q̃ unidos
con los 33846906864436413908019 $ 15 montan 43999978923767338080424 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 13199993677130201424127 $ 4 q̃ unidos con los 43999978923767338080424 $ 7
montan 57199972600897539504551 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 17159991780269261851365 $ 8 q̃ unidos
con los 57199972600897539504551 $ 11 montan 74359964381166801355916 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 22307989314350040406774 $ 8 q̃ unidos con los 74359964381166801355916 $ 3
montan 96667953695516841762691 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 29000386108655052528807 $ 4 q̃ unidos
con los 96667953695516841762691 $ 11 montan 125668339804171894291499 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 37700501941251568287449 $ 8 q̃ unidos con los 125668339804171894291499 $ 15
montan 163368841745423462578948 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 49010652523627038773684 $ 4 q̃ unidos
con los 163368841745423462578948 $ 7 montan 212379494269050501352633 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 63713848280715150405789 $ 8 q̃ unidos con los 212379494269050501352633 $ 11
montan 276093342549765651758423 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 82828002764929695527526 $ 8 q̃ unidos
con los 276093342549765651758423 $ 3 montan 358921345314695347285950 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 107676403594408604185785 $ 4 q̃ unidos con los 358921345314695347285950 $ 11
montan 466597748909103951471736 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 139979324672731185441520 $ 8 q̃ unidos
con los 466597748909103951471736 $ 15 montan 606577073581835136913256 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 181973122074550541073976 $ 4 q̃ unidos con los 606577073581835136913256 $ 7
montan 788550195656385677987232 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 236565058696915703396169 $ 8 q̃ unidos
con los 788550195656385677987232 $ 11 montan 1025115254353301381383401 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 307534576305990414415020 $ 8 q̃ unidos con los 1025115254353301381383401 $ 3
montan 1332649830659291795798421 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 399794949197787538739526 $ 4 q̃ unidos
con los 1332649830659291795798421 $ 11 montan 1732444779857079334537947 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 519733433957123800361384 $ 8 q̃ unidos con los 1732444779857079334537947 $ 15
montan 2252178213814203134899331 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 675653464144260940469799 $ 4 q̃ unidos
con los 2252178213814203134899331 $ 7 montan 2927831677958463075369130 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 878349503387538922610739 $ 8 q̃ unidos con los 2927831677958463075369130 $ 11
montan 3806181181345999997979869 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1141854354403799999393960 $ 8 q̃ unidos
con los 3806181181345999997979869 $ 3 montan 4948035535749799997373829 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 1484410660724939999212148 $ 4 q̃ unidos con los 4948035535749799997373829 $ 11
montan 6432446196474739996585977 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 1929733858942419998975793 $ 8 q̃ unidos
con los 6432446196474739996585977 $ 15 montan 8362180055417159995561770 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 2508654016625147998668531 $ 4 q̃ unidos con los 8362180055417159995561770 $ 7
montan 10870834072042307994230301 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 3261250221612692398269090 $ 8 q̃ unidos
con los 10870834072042307994230301 $ 11 montan 14132084293654999992499391 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 4239625288096499997749817 $ 8 q̃ unidos con los 14132084293654999992499391 $ 3
montan 18371709581751499990249208 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 5511512874525449997074762 $ 4 q̃ unidos
con los 18371709581751499990249208 $ 11 montan 23883222456276949987323970 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 7164966736883084996197191 $ 8 q̃ unidos con los 23883222456276949987323970 $ 15
montan 31048189193160034983521161 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 9314456757948010494956348 $ 4 q̃ unidos
con los 31048189193160034983521161 $ 7 montan 40362645951108045478477509 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 12108793785332413643543252 $ 8 q̃ unidos con los 40362645951108045478477509 $ 11
montan 52471439736440459122020761 $ 3 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 15741431920932137736606228 $ 8 q̃ unidos
con los 52471439736440459122020761 $ 3 montan 68212871657372596858626989 $ 11
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 20463861497211779057588096 $ 4 q̃ unidos con los 68212871657372596858626989 $ 11
montan 88676733154584375916215085 $ 15 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 26603019946375312774864525 $ 8 q̃ unidos
con los 88676733154584375916215085 $ 15 montan 115279753100959688690079610 $ 7
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 34583925930287906607023883 $ 4 q̃ unidos con los 115279753100959688690079610 $ 7
montan 149863679031247595297103493 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 44959103709374278589131048 $ 8 q̃ unidos
con los 149863679031247595297103493 $ 11 montan 194822782740621873886234541 $ 3
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 58446834822186562165870362 $ 8 q̃ unidos con los 194822782740621873886234541 $ 3
montan 253269617562808436052104903 $ 11 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 75980885268842530815631471 $ 4 q̃ unidos
con los 253269617562808436052104903 $ 11 montan 329250502831650966867736374 $ 15
de q̃ pagados hasta fin de Diziembre de 683
montan 98775150849495290060320912 $ 8 q̃ unidos con los 329250502831650966867736374 $ 15
montan 428025653681146256928057286 $ 7 de q̃ pagados hasta fin de
Diziembre de 683 montan 128407696104343877078417185 $ 4 q̃ unidos
con los 428025653681146256928057286 $ 7 montan 556433349785489134006474471 $ 11

a fuera de =

de 681 contiene el Cargo que se le hace en 1080 Pesos de oro
Comun de 968 Pesos de a ocho que quedo a deber de la
Cuenta antecedente hacen 1240 Pesos de oro Comun
en dho Tiempo 1080 Pesos de a ocho de dho oro 2025 Pesos
Corrientes 450 Pesos que se Pasan de Resulta hacen dho
11 de Septiembre de 681 ——— 450 Pesos

Por Alcance de Thesorero de Armada de Barlovento

El Capitan Don Diego de Medina de Arteaga Pagador, Contador y Thesorero de Galeones y Flota que fue de la Armada de Barlovento que Residio en esta Ciudad de Santiago de Cuba

Por Cargo de 1400 Pesos de a ocho Reales que se le hicieron de Resulta de 556 Pesos que se le Pasaron de Data de la Cuenta de Galeones y Flota que dio de la Armada de Barlovento que Residio en esta Ciudad de Santiago de Cuba de 681 Corrientes y Pagos en Reales de dho Tiempo por ser 880 Pesos que montan con los 556 Pesos de dho Resulta a 533 Pesos de a ocho Reales hacen dhos 1436 Pesos de a ocho Reales que Pagados en dho Tiempo 1036 Pesos de a ocho Reales que montan 1656 Pesos Corrientes que se le Pasaron de Resulta para el Alcance que se le hace en esta Cuenta de 681 ——— 1656 Pesos

Por Alcance de Thesorero de Armada de Barlovento

El Capitan Don Diego de Medina de Arteaga Pagador, Contador y Thesorero de Galeones y Flota que fue de la Armada de Barlovento que Residio en esta Ciudad de Santiago de Cuba

Por Cargo de 1400 Pesos de a ocho Reales que se le hicieron de Resulta de 556 Pesos que se le Pasaron de Data de la Cuenta de Galeones y Flota que dio de la Armada de Barlovento que Residio en esta Ciudad de Santiago de Cuba de 681 Corrientes y Pagos en Reales de dho Tiempo por ser 880 Pesos que montan con los 556 Pesos de dho Resulta a 533 Pesos de a ocho Reales hacen dhos 1436 Pesos de a ocho Reales que Pagados en dho Tiempo 1036 Pesos de a ocho Reales que montan 1656 Pesos Corrientes que se le Pasaron de Resulta para el Alcance que se le hace en esta Cuenta de 681 ——— 1656 Pesos

a fuera de =

esta resulta estar errada
porque los años y importan
5306 y juntos con los 1556 de la
la resulta son 2256 y habiendo
pagado 3556 resta debiendo
3306 que se ha de restar

179

Pareció presente a 13 de Sept.e de 681 ante el Señor Alcalde
Ord.o de esta Villa Manuel Ramos de Leon vecino de esta Villa
y dijo que por quanto Dn Diego Ramos de Leon su padre
difunto en su vida fue tutor y curador de Dn Diego Ramos
de Leon su hijo legitimo y de Doña Ana de Leon su mujer
difuntos y por quanto en virtud de la Sentencia de Remate
dada en el Pleito que trato con Dn Diego Ramos de Leon
sobre la tutela y curaduria de los menores sus padres
difuntos en 28 de Agosto de 680 años se le mandaron
pagar 3556 que hacen dos tercios de la cantidad
de 5334 que importaron los bienes de los menores
segun consta de la Tasacion que de ellos se hizo
y por quanto el dicho Dn Diego Ramos de Leon
padre del dicho Manuel Ramos de Leon
ha muerto y dejado por sus herederos
a los dichos sus hijos y de la dicha
Doña Ana de Leon su mujer
y para que se le
entreguen los dichos 3556 que
se le mandaron pagar
como dicho es

Manuel Ramos de Leon

Ante mi

Juan Ramos de Leon

Recibio 150 P.s de Alcabala encabezamiento por
Ynzano de 30 Pagaronse 9 de Sello de
de 63 Sale Salarios de Resulta 1U496 P.s
dicho dia hasta fin de Sept.e de 681 Corrales 2 Para pan
por tanto 60 P.s que contra el 1U926 P.s de la Re
salva hacen 1U268 P.s para el Escribano en dicho fin
465 P.s que hacen dicho Fin 1U265
Sale Salarios de Resulta hasta dicho dia de Sept.e 681

Ante mi

Juan Ramos de Leon

Recibio 500 P.s de Alcabala encabezamiento por
Ynzano de 30 Pagaronse 9 de Sello de
de 63 Sale Salarios de Resulta 1U829 P.s
dicho dia hasta fin de Sept.e de 681 Corrales 2 Para pan
por tanto 60 P.s que contra el 1U829 P.s de la Re
salva hacen 1U769 P.s para el Escribano en dicho fin
465 P.s que hacen dicho Fin 1U265
Sale Salarios de Resulta hasta dicho dia de Sept.e 681

Ante mi

Juan Ramos de Leon

Recibio 100 P.s de Alcabala encabezamiento de otro tanto de U P.s pagaronse 9
dicho dia de Sello de 63 Sale Salarios de Resulta
100 P.s Resta dicho dia hasta fin de Sept.e de 681

1U961

50 1U

Cozieron quatro años que ymportan 800 pesos
que Juntos con los 800 pesos de la dha Renta
hazen 800 pesos para una aguinta por cinco años
para de Cantidad alguna en dho Juicio y auisos
y se cancelo dha Renta hasta el dho dia 29 de Julio de 681 — U800p

Lo. D. Juan Thenorio de Cabrera y Don Juan Thenorio =

El Sr. Lic.do Don Juan Thenorio de Cabrera y Don Juan Thenorio Paguan este
Tanto o pozo 1U220 pesos
de Rento en cada Vn año
por 24U915 y el aguinto
de Diezmo y noue a. que
se aquinta pr. D. de Don Pedro Thenorio de la Cruz
de que Hauia por Vsar en dho Juicio

D. Pedro Thenorio de Cabrera

El Sr. Don Pedro Thenorio de Cabrera Vega este Tanto
pozo 1U555 pesos por Thenorio de 31U160 pesos
y tampoco Vso Juro por Hauer Vsado con el
Dho antezedente con el concurso para que con
tenga y rebenga la Sigta Quen de Sigual dro Cabro
de Rosa — U— p

D. Lozenzo Valentin Cazate

El Sr. Don Lozenzo Valentin de Cazate paga
de este Tanto o pozo 1U093 pesos 6rr de Rento
en cada Vn año por Thenorio de 20U835 p. para
fin de Septiembre de 681 sele Sacaron
de Renta 6U?22 pesos y ½ R.s Pagos de Gloria
hasta fin de Sept.e dho de 681 Cozieron
quatro años que ymportan 4U135 pesos q. Juntos
con los 6U?22 ½ R.s de la dha Renta que es la
2.a de aguinta antezedente hazen 11U093 p.s
y ½ R.s para la Satisfazion en pedido el
Juicio Siguiente de D. Pedro Thenorio — U— p

D.n Juana de Figueroa

La dha Dona Juana de Figueroa Paguan al Sr.
Don Lozenzo Valentin de Cazate Thenorio de
1U500 p.s de Rento en cada vn año perteneziente
de 30U pesos de principal y para la Renta

1U600p

dicho partida antecedente y primero del año
Pedio entregar 3U3oo ps de Corrientes q se Debian
D.a Isabel de Rueda Barrantes de Septiembre de 683
de 633 y hasta fin de Septiembre de 633 inclusive
son de Resulta 5U083 pesos y de dho dia hasta
fin de Septiembre de 681
Corrientes quatro años
que montan 6U_ q juntos
con los 5U083 pesos dela
dha Resulta que esta a fs 82 de dho antecedente
hacen 11U083 pesos q en virtud de lo pagado
en dho tiempo 3U198 pesos que Resultaron
de los dhos 11U083 pesos Restan 30885 pesos que se
sacan de Resulta hasta el dho dia fin de Septe
embre de 681

El Convento de S.to Domingo de esta Ciud.d
Con Con vento de Nuestro Padre Santo Domingo desta Ciudad
Parece de Cargo 102183 ps de Resto q se le
de 24369 ps de q pagan 1/3 desde 680
q empezo a correr dho tiempo hasta fin de Agosto
de 681 Corrientes q no pagan mas q montan
10815 pesos 6 rs q pagados en dho tiempo
10828 pesos de Mercaderes Resultaron 10815 f6 rs
Restan los q se alla pagado demas por quenta del
Resto que se Cumplio en fin de Deziembre de 1682

D.n Nicolas de Zarate
El Capn Dn Nicolas de Zarate Compro la
Hazienda de su Padre en 13U_ de Cargo Remate
Sebruio en D Diego Osorio de Vlloa en fin de
Marzo de 636 q por auto de 28 de Sebo de dho año
se le admitio dho Rez, el dho Don Nicolas por el
Tanto de que se le dio posn en fin de Agosto de dho
año q dize Velonosamente en la Tenencia

180

dicho

)U889 f

U_

)U889 f

este Año corre desde
q. le Marco de 679 por
noistar todavia declara
do por este Tribunal si debe
ser de dicho Año ó del
mante de dicha epoca

D. Beatriz de Sa=

que vale a 800 asta los de Agosto de 681 corren
con a razon q. que al Valor de 650 que en cada Año
empezaran 1300 pues hasta aora aunque hapa
sado el tiempo 650 pues la qua se Vencados
dos Años 1300 Vetan 650 q. se Vencan de Vender. U 650

D. Beatriz de Sa
Hija D. Beatriz de Sa
Paga de Sancto 1200
1149 pesos de Vestir en
Cada Año por Vida
Zida del Año 681 q. Vencio
2089 q. atras 2) de Agosto de 680 que es hasta
quando Vivio Su Esposo q. Santos Dona
Thomasa de Villacaus hasta 2) de Agosto de 681
Corren Seis Años q. montan los 1149 pesos los
q. vale Vno Conto Cinco de Vestir a $ 33 — U — f

El Colegio de Jesus de Cuzco
Colegio de Jesus de Cuzco
Paga de Sancto 1200 pesos de Vestir en
Cada Año por Hacienda de Vno pesos
Zida y muerto en 23 de Junio de 681 q. vivio
Zida hasta 23 de Dic. de dho Año de 681 corren
Seis meses q. montan los 600 pesos q. hacen
600 Cant. a Vnza Vezes con de Vestir hasta
el dho dia 23 de Dic. de 681 — U 500 f

El Sr. Luis Jomes de Bracho
El Sr. D. Luis Jomes de Bracho q. vivio
Tiene 5000 pesos en 18 de Julio de 681 q. de
5000 pesos solo se reconoce el Zinco $ 4000
q. son los 200 de Vestir en cada Año — U — f

El Sant.o Pedro
Sub.r Fagoaga
El Sr. Cargero Pedro Sanz Cabrero para este P.
pesos 285 pesos con tasa sitio de 1500 de 6 p. 2 q. vivio
pasado en 9 de Sept.e de 679 q. se debe contar este
de 681 corren con q. montan los 285 pesos
q. abajo se rebajan los q. se an pagado
Segun Cuenta a $ 39 — U — f

1015 f

D.ª Marcelina de Ha
na y Cayro=

aprobado=

D.ª Ana Marcelina de Luzuriaga y Cayro Vecina de esta Villa de Balmaseda, como mejor proceda en derecho, parezco ante V.S. y digo que en virtud de Real Provision de S.M. (que Dios guarde) de Vuestra Real Audiencia del Pais, de fecha de 30 de Junio de este año, que presento con el Testimonio necesario, he seguido Pleito con el Concejo de esta Villa de Balmaseda, sobre que se me mandase hacer Prorrata de los Repartimientos, que se hicieren para el Pago de los Reales Derechos, que se causaren en la Real Audiencia del Pais, en los Pleitos, que siguiere, y defendiere, en nombre de mi Casa, y Mayorazgo, y en virtud de dicha Real Provision, se hizo Prorrata, en que se me cargaron 6850 reales vellon, de que pedí Reposicion, y se me alzaron 2098 reales vellon, quedando reducida la Prorrata a 4752 reales vellon, que he pagado, y satisfecho, como consta de la Carta de Pago, que presento, y de que pido se me mande dar Testimonio, para que en todo tiempo me conste, como asimismo de la Provision, que se me despachó, para que se me alzase dicha Prorrata, y de la Peticion, que sobre ello presenté, y de todo lo demas, que pido, y necesito, para mi Derecho, y Justicia, que se me ha de guardar, y Administrar, en lo que pido, y protesto lo necesario, y juro en forma, que no lo hago de malicia, &c.

Otrosi digo, que en virtud de dicha Real Provision

Apostado = Cuentan 854 ℔ 3 ℓ. q. mueve razon de Vanda en hazienda
de Ingenio de Año de 1681 ——— 854 ℔ 3 ℓ.

Salon El Sor. Alcalde de Corte que Sirve de Asistente
de esta Ciudad y Jurisdiccion por S. M. que Dios
Apostado = Guarde &a Por ante mi Escrivano Publico y
de Cabildo de Mayor
de Govierno hizo Requerimiento
por Dn. Juan de Vaza en Nombre
de Dn. Juan de Vaza Vezino
de esta Ciudad de el Corriente
en Virtud de Provision dada en Valor de dos Mil y Seis
en Reales de Vellon de Plata Corriente para que
quenta Pagados en dos Plazos Iguales el primero
de Agosto de este Año de 1681 y el Segundo
de Enero de 1682 Cuios Plazos Son ya Cumplidos
y Vencidos hasta el dia de la Fecha de
este Requerimiento de 1681 ——— 1606 ℔ 5 ℓ. ½

Sumario de las Rentas
de Vedtos de Cenos =

Sumas Mayores =	2 [illegible] 620 ℔ 5 ℓ.	10 [illegible] 214 ℔ 3 ℓ.	[illegible] 230 ℔ 3 ℓ.
[illegible]	1 [illegible] 6 ℔ [illegible] ¾	1 [illegible] 0 ℔ 1 ℓ.	1606 ℔ 5 ℓ ½
[illegible]	1 [illegible] 942 ℔	2 [illegible] 20 ℔ [illegible]	≡ 8 [illegible] 83 ℔ ½ ≡
[illegible]	1 [illegible] 336 ℔	2 [illegible] 05 ℔ 3 ℓ.	
68 [illegible] 24 ℔ 6½	4 [illegible] 6 ℔ [illegible] 6	1 [illegible] 66 ℔ 6	
	1 [illegible] 2 ℔ [illegible] ½	3 [illegible] 6 ℔ 4	
	[illegible] 5 ℔ 1 ℓ.	[illegible] 96 ℔ 1	
	[illegible] 839 ℔ ¾	[illegible] 8 ℔ [illegible]	
	1 [illegible] 52 ℔ 5	[illegible] ℔ [illegible]	
	[illegible] 3 ℔ 3	1 [illegible] 5 ℔ 1	
	≡ 21 [illegible] 5 ℔ 9 ≡	≡ 38 [illegible] 4 ≡	

Suma de las Sumas de Rentas de Vedtos de Cenos

Sentencia. y acuerdo que pronuncian Segun consta
deste Seruicio general de Renta y Sobornal. D. Juseph
y Guarnizo y quatro Sellos. y Vnos D. y un real de vn.

182

68 64 p 61½

D. Ant.º de Leruezes y Ornieta

Alferes Real Par
cia Alonso falcon

El dho Alferez Real Garcia Alonso falcon
pide se le libre el 11.mo q. vencio de 140 — de Vinos
pol y por el 5 00 q. deuenta en cada vn año por compra
que hizo de las haciendas sobre que esta ympuesto
este censo a D.ª Juana Perez Canello y el uso dho co
rre con la paga del clerecia fin de Abrill de 678
y hasta fin de Abrill de 681 corrieron 3 años
que a razon de los dhos 5 00 q. ymportan 1500
por cuya q.ta se hizo cargo el Recp.or Don Ap.º 29
de renta de 1040 00 y resta deuiendo 500 q. que
se le han corrido hasta el dho dia fin de
Abrill de 681 ——— 1500

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

183

[illegible] Sargento Mayor [illegible]

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

M. Lles Ses

184

Hauiendo Reconocido y
Calculado La quenta de
3ª Recep.ª Jeneral quedo
el Sargento Mayor Don
Pedro Garcia Vaquero Cauallero del horden de
Santiago Recep.or Jen.l que fue deeste ss.o ofo
delo Ingg.o deesta ciudad que corrio desde 22
de henero de 1678 hasta 22 de henero de 1682
de todo Loque fue a su cargo y entro en la caxa
de tres llaues del Real fisco de este dho ss.o ofo
Cobrados de Diferentes Jremios de hacienda
pertenecientes a ella parece monta el cargo
260Uo2o2 R.s de a ocho y su Datta 262Uo54e
y R.s lo mes de dha plata en que hace de Alcan
se a dha caxa 1U984e y R.s lo mes que se
plio y pago el dho Recep.or Jeneral de mas de
loque y monta el cargo delos quales se hallan
89Je5 R.s que en la reuision que hico de dha
quenta el Contador Don Antonio de Echauarria
orrieta Como p.r ados 22 de ella Los qua
les paso en Datta el dho Recep.or Jeneral en
la quarta Recep.ª Jeneral Como parece a fo
gos 118 Resterestan 1Uo8Je y lo mes segun
los Jtenados de Cargo y Datta que hice para
su Comprouacion dela dha quenta

Cargo Jen.l de todos
los Jremios de lo que a
entrado en poder del
Recep.or Jeneral

260Uo2o2 R.s

Datta de lo que pago
el dho Recep.or Jen.l

262Uo54e y- lo

Resto en que alcanza
el dho Recep.or Jen.l
de todos Jremios =

1U984e5 - lo

Delos quales se rebaja
lan que se passo en
Datta en la 4ª Recep.ª

U89Je5

Resto que se le Alcanza

1Uo8Je - lo

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Y aunque el dho Recep.r General en el suma
rio que esta a foliegos quatro hace de Alcance
de 1U601c 12R.s cuya diferencia consiste en
los yerros siguientes = esta errado el dho Re
cep.r General en dho plie
go 4.o en el sumario del
cargo en 100c contra el
Real fisco = Yten 4R.s
que deso de poner en el
cargo de Multas del dho pliego = Yten deso
de poner en el sumario del cobrado de Vedores
de censos 600c que cobro del colegio del cisco
de la Compañia de Jesus de que se hico cargo
de ellos a pliegos 13 de dha quenta = Yten
3c que cobro de Juana de Escalona de mas
de los 4c de que se hace cargo a pliegos 12 =
Y en el sumario de pliegos 38 de la Datta
de Alimentos de los pobres presos estan
puestos 2U805c y ynportan se fenecidas sus
partidas 3U891 en que se erro contra el en
1U086c que es en lo que consiste el yerro de
esta quenta la qual esta bien y fielmen
te hecha salvo &c = =

Resultas =

Y en las Resultas de los censos que tuvo el
dho Contador Don Antonio de Echauarria
desde pliegos 95 a 100 de dha quenta que
segun sus sumarios montan 68U244c6R.s 1/2
se fenecidas sus partidas no montan mas que
66U792c2R.s por los yerros siguientes = =

de menos = 185

de menos = Apliegos 95 saco de resulta el dho contador al censo de Agustin de Molina 898ℓ x 3/4 y an de ser 898ℓ 5 R^s 3/4 = U ooo ℓ 5

+ En dho pliego saco de resulta al censo de Don Pedro Fernandez de cordova 298ℓ 2 R^s y an deser 298ℓ 2 R^s 1/2 — U ooo ℓ 1/2

+ En dho pliego al censo de Juan Lopez de yyguereta saco de resulta 142ℓ y an deser 144ℓ U ooo ℓ

+ 7 Pliegos 97 al censo de Don Lorenzo de Zarate y castilla saco de resulta 10831ℓ 2 R^s y an de ser 10831ℓ 3 R^s U ooo ℓ 1

+ En dho Pliego al censo del Lig^do Don Juan Fran^co de Valladolid saco de resulta 3U800ℓ y no sin mas que 1U200ℓ — U —

2U600ℓ

+ En dho Pliego al censo del Lig^do Don fernando de Beamud y Brano saco de resulta 236ℓ y son 236ℓ 1 R^s U ooo ℓ 1

+ 7 Pliegos 98 Denuncia sacar el dho Contador D Antonio de Echamana resulta de 200ℓ al censo que paga aeste N. Of^o el Alferez Real Garcia Alonso falcon y impuesto sobre Las haciendas que estan en chancay que compro a Dona Juana Perez Canello que le corresponsio dho desde fin de Abrill de 638 y abien dho pagado 1U400ℓ como parece apliego 29 resto Debiendo hasta fin de Abrill de 681 U 200ℓ

Son dhos 200ℓ

+ Y siguientemente en dho pliego saco de resulta al censo de Luisa de Roxas 200ℓ y

anderer 3 Pagos ——— U100

Y Pliegos 99 al cerro de Don Alonso de Leon y Doña Ana de Contreras saco de resulta 4U298 e 1 R.s y anderer 4U502 e 1 R.s ——— U204e

Y Pliegos 100 saco de 2 resulta al cerro del Obispo Phelipe de Balverde 4U242 e 4 R.s y anderer 4U383e ——— U140e4

que con los yeros referidos en los demas estan buenas las demas resultas segun mi leal saber y entender salvo &c.a Lima a 2 de Noviembre de mill y seiscientos y noventa años =

D. Joseph de Mesa

fol. 42 – de la Cargª de la Administracion de Alcavala del Viento de Vbeda
hasta fin de Año de 694 – Son 57 p 18 r. importa Alcavala de Renta
y Contiene en la margen de fol. 19 y fol. 60 de la Cargª de D. Pedro
Garcia Cabº – Sobre los dhos 57 p 18 r a fol 13 del Cargº en la Cargª
de este Despacho Corresponde Cargarse los Reditos de 2 años y ½ (q median
de dho dia fin de Año de 691 hasta fin de Año de 694 – a razon
de los dhos 5 p 6 r 2 – que importan los 3 Xs 19 r – y con la parte dada
montan 157435 r 2 =

Y en Cargª de Data de dho D. P. Garcia Cabº no ay Cargo
que Corresponda a esta Cuenta =

Por quanto Certifican a fol 13 Bta del Cargº se le abonan de Resumen para dar
en 25 hasta fin de 91 – que Sumarg no estan 157435 r = En Consideracion de
1000 + en 4 de Sepe de 685 – 100 r – Contra fol 30 de la Bª Data. Itt 251 r 20.
751 + en 4 de Sepe de 685 – 100 r – Contra fol 30 de la Bª Data. Itt 251 r 20.
200 + assi mismo Estan abonados en dho fol 30 en 12 de Sepe de 86 = Itt en 18
200 + de Abril de 88 – 200 r: como Consta en dho fol 36 = Itt en 20 de Nove
50 + de 88 – otros 200 r – como Consta en dho fol 36 = Itt en 1 de Enero de 689 –
50 + 100 r. como Consta en dho fol 36 = Itt en 1 de Enero de 689 –
100 + 500 r. como Consta en dho fol 36 – en 8 de Abril de 689 – 1000 Consta en dho
1000 + fol 30 – en 8 de Agosto de 89 – 100 – Consta en dho fol 32 – en 19
260 + de Sepe de 681 – 10 p Consta en dho fol 30 – Itt a fol 56 de la Cargª de Juan
100 + de nados 260 r. Cobrados en 24 de Abril de 682 – Itt en 11 de Mayo de 682
800 + 100 – Consta en dho fol 56 – en 28 de Nove de 682 – 800 r – Consta en dho
354 + fol. Itt 354 r q Cobro en dos partidas la una de 54 q de Vbeda de 200 r – de q
100 + vehize Cargo en dho fol 56 – partida n. 12 de 15 – Itt en 29 de Abril de 683 –
100 + 100 r q Consta en dho fol 56 partida n 13 donde dize no Sauer le dado Data della
300 + Itt a fol 16 de 6ª Cargª en Cap. 38 se le abonan 100 r – que en 22 de Mayo
200 + de 666 – Cobro de Alcavala Real Simple Contado del qual dize Vbeda
200 + en Cargª de 684 de este Concepto de los quales no vehize Cargo
2 + ni dho D. Pedro Garcia Cabº en otra Cargª Itt en 3 de Agosto de 683 –
1 + Vbeda 2 r – de q se hazen Cargo en dha Cargª Itt 54 r. en 9 de Sepe de
3435 r 684 de q se hazen Cargo en dha Cargª fol. 56 – Itt 100 r – en 2 de
Mayo de 684 Consta a fol. 57 – Itt 300 en 12 de Nove de 684 –
Consta en dho fol. 57 – Itt 500 r en 6 de Abril de 685 – Consta en
dho fol. Itt en 14 de Mayo de 685 – 200 r. Consta en dho fol. Itt
en 29 de Agosto de 686 – 200 r – Consta en dho fol. Itt en 29 de Nove
de 686 – 200 r. Consta en dho fol. Itt 100 r en 19 de Dez de 686 Consta en dho fol –

quiso dar los descargos ante mi Escr.no [illegible] Suma y monta [illegible] 1004 35 p.s
y se le admitia no hiziese cabo cargo alguno de los 100 p.s q en 29 de Mayo
3351 — de 683 — Remitio alguna de dho Alcalde no se sacaba en q en la Baja fue
1964 — aso. 30 — Sumado q se hizo cargo 3033 5 p.s — y en la q.ta de
3335 p.s — fume lo que cobro y dehio cargo de dcho. 56 — a D.n 3984 —
que ambas p.as montan 3033 5 p.s — y por otra Rn. a f.s 18 en la
p.a 48 — de la Caxa del 6.o g.no de salen 80 00 100 p.s por resulta con
grau.do dho D.n P.o Gonzalez g.no hauiendo dho los anos de
y Alcaldes del R.l Sitio y de sus Vec.os 100 p.s que a
de boluer D.n P.o Gz. g.no hauia de ser p.o el Sitio pero
respecto de que en la q.ta que assiste a f.s 1.a del dho 6.o g.no
en la hoja 58 B.ta le hace buena dho R.l Sitio 1809 3 6
quatro reales y hauiendo hauido fin de Marzo de
696 — los 804 56 6 — de Cons.a hasta dho dia y los 1025 del
Pan.do q.e se hizo cargo y dho q.e pasa en los Cons.os le auia de
R.l Sitio los 1004 35 p.s — hasta fin de Sep.re de 694 a f.s 13 B.ta pone
le cargo 1593 — del ano pas.o hasta fin de Marzo de 696 y
6062 — 2531 — 1593 — dem.as p.as hacen 1660 194 5 p.s Pasa y q.e dho cargo se
Sitio de los 1033 5 p.s — no haziendo le cargo los 100 p.s Dos mil
dos y por otra Rn. [illegible] q.e se le dieron los dhos 6858 p.s
hasta fin Dez.re de 696 — y Conforme a f.s 56 del 6.o g.no
hace los 100 p.s en la part.a que cobro los que auian de ser para
el Cuerpo de Vezinos de la paga de los dhos Alcaldes

Cuerpo de Cierre del Patronato

Fisco — La casa de Recondito a Pd. de la Misa — 102000

Fisco — Franco Martinez de Sabedra — 20095

Fisco — Pe. Dn del Junco — 50500

Dn Miguel Vecchiarini — 60500

Han dos partes que montan 120 p. fueron aplicadas a Cabo. Bay mon.as de Dn Cura de Betanzos y Alej.o de los Sr.

el Auto lib.o 4 del 6.o g.no

Fisco — Dn Josepha de Ordanegui — 91795

q. exhibe cont.a fue servido declarar Dr.te

3095 — 3095 p.s q. exhibio Dn Joseph de Pineda

1600 — 1600 p.s — que exhibio Dn Phelipe de carton

5100 — 5100 p.s — q. exhibio Dn Fran.co Granados, del

9795 — cha. q. que se le remata 2 Vlos —

9795 p.s se le aplicaron a este fisco

La casa de Dn Sebastian de 20 p — 20000

que se aplicaron a Dho fisco

El colegio de Belen 30100 p. que aplicaron a dho fisco — 30100

Exhibio Diaz 650 p.s q. se aplicaron a dho fisco — 0650

El Conv.to de la Recoleta de la Ma.d de Dios — 20000

q. se aplicaron a la Capellania de Dn Fran.co Duelo fundada en dho Convento

Dn Thomas de Escalante 10600 p. — que se aplico de 10200 p. de la fabrica de la Yglesia de Late — 10600 — Sale de Pitt sedo Concluyo q. pasa se reconozca los Pagos q. hacen

Ytt 5 p. 48 p. 4 Mr. q. pararon en poder del Mro. Sr. Gl. D. Juan Ruiz — 3 5 04 40 — 501 48 p. 4

Ytt 10200 p. 6 Mr. de las deudas Cobradas — 41028 6 1/2 — 10200 p. 6 1/2

Ytt se cobraron de Dn Pe. Gaz. el Pequeño — 420 1589 2 1/2 — 6000 — 43089 p. 2 1/2 — 420 1589 2 1/2

ARCHIVO NACIONAL DEL PERÚ

Nº 12 Serie 81580 Dragones de Lorado 188

maxraga 200 €

81 = 138 € 1 dyup €

152-4
1.1

ARCHIVO NACIONAL

1682 + Lima.

A EL to or
saro, m,
D P. García Ba
quero Recepto
r. g.l deste S.to Of.
Caf.l del orden
de Santiago
1688 Su 4.a vJtima (final) o
des de 22. de Ener.o de 682
hasta 16. de Jun.o de 688

1957